



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Estados Financieros

Individuales Comparativos

2021 - 2020





CONTENIDO

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA COMPARATIVOS 2021-2020	7
NOTAS LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES COMPARATIVOS 2021-2020	13
1. NOTAS DE CARATER GENERAL	13
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	13
1.1. Identificación y Funciones	13
1.1.1. Organismos de dirección, administración, adscripción o vinculación	14
1.1.2. Domicilio e información tributaria	23
1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones	24
1.2.1. Limitaciones y deficiencias operativas	24
1.3. Base normativa y periodo cubierto	25
1.3.1. Base Normativa	25
1.3.2. Periodo Cubierto	26
1.4. Forma de Organización	26
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	27
2.1. Bases de Medición	27
2.1.1. Bases de medición aplicable a los activos	28
2.1.2. Bases de medición aplicable a los pasivos	29
2.2. Moneda Funcional y de Presentación, Redondeo y Materialidad	30
2.2.1. Moneda Funcional, de Presentación y Redondeo	30
2.2.2. Materialidad en la Presentación de los Estados Financieros	30
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	30
2.4. Hechos Ocurridos Después del Periodo Contable	31
2.5. Otros Aspectos	31
2.5.1. Clasificación en corrientes y no corrientes	31
2.5.2. Depuración contable permanente y sostenible	32
2.5.3. Actualizaciones al Manual de Políticas	32
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	34
3.1. Juicios	34



3.2.	Estimaciones y Supuestos	36
3.2.1.	Cambio en las Estimaciones Contables	40
3.3.	Corrección de Errores Contables	41
3.4.	Riesgos asociados a los instrumentos financieros	42
	NOTA 4. POLÍTICAS CONTABLES	42
2.	NOTAS DE CARATER ESPECIFICO	59
	NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	59
5.1.	Depósitos en instituciones financieras	59
5.2.	Equivalentes al efectivo	61
5.3.	Efectivo de Uso Restringido	61
5.4.	Saldos en moneda extranjera	62
	NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	62
6.1.	Inversiones en controladas, asociadas y en negocios conjuntos.	63
6.1.1.	Inversiones en controladas	63
6.1.2.	Inversiones en asociadas	66
6.1.3.	Inversiones en negocios conjuntos	70
6.2.	Inversiones de administración de liquidez	73
6.2.1.	Acciones ordinarias	74
6.2.2.	Cuotas partes de interés social	79
6.3.	Inversiones en entidades en liquidación	83
6.4.	Deterioro acumulado	85
	NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	86
7.1.	Cuentas por Cobrar de Transacciones Sin Contraprestación	87
7.1.1.	Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos	88
7.1.2.	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	90
7.1.3.	Transferencias por cobrar	96
7.1.4.	Otras cuentas por cobrar sin contraprestación	98
7.2.	Cuentas Por Cobrar De Transacciones Con Contraprestación	99
7.2.1.	Venta de bienes	99
7.2.2.	Otras cuentas por cobrar	100
7.3.	Deterioro acumulado cuentas por cobrar	101



NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR	106
8.1. Préstamos Concedidos	106
8.1.1. Créditos a Empleados	107
8.1.2. Préstamos Educativos	111
8.1.3. Préstamos de Fomento y Desarrollo Regional	116
NOTA 9. INVENTARIOS	118
15.1. Inventario Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.	119
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	122
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles	123
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles	136
10.3. Estimaciones Contables	148
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	151
11.1. Bienes de Uso Público (BUP)	152
11.1.1. Estimaciones contables Bienes de uso público	161
11.2. Bienes históricos y culturales	163
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	164
14.1. Detalle de Saldos y movimientos	165
14.2. Estimaciones contables	168
14.3. Revelaciones Adicionales	169
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	170
16.2. Recursos entregados en administración.	171
16.2.1. En administración	172
16.2.2. Encargo fiduciario de administración y pago	183
16.2.3. ADRES – Administradora Sistema General de Seguridad Social en Salud.	185
16.3. Derechos en fidecomisos	187
16.4. Bienes y servicios pagados por anticipado	191
16.5. Avances y anticipos entregados	194
16.6. Activos diferidos	196
16.7. Depósitos entregados en garantía	198
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	199
17.1. Arrendamiento Operativo	200



17.1.1. Arrendador	200
17.1.2. Arrendatario	204
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	204
19.1. Financiamiento interno de largo plazo	205
NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR	206
20.1. Revelaciones Generales	207
20.1.1. Financiamiento interno	209
20.1.2. Financiamiento externo	210
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	211
21.1. Otras Cuentas Por Pagar	213
21.2. Transferencias por pagar	214
21.3. Recursos a Favor de Terceros	216
21.4. Adquisición de Bienes y Servicios	218
21.5. Subvenciones Por Pagar	219
21.6. Administración y Prestación del Servicio de salud	220
21.7. Créditos Judiciales	221
NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS	222
22.1. Beneficios a empleados a corto plazo	223
22.2. Beneficios a empleados a largo plazo	228
22.3. Beneficios Pos-empleo	230
NOTA 23. PROVISIONES	236
23.1. Litigios y Demandas	237
23.2. Servicios y tecnologías en Salud.	244
23.3. Provisiones diversas.	245
NOTA 24. OTROS PASIVOS	245
24.1. Recursos Recibidos en Administración	246
24.2. Otros Pasivo Diferidos	249
24.3. Bonos Pensionales o Cuotas partes de Bonos Pensionales	251
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	252
25.1. Activos contingentes	252
25.2. Pasivos contingentes	254



25.2.1. Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	255
25.2.2. Otros pasivos contingentes	257
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	258
26.1. Cuentas de orden deudoras	258
26.1.1. Activos Contingentes	258
26.1.2. Deudoras de Control	260
26.1. Cuentas de orden acreedoras	269
26.1.1. Pasivos contingentes	270
26.1.2. Acreedoras de control	271
NOTA 27. PATRIMONIO	276
27.1. Capital fiscal	277
27.2. Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	278
27.3. Resultados de ejercicios Anteriores	279
27.4. Resultado del ejercicio	280
NOTA 28. INGRESOS	281
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	282
28.1.1. Ingresos fiscales	282
28.1.2. Transferencias y subvenciones	303
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación	309
28.2.1. Venta de bienes con contraprestación	310
28.2.2. Venta de Servicios con Contraprestación	312
28.3. Ingresos no operacionales	313
NOTA 29. GASTOS	321
29.1. Gasto público social	322
29.1.1. Educación	322
29.1.2. Salud	325
29.1.3. Desarrollo comunitario y bienestar social	331
29.2. Gastos por transferencias y subvenciones	332
29.2.1. Otras transferencias	333
29.2.2. Subvenciones	337
29.3. Gastos de administración y de operación	338



29.4.	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	351
29.5.	Gastos No Operacionales	355
29.5.1.	Financieros	356
29.5.2.	Ajustes por diferencia en cambio	357
29.5.3.	Gastos Diversos	359
29.5.4.	Comisiones	359
29.6.	Gastos de Venta	359
NOTA 30. COSTO DE VENTAS		359
30.1.	Costos de ventas de bienes	360
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN		361
32.1.	Acuerdos de Concesión de infraestructura de transporte.	363
32.2.	Acuerdos de concesión de activos intangibles.	374
NOTA 34. EFECTO EN LAS VARIACIONES EN MONEDA EXTRANJERA		376
INDICADORES FINANCIEROS		378

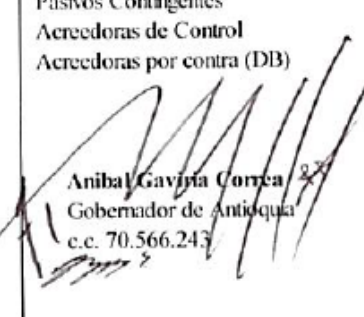
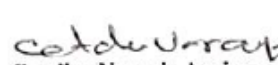
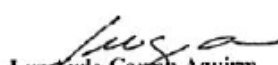


**ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
COMPARATIVOS 2021-2020**

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT 890.900.286-0 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL A 31 de diciembre de 2021-2020 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)			
ACTIVO	Nota	2021	2020
Activo Corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	1.202.381	830.025
Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación	7	976.133	874.095
Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación	7 y 17	149.496	132.744
Préstamos por cobrar	8	12.290	25.612
Inventarios	9	20.561	243.819
Otros activos	16	253.467	283.107
Total Activo Corriente		2.614.327	2.389.402
Activo no corriente			
Inversiones de administración de liquidez	6	14.793	14.776
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	6	135.968	136.861
Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación	7	780	1.393
Préstamos por cobrar	8	99.554	98.065
Propiedades, planta y equipo	10	971.285	983.030
Bienes de uso público e históricos y culturales	11 y 32	2.922.584	2.876.623
Activos intangibles	14	13.411	11.778
Otros activos	16	1.054.211	1.152.850
Total Activo no Corriente		5.212.587	5.275.377
Total Activos		7.826.914	7.664.779



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT 890.900.286-0 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL A 31 de diciembre de 2021-2020 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)			
PASIVOS	Nota	2021	2020
Corriente			
Préstamos por pagar	20	296.500	253.002
Cuentas por pagar	21	554.332	455.735
Beneficios a los empleados	22	53.479	55.542
Otros pasivos	24	366.728	458.264
Total Pasivo Corriente		1.271.040	1.222.543
No corriente			
Emisión y colocación de títulos de deuda	19	63.429	66.175
Préstamos por pagar	20	1.712.600	1.464.408
Beneficios a los empleados	22	923.351	1.122.398
Provisiones	23	364.250	401.103
Otros pasivos	24	357.855	413.448
Total Pasivo no Corriente		3.421.486	3.467.532
Total Pasivos		4.692.526	4.690.074
PATRIMONIO			
Patrimonio de la entidad de Gobierno	27	2.601.912	3.205.197
Excedente (Déficit) del ejercicio	27	532.476	-230.492
Total Patrimonio		3.134.388	2.974.705
Total Pasivos más Patrimonio		7.826.914	7.664.779
Cuentas de orden Deudoras			
Activos contingentes	25	93.312	90.477
Deudoras de Control	26	424.346	418.394
Deudoras por contra (CR)	26	517.658	508.872
Cuentas de orden Acreedoras			
Pasivos Contingentes	25	1.847.115	1.680.120
Acreedoras de Control	26	1.883.721	2.170.672
Acreedoras por contra (DB)	26	3.730.836	3.850.792

 Anibal Gaviria Correa Governador de Antioquia c.e. 70.566.243	 Catalina Naranjo Aguirre Secretaria de Hacienda c.e. 43.181.348	 Luz Ayde Correa Aguirre Contadora General del Departamento c.e. 42.875.856 Tarjeta Profesional N° 31972-T Ver certificación anexa
--	--	--



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT 890.900.286-0 ESTADO DE RESULTADOS INDIVIDUAL Por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021-2020 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)			
	Nota	2021	2020
Ingresos sin contraprestación			
Ingresos fiscales	28	2.217.999	1.631.139
Transferencias y subvenciones	28	2.581.705	2.299.125
Ingresos con contraprestación			
Venta de bienes	28	6.786	177.449
Venta de servicios	28	542	431
Total Ingresos operacionales		4.807.032	4.108.144
Costos			
Costo de ventas de bienes y de servicios	30	5.619	94.952
Total Costos		5.619	94.952
Gastos de administración y operación	29	391.254	391.075
Gasto de ventas	29	0	36.428
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	29	181.004	449.161
Transferencias y subvenciones	29	1.066.017	801.599
Gasto público social	29	2.824.580	2.566.612
Total Gastos de operación		4.462.855	4.244.876
Excedente (Déficit) Operacional		338.558	-231.685
Ganancias por participación en el resultado del periodo de las inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	28	1.000	3.800
Ingresos financieros	28	59.382	61.269
Otros ingresos	28	341.726	131.843
Total Ingresos no operacionales		402.108	196.912
Pérdidas por baja en cuentas de activos	29	537	314
Pérdidas por participación en el resultado del periodo de las inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	29	3.110	1.917
Gastos financieros	29	124.306	142.114
Otros gastos	29 y 34	80.238	51.375
Total Gastos no operacionales		208.190	195.720
Resultado del Periodo		532.476	-230.492
<p>Anibal Gaviria Correa Gobernador de Antioquia e.c. 70.566.243</p> <p>Catalina Naranjo Aguirre Secretaría de Hacienda e.c. 43.181.348</p> <p>Luz Ayde Correa Aguirre Contadora General del Departamento e.c. 42.875.856 Tarjeta Profesional N° 31972-T Ver certificación anexa</p>			



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT 890.900.286-0 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL A 31 de diciembre de 2021-2020 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)									
Capital Fiscal	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ganancias o pérdidas aplicación		Ganancias o pérdidas aplicación		Ganancias o pérdidas por Planes de Beneficios a los empleados	Total Patrimonio	
			Método de Participación Patrimonial de inversiones en controladas	Método de Participación Patrimonial de inversiones en asociadas	Método de Participación Patrimonial de inversiones en controladas	Método de Participación Patrimonial de inversiones en asociadas			
Saldo a 31/12/2019	5.426.324 -	1.205.334	101.910	17.229	1.359 -	723.012		3.618.476	
Apropiaciones y trasladados	-	101.910 -	101.910	-	-	-		-	
Movimientos de año	-	211.987	652	652	-	625.918 -		413.279	
Resultado del período	-	-	230.492	-	-	-		230.492	
Saldo a 31/12/2020	5.426.324 -	891.437 -	230.492	17.881	1.359 -	1.348.930		2.974.705	
Apropiaciones y trasladados	240.547 -	230.492	230.492	-	-	-		240.547	
Movimientos de año	114.765	335	335	-	-	246.676 -		132.246	
Resultado del período	-	532.476	532.476	-	-	-		532.476	
Saldo a 31/12/2021	5.185.777 -	1.007.165	532.476	17.547	1.359 -	1.595.606		3.134.388	

Luz Yule Correa Aguirre
Luz Yule Correa Aguirre
Contadora General del Departamento
c.c. 42.875.856
Tarjeta Profesional N° 31972-T
Ver certificación anexo

Catalina Naranjo Aguirre
Catalina Naranjo Aguirre
Secretaria de Hacienda
c.c. 43.181.348

Aníbel Gaviria Correa
Aníbel Gaviria Correa
Gobernador de Antioquia
c.c. 70.566.243





LA SUSCRITA CONTADORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

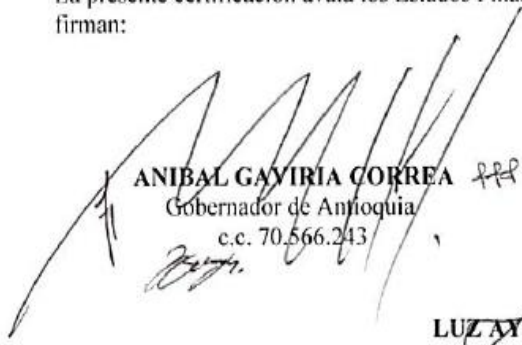
CERTIFICA:

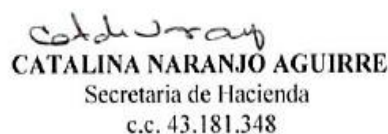
Que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad a diciembre 31 de 2021, que la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno en Convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público -NICSP, expedido por la Contaduría General de la Nación, que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental del Departamento de Antioquia y que se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros Individuales, principalmente las referidas a:

- Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por el Departamento de Antioquia durante el período contable y los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad.
- Que los hechos económicos se revelan conforme a lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno en Convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP, expedido por la Contaduría General de la Nación.
- Se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo del Departamento de Antioquia.
- Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden, ha sido revelado en los Estados Financieros hasta la fecha de corte, por el Departamento de Antioquia.
- Se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

Adicionalmente, para dar cumplimiento al numeral 1.6 de la política de presentación de Estados Financieros del Departamento y la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017, la certificación es firmada por el Representante Legal, la Secretaria de Hacienda y la Contadora del Departamento de Antioquia.

La presente certificación avala los Estados Financieros Individuales del periodo de diciembre de 2021, para tal efecto firman:


ANIBAL GAVIRIA CORREA *HP*
Gobernador de Antioquia
c.c. 70.566.243


CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda
c.c. 43.181.348


LUZ AYDE CORREA AGUIRRE
Contadora General del Departamento
c.c. 42.875.856
TP 31972-T



NOTAS LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES COMPARATIVOS 2021-2020

1. NOTAS DE CARATER GENERAL

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y Funciones

El Departamento de Antioquia con NIT. 890.900.286 es una entidad pública del orden territorial, con autonomía para la administración de los asuntos seccionales, la planificación y la promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio, en los términos establecidos por el artículo 298 de la Constitución Política de 1991, “Los Departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes”.

Su función social o cometido estatal es coadyuvar en el bienestar de la población antioqueña, garantizando condiciones de infraestructura y competitividad para el desarrollo económico y social, en todo el Departamento, bajo criterios de equidad, movilidad social y sostenibilidad ambiental, con el fin de contribuir al desarrollo del campo, como uno de los ejes centrales de política pública territorial tanto nacional como departamental.

El Departamento de Antioquia orienta su misión a cumplir con los “fines esenciales del estado” como mandato constitucional: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos, en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. El Departamento de Antioquia se comporta con toda fidelidad a este mandato.

El Departamento de Antioquia tiene como visión ser para el 2024 una región más próspera, productiva, competitiva, pujante y ambientalmente sostenible, a partir de la ejecución de proyectos visionarios y de la lucha frontal contra la desigualdad social, la inequidad, el desempleo, el analfabetismo, el pesimismo, el atraso, la miseria y el hambre. Todo ello concebido y desarrollado con base en la acción conjunta y articulada entre los actores públicos, privados y sociales del departamento, los municipios y el nivel nacional, bajo el presupuesto básico de trabajar corresponsable y solidariamente en el desarrollo integral de nuestro departamento, aprovechando todas sus potencialidades, los recursos compartidos, las afinidades sociales, culturales, étnicas, la riqueza de la biodiversidad, la infraestructura con la que contamos y el privilegio de nuestra ubicación geográfica, orientado a encaminar el presente y nuestro futuro hacia la competitividad



sistémica que Antioquia requiere para incidir efectiva y significativamente en la prosperidad de sus gentes y en el desarrollo del país, mediante un nuevo modelo educativo, la transformación real del campo y la igualdad de oportunidades con seguridad y justicia.

1.1.1. Organismos de dirección, administración, adscripción o vinculación

En el Departamento de Antioquia, la máxima autoridad es el Gobernador elegido popularmente para un periodo de cuatro (04) años, quien mediante ordenanza Departamental No 06 del 16 de junio de 2020 adoptó el Plan de Desarrollo “UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023”

Mediante el Decreto Departamental 2020070002567 del 5 de Noviembre de 2020, modificado con la Ordenanza N° 023 del 06 de septiembre de 2021 se determinó la estructura administrativa departamental en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo línea 5, nuestra gobernanza, componente “fortalecimiento organizacional” con el fin de tener una capacidad gerencial más amplia, canalizar la planeación permitiendo una gestión más efectiva de los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo y consolidar al Departamento como un conglomerado público.

La estructura de la Administración Departamental está organizada en los siguientes niveles:

Nivel Central

A este nivel le corresponde determinar las políticas, dirigir la acción administrativa, gestionar en el marco de su competencia; formular planes, programas y proyectos, y ejercer el control, evaluación y seguimiento a la gestión. En este nivel la responsabilidad directiva es del gobernador con el apoyo de los secretarios de despacho, los directores de departamentos administrativos y gerentes de organismos, quienes configuran el Gobierno Departamental para cada asunto o negocio específico, o en forma general para los temas comunes.

El Nivel Central de la Administración Departamental está integrado por los siguientes organismos:

- El Despacho del Gobernador
- Secretarías regionales y sectoriales
- Secretarías / gerencias misionales
- Secretarías de apoyo transversal
- Departamentos administrativos
- Gerencia de evaluación y control



Nivel Descentralizado

Constituido por las entidades públicas descentralizadas, cuyo objeto principal es el ejercicio de funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la ejecución de actividades industriales y comerciales. Como entidades descentralizadas gozan de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio; como entidades municipales, aun cuando gozan de autonomía administrativa y financiera, están sujetas a la orientación, coordinación y control del gobernador y del organismo de la administración departamental a la cual estén adscritas o vinculadas.

El nivel descentralizado por servicios está integrado por las siguientes entidades:

- Establecimientos Públicos
- Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden departamental
- Empresas Sociales del Estado
- Empresas Departamentales de Servicios Públicos Domiciliarios
- Sociedades Publicas
- Sociedades de Economía Mixta
- Entidades Descentralizadas Indirectas

Principales Consejos de la Administración Departamental.

Consejo de Gobierno. Es la máxima instancia de formulación de políticas y el órgano asesor del Gobierno en todos los temas relacionados con la gestión administrativa y la política pública. Actúa como escenario de coordinación y articulación de los organismos y entidades municipales en el nivel central y descentralizado. Está conformado por los concejos de gobierno estratégico, ampliado, sectoriales y el CODPES

Consejo Departamental de Política Económica y Social – CODPES. Es la máxima instancia departamental de Planeación, encargada de asesorar al Gobernador en la toma de decisiones de política económica y social.

Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS. Organismo técnico rector de la política fiscal del Departamento de Antioquia y encargada de coordinar el Sistema Presupuestal.

Modelo de Gerencia Publica de la Gobernación de Antioquia

Adoptado en virtud de las funciones que le han sido asignadas constitucional y legalmente al departamento, cuyo objetivo es articular el direccionamiento estratégico, la coordinación y alineación de los organismos del nivel central y descentralizado por servicios para lograr un mayor fortalecimiento institucional y la sostenibilidad de las entidades que lo conforman.



Este modelo propende por la colaboración entre el nivel central y las entidades descentralizadas, la implementación de buenas prácticas de gerencia pública, el desarrollo de sinergias y el relacionamiento interinstitucional, en aras de fortalecer la generación de valor social y económico, lograr mayor impacto en el territorio, satisfacer necesidades de los habitantes y el óptimo cumplimiento de los fines estatales.

Los pilares del modelo de gerencia pública de la Gobernación de Antioquia son el conjunto de lineamientos estratégicos que agrupan las áreas transversales que conectan el nivel central y descentralizado, bajo un modelo de gerencia pública articulado, y que lideran la alineación e implementación de buenas prácticas en pro de la sostenibilidad del Departamento de Antioquia.

Con el fin de articular las diferentes áreas dentro del modelo de gerencia pública se crean los sectores administrativos (dependencias misionales conformadas por los organismos del nivel central y las entidades descentralizadas y las dependencias de apoyo transversal).

Sectores Administrativos

Conformado por cuatro (04) Secretarías Regionales y Sectoriales de Desarrollo, llamadas SERES, por sus siglas y una (01) Secretaría Sectorial de Desarrollo Institucional y Gobernanza. Estas agrupan sectores de gobierno afines y lideran las agendas de desarrollo en subregiones específicas que les han sido asignadas.

SERES de *Desarrollo Territorial Sostenible y Regenerativo*, la cual incluye las secretarías de Infraestructura Física, Ambiente y Sostenibilidad, la Gerencia de Servicios Públicos y las entidades descentralizadas VIVA, Ferrocarril de Antioquia y la Reforestadora Integral de Antioquia (RIA). Este gran organismo también tendrá a su cargo priorizar las acciones de gobierno en las subregiones de Urabá y Occidente.



Figura 1. Organigrama SERES Desarrollo Territorial Sostenible y Regenerativo

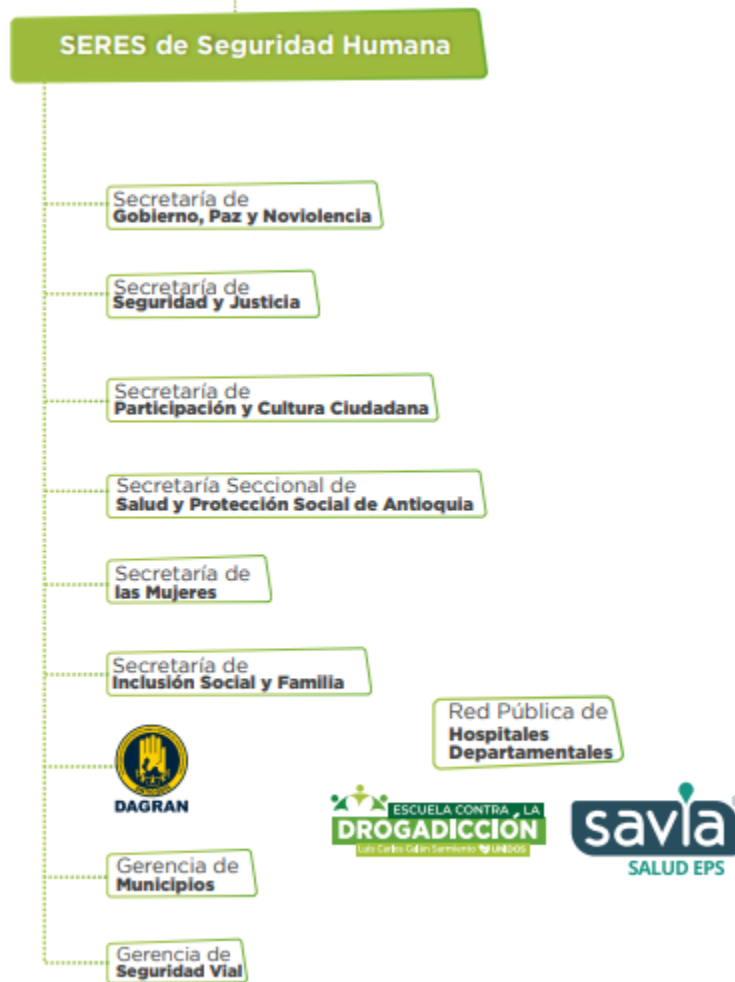


Fuente: Organigrama - Pagina Web Gobernación de Antioquia

SERES *Seguridad Humana*, coordinará la agenda de Gobierno en Bajo Cauca, Nordeste y Suroeste, e incluye las Secretaría de Gobierno, Paz y No violencia, la Secretaría de Seguridad y Justicia, la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, y el departamento de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia (DAGRAN), la existente Gerencia de Seguridad Vial y la Gerencia de Municipios. Esta misma secretaría sectorial coordina la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, la Secretaría de las Mujeres y la Secretaría de Inclusión Social y Familia. A este mismo sector se integran los siete hospitales departamentales, Savia Salud y la Escuela Contra la Drogadicción.



Figura 2. Organigrama SERES Seguridad Humana



Fuente: Organigrama - Pagina Web Gobernación de Antioquia

SERES **Desarrollo Humano Integral**, tendrá a su cargo priorizar las acciones de Gobierno en la Subregión Norte y tiene un quehacer directo con Secretaría de Educación, para coordinarse con las instituciones de educación superior del Departamento; Tecnológico de Antioquia, Institución Universitaria Digital de Antioquia, Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid; Corporación Gilberto Echeverry Mejía; INDEPORTES ANTIOQUIA y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia que se incluyen en este organismo.



Figura 3. Organigrama SERES Desarrollo Humano Integral



Fuente: Organigrama - Pagina Web Gobernación de Antioquia

SERES, *Desarrollo Económico Equitativo*, con responsabilidad de coordinar los proyectos estratégicos en Magdalena Medio y Oriente, contiene las Secretarías Productividad y Competitividad, Secretaría de Turismo, Secretarías Minas y Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. A ella, se integran la Lotería de Medellín, y la recién creada Empresa de parques y eventos de Antioquia ACTIVA.



Figura 4. Organigrama SERES Desarrollo Económico Equitativo



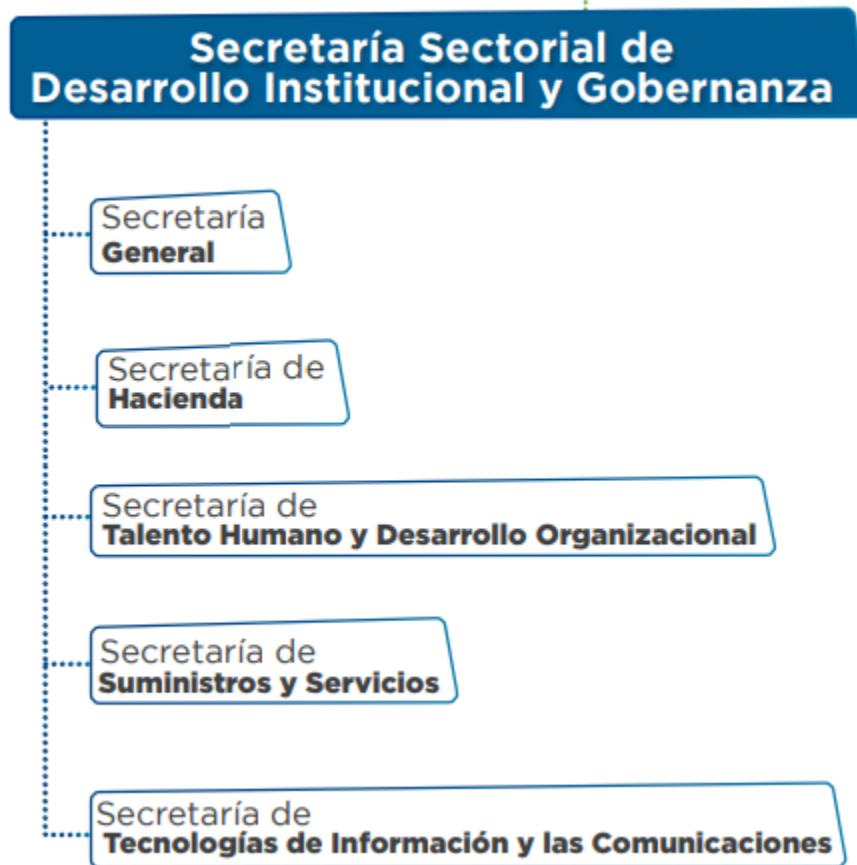
Fuente: Organigrama - Pagina Web Gobernación de Antioquia

Secretaría Sectorial de Desarrollo Institucional y Gobernanza está conformada por: Secretaría General, Secretaría de Hacienda, Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, Secretaría de Suministros y Servicios, Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones.

Esta Secretaría quien coordina la ejecución de políticas y lineamientos relacionados con el desarrollo institucional para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Departamental.



Figura 5. Secretaría Sectorial de Desarrollo Institucional y Gobernanza



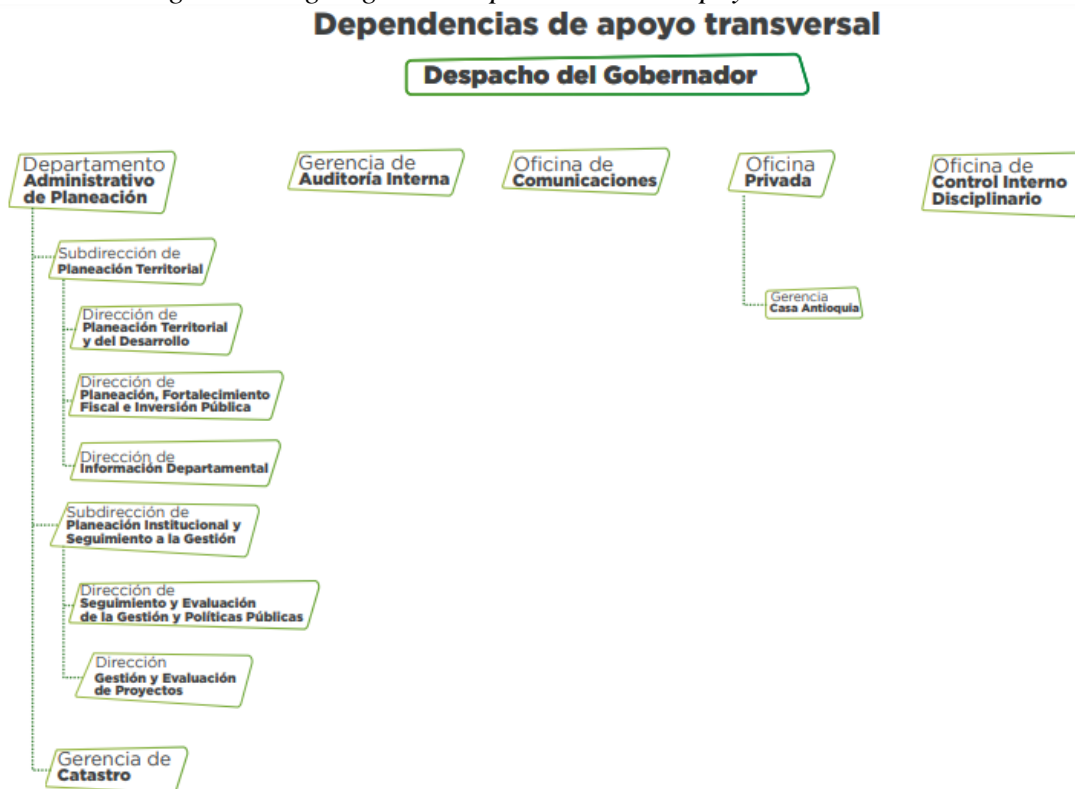
Fuente: Organigrama- Pagina Web Gobernación de Antioquia

Dependencias de Apoyo Transversal

Conformada por las Secretarías que ejercen actividades estratégicas y de soporte transversal a todas las dependencias del nivel central de la Administración Departamental, las cuales se describen a continuación:



Figura 6. Organigrama Dependencias de Apoyo Transversal



Fuente: Organigrama- Pagina Web Gobernación de Antioquia

Órganos de control Departamental

La Asamblea Departamental: es la encargada de representar la Comunidad y ejercer el control político a la gestión de la administración departamental a través de las Ordenanzas, Resoluciones y proposiciones, de acuerdo a lo estipulado en la Constitución y la Ley.

La Contraloría General de Antioquia: es quien ejerce el control fiscal y ambiental a las entidades y particulares que administren recursos públicos del departamento y sus municipios; con integridad, transparencia y efectividad; fomentando la participación ciudadana en el control social, el buen manejo de los recursos y la protección ambiental; con personal competente y motivado, gestión digital y mejoramiento continuo; para generar una mejor calidad de vida de los antioqueños.

La Gerencia de Auditoría Interna: La Gerencia de Auditoría Interna enmarca sus roles de acuerdo con lo establecido la Ley 87 de 1993 y en el Decreto 648 de 2017 precisa su actuar en los siguientes roles: liderazgo Estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación, seguimiento y relación con entes externos de control.



Los jefes de Control Interno solo estarán obligados a presentar los informes y realizar los seguimientos previstos en la Ley "Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones."

1.1.2. Domicilio e información tributaria

El Departamento de Antioquia tiene domicilio en la ciudad de Medellín en la Calle 42B 52-106 Centro Administrativo Departamental José María Córdova, es gran contribuyente y agente retenedor de IVA según Resolución DIAN No 9061 de 2020, pertenece al régimen común del impuesto a las ventas, no es contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios y no presenta declaración de renta y complementarios, no cumple el deber formal de presentar declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo con los artículos 22 y 598 del Estatuto Tributario Nacional, igualmente, según el artículo 368 del Estatuto Tributario es agente retenedor del impuesto de renta.

Adicionalmente es agente retenedor de estampillas y tasas departamentales según lo determina la Ordenanza 41 de 2020 "Por medio del cual se establece el estatuto de rentas del Departamento de Antioquia"

Mensualmente presenta la declaración de retención en la fuente por su responsabilidad de ser agente retenedor en la fuente a cada pago que realiza según la calidad tributaria del beneficiario de pago.

Bimestralmente presenta la declaración del Impuesto al Valor Agregado – IVA, por las actividades generadoras y por las retenciones aplicadas en los pagos en la adquisición de bienes y servicios gravados con este impuesto, entre otros.

No aplica retención de Industria y Comercio a los pagos que se realizan, dado que, como Departamento debe existir un convenio suscrito con el Municipio para ser decretados como agentes retenedores.

Por ser no declarantes de renta no está en la obligación de reportar la nómina de forma electrónica a la DIAN.

El Departamento de Antioquia es facturador electrónico desde el 01 de octubre de 2020 en cumplimiento del Decreto 2242 de 2015 y sus respectivas modificaciones posteriores en especial la Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 expedida por la DIAN y se encuentra en proceso de la implementación del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente para su transmisión electrónica a la DIAN cuya fecha de inicio se estableció para el próximo 02 de mayo de 2022 (Resolución DIAN 000167 de 30/12/2021).



Cumple con la obligación formal de reportar la información exógena a la DIAN en los tiempos y condiciones establecidos.

1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones

El Departamento de Antioquia cumple con la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación – CGN, mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, para la preparación de sus Estados Financieros. Adicionalmente, se consideraron las características cualitativas de la información financiera establecidas por la norma, clasificadas como *Características Fundamentales*, tales como, Relevancia y Representación fiel y las *Características de Mejora* que comprenden la Verificabilidad, Oportunidad, Comprensibilidad y Comparabilidad, igualmente para los registros contables se utiliza el catálogo de cuentas contenidas en la Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones posteriores y en el instructivo de cierre para la vigencia 2021 – 2022 de la Contaduría General de la Nación.

1.2.1. Limitaciones y deficiencias operativas

- El sistema contable de la entidad es alimentado por las diferentes dependencias de la administración departamental que han desarrollado en su interior programas que registran el detalle, constituyéndose en el auxiliar y de responsabilidad de la dependencia quien certifica el valor global en la cuenta de mayor, (Numerales 3.2.9.1 y 3.2.9.2 de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación). Adicionalmente, las dependencias son las responsables de la aplicación de las Políticas contables vigentes.
- Se presentan procesos en diferentes dependencias de la administración departamental que generan información contable y por no está integrados al sistema de información financiero debe ser incorporada a este, a través de reportes de las dependencias debidamente certificada por el responsable.
- Al sistema de información financiero se le deben hacer ajustes permanentes según requerimientos para el cumplimiento de los procesos contables en cumplimiento del manual de políticas contables, y en la generación de reportes e informes para la rendición de cuentas a los diferentes Entes de control y usuarios en general como información exógena, formularios de operaciones recíprocas para el sistema CHIP, Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME, entre otros.
- La rendición de medios magnéticos ante la DIAN se prepara y consolida con la información reportada y certificada por las diferentes dependencias de la administración departamental responsables de su generación, administran y validación de dicha información.
- Persisten saldos conciliatorios de las operaciones recíprocas con las entidades públicas, no obstante, se realiza gestión permanente por esta dirección; igualmente se continua en



comunicación constante a través de diferencias medios, con el objetivo de minimizar las diferencias que se presentan.

- Los registro contable para la actualización de las inversiones patrimoniales del Departamento de Antioquia se realiza con la información de los certificados patrimoniales suministrados por las entidades con corte a diciembre 31 de 2021, sin embargo, estos son remitidos con información provisional y pueden ser objeto de modificaciones en los procesos de la revisoría fiscal y en la aprobación de los estados financieros por los órganos competentes, hechos que ocurren con posterioridad a la fecha máxima de recibo para la realización de la actualización contable por la Dirección de Contabilidad, para el cumplimiento de la fechas establecidas para la rendición al a Contaduría general de la Nación.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

1.3.1. Base Normativa

Los Estados Financieros del Departamento de Antioquia se elaboraron con base en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos definidos en el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, que es aplicable a las entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.

Adicionalmente se observa lo establecido en el Catálogo General de Cuentas incorporado al Marco Normativo mediante la Resolución 620 de 2015 y sus diferentes modificaciones, así como los procedimientos contables, las guías de aplicación, la Doctrina Contable Pública y la aplicación de las políticas contables aprobadas mediante el Decreto 2017070004765 del 19 de diciembre de 2017 y sus modificaciones.

Los Estados Financieros comparativos 2021-2020 del Departamento de Antioquia están conformados por:

- a) Estado de Situación Financiera individual
- b) Estado de Resultados individual
- c) Estado de cambios en el Patrimonio individual
- d) Las notas a los Estados Financieros

Para esta vigencia no se incluye en el conjunto de Estados Financieros del Departamento de Antioquia el estado de Flujos de Efectivo, de acuerdo con la Resolución N° 033 de 2020, por la cual se modificó el parágrafo 1 del artículo 2° de la Resolución 484 de 2017, modificatoria del artículo 4° de la Resolución 533 de 2015 expedidas por la CGN, en lo relacionado con el plazo de



presentación del estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno el cual es obligatorio presentarlo a partir del periodo contable del año 2022.

1.3.2. Periodo Cubierto

Corresponde a la presentación de los Estados Financieros para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Los Estados Financieros fueron aprobados por Gobernador de Antioquia como Representante Legal, la Secretaría de Hacienda y la Contadora del Departamento de Antioquia y han sido autorizados para su publicación el 28 de febrero de 2022, con las respectivas firmas.

1.4. Forma de Organización

La Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, tiene las funciones de elaborar los Estados Financieros del Departamento de Antioquia con sus respectivas notas e informes complementarios, teniendo como soporte el registro de las operaciones financieras, económicas y sociales.

El proceso contable se realiza en línea mediante el sistema de información financiero y a través de interfaces y certificaciones, incluye las operaciones contables de la Asamblea Departamental y las operaciones de la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia- Fondo Departamental de Salud, la cual genera informe financieros para fines específicos; la Dirección de Contabilidad realiza de forma permanente, seguimientos, conciliaciones y ajustes internos y externos, necesarios para revelar en los Estados Financieros y en las notas la realidad de los hechos económicos y sociales del Departamento de Antioquia.

Asamblea Departamental de Antioquia



La Asamblea Departamental de Antioquia es una corporación gubernamental del Departamento de Antioquia. Está compuesta por 26 diputados, quienes representan el poder legislativo autónomo a nivel regional. Su sede está ubicada en el Centro Administrativo Departamental José María Córdova de la ciudad de Medellín. Tiene sus funciones definidas en el artículo 300 de la Constitución Nacional, modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 1 de 1996 y de acuerdo a la Resolución 207 del 14 de diciembre de 2010.



Su misión es representar a la comunidad y ejercer control político a la gestión de la administración departamental a través de las ordenanzas, resoluciones y proposiciones, de acuerdo con lo estipulado en la Constitución y la Ley.

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia – SSSA.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

Surgió a principios de la década de 1940 dentro del gobierno departamental como la “Secretaría de Salud, Higiene y Bienestar Social”. En el año 1966, surge el “Contrato Antioquia” en el cual la Nación, el Departamento y la Beneficencia de Antioquia integraron el Servicio Seccional de Salud de Antioquia y definieron el patrimonio, la estructura, la conformación de la Junta Seccional, la dirección a cargo de un Jefe del Servicio, la coordinación mediante contratos o convenios de integración con entidades públicas y privadas, las funciones de las entidades asistenciales y la supervisión. Esta unión de voluntades fue aprobada por la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza N° 4 de 1967.

Con el Decreto Departamental 2575 de octubre 14 de 2008 se cambia el nombre de la entidad que en adelante se denomina Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, así mismo se definió su estructura organizacional y las funciones de sus dependencias. Actualmente se denomina Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Dentro de sus funciones generales debe dirigir, coordinar y vigilar los Sistemas General de Seguridad Social en Salud y Protección Social en el Departamento, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia, así como la formulación de planes, programas y proyectos para el desarrollo del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Protección Social, en armonía con las disposiciones del orden nacional; además, supervisar y controlar el recaudo y la aplicación de los recursos propios, los recursos cedidos por la Nación y los recursos del Sistema General de Participaciones con destinación específica para salud, así como administrar los recursos del Fondo Departamental de Salud.

La información financiera de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia se refleja en los Estados Financieros del Departamento de Antioquia.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de Medición

Los Estados Financieros del Departamento de Antioquia recogen diferentes bases de medición para los elementos del activo y pasivo. Los hechos económicos se reconocen bajo el principio de devengo o causación según el cual “los hechos económicos se reconocen en el momento en que



sucedan, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo”

2.1.1. Bases de medición aplicable a los activos

Las bases de medición aplicables a los activos son costo, costo reexpresado, costo amortizado, costo de reposición, valor de mercado, valor neto de realización, valor en uso y valor presente.

Costo (Activos): importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o valor de la contraprestación entregada, para la adquisición, producción, construcción o desarrollo un activo. Según este criterio, los activos se reconocen inicialmente por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación.

Costo reexpresado: corresponde a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Esta base se utiliza para el reconocimiento de la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste y la unidad de valor real como la Unidad de Valor Tributario (UVT).

Costo amortizado: corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. Esta base se utiliza para en el reconocimiento de activos como préstamos por cobrar e inversiones de administración de liquidez que se conservan hasta el vencimiento.

Costo de reposición: corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. Según este criterio, los activos se miden por los recursos que se tendrían que sacrificar para reponer un activo que proporcione el mismo potencial de servicio o los beneficios económicos del activo existente.

Valor de mercado: es el valor por el cual un activo podría ser vendido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas. Este valor debe obtenerse en un mercado abierto, activo y ordenado.

Valor neto de realización VNR: es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de las operaciones (valor bruto de venta o base gravable), menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta, intercambio o distribución.

Valor en uso: equivale al valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibiría la entidad por su disposición al final de la vida útil. El valor en uso es un valor de salida no observable y específico para la entidad. Es aplicable a los activos



generadores de efectivo y refleja el valor que puede obtenerse de un activo a través de su operación y de su disposición al final de la vida útil.

Valor presente: es el valor que tiene en la fecha actual un determinado flujo de dinero que se pagará en una fecha futura. Para calcular el valor presente es necesario conocer los flujos de dinero que se pagarán en el futuro, el plazo del mismo y una tasa que permita descontar esos flujos.

2.1.2. Bases de medición aplicable a los pasivos

Las bases de medición aplicables a los pasivos son costo, costo reexpresado, costo amortizado, costo de cumplimiento, valor de mercado y valor presente.

Costo (Pasivos): contraprestación recibida a cambio de la obligación asumida, esto es, el efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o por el valor de la contraprestación recibida, en el momento de incurrir en el pasivo

Costo reexpresado: corresponde a la actualización del costo de los pasivos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. El costo reexpresado es un valor de entrada, observable y específico para el Departamento de Antioquia.

Costo amortizado: corresponde al valor del pasivo inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. Esta base se utiliza para pasivos tales como cuentas por pagar con plazos superiores a los normales o prestamos por pagar.

Costo de cumplimiento: representa la mejor estimación de los costos en que la entidad incurriría para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo. Esta base es utilizada en la medición de pasivos por provisiones, garantías, entre otros.

Valor de mercado: es el valor por el cual la obligación puede ser liquidada o transferida entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado.

Valor presente: es el valor que tiene en la fecha actual un determinado flujo de dinero que se pagará en una fecha futura. Para calcular el valor presente es necesario conocer los flujos de dinero que se pagarán en el futuro, el plazo del mismo y una tasa que permita descontar esos flujos.



2.2. Moneda Funcional y de Presentación, Redondeo y Materialidad

2.2.1. Moneda Funcional, de Presentación y Redondeo

Para el Departamento de Antioquia, la moneda funcional y de presentación es el peso colombiano (COP), de acuerdo a lo establecido en las políticas contables aprobadas mediante el Decreto 2017070004765 del 19 de diciembre de 2017 y sus modificaciones y el Decreto 1518 de 1993 expedido por el Departamento de Antioquia mediante el cual se eliminará en todas las actuaciones económicas y financieras los centavos, bien por exceso o por defecto y utilizando como único valor el peso.

El Departamento de Antioquia, expresará en los encabezados de los Estados Financieros la utilización de la moneda de presentación y, en caso de ser diferente a su moneda funcional, indicar este hecho.

Los valores en las notas a los Estados Financieros tienen el mismo redondeo utilizado en la presentación de los Estados Financieros, es decir, **en millones sin decimales**.

2.2.2. Materialidad en la Presentación de los Estados Financieros

La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia, específico del Departamento de Antioquia, que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero que se esté considerando. La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. El Departamento de Antioquia revelará cada rubro que conforma el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados. Adicionalmente, los rubros objeto de revelación, serán desglosados en sus diferentes partidas, sobre las cuales se revelará información, siempre y cuando la subcuenta contable (6 dígitos) supere el 1% del total del grupo contable (2 dígitos) presentado en el estado financiero. Así mismo, para los rubros desglosados en sus diferentes partidas, se consideran materiales para propósitos de revelaciones, las variaciones iguales o superiores al 10%, surgidas en la comparación de la información con el año anterior. Sin embargo, si existe un rubro que por su naturaleza genere impacto en la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el control, independientemente de su cuantía, se deberá revelar información sobre el mismo.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Toda transacción en moneda extranjera se reconocerá utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, en la fecha de la transacción, se aplicará la tasa de cambio de contado al valor en moneda extranjera.

Mensualmente los elementos de los Estados Financieros valorados en moneda extranjera se reexpresarán, las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al reexpresar



las partidas monetarias a tasas de cambio diferentes de las utilizadas para su reconocimiento inicial se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

2.4. Hechos Ocurridos Después del Periodo Contable

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos los eventos, favorables o desfavorables, que se generen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los Estados Financieros, los cuales se clasifican en aquellos que implican y que no implican ajuste. En lo que respecta a los hechos que no implican ajustes, se revela información siempre y cuando éstos sean materiales.

Para la vigencia 2021 no se presentaron hechos ocurridos después del cierre del periodo contable que hayan tenido alguna incidencia material para hacer algún ajuste a las cifras o para ser revelado en las notas a los estados financieros.

2.5. Otros Aspectos

2.5.1. Clasificación en corrientes y no corrientes

El Departamento de Antioquia presenta en el Estado de Situación Financiera por categorías separadas entre activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos en corrientes y no corrientes

Se clasificará como activos corrientes aquellos que el Departamento de Antioquia:

- a) Espere realizarlos o tenga la intención de venderlos, consumirlos o distribuirlos en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación;
- b) Mantenga el activo principalmente con fines de negociación;
- c) Espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los Estados Financieros;
- d) El activo sea efectivo o equivalente al efectivo, a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los Estados Financieros.

Los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Se clasificará como pasivos corrientes cuando el Departamento de Antioquia:

- a) Espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación;
- b) Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los Estados Financieros;
- c) No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los Estados Financieros.

Se clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.



2.5.2. Depuración contable permanente y sostenible

En cumplimiento de la Resolución 193 de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación, “3.2.15 *Depuración contable permanente y sostenible. Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los Estados Financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información*”.

El Departamento de Antioquia cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad de la Información Financiera creado mediante del Decreto Departamental 2017070003074 de 2017 y modificado mediante Decreto No 2020070003285 de 2020 el cual tiene entre otras funciones la de proponer las depuraciones contables con base en los informes que presenten las áreas competentes y según los soportes documentales correspondientes siempre que el monto objeto de depuración por cada evento o transacción individual sea superior a los 280 UVT, es decir \$10.166.240 para el año 2021.

Durante la vigencia 2021 el Departamento de Antioquia identificó saldos de cuentas y registro de hechos económicos que debieron someterse al procedimiento de depuración contable, como resultado de este proceso durante el año se elaboraron y presentaron para aprobación del Comité Técnico de Sostenibilidad de la Información Financiera ciento sesenta y dos (162) formatos de solicitudes de depuración (fichas) en cada una de estas solicitudes se muestra la dinámica contable, las observaciones pertinentes para la debida afectación contable y los soportes correspondientes.

En la siguiente tabla se detalla las solicitudes y las cuentas afectadas durante la vigencia 2021 por valor de \$704.551

Tabla 1. Solicitudes de Depuración Contable 2021 (Millones de pesos)

Fecha Comité	23/02/21	25/03/21	12/05/21	18/06/21	15/07/21	17/09/21	22/12/21	22/01/22	TOTAL 2021	
CUENTA	FICHAS								FICHAS	VALOR
ACTIVOS	5	3	6	15	19	24	43	6	121	348.733
PASIVOS	1	0	4	11	6	2	5	4	33	65.990
PATRIMONIO	0	0	0	3	0	0	0	0	3	9.496
INGRESOS	0	2	0	0	0	0	0	0	2	13.397
GASTOS	0	0	0	1	0	0	0	0	1	56
CUENTAS DE ORDEN	2	0	0	0	0	0	0	0	2	266.879
TOTALES	8	5	10	30	25	26	48	10	162	704.551

Fuente: Elaboración propia

2.5.3. Actualizaciones al Manual de Políticas

La actualización del Manual de Políticas Contables correspondiente a la Versión 9.0 (V9) se presentó por:



- La Homologación del nuevo nombre de las dependencias de acuerdo a la nueva estructura del Departamento de Antioquia
- La actualización de la visión del Departamento de Antioquia, modificación de algunas definiciones, reemplazó en la Introducción al Manual de la Resolución 743 de 2013 por la Resolución 037 de 2017 para hacer referencia al Marco Normativo de las “Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público”
- Eliminación de algunos apartados con referencia explícita a procesos específicos de la Fábrica de Licores de Antioquia - FLA,
- Modificación de los formatos de los Estados Financieros definidos en la Política número 1 “Presentación de Estados Financieros”
- Modificación de la Política Contable número 8 “Cuentas por cobrar”, donde se modificó el reconocimiento de las multas de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.
- Eliminación del apartado relacionado con los inventarios de la Fábrica de licores de Antioquia - FLA dentro de la Política Contable número 10 “Inventarios”.
- Traslado de la información relacionada al Plan de Activos para Beneficios Posempleo y el Plan de Activos para Beneficios a Largo Plazo desde la Política Contable 15 “Recursos entregados en administración” a la Política Contable 24 “Beneficios a empleados”, modificando el contenido y estructura a que había lugar.
- Incorporación de párrafo relacionado a la certificación de las prestaciones sociales sujetas a causación mensual por las dependencias responsables a la Dirección de Contabilidad para el reconocimiento de estas en el Sistema de Información Financiera.
- Modificación de la Política Contable número 28 “Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación”
- Modificación de la Política Contable número 29 “Ingresos de Transacciones Con Contraprestación”.

Al igual, se realizó la actualización del Manual de Políticas Contables correspondiente a la **Versión 10 (V10)**, en la cual se realizaron los cambios en virtud de las modificaciones presentadas por la Resolución 211 del 9 de diciembre del 2021 expedida por la Contaduría General de la Nación “Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”, cambios que serán aplicados a partir del 1 de enero de 2022.

Adicional, se modifica la Política Contable 1: Presentación de Estados Financieros y se realizaron cambio en la denominación de algunas dependencias del Departamento de Antioquia, de acuerdo a la Ordenanza N° 23 del 6 de septiembre del 2021 del Departamento, cambios que son aplicados en la vigencia 2021.



NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Las Políticas Contables serán aplicadas por el Departamento de Antioquia de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, el Departamento de Antioquia, considerando lo definido en el Marco Normativo y a partir de juicios profesionales, podrá seleccionar y aplicar una política contable para el reconocimiento de un hecho económico. En este caso, el Departamento de Antioquia seleccionará y documentará la política atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera.

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Departamento de Antioquia, mediante oficio o consulta directa, solicitará a la Contaduría General de la Nación, el estudio y la regulación del tema, para lo cual allegará la información suficiente y pertinente.

A continuación, se describe, de manera general, los principales juicios realizados por el Departamento de Antioquia:

- Vida útil para métodos de depreciación o amortización de propiedades, planta y equipo, bienes de uso público, propiedades de inversión y activos intangibles: para determinar la vida útil de un activo se tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes factores: utilización prevista del activo evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este; el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados, diseño estructural del pavimento, tiempo durante el cual el Departamento de Antioquia espere utilizar un activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determinará en función del tiempo durante el cual el Departamento de Antioquia espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él. Si no es posible hacer un juicio fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

- Valor residual: Para la determinación del valor residual de los elementos de Propiedades, planta y equipo (bienes muebles), se consideran aspectos tales como: datos históricos de venta; información relacionada con el uso esperado del activo o los cambios ocurridos en este; nivel de desgaste esperado y sucedido en éste que sea de carácter significativo; avances tecnológicos; cambios en los precios de mercado; existencia de un compromiso formal por parte de un tercero para comprar el activo al final de su vida útil; existencia de un mercado activo para el bien,



pudiendo determinar el valor residual con referencia a ese mercado y siendo probable que este mercado existirá al final de la vida útil del activo.

El valor residual será cero para los activos intangibles que se considera que durante la vida útil se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa.

- Deterioro de valor: Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de los activos, el Departamento de Antioquia recurrirá entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas: entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, valor de mercado de los activos, daños físicos que disminuyen significativamente la capacidad de los bienes de uso público para prestar servicios, obsolescencia, cambios significativos en el grado de utilización del activo, disminución de la vida útil, suspensión de construcción del activo, disminución de la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios.
- Provisiones: se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación; el cual deberá ser informado por la Dependencias responsable de cada provisión. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros, que serán analizados dependiendo del tipo de Provisión que se reconocerá.
- Beneficios posempleo: En la medición del pasivo por beneficios posempleo se utilizan suposiciones actuariales, las cuales comprenden suposiciones demográficas y financieras, que tienen relación con los siguientes elementos: expectativa de vida del beneficiario, tasas de rotación de empleados, incapacidades, retiros prematuros, tasa de descuento, salarios, costos de atención médica, entre otros.
- Arrendamiento financiero: un arrendamiento se clasificará como financiero cuando se den, entre otras, alguna o varias de las siguientes situaciones, sin perjuicio del análisis de las particularidades del contrato para determinar si en realidad, se transfieren, al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo: el arrendador transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento; el arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor de mercado, en el momento en que la opción es ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevé con razonable certeza que tal opción se ejercerá; el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación; el valor presente de los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador es al menos equivalente a casi la totalidad del valor de mercado del activo objeto de la operación, al inicio del arrendamiento; los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar modificaciones importantes en ellos; el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el



arrendador a causa de tal cancelación las asume el arrendatario; las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor de mercado del valor residual recaen sobre el arrendatario; y el arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento, con unos pagos que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

3.2. Estimaciones y Supuestos

En la preparación de los Estados Financieros, se han utilizado estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos; con el objetivo de ofrecer a los usuarios de la información mejor comprensión sobre los hechos económicos de la entidad.

Métodos de depreciación o amortización de propiedades, planta y equipo, bienes de uso público y activos intangibles.

El Departamento de Antioquia utilizará el método de depreciación lineal para las Propiedades, Planta y Equipo, en función del tiempo en años que se espera usar el activo, determinado de acuerdo al criterio de un experto, la experiencia del Departamento de Antioquia y el periodo de tiempo que se espera usar el activo hasta que cumpla las condiciones para la baja en cuentas

Tabla 2. Vida útil de lo propiedad, planta y equipo

Denominación	Vida útil
EDIFICACIONES	
Edificios y casas	100 años
Oficinas	100 años
Locales	100 años
Fábricas	100 años
Colegios y escuelas	100 años
Clínicas y hospitales	100 años
Casetas y campamentos	100 años
Bodegas	100 años
Infraestructura portuaria	100 años
MAQUINARIA Y EQUIPO	
Maquinaria industrial	15 años
Aires acondicionados Mini Split	8 años
Sistemas contraincendios	15 años
Prefermentadores, cubas y tanques	20 años
Formaletas	3 años
Esmeriles, hidrolavadoras, chequeadores	5 años
Estibadoras manuales	7 años



Denominación	Vida útil
Equipo de refrigeración y soldadura	8 años
Bombas, medidores de flujos, aspiradoras	10 años
Equipos de envasado Tetrapack	15 años
Equipo de recreación y deporte	15 años
Herramientas y accesorios	8 años
Estructuras metálicas, canteadoras	15 años
Regulador de voltaje	7 años
Bombas centrífugas, cajas de herramientas	10 años
Prensas de banco	15 años
Taladros eléctricos manuales	3 años
Bombas, cargadores de baterías	5 años
Reguladores, medidores	7 años
Gatos hidráulicos	8 años
Equipo de centros de control	8 años
Maquinaria y equipo de dragado	15 años
Equipo de aseo	15 años
Otra maquinaria y equipo	15 años
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	
Equipo de investigación	10 años
Equipo de laboratorio	10 años
Equipo de hospitalización	10 años
Equipo de servicio ambulatorio	10 años
Otro equipo médico y científico	10 años
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	
Muebles y enseres	8 años
Equipo y máquina de oficina	3 años
Muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros	10 años
Otros muebles, enseres y equipo de oficina	10 años
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	
Equipo de comunicación	10 años
Equipo de computación	3 años
Satélites y antenas	10 años
Equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros	10 años
Otros equipos de comunicación y computación	10 años
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	
Aéreo	10 años
Terrestre	5 años



Denominación	Vida útil
Marítimo y fluvial	5 años
De tracción	10 años
De elevación	10 años
Equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad de terceros	10 años
Otros equipos de transporte, tracción y elevación	10 años
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	
Equipo de restaurante y cafetería	10 años
Otros equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10 años

Fuente: Manual de Políticas contables del Departamento de Antioquia

La estimación de la vida útil de los componentes de la red vial, la determinará y documentará el interventor del contrato de la construcción de la nueva vía (o mejoramiento y rehabilitación de la vía existente), con un método de reconocido valor técnico, teniendo en cuenta los siguientes factores: la utilización prevista del activo; el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; el diseño de la nueva vía; y los rangos relacionados en la siguiente tabla:

Tabla 3. Vida útil de los componentes de la red vial

Descripción	Años
Terrenos	N/A
Capa de rodadura de vías en pavimento en doble riego y en frío	2 - 5
Capa de rodadura de vías en pavimento en caliente, rígido, adoquín, entre otros.	5 - 10
Bases y Subbases	15 - 30
Estructuras de Drenaje	10 - 20
Puentes	20 - 50
Túneles	50 - 100
Estructuras de contención	10 - 20
Edificaciones	80 - 100
Componentes electromecánicos	Sin definir

Fuente: Manual de Políticas contables del Departamento de Antioquia

Los bienes históricos y culturales serán depreciados utilizando como método de depreciación lineal. La vida útil de la restauración la determinará el técnico o experto que la haya realizado, teniendo en cuenta el periodo durante el cual se espera que fluya el potencial de servicio, es decir,



en función del periodo previsible que transcurrirá hasta que sea necesaria otra restauración de las mismas características.

Los activos intangibles se amortizarán mediante la utilización del método lineal para distribuir el valor amortizable de los activos intangibles. El método de amortización se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

Provisiones y pasivos contingentes

Se reconocerá las Provisiones, cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El Departamento de Antioquia tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b) Probablemente, deba desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación; y
- c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

La Provisión por litigios y demandas se reconocerá una provisión con base en la información suministrada por la Dependencia encargada de Procesos y Reclamaciones, la cual evaluará la probabilidad de pérdida de cada proceso, con el fin de identificar si existe una obligación probable, posible o remota para cada litigio y demanda interpuesta por un tercero en contra del Departamento de Antioquia.

Con lo anterior, el reconocimiento dependerá de la probabilidad que se obtenga como resultado de aplicar dicha metodología, así:

- a) Si la probabilidad se califica como ALTA, es decir, mayor al 50%, se reconocerá una provisión, ya que existe una obligación PROBABLE.
- b) Si la probabilidad se califica como MEDIA, es decir, superior al 25% e inferior o igual al 50%, o como BAJA, es decir, superior o igual al 10% e inferior o igual al 25%, se reconocerá un pasivo contingente, ya que existe una obligación POSIBLE, para lo cual se deberá remitir a la Política Contable de Activos y Pasivos Contingentes.
- c) Si la probabilidad de pérdida se califica como REMOTA, es decir, inferior al 10%, no se deberá registrar esta información ni se revelará.

Este criterio de reconocimiento también será aplicado para los litigios y demandas que el Departamento de Antioquia interponga, como parte demandante de actos administrativos sancionatorios y tributarios, de los cuales sea probable la entrada de recursos.



Beneficios posempleo

El Departamento de Antioquia determina el valor de mercado o el valor presente de los flujos de efectivo futuros de cualquier activo no monetario destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los valores reconocidos en los Estados Financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable.

Los beneficios posempleo se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, sin deducir los activos del plan de activos para el pago de beneficios posempleo.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres (3) años. Cuando por disposiciones legales, una entidad tenga la competencia para realizar el cálculo actuarial de otras entidades, la entidad responsable del pasivo pensional medirá la obligación con base en la información reportada por la entidad que realiza el cálculo actuarial. Este es el caso del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que por medio de su herramienta PASIVOCOL realiza la medición del cálculo actuarial del pasivo pensional del Departamento de Antioquia.

Costo amortizado de los préstamos por cobrar

Préstamos otorgados a los servidores con tasa de interés inferior a la de mercado: se medirán por el valor presente de los flujos futuros del préstamo, descontada la tasa de interés efectiva, utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares, así:

- Crédito de vivienda: tasa de referencia para créditos hipotecarios del Banco de la República;
- Préstamos de calamidad: tasa de referencia para créditos de consumo del Banco de la República.

3.2.1. Cambio en las Estimaciones Contables

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos



o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Cuando el Departamento de Antioquia realice un cambio en una estimación contable, revelará la naturaleza del cambio, el valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros; y la justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

3.3. Corrección de Errores Contables

La corrección de errores en los Estados Financieros, difiere su tratamiento dependiendo si el error fue del periodo corriente o de periodos anteriores; los errores del periodo corriente, identificados en el mismo periodo, se corrigen antes de que se autorice la publicación de los Estados Financieros; los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, se corrigen en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por éste, contra el patrimonio y, si son materiales, se re-expresa retroactivamente para efectos de presentación de los Estados Financieros.

El Departamento de Antioquia realiza la corrección de errores en los Estados Financieros mediante el formato de depuración contable (Fichas) los ajustes que corresponden a correcciones de periodos anteriores son presentado al Comité Técnico de Sostenibilidad de la Información Financiera, que para la vigencia 2021 se presentó ante este comité 162 formatos de solicitud (fichas).

Dentro del proceso de depuración constante y permanente se generó para la vigencia 2021 un impacto neto incremento el patrimonio de la entidad por valor de \$114.764 en la cuenta de utilidades de ejercicios anteriores, debido al ajuste de partidas en los activos, pasivos, ingreso y costos las cuales se detallan a continuación:

Tabla 4. Impacto patrimonial depuración contable (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	VALOR 2021
Utilidad o Excedentes acumulados - Depuración contable permanente y sostenible	145.365
Perdida o déficit acumulados - Depuración contable permanente y sostenible	- 24.059
Perdida o déficit acumulados - Depuración C x C PSCD	- 6.542
Impacto Neto en el Patrimonio	114.764

Fuente: Elaboración propia

Por las correcciones realizadas durante la vigencia 2021 no fue necesario re-expresar retroactivamente los Estados Financieros dado que no supera el criterio de materialidad definidos



en las políticas contables aprobadas mediante el Decreto 2017070004765 del 19 de diciembre de 2017.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Los diferentes instrumentos financieros que posee el Departamento de Antioquia al cierre de la vigencia están expuestos, especialmente los relacionados con las inversiones de administración de liquidez como son el *riesgo de mercado* que es la pérdida en la que se puede incurrir debido a la fluctuación de los precios en los diversos activos que se presentan en los mercados o a una variación en variables como la tasa de interés o el tipo de cambio y el riesgo de liquidez que se traduce en la dificultad de vender o liquidar una inversión, es decir, en transformar un activo en efectivo.

Los riesgos a los que están expuestos los diferentes instrumentos financieros que hacen parte de la información de los Estados Financieros del Departamento de Antioquia, tales como inversiones de administración de liquidez, cuentas y préstamos por cobrar, cuentas y préstamos por pagar y títulos de deuda, se detallan en las notas de cada instrumento financiero de este informe.

NOTA 4. POLÍTICAS CONTABLES

Resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno y aprobadas mediante Decreto 2017070004765 del 19 de diciembre de 2017 y sus modificaciones.

Política 1. Presentación de Estados Financieros

La Política de Presentación de Estados Financieros del Departamento de Antioquia, dispone los criterios esenciales de los Estados Financieros a presentar de la siguiente manera:

- Para el Estado de Situación Financiera se presentan las partidas del activo y pasivo clasificadas en corriente y no corriente;
- En relación con el Estado de Resultados, las partidas de ingresos con y sin contraprestación, gastos de administración y operación, gastos de venta y el gasto público social y costos se presentan con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo;
- En el Estado de Cambios en el Patrimonio se presenta el valor de los incrementos o decrementos del capital fiscal, el saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio
- El Estado de Flujos de Efectivo presenta los fondos provistos y utilizados en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.



Política 2. Cambio en las estimaciones contables y corrección de errores

Esta política fue relacionada en el numeral 3.3.

Política 3. Hechos ocurridos después del periodo contable

Esta política fue relacionada en el numeral 2.4.

Política 4. Efectivo y equivalentes al efectivo

Esta política agrupa los siguientes conceptos: la caja, depósitos en instituciones financieras, fondos en tránsito, efectivo de uso restringido y equivalentes al efectivo.

El efectivo y equivalentes se reconocen como efectivo y equivalentes al efectivo, efectivo, los activos financieros que cumplan los criterios para ser incluidos en una de las clasificaciones como efectivo, efectivo de uso restringido o equivalentes al efectivo, en el momento que el Departamento de Antioquia los reciba, los deposite en instituciones financieras o los destine para un uso específico.

Se miden inicialmente por el valor de la transacción del efectivo o el equivalente del mismo, sin embargo, para el caso de las cuentas en moneda extranjera, se miden a la moneda funcional establecida, es decir, el peso colombiano, según la tasa de cambio de contado del momento de la transacción.

Política 5. Inversiones de administración de liquidez

Dentro de las inversiones de administración de liquidez se tendrán en cuenta conceptos como: Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el resultado, inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio, inversiones de administración de liquidez a costo amortizado, inversiones de administración de liquidez a costo amortizado y las inversiones de administración de liquidez a costo amortizado.

Se reconocen como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia; se incluyen los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa, ni control conjunto.

Se clasificará las inversiones de administración de liquidez atendiendo la intención que tenga sobre la inversión en una de las siguientes cuatro categorías: valor de mercado con cambios en el resultado, costo amortizado, valor de mercado con cambios en el patrimonio o costo.



Las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor de mercado de la fecha de cumplimiento, Cualquier diferencia entre el valor de mercado y el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de la adquisición, excepto para las inversiones clasificadas a valor de mercado con cambios en el patrimonio, cuya diferencia se reconocerá en el patrimonio. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

Política 6. Inversiones en controladas, en asociadas, en negocios conjuntos y en entidades en liquidación

Esta política no aplica para los acuerdos celebrados por el Departamento de Antioquia que configuren una operación conjunta. Las operaciones conjuntas son acuerdos en los cuales dos o más partes mantienen control conjunto, de modo que las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

Las inversiones en controladas permiten ejercer control del Departamento de Antioquia sobre las decisiones de la entidad receptora, con la tenencia de derecho a los beneficios variables o con la exposición a los riesgos inherentes a la participación en la controlada, siempre que se tenga la capacidad de afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos, utilizando el poder sobre la entidad controlada.

Las inversiones en asociadas otorgan al Departamento de Antioquia influencia significativa y no son controladas ni constituyen una participación en negocio conjunto, basada en la ordenanza o en otro acto administrativo enviado por las partes involucradas en la conformación de la inversión y que autorice la destinación de recursos para la misma.

Las inversiones en negocios conjuntos resultan del acuerdo mediante el cual las partes que ejercen control conjunto en una empresa societaria, tienen derecho a los activos netos del negocio.

Las inversiones en entidades en liquidación son aquellas que se hayan clasificado con anterioridad como inversiones en controladas, en asociadas o en negocios conjuntos, cuando se ordene la liquidación de la entidad receptora de la inversión.

La medición inicial de las inversiones en controladas y en asociadas es por el costo, este se compara con el valor de mercado de los activos y de los pasivos de la entidad receptora; en caso de que el costo sea superior al valor de mercado, se reconoce una plusvalía que hace parte del valor de la inversión, que no es objeto de amortización; mientras que, si el costo es inferior, se reconoce como mayor valor de la inversión y el ingreso correspondiente. Las inversiones en negocios conjuntos se miden por el costo y las inversiones en entidades en liquidación tienen como valor inicial, el valor en libros antes de su reclasificación, el cual se mantiene hasta la baja en cuentas. La medición posterior de las inversiones en controladas, en asociadas y en negocios conjuntos es por el método de Participación Patrimonial.



Se estimarán al deterioro de valor de las inversiones en Controladas, Asociadas o Negocios Conjuntos, siempre y cuando el porcentaje de participación de la inversión sea superior al 51% en la entidad receptora de la inversión o el valor en libros de la inversión sea superior al 5% del total de los activos.

Política 7. Instrumentos derivados

Esta política contable abarca los contratos celebrados por el Departamento de Antioquia, cuyo valor cambie como consecuencia de las variaciones de valor del subyacente, requiera una mínima o nula inversión y su cumplimiento se realice en una fecha futura.

Se reconocen como instrumentos derivados, los contratos que cumplen las siguientes características:

- Su valor cambia como consecuencia de las variaciones de valor del subyacente, el cual corresponde a la variable sobre la cual se determina el valor del instrumento derivado, y puede estar representado en títulos de renta variable o renta fija, divisas, tasas de interés, índices bursátiles y precios de materias primas, entre otros;
- Requieren una mínima o nula inversión; y
- Su cumplimiento se realizará en una fecha futura.

Se medirá como instrumentos derivados con fines de cobertura por el valor de mercado del derecho y la obligación o, a falta de éste, por el valor pactado del derecho y la obligación.

Política 8. Cuentas por cobrar

Esta política contable comprende los derechos adquiridos por el Departamento de Antioquia, en desarrollo de sus actividades de cometido estatal, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Las cuentas por cobrar incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación

Se reconocen como cuentas por cobrar los derechos adquiridos en el desarrollo de las actividades del Departamento de Antioquia, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción. Las cuentas por cobrar en moneda extranjera se medirán en pesos colombianos, utilizando la tasa de cambio de contado en la fecha de la transacción.

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantienen por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor las cuentas por cobrar por los



siguientes conceptos: impuestos por cobrar, venta de bienes, derechos de explotación y contratos de concesión, formularios y especies valoradas, multas, contribución por valorización, arrendamientos, embargos judiciales, dividendos y participaciones por cobrar, esquemas de cobro, comisiones, enajenación de activos, indemnizaciones y cheques devueltos. Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Las cuentas por cobrar en moneda extranjera, al final de cada periodo contable, se re expresan utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo.

Política 9. Préstamos por cobrar

Esta política contable aplica, para los recursos financieros que el Departamento de Antioquia destine para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, por medio de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Los préstamos por cobrar se medirán por el valor desembolsado, los préstamos concedidos a terceros diferentes a otras entidades de gobierno con tasa de interés inferior a la del mercado, se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares en la fecha que se concede el préstamo. Para actualizar los préstamos por cobrar, se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor del activo inicialmente reconocido, más el rendimiento efectivo, menos los pagos de capital e intereses, menos cualquier disminución por deterioro del valor.

Política 10. Inventarios

Esta política contable aplica para las cuentas que representan los inventarios adquiridos por el Departamento de Antioquia que se tengan con la intención de distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación o consumirse en actividades de prestación de servicios.

Los inventarios tratados en esta política se agrupan: mercancías en existencia, materiales y suministros y deterioro acumulado de inventarios (CR)

Se reconocerá como inventarios los activos adquiridos, una vez se hayan transferido los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo y se haya verificado el cumplimiento de los soportes necesarios para su reconocimiento.

El inventario se reconocerá cuando se tenga con la intención de distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación o consumirse en actividades de prestación de servicios.



Los inventarios de mercancías en existencia y los materiales y suministros para la prestación de servicios se medirán por el costo de adquisición real, que incluye el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos, rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario si éste aún se encuentra en existencia; afectará el costo si éste ya se consumió en el periodo contable; y afectará el ingreso si el inventario se consumió en periodos anteriores.

Cuando se adquiera un inventario en una transacción sin contraprestación, el Departamento de Antioquia medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el Departamento de Antioquia medirá las mercancías en existencia y los materiales y suministros que se tengan para consumir en la prestación de servicios que van a ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, al menor valor entre el costo y el costo de reposición.

Si el costo de reposición es inferior al costo del inventario, la diferencia corresponderá al deterioro de este último. El reconocimiento inicial del deterioro del inventario, así como cualquier aumento de este, afectará el gasto en el resultado.

Se evaluarán, además, las condiciones físicas de las mercancías en existencias, los materiales y los suministros, para reconocer deterioro del inventario cuando haya lugar a éste.

Las sustracciones, daños físicos cuando aplique o vencimiento de los inventarios implicarán el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

Política 11. Propiedades, Planta y Equipo

Esta política contable, abarca los activos tangibles clasificados en Propiedades, Planta y Equipo del Departamento de Antioquia que se utilizan para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos; así como los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias del Departamento de Antioquia y se prevé usarlos durante más de doce (12) meses.

Esta política también aplicará para los bienes históricos y culturales que cumplan con la definición de Propiedades, Planta y Equipo o aquellos sobre los cuales el Departamento de Antioquia no posee



un acto administrativo que lo declare como tal. De igual forma, abarcará la medición posterior (incluido el deterioro de valor) de las Propiedades de Inversión.

Las Propiedades, Planta y Equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar; se tendrá en cuenta que cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo.

Posteriormente, las propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Política 12. Bienes de uso público

Esta política contable, abarca los activos controlados por el Departamento de Antioquia destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de ésta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su uso. Los Bienes de Uso Público se caracterizan por ser inalienables, imprescriptibles e inembargables. Son ejemplos de Bienes de Uso Público, la red vial, los parques recreativos, las bibliotecas y hemerotecas públicas, y las plazas.

Son ejemplos de Bienes de Uso Público, la red vial, los parques recreativos, las zonas verdes, las bibliotecas y hemerotecas públicas, y las plazas. Los terrenos sobre los que se construyan los Bienes de Uso Público del Departamento de Antioquia, se reconocerán por separado.

La medición inicial de bienes de uso público es por el costo, el cual comprende el valor de los materiales para la construcción del bien, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción del bien de uso público, los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la construcción del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración del Departamento de Antioquia. Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición o construcción se reconocerá como un menor valor de los Bienes de Uso Público. Posteriormente, el Departamento de Antioquia medirá la red vial, las fajas de terreno y los parques recreativos al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Política 13. Bienes históricos y culturales

Se reconocen como bienes históricos y culturales, los bienes tangibles controlados por el Departamento de Antioquia, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.



Se miden inicialmente por el costo, el cual comprende, entre otros: el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los costos de instalación y montaje, los honorarios profesionales, así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones establecidas por la administración del Departamento de Antioquia.

Después del reconocimiento, el Departamento de Antioquia medirá los bienes históricos y culturales al costo; no obstante, cuando al bien se le haya realizado una restauración, ésta será objeto de depreciación, la cual inicia cuando las actividades de restauración hayan terminado.

Política 14. Anticipos y bienes y servicios pagados por anticipado

Esta política contable abarca los bienes y servicios pagados por anticipado, el valor de los pagos anticipados para la adquisición de bienes y servicios que se reciben de terceros, tales como seguros, publicaciones, mantenimiento suscripciones y afiliaciones, intereses, comisiones, arrendamiento operativo y honorarios.

Los avances y anticipos entregados y los bienes y servicios pagados por anticipado, se medirán por el valor de la transacción, el cual corresponde al valor entregado al tercero; los anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones, se miden por el valor reconocido como autorretención o por el saldo a favor que arroje la respectiva declaración; y, los beneficios a los empleados que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos y no hayan sido cumplidos parcial o totalmente por el empleado, se miden por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total entregado.

Al final del periodo, los bienes y servicios pagados por anticipado, los anticipos y avances entregados, y los anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones, se miden por el valor de la transacción. Además, se amortiza el valor de los bienes y servicios pagados por anticipado durante el periodo en que se reciben los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos, según el tipo de bien o servicio pagado.

Política 15. Recursos entregados en administración

Esta política contable comprende los recursos controlados por el Departamento de Antioquia, que se entregan a una sociedad fiduciaria o a otra entidad, con el propósito de que ésta cumpla una finalidad específica. La entrega de recursos a sociedades fiduciarias puede hacerse directamente o a través de otra entidad.

Los recursos entregados en administración a sociedades fiduciarias, los recursos entregados en administración a otras entidades públicas y los recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por el concesionario, se miden por el valor de la transacción, que



corresponde al valor entregado a las entidades administradoras de los recursos del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia debe actualizar el encargo fiduciario o fiducia pública, con posterioridad al reconocimiento reconocerá los rendimientos financieros y comisiones generados como resultado de los recursos en efectivo entregados a la sociedad fiduciaria afectando el valor de los recursos entregados en administración contra el resultado del periodo.

Política 16. Propiedades de inversión

Se reconocen como propiedades de inversión los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas en condiciones de mercado. Adicionalmente, se reconocen como propiedades de inversión, aquellos bienes históricos y culturales que cumplan con los criterios definidos para ser reconocidos como tal.

Los terrenos sobre los que se construyan las Propiedades de Inversión se reconocerán por separado.

Se medirá las Propiedades de Inversión por el costo, más todas las erogaciones asociadas a la obtención y preparación del activo para dejarlo en las condiciones previstas por la entidad; este valor es neto de cualquier descuento o rebaja del precio de adquisición. Después del reconocimiento, se mide por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Política 17. Activos intangibles

Esta política aplica para los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales el Departamento de Antioquia tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades del Departamento de Antioquia y se prevé usarlos durante más de doce (12) meses. A su vez, esta política incluye lo concerniente a la amortización y el deterioro de los activos intangibles.

Los activos intangibles agrupan conceptos como marcas, patentes, concesiones y franquicias, derechos, licencias, software, entre otros.

Los activos intangibles se miden al costo, el cual depende de la forma en que se obtenga el activo intangible, es decir, si es adquirido o generado internamente y posteriormente se mide por su costo menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado.



Política 18. Arrendamientos

Esta política aplica para los acuerdos mediante los cuales el arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un plazo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos. En efecto, el Departamento de Antioquia aplicará esta política para todos los contratos de arrendamiento operativo que celebre como arrendador o como arrendatario.

El Departamento de Antioquia clasifica los arrendamientos en operativos o financieros según la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. En el caso de un arrendamiento financiero, se determinan los valores que reconocen el arrendador y el arrendatario en la fecha, a partir de la cual, el arrendatario tiene el derecho de utilizar el activo arrendado. La clasificación del arrendamiento dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la forma legal del contrato.

Por otro lado, en el caso donde el Departamento de Antioquia actúe como arrendador en un arrendamiento operativo, reconoce el activo arrendado, según su clasificación, la cual corresponderá a Propiedades, Planta y Equipo, Propiedades de Inversión o Activos Intangibles. El Departamento de Antioquia, la Cuenta por Cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma, según la política de Cuentas por Cobrar y de Ingresos de Transacciones con Contraprestación.

Estos se miden inicialmente por los costos directos iniciales en los que incurra la entidad durante la negociación y contratación de un arrendamiento operativo, y se reconocen como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento. Posteriormente efectúa la depreciación o amortización de los activos arrendados de forma coherente con las políticas normalmente seguidas por el Departamento de Antioquia para activos similares, y la calculará de acuerdo con las bases establecidas en la política que le sea aplicable al activo arrendado.

Además, cuando el Departamento de Antioquia actúe en calidad de arrendatario en un arrendamiento operativo, este no reconoce el activo, de este modo, la medición tanto inicial como posterior, reconoce las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) como Cuenta por Pagar y Gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma.

Política 19. Acuerdos de concesión

El Departamento de Antioquia reconoce los activos y los pasivos por acuerdos de concesión, cuando se celebre un acuerdo vinculante, entre la entidad, en su calidad de entidad concedente, y un concesionario, en el que este último utiliza o explota un activo en concesión o un derecho, para proporcionar un servicio en nombre del Departamento de Antioquia o para desarrollar una actividad reservada a la entidad concedente, a cambio de una contraprestación por la inversión



realizada, por los servicios prestados o por la actividad desarrollada. También se consideran acuerdos de concesión, aquellos acuerdos vinculantes mediante los cuales el concesionario utiliza o explota un activo en concesión o un derecho, para uso privado.

Los activos construidos, desarrollados o adquiridos por el concesionario y la mejora o rehabilitación a los activos existentes del Departamento de Antioquia, se miden al costo, esto es, por los valores directamente atribuibles a la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación del activo para que pueda operar de la forma prevista, incluyendo el margen de utilidad del concesionario por tales conceptos, de conformidad con los términos del acuerdo.

El valor del pasivo es reconocido por el valor del activo proporcionado por el concesionario o de la mejora o rehabilitación del activo existente del Departamento de Antioquia, ajustado por cualquier otra contraprestación de la concedente al concesionario.

El Departamento de Antioquia recibirá mensualmente por la dependencia encargada, el seguimiento financiero de la concesión para hacer la respectiva conciliación de los aportes, de las cuentas por pagar u otros conceptos relacionados con el desarrollo del proyecto reflejándose en la contabilidad del Departamento de Antioquia.

Adicional, para los activos en concesión se miden se medirán conforme con lo definido en las Políticas de Propiedades, Planta y Equipo o Bienes de Uso Público, según corresponda y los pasivos de conformidad con la política de préstamos por pagar se medirán conforme con lo definido en las Políticas de Propiedades, Planta y Equipo o Bienes de Uso Público, según corresponda.

Política 20. Costos de financiación

Esta política aplica para aquellos costos de financiación en los que el Departamento de Antioquia incurre y que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados para adquirir, construir, desarrollar o producir un activo apto.

Se reconocen como un mayor valor de los activos, los costos de financiación directamente atribuibles a la adquisición, la construcción, el desarrollo o la producción, de un activo apto, los demás Costos de Financiación serán reconocidos por la Dirección de Contabilidad, como gastos en el periodo en que se incurra en ellos.

Cuando los fondos que originan los Costos de Financiación se puedan asociar específicamente a un activo apto, el Departamento de Antioquia, encargado de gestionar los contratos, capitalizarán el valor de dichos costos incurridos durante el periodo contable, deduciendo los rendimientos obtenidos por la inversión temporal de tales fondos, según lo establecido en la política de Inversiones de Administración de Liquidez. No harán parte de este cálculo, los fondos y Costos por Financiación que se hayan asociado específicamente a un activo apto. El valor de los Costos de Financiación que el Departamento de Antioquia capitalice durante el periodo, no excederá el total de Costos de Financiación incurridos durante ese mismo periodo.



La capitalización de los Costos de Financiación comenzará en la fecha en que el Departamento de Antioquia, cumplan por primera vez, todas y cada una de las siguientes condiciones: Incurre en costos relacionados con la adquisición, construcción, desarrollo o producción del activo; incurre en Costos de Financiación y lleva a cabo las actividades necesarias en la preparación del activo para el fin previsto.

Política 21. Emisión de títulos de deuda

Esta política contable abarca los pasivos financieros que emita el Departamento de Antioquia, caracterizados por ser títulos de renta fija, donde sus intereses atienden el pago de una tasa fija o variable y su valor principal o nominal se paga al vencimiento del título. Los títulos de deuda se clasifican en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

Estos son medidos inicialmente por el valor de mercado. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de la colocación. Si el título no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción, además cuando el título emitido se reconozca, la entidad disminuirá del valor del título los costos de transacción previamente reconocidos y posteriormente serán medidos al costo amortizado.

Política 22. Préstamos por pagar

Esta política contable abarca los recursos financieros recibidos por el Departamento de Antioquia para su uso, que se clasifican en préstamos por pagar y que se caracterizan porque se espera, a futuro, una salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Los préstamos efectuados en moneda extranjera se reconocerán en pesos colombianos - COP. Para tal efecto, la tasa de cambio de contado en la fecha de la transacción se aplicará al valor en moneda extranjera.

Su medición inicial es por el valor recibido. Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo por pagar. Los costos de transacción en los que se incurra con anterioridad al reconocimiento del préstamo se reconocerán como un activo diferido. Cuando el préstamo por pagar se reconozca, la entidad disminuirá del valor del préstamo los costos de transacción previamente reconocidos y disminuirá el activo diferido. Posteriormente los préstamos por pagar se miden al costo amortizado.



Política 23. Cuentas por pagar

Esta política contable aplica para todas las obligaciones adquiridas por el Departamento de Antioquia con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Las obligaciones adquiridas por el Departamento de Antioquia comprenden adquisiciones y gastos en función de su cometido estatal.

Para el reconocimiento de las cuentas por pagar se deberá tener en cuenta el principio contable de devengo.

En el Departamento de Antioquia, las Cuentas por Pagar relacionadas con las compras de bienes y servicios originadas en la materialización de las cláusulas contractuales, tales como el objeto del contrato y forma de pago, son reconocidas inicialmente, las facturas, el recibo a satisfacción y los soportes de pago. Las Cuentas por Pagar se clasificarán en la categoría de costo.

Las Cuentas por Pagar se medirán por el valor de la transacción y para las Cuentas por Pagar en moneda extranjera se miden al valor de la TRM del día de entrada y recibo del bien o servicio, o de acuerdo a lo pactado con el proveedor en el respectivo contrato; posteriormente se mantiene por el valor de la transacción y se reexpresan utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo. Las diferencias en cambio que surjan al liquidar o al reexpresar las Cuentas por Pagar en moneda extranjera a tasas de cambio diferentes de las utilizadas para su reconocimiento inicial se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Política 24. Beneficios a los empleados

Esta política contable abarca todas las retribuciones que el Departamento de Antioquia proporciona a sus empleados, docentes y directivos docentes, a cambio de sus servicios incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios incluyen tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, o en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

- **Beneficios a los empleados a corto plazo:** reconocerán un pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado.

Se medirá por el valor de la obligación derivada de dichos beneficios, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera. El activo reconocido cuando el Departamento de Antioquia efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento



de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

- **Beneficios posempleo:** Se reconocerán como beneficios posempleo, aquellos beneficios, distintos de los de terminación del vínculo laboral, que se paguen después de completar el periodo de empleo. El Departamento de Antioquia medirá los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo por su valor de mercado o por el valor presente de los flujos de efectivo futuros generados por dichos activos. La medición de los activos se realizará con la regularidad suficiente para asegurar que los valores reconocidos en los Estados Financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable. Cuando los activos se midan por el valor presente de los flujos futuros, se utilizará como factor de descuento la tasa que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero y los riesgos específicos de los activos.
- **Beneficios a empleados a largo plazo:** se reconocen como un gasto o costo y como un pasivo cuando el Departamento de Antioquia consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Estos son medidos al finalizar cada periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES. El pasivo por beneficios a los empleados se medirá por el valor presente, sin deducir los activos del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones por dichos beneficios.

El Departamento de Antioquia actualizará, el plan de activos para beneficios a largo plazo por el valor de mercado, la periodicidad será: para los activos monetarios mensualmente y para los activos no monetarios por lo menos al finalizar el periodo contable; por lo cual, será el valor de mercado por el valor girado a la entidad más los rendimientos financieros, menos los pagos efectuados por concepto de plan de activos para beneficios a largo plazo por parte del Departamento de Antioquia, las comisiones y demás erogaciones estipuladas dentro del contrato, basada en el estado de cuentas enviado por la entidad administradora de los recursos y la revisión efectuada por las dependencias encargadas de nómina y prestaciones sociales o la dependencia que suscriba el acuerdo o contrato.

- **Beneficios por terminación del vínculo laboral:** Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral aquellos beneficios que surgen por la decisión del Departamento de Antioquia de terminar anticipadamente el vínculo laboral con el empleado.

En el momento en que haya terminación del vínculo laboral por cualquiera de las causales de retiro establecidas en las leyes que regulan el empleo público, al docente y directivo docente, las dependencias encargadas de nómina y prestaciones sociales deberán reconocer y pagar lo



correspondiente a: salarios pendientes de pago, prestaciones sociales, aportes parafiscales, e indemnizaciones si hubiere lugar a ellas.

Política 25. Provisiones

Esta política contable abarca los pasivos a cargo del Departamento de Antioquia que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, tales como los litigios y demandas en contra de la entidad y los costos de desmantelamiento, los cuales corresponden a los costos en que incurra el Departamento de Antioquia para desmantelar, o retirar el activo, o rehabilitar el lugar en el que este se asienta, según lo establecido en la Política de Propiedades, Planta y Equipo y/o en la Política de Bienes de Uso Público.

Se reconocen como provisiones los pasivos a cargo del Departamento de Antioquia que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, tales como los litigios y demandas en contra de la entidad, cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones: el Departamento de Antioquia tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; probablemente debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas; así mismo pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas.

El Departamento de Antioquia medirá las provisiones es por el valor que refleja la mejor estimación del desembolso que se requiere para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros, que serán analizados dependiendo del tipo de Provisión que se reconocerá. Posteriormente, se revisa si existe evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, para efectuar el ajuste de la provisión contra el resultado del periodo, con el fin de reflejar la mejor estimación disponible.

Política 26. Otros pasivos

Esta política aplica para las obligaciones adquiridas por el Departamento de Antioquia con terceros, contraídas en el desarrollo de sus actividades y que, por sus características particulares, no cumplen con las condiciones o características definidas en las demás políticas contables relacionadas con los pasivos. Una vez se hayan recibido a satisfacción los recursos asociados a la obligación y se haya verificado el cumplimiento de los soportes y requisitos jurídicos necesarios para su validez y futuro pago o amortización. Los Otros Pasivos se clasificarán en la categoría de costo.

Los otros pasivos se medirán es por el valor de la transacción o según lo pactado en el respectivo contrato o si se valoran en moneda extranjera se miden al valor de la tasa de cambio de contado del día de entrada y recibo a satisfacción del efectivo, equivalentes al efectivo o cualquier otro bien



asociado a la obligación. Posteriormente, se mantienen por el valor de la transacción o se reexpresan utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo. Las diferencias en cambio que surjan al liquidar o al reexpresar los pasivos en moneda extranjera a tasas de cambio diferentes de las utilizadas para su reconocimiento inicial se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Política 27. Activos y Pasivos contingentes

Esta política contable abarca activos y obligaciones de naturaleza posible surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará sólo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Departamento de Antioquia. Los activos y pasivos contingentes no son objeto de reconocimiento en los Estados Financieros, no obstante, son controlados dentro de las cuentas de orden.

Los Activos contingentes se medirán por el valor que refleje la mejor estimación de la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio que posiblemente recibirá el Departamento de Antioquia. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor posibilidad de ocurrencia, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Cuando se extingue la causa que dio origen al reconocimiento de un activo contingente se ajustan los saldos registrados en cuentas de orden. Por el contrario, cuando se confirma que los beneficios económicos o el potencial de servicio fluyen al Departamento de Antioquia, el activo contingente se retira de las cuentas de orden y se reconoce como un derecho de la entidad.

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los Estados Financieros; no obstante, deberán ser controlados dentro de las cuentas de orden. Se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que requeriría el Departamento de Antioquia para cancelar la obligación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor posibilidad de ocurrencia, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros. son evaluados cuando se obtiene nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje en los Estados Financieros.

Política 28. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Esta política contable comprende los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba el Departamento de Antioquia, sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.



El Departamento de Antioquia reconocerá como Ingresos de Transacciones sin Contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, el Departamento de Antioquia no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

El Departamento de Antioquia presentará los ingresos clasificados en Ingresos de Transacciones sin Contraprestación, en el Estado de Resultados.

Política 29. Ingresos de transacciones con contraprestación

Esta política contable aplica para todos los hechos económicos relacionados con los Ingresos de Transacciones con Contraprestación del Departamento de Antioquia, originados por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

El Departamento de Antioquia aplicará el criterio para el reconocimiento de Ingresos de Transacciones con Contraprestación por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación.

El Departamento de Antioquia reconocerá como ingresos de transacciones con contraprestación aquellos que se originan por la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, derechos de explotación, arrendamientos, dividendos, participaciones o excedentes financieros, entre otros. Lo anterior, con independencia de que la transacción se realice a precios de mercado o a un precio menor a este.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

- Nota 12. Recursos Naturales No Renovables
- Nota 13. Propiedades de Inversión
- Nota 15. Activos Biológicos
- Nota 18. Costos de Financiación
- Nota 31. Costos de Transformación
- Nota 33. Administración de Recursos de Seguridad Social en Pensiones
- Nota 35. Impuesto a las Ganancias
- Nota 36. Combinación y Traslado de Operaciones.
- Nota 37. Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo



2. NOTAS DE CARATER ESPECIFICO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición.

El efectivo y equivalentes al efectivo representa los recursos de liquidez inmediata en caja, en cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos, disponibles para el desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública.

El efectivo y equivalente al efectivo en la vigencia 2021 presenta aun saldo por valor de \$1.202.381, con respecto a la vigencia 2020 presentó un incremento del 44,86% por \$372.356, principalmente por los depósitos en instituciones financiera por valor de \$379.322.

Los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo se describen en la siguiente tabla:

Tabla 5. Composición del efectivo y equivalentes al efectivo (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	1.202.381	830.025	372.356	44,86%
Depósitos en Instituciones Financieras	1.202.381	823.059	379.322	46,09%
Equivalentes al Efectivo	-	6.966	- 6.966	100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

5.1. Depósitos en instituciones financieras

Representa el valor de los recursos disponibles para el desarrollo de las funciones del Departamento de Antioquia, atendiendo los pagos de las obligaciones derivadas de su cometido estatal, con oportunidad para el cumplimiento de las relaciones contractuales. A la fecha de presentación de la información financiera se tienen depósitos en instituciones financieras relacionados con cuentas corrientes, cuentas de ahorro y depósitos en el exterior.

Tabla 6. Deposito en instituciones financieras (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.202.381	823.059	379.322	46,09%
Cuentas de Ahorro	1.167.657	786.739	380.918	48,42%
Cuentas Corrientes	34.723	33.822	902	2,67%
Depositos en el Exterior	-	2.498	- 2.498	100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



El saldo de esta cuenta en la vigencia 2021 es de \$1.202.381, el cual representa el 100% del efectivo y equivalentes al efectivo. La variación positiva del 46,09% por valor de \$379.322 se generó principalmente por el incremento en las siguientes cuentas de ahorro por valor de \$380.918, generada principalmente por recaudo de impuestos debido al beneficio establecido para el pago de las diferentes rentas departamentales que otorgó la Ley 2155 de 2021 donde de manera considerable descontaba el 80% de la sanción y de los intereses moratorios.

Así mismo por el desembolso del crédito con el Banco Davivienda N° 2020-SF-14-0001 por \$248.850 y por 5 desembolsos en la vigencia 2021 del crédito 2021-SF-172H-0004 del banco BBVA por un valor total del préstamo de \$159.225

En los depósitos en instituciones financieras existen cuentas con destinación específica correspondiente a las cuentas de ahorro de la Secretaría Seccional de salud de Antioquia (SSSA), en cumplimiento con la normatividad vigente, se tienen las cuentas maestras para el manejo de los recursos para prestación de servicios, salud pública, otros gastos en salud inversión y funcionamiento, además de las otras cuentas denominadas recaudadoras que se tienen para el ingreso de impuestos y otros.

Las variaciones más significativas en las cuentas bancarias de la Secretaria Seccional de Salud están representadas especialmente a un mayor recaudo por concepto del licor extranjero, que es consignado por FIMPROEX (Fondo cuenta- federación nacional de departamentos).

Las cuentas bancarias del Fondo Departamental de Salud se manejan a través de las cuentas maestras (salud pública, prestación de servicios y otros gastos en salud), según lo establecido en la Resolución 3042 de 2007; “ARTICULO 15. DEFINICIÓN DE CUENTAS MAESTRAS. Para los efectos de la presente resolución, se entiende por cuentas maestras, las cuentas registradas para la recepción de los recursos del Sistema General de Participaciones en Salud y a las cuales ingresarán la totalidad de los recursos de las subcuentas de régimen subsidiado, de prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda y de salud pública colectiva de los Fondos de Salud de las entidades territoriales, y solo aceptan como operaciones débito aquellas que se destinan a otra cuenta bancaria que pertenece a una persona jurídica o natural beneficiaria de los pagos y que se encuentre registrada en cada cuenta maestra, de acuerdo con los conceptos de gasto previstos en la presente resolución. Por lo tanto, existirá una cuenta maestra por cada subcuenta y toda transacción que se efectúe con cargo a las cuentas maestras, deberá hacerse por transferencia electrónica”

Al finalizar el año 2021 las cuentas bancarias se encuentran debidamente conciliadas. Estas se realizan mensualmente, generando partidas conciliatorias las cuales son identificadas y reconocidas en la contabilidad una vez alleguen los soportes por parte de la entidad financiera o del área responsable de la operación.



5.2. Equivalentes al efectivo

Representan los recursos en efectivo administrados mediante depósitos a la vista, tales como Certificados de Depósito a Término (CDT), carteras colectivas, fondos de inversión, fideicomisos, derechos fiduciarios y demás instrumentos financieros, siempre que sean fácilmente convertibles en efectivo, se mantengan para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y estén sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Una inversión se reconocerá como equivalente al efectivo siempre y cuando sea a la vista o su vencimiento sea en un tiempo no superior a noventa (90) días desde la fecha de adquisición.

A la fecha de corte, se consideran equivalentes al efectivo los fondos de inversión del Departamento de Antioquia que no están relacionados con recursos de transferencias, sino recursos propios que se depositan en estos fondos únicamente para la gestión del efectivo.

Este rubro estuvo conformado por fondos en fiducias para el manejo de los recursos del Departamento de Antioquia, este rubro para el 2021 se encuentra con saldo cero (0), debido a que los productos de que estos recursos fueron trasladados a las cuentas de ahorros de fondos comunes con el fin de realizar los pagos de las obligaciones como objeto del cometido estatal.

Tabla 7. Equivalente en efectivo (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
EQUIVALENTES AL EFECTIVO	-	6.966	- 6.966	-100,00%
Fdo InvBBVA182600001	-	6.840	- 6.840	-100,00%
Fdo 1525 FIDUCENTRA	-	86	- 86	-100,00%
FIDUOCC-OCCITESOROS	-	15	- 15	-100,00%
Fiduprevisora-FIC	-	12	- 12	-100,00%
Alianza Fiduciaria	-	8	- 8	-100,00%
FIDUGOB	-	5	- 5	100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

5.3. Efectivo de Uso Restringido

Al cierre de la vigencia, no se presenta saldo en las cuentas de efectivo y equivalente de uso restringido, debido a que estas cuentas correspondían a cuentas de ahorro de la Contraloría General de Antioquia y a partir del 1 de enero de 2021, dicha información no es agregada a los estados financieros del Departamento de Antioquia para dar cumplimiento a la Resolución 194 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación.



5.4. Saldos en moneda extranjera

Al cierre de la vigencia 2021, el saldo de la cuenta depósitos en el exterior en moneda extranjera presenta un saldo \$0, con respecto a la vigencia 2020 se disminuyó en un 100% por \$2.498, por traslado de los recursos que pertenecían a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, que por fallo proferido por la Sección Primera del Consejo de Estado de 2018, se separó del Departamento de Antioquia y se creó como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del sector descentralizado departamental, cien por ciento (100%) pública, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, financiera y patrimonio propio.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

En esta denominación, se incluyen las cuentas de los recursos financieros representados en instrumentos de deuda o en instrumentos de patrimonio que se colocan con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia; así como aquellos representados en instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y no otorguen control, influencia significativa, ni control conjunto. Adicional de las inversiones que se efectúan con la intención de controlar, influir significativamente o controlar conjuntamente las decisiones de la entidad receptora de la inversión, las inversiones en entidades en liquidación.

Estas representan el 1,11% del total de los activos por valor de \$150.761, los cuales se encuentran clasificados en la porción no corriente del activo. Estas cuentas presentan una variación negativa del 0,58% con respecto al año 2020 por valor de \$876, la cual se explica por la actualización del valor de las inversiones por el método de participación patrimonial.

Los componentes de las inversiones al 31 de diciembre de 2021, son los siguientes:

Tabla 8. Inversiones e instrumentos derivados (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	150.761	151.638	-876	-0,58%
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	135.968	136.861	-893	-0,65%
Inversiones de administración de liquidez	14.988	14.988	0	0,00%
Deterioro acumulado de inversiones de administración de liquidez (cr)	-195	-211	17	-8,03%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



6.1. Inversiones en controladas, asociadas y en negocios conjuntos.

Las inversiones en controladas, en asociadas y en negocios conjuntos constituyen las participaciones en empresas públicas societarias que le otorgan al Departamento de Antioquia control, influencia significativa o control conjunto sobre la entidad receptora de la inversión.

Los componentes de las inversiones en controladas, en asociadas y en negocios conjuntos a 31 de diciembre de 2021, son los siguientes:

Tabla 9. Inversiones en asociadas, controladas y en negocios conjuntos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	135.968	136.861	-893	-0,65%
Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	127.596	126.651	945	0,75%
Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial	8.372	10.210	-1.838	-18,00%
Inversiones en negocios conjuntos contabilizadas por el método de participación patrimonial	0	0	0	0,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

6.1.1. Inversiones en controladas

Corresponde a las participaciones en empresas societarias, que le permiten al Departamento de Antioquia ejercer control sobre las decisiones de la entidad receptora de la inversión, basada en la ordenanza u otro acto administrativo enviado por las partes involucradas en la conformación de la inversión y, que autorice la destinación de recursos para la misma.

Para determinar si el Departamento de Antioquia ejerce control sobre otra entidad, se evaluaron la obtención de derechos a los beneficios variables y la exposición a los riesgos inherentes a la participación en las entidades controladas. Adicional, se evaluó la capacidad de afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos utilizando su poder sobre la entidad controlada.

En el año 2021 no se presentaron cambios en la participación del Departamento de Antioquia en la propiedad de una controlada que dieran lugar a una pérdida del control. Además, no se identificaron riesgos asociados con su participación en las entidades controladas. Para la aplicación del método de participación patrimonial, no se presentó diferencia de fechas, puesto que los Estados Financieros del Departamento de Antioquia y los de las entidades controladas se preparan con las mismas fechas de corte y fueron remitidos oportunamente para el cálculo en mención. Además, no se presentan restricciones significativas relativas a la capacidad de las entidades controladas para transferir fondos al Departamento de Antioquia.

En el análisis de las políticas contables de las entidades clasificadas como controladas se determinó



que no se presentan diferencias, por tanto, no se realizó ajuste de las cifras. Durante el año 2021 no se recibieron dividendos de estas inversiones.

El Departamento de Antioquia reconoce como inversiones en controladas, su inversión en las siguientes entidades: Sociedad de Televisión de Antioquia Limitada – TELEANTIOQUIA y Reforestadora Integral de Antioquia S.A.

A continuación, se presenta un detalle de estas inversiones:

Tabla 10. Inversiones en controladas (Millones de pesos)

Entidad	% Participación	N° Acciones y/o Participación	Costo de Adquisición	Metodo de Participación	Resultados Patrimonio	Otras Variaciones Patrimonio	Valor en Libros
Reforestadora Integral de Antioquia S.A. - RIA	90,88%	14.993	74.963	6.709	-678		81.672
Sociedad Televisión de Antioquia Ltda - Teleantioquia	73,78%	3.399	19.404	26.520	374	358	45.924
TOTAL CONTROLADAS			94.367	33.229	-304	358	127.596

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

En la aplicación del método de participación patrimonial de las inversiones en controladas durante el año 2021 se obtuvo una utilidad de \$374, correspondiente al reconocimiento de la utilidad generada por la Sociedad Televisión de Antioquia LTDA - Teleantioquia y una pérdida por valor de \$678, correspondiente a la participación del resultado obtenido por la Reforestadora Integral de Antioquia SA.

Reforestadora Integral de Antioquia SA –RIA



Es una sociedad de economía mixta, dedicada a administrar el patrimonio forestal del Departamento de Antioquia, con una estructura socioeconómica que busca desarrollar proyectos de reforestación comercial, conservación y restauración ecológica y ambiental, tendiente a la promoción del desarrollo social y territorial, priorizando a las regiones y sus comunidades, generándoles empleo digno como aporte a su desarrollo integral sostenible.

El objetivo de la inversión para el Departamento de Antioquia es el logro de políticas públicas, dado que el objeto social de la entidad está encaminado a mejorar la eficiencia y productividad de las subregiones de Antioquia con la comercialización de productos maderables y no maderables en un marco de sostenibilidad ambiental.

Gracias a su gestión, se resalta como aporte la integración de manera positiva con la comunidad, a partir de la generación masiva de empleo digno, la protección del medio ambiente y el beneficio



para sus socios y propietarios de las tierras.

Esta entidad es corresponsable en uno de los programas del Plan de Desarrollo Unidos por la Vida (2020-2023) Programa 2.2.3: Productividad agropecuaria y reconversión de los sistemas productivos a polos de desarrollo agrotecnológicos; las buenas prácticas para la sustentabilidad minera y el uso eficiente de los recursos naturales para la producción sostenible.

Sociedad Televisión de Antioquia Ltda. –TELEANTIOQUIA-



Es una empresa que se caracteriza por desarrollar televisión pública regional que inspira, integra y proyecta a los antioqueños mediante la prestación de servicios audiovisuales que contribuyen a la sostenibilidad de la organización y la satisfacción de sus clientes, accionistas y colaboradores.

Se proyecta a ser una empresa líder en servicios de comunicación audiovisual con capacidad para competir a nivel regional con productos innovadores que satisfagan las necesidades de los clientes.

Gracias a la calidad del contenido que ofrece en sus programas, brinda información de interés y promueve la transparencia y acceso a la información pública.

La entidad complementa la función del Departamento de Antioquia, pues su objeto es la prestación del servicio de televisión regional, con el cual se permita el desarrollo y formación educativa, cultural, informativa y receptiva. Esta sociedad es corresponsable en el Programa 4: Unidos por el patrimonio y la memoria, del componente 4: Antioquia unida por la creación y la cultura, el cual busca la promoción de la cultura del Plan de Desarrollo Unidos por la Vida (2020-2023) del Departamento de Antioquia.

A continuación, se presenta un análisis de riesgos asociados a estas inversiones:

Tabla 11. Análisis de riesgo inversiones en controladas

EMPRESA	TIPO DE RIESGO	BAJO	MEDIO	ALTO	OBSERVACIÓN
SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA - TELEANTIOQUIA	TASA DE CAMBIO	BAJO			No tiene deuda en moneda extranjera.
	TASA DE INTERÉS	BAJO			No tiene deudas financieras
	DE MERCADO	MEDIO			Es un mercado de competencia libre donde existen varias empresas que prestan los servicios, entre ellas Tele Medellín, RCN, Caracol, y otros canales regionales.
	DE CRÉDITO	BAJO			No tiene créditos con mayores riesgos.



	DE LIQUIDEZ	MEDIO	Los activos son mayores que los pasivos.
REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A. RIA	TASA DE CAMBIO	BAJO	No tiene créditos en moneda extranjera.
	TASA DE INTERÉS	MEDIO	Al recurrir a créditos de tesorería y sobregiros en cuentas, el pago de estos puede generar un alza de las tasas de interés, que afectaría la caja de la entidad.
	DE MERCADO	BAJO	Se tiene participación en el territorio con la conservación de bosques nativos a largo plazo y no se evidencia en el mercado otra entidad dedicada a lo mismo.
	DE CRÉDITO	BAJO	La cartera es bien administrada.
	DE LIQUIDEZ	ALTO	Al ser una entidad que posee activos biológicos que comprenden las plantaciones forestales que se empleen en la actividad agrícola que se espera que produzcan a más de 12 meses y tengan probabilidad de ser vendida, clasificados como activos no corrientes, en el desarrollo de su objeto social se deban realizar mantenimientos a los bosques aprovechables, y al tener un retorno de la inversión a largo plazo, se puede materializar un riesgo de liquidez.

Fuente: Información suministrada por la Subsecretaria Financiera - Análisis Económico y de Riesgo

6.1.2. Inversiones en asociadas

Corresponde a las participaciones en empresas societarias, sobre las cuales el Departamento de Antioquia tiene influencia significativa, y no son controladas ni constituyen una participación en negocio conjunto, basada en la ordenanza o en otro acto administrativo enviado por las partes involucradas en la conformación de la inversión y que autorice la destinación de recursos para la misma.

Para determinar si el Departamento de Antioquia ejerce influencia significativa sobre una entidad, se evalúa su capacidad para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la Asociada, sin que se configure control, ni control conjunto.

Durante el año 2021 no se presentaron cambios en la participación del Departamento de Antioquia en la propiedad de una asociada que dieran lugar a una pérdida de influencia significativa. Al igual, no se identificaron riesgos asociados con su participación en las entidades asociadas. Para la aplicación del método de participación patrimonial, no se presentó diferencia de fechas ya que los Estados Financieros del Departamento de Antioquia y los de las entidades asociadas se preparan con las mismas fechas de corte.



En el análisis de las políticas contables de las entidades clasificadas como asociadas se determinó que no se presentan diferencias, por tanto, no se realizó ajuste de las cifras.

El Departamento de Antioquia tiene reconocidas como inversiones en asociadas, su inversión en las siguientes entidades: Empresa de Generación y Promoción de Energía de Antioquia S.A. E.S.P. – Gen+, Promotora Ferrocarril de Antioquia S.A.S. y Sociedad de Capital Público Departamental Limitada.

A continuación, se presenta un detalle de estas inversiones:

Tabla 12. Inversiones en asociadas (Millones de pesos)

Entidad	% Participación	N° Acciones y/o Participación	Costo de Adquisición	Metodo de Participación	Resultados Patrimonio	Otras Variaciones Patrimonio	Valor en Libros
Empresa de Generación y Promoción de Energía de Antioquia S.A. E.S.P. - Gen+	8,77%	7.482.750	7.483	-646	624	0	6.836
Promotora Ferrocarril de Antioquia SAS	28%	8.788.584	8.789	-7.261	-1.960	0	1.527
Sociedad de Capital Público Departamental Ltda. (SCPD)	20%	200	2	7	2	0	9
TOTAL ASOCIADA			16.274	-7.900	-1.334	0	8.372

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

La utilidad generada en la aplicación del método de participación patrimonial de las inversiones en asociadas durante el año 2021 fue de \$626 y el valor de las pérdidas generadas fue de \$1.960.

Empresa de Generación y Promoción de Energía de Antioquia S.A – Gen+



Esta empresa desarrolla proyectos de generación de energía con responsabilidad social y ambiental, creando valor para diferentes grupos de interés. Trabaja para ser reconocida por su alto nivel de efectividad y liderazgo en el desarrollo, gerencia, operación, mantenimiento y asesoría de proyectos de generación de energía. La entidad tiene como actividad la generación y la comercialización de energía eléctrica y la gerencia, promoción y desarrollo de proyectos de generación y comercialización de energía eléctrica y la asesoría, consultoría e interventoría de los mismos.

Gracias al sector en el que se desempeña y el esfuerzo conjunto entre los sectores público y privado para promover y desarrollar pequeñas centrales hidroeléctricas (PCH), a filo de agua; ha logrado impactar las regiones donde se encuentra, ofreciendo energía limpia y promoviendo el bienestar y progreso de sus habitantes. Adicionalmente, ha liderado la construcción de diferentes puentes para beneficio de la población, propiciando así la accesibilidad y comunicación de varios sectores; lo que incide definitivamente en el bienestar de las personas.



Promotora Ferrocarril de Antioquia SAS



La meta de esta empresa que está en su “reinicio” es la rehabilitación y modernización del Ferrocarril de Antioquia como tren multipropósito (carga de residuos sólidos, carga de mercancía y pasajeros), para permitir el crecimiento de la conectividad y competitividad de la región.

Trabajan para promover, gestionar y estructurar los factores necesarios para lograr la reactivación del sistema férreo en Antioquia y su integración al sistema férreo nacional.

De acuerdo a las condiciones de acceso a los municipios donde hace presencia, ha logrado impactar a los habitantes y beneficiarios como tal del servicio, promoviendo nuevamente el uso del envío y transporte de mercancías por el sistema férreo.

La entidad complementa la función del Departamento, pues su objeto principal es poner en funcionamiento el Ferrocarril de Antioquia como un tren multipropósito, para permitir el crecimiento de la conectividad y competitividad de la región

Con corte a diciembre 31 de 2021, el Departamento de Antioquia adquirió 388.584 acciones a un valor nominal de \$1.000, registrando a 2021 un total de 8.788.584 acciones, afectando la cuenta a un mayor de costo de la inversión. Dicha capitalización no varió el porcentaje de participación que el Departamento de Antioquia tiene en la entidad, dado que los demás socios también adquirieron inversiones.

Sociedad de Capital Público Departamental Ltda. (SCPD)

AUTORIZADO Y CONTROLADO



Sociedad de Capital Público Departamental
S.C.P.D

La Sociedad de Capital Público Departamental, conformada por el Departamento de Antioquia y la Lotería de Medellín, es el único ente competente en el departamento para regular y autorizar juegos de suerte y azar en la modalidad de rifas y promocionales. Creada a través de la Asamblea Departamental, mediante la Ordenanza 12 del 24 de julio de 2001.

El objetivo del Departamento de Antioquia en la entidad es el desarrollo económico mediante la explotación, organización, administración y control de rifas y juegos promocionales en cumplimiento a Ley 643 de 2001 “Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar”.

A continuación, se presenta un análisis de riesgos asociados a estas inversiones:



Tabla 13. Análisis de riesgo inversiones en asociadas

EMPRESA	TIPO DE RIESGO	BAJO	MEDIO	ALTO	OBSERVACIÓN
SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA.	TASA DE CAMBIO	BAJO			Riesgo bajo, ya que es una empresa que no posee deuda financiera en otras monedas o divisas como el dólar o el euro.
	TASA DE INTERÉS	BAJO			No presenta deuda financiera de corto ni largo plazo.
	DE MERCADO	BAJO			No tiene competencia en el sector, es una empresa única en el Departamento de Antioquia, y esta obtiene los recursos necesarios para su funcionamiento, de los juegos de azar.
	DE CRÉDITO	BAJO			Porque no tiene necesidad de buscar créditos en el sector financiero, ya que el Departamento de Antioquia recibe recursos financieros y transferencia para el sector de la salud.
	DE LIQUIDEZ	MEDIO			El riesgo de liquidez es medio, debido a que empresa no posee un gran capital.
EMPRESA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA DE ANTIOQUIA S, A E.S.P GEN+	TASA DE CAMBIO	BAJO			No tiene deuda en moneda extranjera.
	TASA DE INTERÉS	MEDIO			Al ir en aumento el índice de endeudamiento, un alza considerable de las tasas de interés afectaría la caja de la empresa.
	DE MERCADO	MEDIO			Tiene un mercado definido al estudio, diseño, construcción, puesta en marcha y operación de micro centrales en municipios apartados de Antioquia y con dificultades en la prestación de los servicios públicos de energía y el aprovechamiento de los recursos hídricos. Su objeto social le permite desarrollar la generación de energía a partir de otras fuentes alternas sustentables. Su competencia se reduce a grandes generadoras de energía como EPM, ISA, ISAGEN.
	DE CRÉDITO	ALTO			Índice de endeudamiento alto.
PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA SAS	DE LIQUIDEZ	MEDIO			Presenta compromisos de corto plazo muy altos.
	TASA DE CAMBIO	BAJO			No ha realizado operaciones de crédito en moneda extranjera.
	TASA DE INTERÉS	BAJO			No ha realizado operaciones de crédito.



	DE MERCADO	MEDIO	El mercado objetivo se encuentra definido en su objeto social en el sentido de construir una línea férrea multipropósito, la competencia, una vez entre en operación, estará con las empresas de servicios públicos, de pasajeros y carga. Adicionalmente, la movilidad de pasajeros, cargas y residuos sólidos responden a una conexión de los diferentes municipios y el área metropolitana para su abastecimiento.
	DE CRÉDITO	BAJO	No ha realizado operaciones de crédito.
	DE LIQUIDEZ	ALTO	La empresa se encuentra en etapa de montaje y aún no cuenta con ingresos productos a la actividad principal, lo que en el corto plazo puede materializar un riesgo de liquidez.

Fuente: Información suministrada por la Subsecretaria Financiera

6.1.3. Inversiones en negocios conjuntos

El Departamento de Antioquia reconoce en esta categoría las inversiones en las que se da un acuerdo, mediante el cual las partes que ejercen control conjunto, tienen derecho a los activos netos del negocio, basada en la ordenanza o en otro acto administrativo enviado por las partes involucradas en la conformación de la inversión y que autorice la destinación de recursos para la misma.

Un negocio conjunto se materializa por medio de la constitución de otra entidad, la cual controla los activos del negocio conjunto; incurre en pasivos, gastos y costos; obtiene ingresos; celebra contratos en su propio nombre; obtiene financiamiento para los fines de la actividad del negocio y lleva su propia contabilidad. Cada entidad participante tiene derecho a una parte de los resultados de la entidad con control conjunto.

El Departamento de Antioquia tiene inversiones clasificadas como negocios conjuntos en las siguientes entidades: Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra Limitada – Metro de Medellín y Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S. – Savia Salud.

A continuación, se presenta un detalle de estas inversiones:



Tabla 14. Inversión en negocios conjuntos (Millones de pesos)

Entidad	% Participación	N° Acciones y/o Participación	Metodo de Participación	Costo de Adquisición	Resultados Patrimonio	Otras Variaciones Patrimonio	Valor en Libros
Metro de Medellín Ltda	50,00%	75.134.309	-75.134	75.134	0	0	0
Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S	36,65%	30.000	-30.000	30.000	0	0	0
TOTAL NEGOCIO CONJUNTO			-105.134	105.134	0	0	0

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Debido a que ambas entidades presentan un patrimonio negativo, los efectos del método de participación patrimonial llevaron el costo de la inversión a un valor en libros de cero. Las variaciones, tanto en los resultados como en otras partidas patrimoniales de las entidades controladas conjuntamente, son llevados en cuentas de orden. Esto último con el objetivo de llevar un seguimiento al valor de la inversión, a fin de que en el momento en que se revierta el efecto, la inversión pueda ser reconocida nuevamente.

Metro de Medellín Ltda.



Su propósito principal es generar calidad de vida conectando e integrando personas y promoviendo territorios sostenibles; proyectándose a ser la empresa más audaz, dinámica y humana en el desarrollo de soluciones de movilidad y en la transformación de territorios sostenibles en América Latina, garantizando la sostenibilidad financiera, social y ambiental.

Hoy el METRO ha movilizó sus viajes, aplicando el principio de la movilidad sostenible, con energías limpias y generando un gran beneficio social reconocido internacionalmente como Cultura METRO. Todos los días cientos de miles de usuarios viajan con seguridad, rapidez, información y presentación, atributos que caracterizan el servicio METRO y generan calidad de vida.

De esta forma se resalta el impacto social con la promoción del uso de un transporte sostenible con el ambiente en pro del bienestar de la población y cómo desde sus diferentes sistemas, promueve y garantiza el acercamiento entre sus habitantes; impulsando además el trabajo mancomunado con el sector empresarial y las academias.

Esta empresa es de interés para el Departamento de Antioquia, ya que presta el servicio de transporte masivo directa o indirectamente a los municipios del Valle de Aburrá, por lo tanto, apoya el cumplimiento de sus competencias en el sector transporte. Según la ley 715 de 2001, artículo 74.8, es competencia de las gobernaciones adelantar la construcción y la conservación de todos los componentes de la infraestructura de transporte que les corresponda.



La empresa también genera otros impactos positivos en la sociedad, como propiciar la investigación, el desarrollo y la innovación al trabajar de la mano con empresas y universidades locales, con lo que preserva y acrecienta el conocimiento férreo, al ser la única entidad del país que lo posee.

Alianza Medellín Antioquia EPS SAS - Savia Salud



En el año 2013 nace Savia Salud EPS como aseguradora del régimen subsidiado para dar respuesta desde el Municipio de Medellín y el Departamento de Antioquia a la salida del aseguramiento en régimen subsidiado de Comfama.

El 27 de marzo de 2013, se da el acto de constitución bajo la razón social de Alianza Medellín – Antioquia E.P.S S.A.S. y la marca Savia Salud EPS. En Antioquia Savia Salud EPS es la entidad aseguradora con mayor número de afiliados en el régimen contributivo por movilidad, a la vez es la EPS de mayor presencia en el Departamento, toda vez que participa en el régimen subsidiado de la mayoría de municipios del Departamento de Antioquia.

El objetivo de la inversión es el logro de políticas públicas, encaminadas al aseguramiento del acceso de la población afiliada a los servicios de salud en condiciones de oportunidad, pertinencia, continuidad, para contribuir a mejorar la situación de salud del Departamento de Antioquia

Durante la vigencia 2021 no se reconocieron dividendos de alguna de las inversiones clasificadas en inversiones en asociadas, controladas y negocios conjuntos.

En el año 2021 no se realizaron reclasificaciones, ni pignoraciones, ni trasferencias en inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos.

Las inversiones del Departamento de Antioquia tienen un alto impacto social en zonas con carencias importantes, por ejemplo, inversiones en empresas de servicios públicos, promotoras de desarrollo, del sector salud, alimentos y transporte tienen una función social relevante, por lo cual la rentabilidad de estas inversiones en el Departamento de Antioquia tiene un objetivo social y no económico, en este sentido, un análisis integral de su estado debe considerar, la rentabilidad social.

A continuación, se presenta un análisis de riesgos asociados a estas inversiones:

Tabla 15. Análisis de riesgo inversiones en negocios conjuntos

EMPRESA	TIPO DE RIESGO	BAJO	MEDIO	ALTO	OBSERVACIÓN
EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL	TASA DE CAMBIO	ALTO			Tiene crédito en la Banca Externa en dólares y euros, todas las diferencias que surjan de la liquidación o conversión de partidas monetarias se reconocen en



VALLE DE ABURRA LTDA. METRO DE MEDELLÍN			resultados, a excepción de las que correspondan a otro resultado integral.
	TASA DE INTERÉS	ALTO	Las partidas no monetarias que se miden por su valor razonable en moneda extranjera se convierten utilizando las tasas de cambio a la fecha que se determine ese valor razonable.
	DE MERCADO	BAJO	Es un mercado de competencia libre donde existen varias empresas que prestan el servicio de transporte público, pero no tienen una articulación integral de los servicios. El Metro de Medellín presta un servicio articulado, integral que da cobertura total a sus usuarios en el territorio, el costo beneficio de la utilización del servicio al no tener que pagar valores adicionales por el uso del sistema integrado genera más participación en el mercado, generando ahorro en dinero y tiempo para sus usuarios.
	DE CRÉDITO	BAJO	El Metro de Medellín, aunque tiene sus rentas pignoradas por la deuda con la Nación, tiene la capacidad de acceder a nuevos créditos y cumplir con nuevas obligaciones que se adquieran para su operación; puesto que su flujo de caja se lo permite.
	DE LIQUIDEZ	MEDIO	Las necesidades de liquidez están condicionadas a la ampliación de la red de servicios de la entidad.
ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S SAVIA SALUD	TASA DE CAMBIO	BAJO	No tiene deuda en moneda extranjera
	TASA DE INTERÉS	BAJO	Por tanto índice de endeudamiento financiero bajo, el impacto en las tasas de interés también es bajo, tiene deuda activa con proveedores y a su vez la entidad carece de liquidez; los intereses podrían aumentar el riesgo.
	DE MERCADO	ALTO	Es un mercado en competencia.
	DE CRÉDITO	BAJO	En la actualidad la empresa no tiene créditos vigentes con el sistema financiero.
	DE LIQUIDEZ	ALTO	Los activos no cubren los pasivos corrientes .

Fuente: Información suministrada por la Subsecretaría Financiera

6.2. Inversiones de administración de liquidez

Las inversiones de administración de liquidez incluyen aquellos recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Se incluyen



también los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa, ni control conjunto.

Representan el 0,11% del total de los activos por valor de \$14.793, las cuales se clasifican en la porción no corriente del activo.

Los componentes de las inversiones de administración de liquidez en la categoría del costo son los siguientes:

Tabla 16. Inversiones de administración de liquidez en la categoría del costo (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN	%
INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	14.793	14.776	17	0,11%
Inversiones de administración de liquidez al costo	14.988	14.988	0	0,00%
Deterioro: Inversiones de administración de liquidez al costo	-195	-211	17	-8,03%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

El proceso para clasificar las inversiones que tiene el Departamento de Antioquia en otras entidades, se lleva a cabo mediante un análisis de cada entidad, compuesto de variables cuantitativas como el porcentaje de participación, así como variables cualitativas, en donde se analiza la influencia significativa que tiene el Departamento de Antioquia en cada una de las entidades en las que tiene participación para la debida clasificación de la inversión.

La variación del 0.11% del 2020 al 2021 se explica por la disminución del deterioro de las inversiones.

Las inversiones de administración de liquidez al costo del Departamento de Antioquia se encuentran representadas en acciones ordinarias y las cuotas partes de interés social. A continuación, se detallan las inversiones contempladas en este rubro:

6.2.1. Acciones ordinarias

Las acciones ordinarias son títulos o derechos financieros que representan la propiedad de una parte proporcional del capital social de una empresa, el cual otorga derecho a recibir los dividendos o beneficios que distribuya la empresa, además, se caracterizan porque son instrumentos de patrimonio que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento y no otorgan control, influencia significativa, ni control conjunto. Las principales inversiones en administración de liquidez en la categoría al costo de acciones ordinarias que posee el Departamento de Antioquia son:



Tabla 17. Acciones ordinarias (Millones de pesos)

Entidad	% Participación	Nº Acciones	Costo de Adquisición (Valor en Libros)	Deterioro acumulado a 2021
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	12,72%	13.554	8.152	0
Findeter S.A.	0,25%	26.807	2.060	0
Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.	3,71%	6.517.258	2.057	0
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	2,15%	1.291.495.015	1.291	191
Terminales de Transporte de Medellín S.A	4,58%	1.073.674	1.074	0
Banco Popular S.A.	0,20%	15.664.524	157	0
Promotora de Hoteles Medellín S.A.	0,26%	77.343	142	0
Soportuaria S.A.	0,17%	3.750	4	4
Total Acciones			14.937	195

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

La clasificación de estas entidades como inversiones de administración de liquidez al costo se llevó a cabo mediante un análisis de los documentos certificados por cada entidad sobre la participación del Departamento de Antioquia en estas entidades.

Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.



La empresa Aguas Regionales, tiene su origen en el año 2016, luego de la fusión entre las filiales Regional de Occidente S.A. E.S.P y Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P para prestar servicios públicos de acueducto y saneamiento básico en 5 municipios y dos corregimientos en la Región de Urabá, y 4 municipios y un corregimiento en la Región de Occidente. La sociedad es una filial de Empresas Públicas de Medellín ESP, descentralizada del orden municipal por lo que la iniciativa de su creación está en cabeza del Municipio de Medellín.

La sociedad tiene por objeto principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y es competencia de los departamentos para garantizar la prestación de los servicios públicos, el apoyo financiero, técnico y administrativo a las empresas de servicios públicos que operen en el Departamento o a los municipios que hayan asumido la prestación directa, así como a las empresas organizadas con participación de la Nación o de los Departamentos para desarrollar las funciones de su competencia en materia de servicios públicos.

Aguas Regionales EPM asume una herramienta de autoevaluación y gestión ambiental en el año 2009 denominada IGAE - Índice de Gestión Ambiental Empresarial - que año a año permite autoevaluarse en su accionar, y proyectarse unas metas de mejora. El IGAE no solo se convierte en una herramienta de evaluación de cumplimiento ajustada a la ley, sino que trasciende evaluando todos los aspectos de la empresa; cómo impactan el medio ambiente. Se entiende la gestión ambiental no como un complemento de nuestro que hacer, sino como un eje transversal de todas nuestras acciones, proyectos y metas.



Gracias a la calidad de sus servicios, impacta en la salud y bienestar de la población, permitiendo el consumo seguro de agua potable y la conservación activa del medio ambiente.

FINDETER S.A.



Banca de Desarrollo Territorial que ofrece soluciones integrales para construir territorios sostenibles a través de la planeación, estructuración, financiación y asistencia técnica de proyectos de infraestructura, que mejoran la calidad de vida de los colombianos.

Promueven el desarrollo del país desde las regiones con soluciones integrales a corto, mediano y largo plazo, en programas estratégicos como: Ciudades Sostenibles y Competitivas, Ciudades Emblemáticas, y Diamante Caribe y Santanderes.

Gracias a estos tres programas de alto impacto, los recursos pueden ser utilizados por los beneficiarios para capital de trabajo, sustitución de deuda o proyectos de inversión relacionados con la construcción de infraestructura, adquisición de bienes e implementación de nuevas tecnologías en 11 sectores de la economía como salud, agua potable, vivienda, transporte, energía y otras. Lo que permite el desarrollo de personal y social de la población beneficiada.

Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.



Es una sociedad de economía mixta del orden municipal, con domicilio social en la ciudad de Medellín dedicada a incrementar el desarrollo del país, la región y la ciudad.

Desde sus áreas, pabellones y salones de exhibición y convenciones, Plaza Mayor se comprende hoy como una plataforma de interacción y negocios; como una estrategia de internacionalización. Desde su primera piedra para el Pabellón Amarillo, el recinto ferial y de convenciones, hasta hoy, Plaza Mayor se ha levantado en el corazón de Medellín como el espacio para acoger a la ciudad, al país y al mundo a través de sus más importantes certámenes y reuniones.

Gracias a esto, su impacto social radica en la creación y facilitación de eventos de talla mundial, con alto sentido de servicio, generando rentabilidad y aportando al desarrollo económico de la ciudad; lo que justifica su propósito: Eventos únicos para encuentros inolvidables.



Hidroeléctrica ITUANGO S.A.



Tiene por objeto la promoción, diseño, construcción, operación, mantenimiento y comercialización de energía a nivel nacional e internacional de la “Central Hidroeléctrica Pescadero Ituango José Tejada Sáenz”.

Se esfuerza por diseñar y construir la central hidroeléctrica, garantizar su entrada en operación y comercializar su energía, todo ello con criterios de transparencia, calidad, eficiencia y eficacia, con responsabilidad social y ambiental y garantizando con ello asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos a los habitantes del territorio

Teniendo en cuenta su impacto en varios municipios de la región, se destacan varios proyectos sociales y de infraestructura con alto impacto en la población; reconociendo sus retos, desarrolla programas e intervenciones positivas en lo concerniente a: salud, educación, vivienda, servicios públicos y demás necesidades básicas de la población; permitiendo así, retribuir a la población la presencia de la empresa en la construcción de la obra, con el desarrollo de los proyectos de la misma.

Terminales de Transporte de Medellín S.A



Es una sociedad de economía mixta con capital estatal superior al 90%, del orden municipal, dotada de autonomía administrativa, financiera y de patrimonio propio del régimen de las sociedades anónimas, asimilada a una empresa industrial y comercial del Estado.

Fue creada con el fin de concentrar los transportadores en un lugar seguro, confiable y cómodo en condiciones adecuadas para la prestación del servicio de movilidad a nivel nacional, tanto a usuarios transportadores, como también a usuarios pasajeros.

La entidad complementa la función del Gobierno Departamental al contribuir en el desarrollo de una infraestructura de transporte que beneficie a todos los habitantes del Departamento de Antioquia. Además, de ser un motivo de utilidad pública e interés social la ejecución y/o desarrollo de proyectos de infraestructura del transporte, así como el desarrollo de las actividades relacionadas con su construcción, mantenimiento, rehabilitación o mejora.

Gracias a los servicios que presta esta entidad impacta positivamente con la satisfacción de sus clientes, proporcionando soluciones de movilidad y actuando como nodo de conexión de regiones, con responsabilidad social, aplicaciones tecnológicas efectivas y un talento humano de alto desempeño, logrando indicadores de rentabilidad de acuerdo con el mercado. De esta manera garantiza seguridad, accesibilidad y formalidad de transporte a los pasajeros.



Banco Popular S.A.



Inicia sus actividades como entidad prendaria, pasando a ser en un año una entidad de carácter nacional, creando nuevas líneas de crédito para satisfacer necesidades de sectores económicos en plena expansión, apoyado por el Gobierno Nacional que obliga a las entidades estatales a mantener sus recursos en esta institución.

El Banco está genuinamente comprometido con brindar apoyo y acompañamiento financiero a todos sus clientes en la consecución de sus metas; siempre con ánimo positivo y optimista, a través de servicios y productos de calidad, fruto de la experiencia, así como con su satisfacción y la de todos sus accionistas, y con el desarrollo del país. De acuerdo con los servicios que ofrece, promueve el crecimiento financiero de sus clientes, permitiendo el bienestar y cumplimiento de sus necesidades en el sector económico.

Promotora de Hoteles Medellín SA

La empresa Promotora de Hoteles Medellín SA es una empresa dedicada a la comercialización, explotación y prestación de servicios de la industria hotelera y del turismo, así como la operación y la administración de establecimientos hoteleros, restaurantes, bares, almacenes, tiendas y centros de spa, entre otros establecimientos relacionados con los servicios de hotelería y turismo.

La inversión del Departamento de Antioquia se sustenta en la vocación turística, sector esencial para el desarrollo del País, como lo indica la Ley, el turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales y cumple una función social.

Sociedad Administradora Portuaria de Puerto Berrio SA



La Sociedad Administradora Portuaria de Puerto Berrio S.A. se constituyó el 15 de julio de 1996, tiene como objeto social principal la utilización, administración y explotación comercial de las instalaciones portuarias de Puerto Berrio, mediante compra, convenios, arrendamiento, concesión o comodato de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, propietaria de las instalaciones y la ejecución de las labores de promoción y desarrollo de la zona portuaria como elemento integral de un sistema intermodal de transporte de carga, almacenamiento y manipulación de todo tipo de mercancía, incluido el manejo y almacenamiento de combustible líquido derivados del petróleo, carbón y otros minerales susceptibles de manipular.

La entidad complementa la función del Gobierno Departamental al contribuir en el desarrollo de una infraestructura de transporte que beneficie la región. Conforme a la Ley la infraestructura del transporte está bajo la vigilancia y control del Estado, y se organiza de manera estable para permitir el traslado de las personas, los bienes y los servicios, el acceso y la integración de las diferentes



zonas del país y que propende por el crecimiento, competitividad y mejora de la calidad de la vida de los ciudadanos.

6.2.2. Cuotas partes de interés social

La cuotas o partes de interés social corresponden a la participación en entidades cuyo capital se encuentra constituido por partes o cuotas iguales y dependiendo del tipo de sociedad, se establecen las responsabilidades del socio, además se caracterizan porque son instrumentos de patrimonio que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento, además no otorgan control, influencia significativa, ni control conjunto. Las principales inversiones en administración de liquidez en la categoría al costo en cuotas o partes de interés social que posee el Departamento de Antioquia son:

Tabla 18. Cuotas partes de interés social (Millones de pesos)

Entidad	% Participación	Cuotas	Costo de Adquisición (Valor en Libros)	Deterioro acumulado a 2021
Cohan	0,76%	39.890.795	40	0
Colanta	0,004%	7.491.292	7	0
Cootramed (Codea)	0,03%	3.090.000	3	0
Total Cuotas			50	0

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Cooperativa de Hospitales de Antioquia - COHAN



salud.

La Cooperativa de Hospitales de Antioquia es una entidad que se mueve inmersa en la evolución del Sistema de Seguridad Social en Salud colombiano, y a la vez, se enmarca dentro de las dinámicas propias del sector farmacéutico. Trabaja para maximizar los beneficios de sus asociados a través de la distribución de medicamentos, la prestación de servicios farmacéuticos hospitalarios y ambulatorios, la prestación de servicios de salud y la formación de talento humano al servicio del sector

Teniendo en cuenta la participación en los hospitales del Departamento de Antioquia, garantiza con procesos y procedimientos de buenas prácticas de manufactura, la prestación de servicios y productos de calidad a cada uno de sus usuarios; donde los más beneficiados salen siendo los pacientes que reciben dichos medicamentos, garantizando así la participación activa en los procesos de salud y enfermedad de los antioqueños.



Colanta



Es una empresa líder en el sector agroindustrial, con proyección internacional y altos estándares de calidad, que posibilita el progreso y bienestar de sus asociados y los consumidores, con valores y principios, que promueven el desarrollo sostenible para la construcción de un mejor país.

Proyecta ser líder en la transformación y comercialización de la leche producida en el campo colombiano, incrementando la participación en los sectores lácteo, cárnico y agropecuario, con una proyección global, gestionando una actividad sólida y sostenible para La Cooperativa y sus asociados, con generación de excedentes.

Cooperativa de Ahorro y Crédito - COOTRAMED (Codea)



COOTRAMED ofrece servicios financieros y sociales creando relaciones efectivas y afectivas con los asociados, sus familias y las comunidades, mediante un modelo de atención y de servicio personalizado, acompañado de un equipo humano competente y comprometido.

En COOTRAMED trabajan para ser la mejor cooperativa para sus asociados. Por eso están comprometidos con su progreso, su bienestar, el de sus familias y las comunidades mediante un modelo asociativo sostenible.

Gracias a sus servicios, permiten a los beneficiarios información oportuna y verás para la gestión de créditos y demás servicios financieros, que permitan el desarrollo responsable de sus historias crediticias y bancarias.

Durante la vigencia 2021 no se reconocieron dividendos de alguna de las inversiones clasificadas en inversiones de administración de liquidez al costo.

En el año 2021 no se realizaron reclasificaciones, ni pignoraciones, ni transferencias en inversiones de administración de liquidez al costo.

El deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados en la categoría de costo corresponderá a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor. Al final del periodo contable se estimó y se reconoció de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

Según lo indica la norma, el deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados en la categoría de costo podrá revertirse únicamente hasta el costo inicial de la inversión cuando el valor de la participación en el patrimonio del Departamento de Antioquia supere su valor en libros. Para el efecto, la Dirección de Contabilidad disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.



A continuación, se presenta un análisis de riesgos asociados a algunas inversiones clasificadas en las Inversiones de Administración de liquidez:

Tabla 19. Análisis de riesgo inversiones en Administración de Liquidez

EMPRESA	TIPO DE RIESGO	BAJO	MEDIO	ALTO	OBSERVACIÓN
TERMINALES DE TRANSPORTES DE MEDELLÍN S. A	TASA DE CAMBIO	BAJO			No tiene deuda en moneda extranjera.
	TASA DE INTERÉS	BAJO			No tiene deudas financieras.
	DE MERCADO	MEDIO			La competencia a nivel regional se ve reflejada con aerolíneas de bajo costo, automóviles particulares y demás centros de acopio.
	DE CRÉDITO	BAJO			Índice de endeudamiento bajo y no presenta deuda.
	DE LIQUIDEZ	BAJO			Los activos cubren los pasivos de la empresa.
COLANTA	TASA DE CAMBIO	BAJO			En caso de tener deuda financiera en otras monedas el riesgo para el Departamento es bajo, dado a que la participación del Departamento es de 0.0043%.
	TASA DE INTERÉS	BAJO			El riesgo para el Departamento es bajo, dado a que la participación del Departamento es de 0.0043%.
	DE MERCADO	MEDIO			Es un mercado de competencia libre donde existen varias empresas que prestan los servicios, entre ellas Alpina y otras. Tiene participación en todo el mercado nacional.
	DE CRÉDITO	BAJO			El riesgo para el Departamento es bajo, dado a que la participación del Departamento es de 0.0043%.
	DE LIQUIDEZ	BAJO			No presenta problemas de liquidez dado que, su margen de rentabilidad está dado por volúmenes de venta.
HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P.	TASA DE CAMBIO	BAJO			El tipo de riesgo es bajo porque la empresa no tiene deuda externa.
	TASA DE INTERÉS	BAJO			El tipo de riesgo es bajo, la deuda que tiene es en gran porcentaje de largo plazo, donde la tasa de interés podría adquirirse más baja en el sector financiero.
	DE MERCADO	BAJO			El tipo de riesgo es bajo, la deuda que tiene es en gran porcentaje de largo plazo.
	DE CRÉDITO	BAJO			El tipo de riesgo es bajo, pues la deuda de corto plazo es baja.



	DE LIQUIDEZ	BAJO	El tipo riesgo de liquidez es bajo, es una empresa que posee buenos recursos financiero.
PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	TASA DE CAMBIO	BAJO	El riesgo de tasa de cambio es bajo, es una empresa que no se ve afectada por este tipo de riesgo, ya que no tiene deuda financiera de corto y largo plazo en divisas como el dólar, euro, o yen.
	TASA DE INTERÉS	BAJO	El riesgo de tasa de interés es bajo, debido a que las tasas de interés han bajado.
	DE MERCADO	ALTO	El riesgo es alto, debido a que no se ha recuperado el nivel de ingresos de su objeto social, que presentaban antes de iniciar la pandemia.
	DE CRÉDITO	BAJO	Este tiene relación con el riesgo de tasa de interés, donde se pueden tomar decisiones de endeudamiento a tasas de interés bajas.
	DE LIQUIDEZ	MEDIO	El riesgo de liquidez, en el análisis es medio.
	BANCO POPULAR S.A.	TASA DE CAMBIO	BAJO
TASA DE INTERÉS		BAJO	No tiene deudas financieras.
DE MERCADO		MEDIO	Su competencia es definida con bancos, cooperativas, etc. su campo es global y no está delimitado por regiones.
DE CRÉDITO		BAJO	Conforme a las utilidades generadas en los últimos años y a las decisiones optadas por el máximo órgano de dirección.
DE LIQUIDEZ		BAJO	Conforme a las utilidades generadas en los últimos años y a las decisiones optadas por el máximo órgano de dirección.
AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P	TASA DE CAMBIO	BAJO	No tiene deuda externa.
	TASA DE INTERÉS	BAJO	Un cambio en la DTF puede llegar a incurrir en mayores costos de interés.
	DE MERCADO	BAJO	Tiene un monopolio de mercado en la Región de Urabá en materia de alcantarillado.
	DE CRÉDITO	BAJO	Posee flujos de efectivo que le permite cumplir las obligaciones en los plazos pactados y en caso de requerir financiamiento.
	DE LIQUIDEZ	MEDIO	En casos de requerir recursos significativos para inversión y planes de expansión.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOTRAMED (CODEA)	TASA DE CAMBIO	BAJO	No tiene créditos en moneda extranjera.
	TASA DE INTERÉS	MEDIO	No tiene créditos en moneda extranjera, se reconoce mensualmente los intereses generados por cada uno de los préstamos de acuerdo a las tasas, plazos y periodos de amortización.
	DE MERCADO	MEDIO	Hay presencia en el mercado de bancos, industrias de fomentos, cooperativas, el mercado es global y no está delimitado por regiones.
	DE CRÉDITO	BAJO	Evalúa permanentemente sus operaciones de crédito evitando que una misma persona natural o jurídica, directa o indirectamente, conjunta o separadamente exceda el diez por ciento (10%) del patrimonio técnico y si la única garantía de la operación es el patrimonio del deudor, o cuando cuente con garantías admisibles no alcancen el quince por ciento (15%) del patrimonio técnico.
	DE LIQUIDEZ	BAJO	No presenta problemas de liquidez dado que, en caso de requerir recursos para futuras inversiones y tener que recurrir a los asociados, dichos aportes serían proporcionales a su participación, por lo cual el esfuerzo del Departamento sería bajo.
COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA COHAN	TASA DE CAMBIO	BAJO	No tiene créditos en moneda extranjera.
	TASA DE INTERÉS	MEDIO	Debido a créditos vigentes, las fluctuaciones en las tasas podrían acarrear riesgo.
	DE MERCADO	BAJO	No hay riesgo latente a nivel de competencia
	DE CRÉDITO	MEDIO	En caso de requerirse crédito la empresa posee indicadores que le permiten su respaldo.
	DE LIQUIDEZ	ALTO	Si esta no es subsanada a través de crédito, conlleva a aportes de los asociados de acuerdo a su participación.

Fuente: Información suministrada por la Subsecretaría Financiera.

6.3. Inversiones en entidades en liquidación

El Departamento de Antioquia posee tres entidades en liquidación para el cierre de la vigencia 2021, se refleja la provisión total de las inversiones en liquidación (Coomunicipios, Aguas de Bajo Cauca S.A. E.S.P. e Inversiones Sueños del Mar S.A.). Igualmente, y con base a lo indicado en la Resolución 193 de 2016 Control Interno Contable de la Contaduría General de la Nación se realizaron las circularizaciones correspondientes entre las que se encuentran las entidades en liquidación.



Tabla 20. Inversiones en entidades en liquidación (Millones de pesos)

Entidad	% Participación	N° Acciones y/o Participación	Costo de Adquisición
Coomunicipios	49,12%	2.218.889.110	2.135
Aguas de Bajo Cauca S.A. E.S.P.	51,00%	1.020	1.020
Inversiones Sueños del Mar S.A.	43,11%	200	200
TOTAL INVERSIONES EN LIQUIDACIÓN			3.355

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

La Dirección de contabilidad en el proceso de cierre contable de la vigencia 2021 tuvo en cuenta el Manual de Políticas Contables del Departamento de Antioquia, principalmente la Política contenida en el numeral 6 – Inversiones en Controladas, en asociadas, en negocios conjuntos y en entidades en liquidación, en especial lo contenido en el numeral 6.3.2 Medición Inicial... “La Dirección de contabilidad medirá las inversiones en entidades en liquidación por el valor en libros que tenía la inversión en su anterior clasificación y se mantendrán por ese valor hasta la baja en cuentas”.

Motivo por el cual sigue existiendo dentro de la contabilidad, dado que para poder proceder a la baja en cuentas se debe contemplar lo indicado en el numeral 6.6. Baja en cuentas del Manual de Políticas Contables del Departamento de Antioquia, el cual reza:

“La Dirección de Contabilidad dejará de reconocer las inversiones en Entidades en Liquidación cuando expiren los derechos, cuando de acuerdo con el plan de liquidación el valor de los pasivos exceda el valor de los activos, o cuando se culmine el proceso de liquidación. Lo anterior, sin perjuicio del reconocimiento de provisiones y de la revelación de pasivos contingentes, de acuerdo con las Políticas Contables de Provisiones y Pasivos Contingentes”. Cuando haya lugar. Resaltado y subrayado propio.

COOMUNICIPIOS: se trata de una asociación de municipios de economía solidaria, que se encuentra dentro de las entidades sin ánimo de lucro (ESAL). Para 1997 se registró como ESAL y no autorizó notificaciones electrónicas. La entidad que fue declarada en liquidación mediante acta 051 de 01 de septiembre de 2004, por la Asamblea de Asociados.

Aguas del Bajo Cauca S.A. E.S.P.: sociedad anónima matriculada el 26 de junio de 2007 con domicilio registrado en la Ciudad de Caucaasia. Esta empresa se dedica principalmente a captación, tratamiento y distribución de agua. Actualmente en liquidación con participación departamental del 51,00%.



Actualmente esta sociedad se encuentra disuelta y en estado de liquidación desde el 6 de abril de 2015 mediante acta 13 de abril de 2015 en la cual la Asamblea de Accionistas tomo dicha decisión, la cual se inscribió en libro 9, número 9830 y mediante acta del 2019 nombró liquidador. El Departamento de Antioquia se encuentra realizando los trámites para conocer el estado del proceso liquidatorio de la empresa.

Inversiones Sueños del Mar S.A.: sociedad de economía mixta, conformada como sociedad anónima de acuerdo a su escritura pública de constitución 470 del 28 de julio de 1996 de la notaría única del Municipio del Peñol. La sociedad se encuentra disuelta y en estado de liquidación desde el 2011, cuando la ley 1429 de 2010, en su artículo 50, párrafo 1º ordenó disolver las sociedades que antes de la vigencia de la ley, no hubiesen renovado su matrícula mercantil en los 10 años anteriores.

Sobre estas entidades, el Departamento de Antioquia ha adelantado las acciones tendientes a la obtención de información como son el envío de correos electrónicos y postales a las direcciones que se tienen de éstas, adicional de solicitar información de correos electrónicos y direcciones postales a la Dirección de Impuestos y Aduana nacionales DIAN y las Cámaras de Comercio y se han realizado llamadas a las Alcaldías de Guatapé y Cauca. Al igual se ha solicitado información a los liquidadores de estas entidades y no se ha recibido respuesta sobre el avance de las liquidaciones, entendiendo que son estos quienes cuentan con la capacidad y competencia para adelantar los procedimientos liquidatorios de la sociedad que representa y con ello saber el estado del erario del Departamento de Antioquia en dichas sociedades y estar al tanto de dichos recursos, con el fin de mantener un control eficiente en el marco de responsabilidad fiscal que se espera de este tipo de inversiones.

Actualmente, el Departamento de Antioquia se encuentra en trámite de elevar solicitud a la Superintendencia de Sociedades para que nombre liquidador en las 3 sociedades, aportando la documentación de las gestiones que se han realizado para lograr desbloquear la liquidación.

6.4. Deterioro acumulado

El deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados en la categoría de costo corresponderá a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor. El deterioro se determina al final del periodo contable y se reconoce de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el resultado del periodo.

Esto se hizo circularizando las respectivas entidades y determinando el porcentaje de participación del Departamento de Antioquia y el valor certificado del patrimonio de esas entidades, a 31 de diciembre del 2021. El deterioro de valor se calculó con referencia a la diferencia entre el saldo en libros de cada una de las entidades y el valor del patrimonio certificado, lo que arrojó una reversión del deterioro en la inversión en Hidroeléctrica Ituango por valor de \$17. El valor del deterioro acumulado a 31 de diciembre de 2021 es de \$195, correspondiente a la Inversión en Hidroeléctrica Ituango por valor de \$191 y en Soportuaria S.A por valor de \$4.



En el caso de las inversiones en asociadas, controladas y negocios conjuntos, el deterioro se estima cuando el porcentaje de participación de la inversión sea superior al 51% en la entidad receptora de la inversión o el valor en libros de la inversión sea superior al 5% del total de los activos y siempre que se presente alguno de los siguientes indicios de deterioro:

- Exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la empresa controlada, asociada o negocio Conjunto, o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias;
- El valor en libros de la inversión en los Estados Financieros Individuales del Departamento de Antioquia supere el valor en libros de los activos netos de la empresa controlada, asociada o negocio Conjunto; o
- El dividendo procedente de la inversión supere el resultado del ejercicio de la empresa controlada, asociada o negocio conjunto en el periodo en que éste se haya decretado.

Para el año 2021, esto se hizo circularizando las respectivas entidades y determinando el porcentaje de participación del Departamento de Antioquia y el valor certificado del patrimonio de esas entidades a 31 de diciembre, sin presentarse deterioro en el ejercicio analizado.

Al cierre de la vigencia 2021, el Departamento de Antioquia no tiene Instrumentos Derivados.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar del Departamento de Antioquia comprenden los derechos adquiridos en el desarrollo de sus actividades y originados en transacciones sin y con contraprestación. Las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias; y las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y la prestación de servicios. Las cuentas por cobrar se miden inicial y posteriormente por el valor de la transacción. Adicionalmente, son objeto de deterioro de valor cuando existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Composición

Los conceptos que componen el grupo de las cuentas por cobrar del Departamento de Antioquia, debidamente discriminados en cuentas por cobrar surgidas a partir de transacciones sin y con contraprestación, son los siguientes:

Tabla 21. Cuentas por Cobrar (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACION	%
CUENTAS POR COBRAR	1.126.410	1.008.233	118.177	11,72%
Por transacciones sin contraprestación	976.913	875.489	101.424	11,58%
Por transacciones con contraprestación	149.496	132.744	16.753	12,62%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



Respecto a la normatividad que rige el recaudo de la cartera del Departamento de Antioquia, la Ley 1066 de 2006, por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones, mediante su artículo 5° estableció la facultad de cobro coactivo y el procedimiento a seguir para las entidades públicas, así: “Las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado colombiano y que en virtud de éstas tengan que recaudar rentas o caudales públicos, del nivel nacional, territorial, incluidos los órganos autónomos y entidades con régimen especial otorgado por la Constitución Política, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectiva las obligaciones exigibles a favor y, para estos efectos, deberán seguir el procedimiento descrito en el Estatuto Tributario”.

La competencia funcional para exigir el cobro coactivo de las deudas fiscales por concepto de impuestos, anticipos, retenciones, intereses y sanciones, de conformidad con el artículo 824, del Título VIII Cobro coactivo, del Estatuto Tributario, se encuentra en cabeza de los jefes de las dependencias de cobranzas. Para el caso del Departamento de Antioquia, se determinó, mediante el Decreto Departamental 2697 de 2012, por medio del cual se establece el reglamento interno de recaudo de cartera que, en materia de recaudo de cartera en etapa de cobro coactivo, el competente es el Tesorero General del Departamento.

7.1. Cuentas por Cobrar de Transacciones Sin Contraprestación

Son los derechos exigibles, sin que se deba entregar a cambio ninguna contraprestación, o si lo hace el valor es menor a su valor de mercado y son suministrados únicamente por el gobierno. Representan el 7,21% del total de los activos por valor de \$976.913, de los cuales \$976.133 corresponden a los activos corriente y \$780 a los activos no corrientes:

Tabla 22. Cuentas por Cobrar (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
Por transacciones sin contraprestación	976.913	875.489	101.424	11,58%
Transferencias por cobrar	780.513	659.426	121.087	18,36%
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	313.025	351.201	-38.177	-10,87%
Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos	90.280	87.998	2.281	2,59%
Otras cuentas por cobrar	7.993	10.126	-2.132	-21,06%
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	124	294	-170	-57,94%
Prestación de servicios	11	1	10	1143,02%
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-215.031	-233.557	18.526	-7,93%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



7.1.1. Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos

La administración, el recaudo, la determinación, la discusión, el cobro y el régimen sancionatorio y contravencional de las rentas departamentales, están dados en la Ordenanza 41 de 2020, por medio de la cual, la Asamblea Departamental de Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, establece el Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia.

El reconocimiento contable de las cuentas por cobrar derivadas de impuestos es en el momento en que surge el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquidan obligaciones a cargo de los contribuyentes, una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos quedan en firme.

Los saldos pendientes de cobro de las rentas departamentales, a 31 de diciembre de 2021, son los siguientes:

Tabla 23. Rentas Departamentales (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACION	%
IMPUESTOS, RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	90.280	87.998	2.282	2,59%
Impuesto sobre vehículos automotores	60.138	65.149	-5.011	-7,69%
Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos	17.579	17.579	0	0,00%
otros Coactivo	7.352	0	7.352	100,00%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual	3.028	596	2.432	408,46%
Impuesto a degüello de ganado mayor	1.779	947	832	87,84%
Impuesto de registro	392	338	54	15,99%
Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos	12	12	0	0,00%
Impuesto de industria y comercio	0	3.129	-3.129	-100,00%
Sobretasa a la gasolina	0	249	-249	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Impuesto sobre vehículos

Las cuentas por cobrar por concepto del impuesto sobre vehículos automotores a 31 de diciembre de 2021 representan el 66,61% del total de las cuentas por cobrar por impuestos. Este impuesto grava los vehículos automotores nuevos, usados y los que se internen temporalmente al territorio nacional, salvo las bicicletas, motonetas, y motocicletas con motor hasta de 125 c.c. de cilindraje; los tractores para trabajo agrícola, trilladoras y demás maquinaria agrícola; los tractores sobre oruga, cargadores, mototrillas, compactadoras, motoniveladoras y maquinaria similar de construcción de vías públicas; vehículos y maquinaria de uso industrial que por sus características no estén destinados a transitar por las vías de uso público o privadas abiertas al público; y, los vehículos de transporte público de pasajeros y de carga.



La base gravable del impuesto sobre vehículos está constituida por el valor comercial, establecido anualmente mediante resolución expedida en el mes de noviembre del año inmediatamente anterior al gravable, por el Ministerio de Transporte. Para los vehículos que entran en circulación por primera vez, la base gravable está constituida por el valor total registrado en la factura de venta, o cuando son importados directamente por el usuario propietario o poseedor, por el valor total registrado en la declaración de importación. El cálculo del impuesto a pagar se realiza con base a la tarifa aplicable en cada vigencia, según el reajuste anual que determine el Gobierno Nacional.

El impuesto sobre vehículos automotores se declara y debe ser pagado dentro de los plazos establecidos anualmente por la Asamblea Departamental mediante ordenanza, en los lugares que para tal efecto señale la Secretaría de Hacienda. Quien no pague el impuesto dentro del plazo establecido, debe cancelar además del impuesto, el valor de la respectiva sanción y de los intereses de mora.

La cuenta por cobrar por impuesto sobre vehículos se reconoce con el importe liquidado en la declaración tributaria presentada, en la autoliquidación pagada por el contribuyente y, a falta de éstas, con la liquidación oficial en firme, es decir, cuando se hayan materializado elementos sustantivos que permitan evidenciar el recaudo del tributo, lo cual ocurre cuando se presenta alguno de los siguientes tres sucesos:

- El contribuyente presenta la declaración del impuesto sobre vehículos ante la Administración Departamental con el lleno de los requisitos de la misma.
- Se celebra un acuerdo de pago, teniendo en cuenta que los acuerdos de pago son acuerdos de voluntades que permiten al contribuyente obtener plazo para el pago de sus obligaciones derivadas del impuesto vehicular, a través de cuotas pactadas entre el deudor (contribuyente) y el acreedor (Departamento de Antioquia). En este sentido, en el momento en que se celebra el acuerdo de pago, se procede con el reconocimiento de la debida cuenta por cobrar y el ingreso;
- El nivel de fiscalización o de reclamación sea igual o mayor a 13, denominado traslado a cobro coactivo, teniendo presente que la fiscalización es el proceso mediante el cual la Administración Departamental, en ejercicio de sus funciones, recauda las rentas y mediante la jurisdicción coactiva hace efectivas las obligaciones exigibles a su favor. Así pues, cuando el impuesto de vehículos a cargo del contribuyente se encuentre en el nivel de fiscalización 13 o superior, se procede a reconocer la cuenta por cobrar, debido a que la misma se traslada a la etapa de cobro coactivo, por lo tanto, se considera que dicho impuesto está en firme.

Es importante indicar que, de conformidad con las disposiciones normativas, en la cuenta por cobrar del impuesto sobre vehículos se reconoce el 80% del impuesto, el cual pertenece al Departamento de Antioquia, puesto que el 20% restante pertenece a los municipios a que corresponda la dirección informada en la declaración, razón por la que el 20% se reconoce en cuentas de orden hasta que se realice el recaudo efectivo y se proceda a reconocer la cuenta por pagar al municipio.



Por impuesto sobre vehículos, la cartera correspondiente a impuesto al cierre de la vigencia 2021 tenía un total de \$60.138 millones por el 80% del Departamento.

Es importante anotar que hubo una disminución de \$5.011 en la cartera del impuesto de vehículos que representa una variación porcentual del 7,69%, esto a raíz de los beneficios que otorgó la Ley 2155 de 2021 donde se descontaba el 80% de la sanción y de los intereses moratorios, liquidando el 20% restante a una tasa más favorable. Lo anterior, aplicaba a todas las obligaciones de carácter tributario, logrando de esta manera un mayor recaudo y como consecuencia disminuyendo la cartera en mayor proporción.

Impuesto de industria y comercio

Con respecto al rubro de impuesto de industria y comercio se presenta una disminución en \$3.129 la cual representa una variación porcentual del 100% en el rubro, ocasionado por la separación de la FLA que hasta 2020 estuvo operando bajo la razón social del Departamento de Antioquia y para 2021, mediante la Ordenanza N° 19 de noviembre de 2020 se crea como Empresa Industrial y Comercial del Estado, Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

7.1.2. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios representan el valor de los derechos a favor del Departamento de Antioquia que se originan por conceptos tales como tasas, multas, sanciones, estampillas, contribuciones, publicaciones y formularios y especies valoradas. Así mismo, incluye los derechos originados en intereses sobre obligaciones tributarias, entre otros. A continuación, se relaciona el detalle de los conceptos que conforman el rubro de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios:

Tabla 24. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios Departamento de Antioquia (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACION	%
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	313.025	351.201	-38.177	-10,87%
Sanciones	145.428	155.746	-10.318	-6,62%
Contribuciones	127.672	148.868	-21.196	-14,24%
Intereses	32.926	36.193	-3.267	-9,03%
Multas	6.901	7.395	-494	-6,69%
Derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte	78	2.445	-2.367	-96,80%
Tarifa pro desarrollo	18	17	1	5,40%
Formularios y especies valoradas	1	0	1	100,00%
Estampillas	0	530	-530	-100,00%
Visitas fiscal Minas	0	6	-6	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



Sanciones

Las sanciones se interponen a quienes incurran en conductas que por ley se configuren en una sanción. El Departamento de Antioquia reconoce las sanciones como cuenta por cobrar cuando se encuentran en proceso de cobro coactivo, con base en el título ejecutivo donde conste una obligación clara, expresa y exigible.

Las sanciones asociadas a la declaración de impuestos tienen lugar cuando el contribuyente, agente de retención o responsable que, estando obligado a declarar, presenta la declaración tributaria en forma extemporánea, considerando:

- Si presenta la declaración tributaria antes de que le sea notificado emplazamiento para declarar, debe liquidar y pagar una sanción por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al cinco por ciento (5%) del total del impuesto a cargo, sin exceder del ciento por ciento (100%) del impuesto.
- Si presenta la declaración tributaria después de que le ha sido notificado emplazamiento para declarar, debe liquidar y pagar una sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al diez por ciento (10%) del total del impuesto a cargo, sin exceder del doscientos por ciento (200%) del valor del impuesto.

Para ambas situaciones, la sanción se cobra sin perjuicio de los intereses moratorios que origina el incumplimiento en el pago del impuesto a cargo del contribuyente, agente retenedor, responsable o declarante. Cuando en la declaración tributaria no resulta impuesto a cargo, la sanción procedente corresponde a la sanción mínima establecida. Además, la sanción por no declarar establecida, en ningún caso es inferior al valor de la sanción por extemporaneidad liquidada de conformidad con lo previsto en el artículo 362 de la Ordenanza 41 del 2020.

Al cierre del 2021, las cuentas por cobrar por sanciones ascendieron a \$145.428, cifra que representa el 46,46% sobre el total de las cuentas por cobrar por contribuciones, tasas o ingresos no tributarios. Dicho saldo se constituye principalmente por las sanciones asociadas al impuesto sobre vehículos, que corresponden a \$139.211, equivalente al 95,73% de las cuentas por cobrar por sanciones; el valor de la sanción mínima para el impuesto sobre vehículos automotores es de 5 Unidades de Valor Tributario (UVT). El 4,27% restante se distribuye en cuentas por cobrar de sanciones derivadas del impuesto de degüello, de la sobretasa a la gasolina, del impuesto al consumo y de sustanciación.



Tabla 25. Sanciones (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACION	%
Sanciones	145.428	155.746	-10.318	-6,62%
Sanciones Vehiculos	139.211	149.986	-10.775	-7,18%
Sanciones sustanciacion	5.110	4.565	545	11,94%
Sanciones impuesto al consumo	841	268	573	213,95%
Sanciones Sobretasa a la Gasolina	266	927	-661	-71,31%

Fuente: Sistema de información ERP/ SAP

Contribuciones

Las contribuciones representan el 40,79% del total de las cuentas por cobrar sin contraprestación por concepto de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios. Este rubro comprende dos tipos de contribuciones a las que tiene derecho el Departamento de Antioquia: la contribución por valorización y la contribución especial

Contribución por valorización

La contribución por valorización corresponde a un gravamen real y no personal, que recae sobre los bienes inmuebles ubicados dentro de una zona de influencia y se genera por la ejecución de una obra de interés público, que reporten un beneficio o condición favorable a la propiedad del inmueble en jurisdicción del Departamento de Antioquia. Esto, de conformidad con el artículo 5 de la Ordenanza 57 de 2016, por medio de la cual, la Asamblea Departamental, establece el Estatuto de la Contribución de Valorización en el Departamento de Antioquia.

Consecuente con lo anterior, el ordenamiento jurídico colombiano, faculta ampliamente a los Departamentos y Municipios para ejecutar obras de interés público a través del sistema de la contribución de valorización, entre otros, los artículos 287, 300, 317 y 338 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 25 de 1921, el Decreto 1604 de 1966, adoptado como legislación permanente por la Ley 48 de 1968, el Decreto 1394 de 1970, el Decreto 1222 de 1986 y el artículo 21 de la Ley 105 de 1993.

Respecto a la forma de pago de la contribución de valorización, el artículo 48 del Estatuto de Valorización del Departamento, indica que “(...) se establecerá en la Resolución Distribuidora, el pago de la contribución en cuotas de amortización y las condiciones de la indexación durante el periodo de recaudo”. En el artículo siguiente, se establece que el plazo para el pago se fijará en la misma Resolución y no podrá exceder a 10 años. Sin embargo, el Gobernador del Departamento, a través de la Secretaría de Infraestructura Física, podrá conceder ampliación del plazo para el pago del gravamen no causado hasta por 5 años más del plazo máximo general fijado, previa solicitud escrita del interesado o de los representantes de los propietarios.



Las cuentas por cobrar de contribución por valorización presentan un saldo a para el 2021 de \$127.672. Dicho saldo se compone principalmente por 41 proyectos de valorización que se encuentran clasificados en tres grupos: 21 proyectos distribuidos antes de 1996, que poseen más de 20 años de atraso en la obligación; 13 proyectos distribuidos después de 1996, que poseen más de 10 años de atraso en la obligación; y, 7 proyectos distribuidos después de 2014, cuya obligación se encuentra dentro del plazo general fijado para el pago. A continuación, se detallan los valores más representativos de las agrupaciones mencionadas.

Tabla 26. Contribución por Valorización (Millones de pesos)

Cuentas por Cobrar por Valorización a Diciembre 31 de 2021				
Proyectos antes del 96 (mas de 20 años de atraso)				
Obra	Contribución	Financiación	Valor en Mora	Total Deuda
007 - PUENTE EL ORO SOBRE EL RIO ARMA	0	0	1	1
021 - GUADALUPE - RIO SAN PABLO	1	0	4	5
022 - NARICES - NARE - LA SIERRA	4	0	22	26
033 - ALBANIA - TITIRIBI	1	0	10	12
036 - ALTO DE LAS PALMAS - AEROPUERTO	4	2	32	39
042 - SOPETRAN - RIO CAUCA	1	0	5	6
049 - MARINILLA - NUEVO PEÑOL	11	2	66	79
050 - ELECTRIFICACION CHIGORODO - BARRANQUILLITA	4	1	25	29
051 - ELECTRIFICACION CHIGORODO - EL TRES - RIO LEON	3	1	21	25
052 - GIRARDOTA - CABILDO - HATILLO	0	0	3	3
064 - CAMILOCE - EL CINCO - FREDONIA	4	0	27	32
065 - CARABANCHEL - LA ARCADIA	0	0	2	2
066 - EL RETIRO - PANTANILLO - LA CEJA	1	0	5	5
080 - SAN JUAN DE BEDOUT - BODEGAS - CHISPAS	1	0	7	8
083 - SAN PEDRO - ENTRERRIOS	5	1	31	36
085 - PINTADA - VALPARAISO	3	2	24	29
086 - PINTADA - BOLOMBOLO	0	0	2	2
612 - DON MATIAS - ENTRERRIOS - SANTA ROSA	56	19	348	423
772 - GUATAPE - SAN RAFAEL - SAN CARLOS	399	106	2.528	3.033
885 - ELECTRIFICACION DORADAL	2	0	12	15
886 - TRONCAL DE LA PAZ	9	1	56	66
Total general	510	136	3.230	3.877
Proyectos después del 96 (mas de 10 años de atraso)				
Obra	Contribución	Financiación	Valor en Mora	Total Deuda
001 - EL CINCO - VENECIA	120	36	638	794
002 - JERICO - LA CASCADA	78	36	585	699
003 - LA FABIANA - LA MESA	70	16	408	494
004 - FREDONIA - PTE IGLESIAS	4	2	28	33
005 - PTE GABINO - GOMEZ PLATA	83	30	512	625
006 - LA METIDA - CONCORDIA	201	74	1.173	1.448
008 - URRAO - BETULIA	356	131	1.291	1.778
009 - CAUCASIA - NECHI	1.755	564	6.568	8.887
014 - BOLOMBOLO - SANTA FE	274	45	1.096	1.415
017 - ANDES - TAPARTO	73	23	202	298
018 - LLANOS DE CUIVA	388	78	799	1.265
019 - PAJARITO - SAN PEDRO	204	41	626	871
020 - DOBLE CALZADA BELLO - HATILLO	950	61	1.733	2.744
Total general	4.557	1.136	15.660	21.352



PROYECTOS DESPUES DEL 2014				
Obra	Contribución	Financiación	Valor en Mora	Total Deuda
100 - HATILLO - PRADERA	7.570	393	3.387	11.350
200 - EL LIMON - ANORI	482	37	224	744
250 - SAN JERONIMO - LOMA HERMOSA	7.701	308	957	8.965
300 - CARABANCHEL - LA MARIA	2.382	17	46	2.445
350 - PURO CUERO - PUENTE CHAPINEROS	2.655	62	177	2.894
400 - PUERTO NARE - PUERTO TRIUNFO	40.392	1.496	3.772	45.661
450 - PUENTE IGLESIAS - LIBANO	16.716	86	154	16.956
Total general	77.898	2.400	8.718	89.016

Fuente: Secretaría de infraestructura física- Dirección de instrumentos de financiación de infraestructura física

Es importante anotar que hubo una variación de \$21.196 en la cartera de la contribución por valorización, la cual representa una disminución porcentual del 14,24% en el rubro debido principalmente a dos factores: el primer factor se debe a que no hubo una distribución de nuevos proyectos por valorización, lo que implica que no haya un reconocimiento de nuevas cuentas por cobrar y el segundo por los abonos por parte de los contribuyentes durante el año que disminuyen directamente el rubro.

Contribución especial

La contribución especial se genera por la suscripción de contratos de obra pública o sus adiciones con entidades de derecho público del nivel departamental; por concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales; por las concesiones otorgadas por las entidades territoriales para ceder el recaudo de sus impuestos o contribuciones; y, por la ejecución a través de subcontratistas de convenios de cooperación suscritos entre entidades públicas con organismos multilaterales que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento.

La base gravable de la contribución especial es el valor del contrato de obra pública o de la respectiva adición; cuando se trata de concesiones, es el valor total del recaudo bruto que genera la respectiva concesión. La tarifa varía según el hecho generador: cuando se trata de contratos de obra pública o sus adiciones, es del 5% sobre el valor total del contrato o su adición; cuando se trata de concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales, es del 2.5 x 1.000 del total del recaudo bruto de la respectiva concesión; y, cuando se trata de la ejecución de convenios de cooperación suscritos entre entidades públicas con organismos multilaterales que tienen por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, es del 5% del valor del respectivo contrato.

Las entidades públicas y los agentes de retención de manera mensual poseen la obligación de presentar y pagar la declaración de la contribución especial dentro de los 10 días calendario siguiente al vencimiento del periodo. El fundamento legal de este tributo lo constituye los Decretos



Legislativos 2009 de 1992 y 265 de 1993, ha sido prorrogada y modificada por las Leyes 104 de 1993, 241 de 1995, 418 de 1997, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1430 de 2010 y la Ley 1738 de 2014, y los artículos 240 al 251 de la Ordenanza 41 de 2020.

La cuenta por cobrar por contribución especial presenta un saldo \$413 al finalizar el 2021, que corresponde a procesos que se encuentran en etapa de cobro coactivo. En aras de garantizar el debido manejo de la contribución especial, se instó a los alcaldes de los municipios del Departamento de Antioquia, la obligatoriedad de la declaración y el pago de la contribución especial cuando se generen convenios con el Departamento de Antioquia, de acuerdo con el artículo 249 del Estatuto de Rentas del Departamento.

Intereses

Los intereses son interpuestos a terceros que incumplen con los pagos a favor del Departamento de Antioquia y se reconocen como cuenta por cobrar cuando se encuentran en proceso de cobro coactivo, con base en el título ejecutivo donde conste una obligación clara, expresa y exigible.

Sin perjuicio de las sanciones previstas en el Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia, los contribuyentes, agentes retenedores o responsables de los impuestos administrados por el Departamento de Antioquia, que no cancelen oportunamente los impuestos, contribuciones, sobretasas, estampillas y retenciones a su cargo, deberán liquidar y pagar intereses moratorios por cada día calendario de retardo en el pago. Para efectos de las obligaciones administradas por el Departamento de Antioquia, el interés moratorio se liquida diariamente a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, menos dos (2) puntos porcentuales.

Al cierre del 2021, las cuentas por cobrar por intereses totalizaron \$32.926, cifra que representa el 10,52% sobre el total de las cuentas por cobrar por contribuciones, tasas o ingresos no tributarios. De dicho saldo, \$25.415 corresponden a los intereses asociados al impuesto sobre vehículos, equivalentes al 77,19% de las cuentas por cobrar por intereses.

Tabla 27. Intereses (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACION	%
Interes mora imppto vehiculo	25.415	28.234	-2820	-9,99%
Interes de .mora coactivo	7.129	7.076	52	0,74%
Interes por financiación de vehiculo 100%	302	717	-415	-57,93%
Interes mora Deguello	72	73	-1	-1,43%
Interes mora Registro	7	2	5	298,36%
Intereses Deudores	2	2	0	0,00%
Interes Financimineto Deguello	1	90	-88	-98,41%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



Se presentó una disminución de \$3.235 en la cartera de intereses moratorios del impuesto vehicular lo cual representa una disminución porcentual del 11,17% en el rubro, esto debido a los beneficios que otorgó la Ley 2155 de 2021 donde se descontaba el 80% de la sanción y de los intereses moratorios y liquidando el 20% restante a una tasa inferior a la de mora. Lo anterior, para las obligaciones de carácter tributario, logrando de esta manera un mayor recaudo y como consecuencia una disminución de la cartera.

7.1.3. Transferencias por cobrar

Las transferencias por cobrar representan el valor de los derechos adquiridos por el Departamento de Antioquia, originados en recursos recibidos sin contraprestación, que provienen, entre otros, del Sistema General de Participaciones, del Sistema General de Regalías y del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Representan el 79,91% de las cuentas por cobrar sin contraprestación. Los conceptos que conforman las transferencias por cobrar son los siguientes:

Tabla 28. Transferencias por Cobrar (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	780.513	659.426	121.087	18,36%
Sistema general de regalías	702.729	630.059	72.670	11,53%
Sistema general de participaciones - participación para pensiones - fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales	69.590	20.684	48.906	236,44%
Sistema general de participaciones - participación para salud	5.120	5.264	-144	-2,73%
Sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico	3.068	3.193	-125	-3,92%
Otras transferencias	6	225	-220	-97,54%

Fuente: Sistema de información ERP/ SAP

Las transferencias por cobrar presentaron un incremento del 18,36% para el año 2021 en comparación con el año anterior, en términos absolutos el mayor incremento lo aportó el sistema general de regalías con \$72.670, lo cual obedece a mayores valores asignados al Departamento de Antioquia por ese concepto durante la vigencia 2021.

Sistema General de Regalías

El Sistema General de Regalías es un esquema de coordinación entre las entidades territoriales y el gobierno nacional a través del cual se determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de



los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 191 del 2020 de la Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo*”, los recursos distribuidos mediante la instrucción de abono en cuenta (IAC) a las entidades beneficiarias de las regalías para cada una de las asignaciones, será contabilizado en una cuenta por cobrar al Sistema General de Regalías. Esta cuenta por cobrar disminuye con la ejecución de los proyectos de inversión y con los gastos de fortalecimiento.

A 31 de diciembre del 2021, las cuentas por cobrar por los recursos del Sistema general de regalías, comprenden el 90,03% del total de cuenta de transferencias por cobrar.

Sistema General de Participaciones

El Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia a las entidades territoriales – departamentos, distritos y municipios, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

Las transferencias por cobrar del Sistema General de Participaciones a 31 de diciembre de 2021 del Departamento de Antioquia corresponden a la asignación especial para el fondo de pensiones de las entidades territoriales -FONPET 2,9%, participación para salud y la participación para agua potable y saneamiento básico, que suman \$77.779 y representan 9,97% del total de las transferencias por cobrar.

La asignación especial del SGP para -FONPET 2,9%, registra el saldo correspondiente a la cuenta por cobrar de la última doceava de 2020 y la doce doceavas del 2021, asignado y distribuido mediante documentos de distribución del SGP así;

Tabla 29. Transferencias por cobrar para FONPET (Millones de pesos)

CONCEPTO	VALOR
Once Doceavas 2021	58.831
Ultima Doceava 2020	5.683
Ultima Doceava 2021	5.076

Fuente: https://sicodis.dnp.gov.co/ReportesSGP/FichaSGP_Entidad.aspx

El saldo del Sistema general de participaciones para salud, representa la cuenta por cobrar por la última doceava de la distribución de los recursos para salud pública y subsidio a la oferta y se



reconoce el momento que se publica el documento de distribución por el Departamento Nacional de Planeación, y al cierre de la vigencia asciende a la suma de \$5.120, compuesta así;

Tabla 30. Transferencias por cobrar para salud (Millones de pesos)

CONCEPTO	ULTIMA DOCEAVA 2021
Salud Pública	4.763
Prestación de Servicios	358

Fuente: https://sicodis.dnp.gov.co/ReportesSGP/FichaSGP_Entidad.aspx

Igualmente, la cuenta por cobrar por trasferencias del SGP para agua potable y saneamiento básico corresponde a la última doceava del año 2021, distribuida mediante documento de distribución del SGP por parte de Planeación Nacional por valor de \$3.068.

7.1.4. Otras cuentas por cobrar sin contraprestación

Las otras cuentas por cobrar sin contraprestación del Departamento de Antioquia para la vigencia 2021, comprenden específicamente derechos cobrados por terceros.

Los conceptos que componen las otras cuentas por cobrar del Departamento de Antioquia debidamente discriminados en cuentas por cobrar surgidas a partir de transacciones sin, son los siguientes:

Tabla 31. Otras Cuentas por Cobrar sin contraprestación (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021			2020		
	SALDO CORRIENT	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	7.337	657	7.993	9.017	1.099	10.126
Derechos cobrados por terceros	7.337	657	7.993	505	1.099	1.603
Regalías y rendimientos recaudados pendientes de transferir al sistema general	0	0	0	8.522	0	8.522

Fuente: Sistema de información ERP/ SAP

Los derechos cobrados por terceros están conformados mayoritariamente por la cuenta por cobrar al Ministerio de Hacienda por la participación en la sobretasa al ACPM del mes de diciembre por \$ 6.904, y el valor restante (\$1.089) corresponde a las cuentas por cobrar a los municipios que tienen obligaciones pendientes de pago con el fondo del agua. El fondo del agua consiste en un convenio suscrito entre el Departamento de Antioquia y el IDEA (convenio Interadministrativo N° 06-CF-12-4686 (N°10000083 del IDEA)), tiene por objeto la “ Administración y pagos por parte del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA; de los recursos asignados por el Departamento de Antioquia a los municipios para la cofinanciación de proyectos de inversión en



agua potable y saneamiento básico a través del Plan Maestro Departamental de Agua Potable y Regalías”.

La cuenta por cobrar por regalías y rendimientos recaudados pendientes de transferir al sistema general de regalías, en cumplimiento de la resolución 191 de 2020, de la Contaduría general de la Nación, se reclasificó para otra cuenta contable, razón por la cual en la vigencia 2021 tiene saldo \$0.

7.2. Cuentas Por Cobrar De Transacciones Con Contraprestación

Presentan un saldo total a diciembre de 2021 de \$149.610, el cual equivale al 1,10% del total de activos. Con relación al año 2020, tienen un incrementando del 12,62% por valor de \$16.753. Estas cuentas están conformadas por las cuentas por cobrar de ventas de bienes, otras cuentas por cobrar y por el deterioro acumulado de las mismas.

Tabla 32. Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACION	%
Por transacciones con contraprestación	149.496	132.744	16.753	12,6%
Ventas de bienes	176.164	130.640	45.524	-100,0%
Otras cuentas por cobrar	1	11.991	-11.990	34,8%
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-26.668	-9.887	-16.781	169,7%

Fuente: Sistema de información ERP/ SAP

7.2.1. Venta de bienes

Las cuentas por cobrar generadas por la venta de bienes son reconocidas por el Departamento de Antioquia, tras haberse cumplido las siguientes condiciones: a) el Departamento de Antioquia le ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes; b) el Departamento de Antioquia no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos ni retiene el control efectivo sobre éstos; c) el valor de la venta puede ser medido con fiabilidad; d) es probable que el Departamento de Antioquia reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y e) los costos en los que se haya incurrido o se vaya a incurrir, en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Tabla 33. Cuentas por cobrar venta de bienes (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
Venta de bienes	1	11.991	-11.990	-99,99%
Medicamentos	0	113	-113	-99,57%
Recetarios	0	0	0	-8,05%
Ptos alimenticios, bebidas y alcoholes	0	11.877	-11.877	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/ SAP



Las cuentas por cobrar por venta de bienes presentan una variación del 99,99% por valor de \$11.990 comparado con el año 2020, generada principalmente por la separación de la Fábrica de licores de Antioquia del Departamento de Antioquia en atención al fallo proferido por la Sección Primera del Consejo de Estado de 2018, con el cual la Asamblea Departamental de Antioquia, mediante la Ordenanza Departamental N° 19 de noviembre 19 de 2020, aprueba la creación de la "FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA", como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del sector descentralizado departamental, cien por ciento (100%) pública, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, financiera y patrimonio propio.

7.2.2. Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar del Departamento de Antioquia abarcan derechos adquiridos en transacciones con contraprestación; entre las cuales se encuentran cuotas partes de pensiones, esquemas de cobro, indemnizaciones, intereses de mora, arrendamientos, otras cuentas por cobrar y deterioro acumulado de estas cuentas. Los conceptos que componen las otras cuentas por cobrar del Departamento de Antioquia a diciembre de 2021, son los siguientes:

Tabla 34. Otras Cuentas por cobrar (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	176.164	130.640	45.524	34,85%
Cuotas partes de pensiones	95.748	95.930	-182	-0,19%
Otras cuentas por cobrar	63.196	25.886	37.310	144,13%
Rendimientos por transferir entidad beneficiaria de la regalía	7.098	0	7.098	100,00%
Intereses de mora	5.412	4.684	728	15,54%
Esquemas de cobro	3.682	3.725	-44	-1,17%
Pago por cuenta de terceros	641	79	562	712,99%
Comisiones	218	129	89	68,98%
Arrendamiento operativo	92	130	-37	-28,84%
Enajenación de activos	77	77	0	0,00%
Otros intereses por cobrar	0	0	0	0,00%

Fuente: Sistema de información ERP/ SAP

Cuotas partes de pensiones

Las cuentas por cobrar por cuotas partes pensionales se originan como un derecho crediticio a favor del Departamento de Antioquia que ha reconocido y pagado una mesada pensional, la que a su vez puede repetir contra las demás entidades obligadas al pago a prorrata del tiempo laborado o de los aportes efectuados, de conformidad con lo señalado en los Decretos 2921 de 1948 y 1848 de 1969, en las leyes 33 de 1985 y 71 de 1988.



La cuenta presenta un saldo a diciembre 31 de 2021 de \$95.748, el cual representa el 54,35% de las otras cuentas por cobrar, adicional presentan una disminución de 0,19% equivalente a \$182, con relación a diciembre de 2020. Estas cuentas corresponden a los derechos que tiene el Departamento por cobrar a otras entidades donde hayan laborado los pensionados con las que concurre para el pago de mesadas pensionales. Las cuotas partes pensionales se actualizan con los valores certificados por la Dirección de Compensación y Sistema Pensional.

Tabla 35. Principales Entidades Cuotapartistas. (Millones de pesos)

ENTIDAD	2021
Cajanal	58.441
Fiduciaria la previsora fondo prestacional del magisterio	16.610
Otros deudores	7.170
Empresas Públicas de Medellín	5.098
Caja de prevision social de comunicaciones - CAPRECOM	3.054
Cajanal salud	2.887
Municipio de medellín	1.381
Incora (ministerio de agricultura y desarrollo rural)	1.108
Total	95.748

Fuente: Sistema de información ERP/ SAP

El recobro de las cuotas partes pensionales se hace con periodicidad mensual, con plazo a 30 días, tasa de interés al DTF mensual aplicado sobre el saldo del mes anterior.

Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar están conformadas por diversos conceptos, tales como: procesos en cobro coactivo, deudores de convenios, otros deudores. Para la vigencia 2021 presenta un saldo de \$ 63.196, el cual representa el 35,87% del total de otras cuentas por cobrar y presenta una variación positiva del 144,13% equivalente a \$37.310, este incremento obedece al reconocimiento de la utilidad generada en el contrato en cuentas en participación con la Empresa Industrial y Comercial – Fábrica de Licores de Antioquia.

Los procesos en etapa de cobro coactivo contienen la cartera originada en procesos contractuales, procesales, de personal, hipoteca y acciones de repetición por los contratos que suscribe el Departamento de Antioquia. Su reconocimiento tiene como finalidad cuantificar los dineros a favor de la entidad principalmente por el incumplimiento de contratos. A 31 de diciembre de 2021 equivalen a \$10.132.

7.3. Deterioro acumulado cuentas por cobrar

Para el cálculo del deterioro, de acuerdo con la política contable, inicialmente se debe separar la cartera vencida entre obligaciones en proceso de cobro persuasivo y obligaciones en proceso de



cobro coactivo, dónde estas últimas se clasifican en corrientes, de difícil cobro e irrecuperables, esto para el cierre del año 2021.

Luego de clasificar la cartera, las obligaciones irrecuperables se deterioran al 100%, las de difícil cobro se deterioran de manera individual solo si superan el 1% de la subcuenta (cuenta a seis dígitos) y las que no superan esta materialidad se agrupan junto a las corrientes y se deterioran de manera colectiva. Las obligaciones de difícil cobro, al no conocerse la información por tercero, se deterioran colectivamente junto con las obligaciones corrientes.

Para el deterioro colectivo mediante una matriz de recaudo se toma el total de recaudo por año de cada una de las 10 vigencias anteriores al periodo corriente, esto con el objetivo de calcular el porcentaje de recuperabilidad, el cual corresponde a la relación entre el valor promedio recaudado en cada uno de los años objeto de análisis y el valor promedio total de los valores vencidos que quedaron por cobrar en cada vigencia. El porcentaje de cada año es aplicado al saldo de la cartera vencida del periodo actual, esto para estimar los flujos de efectivo futuros a recuperar en cada año siguiente. Luego, los flujos de efectivo estimados son traídos a valor presente utilizando como factor de descuento la tasa de los títulos TES cero cupones con plazos similares publicada por el Banco de la Republica al final de la vigencia corriente, calculando así el deterioro colectivo, el cual corresponde al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados.

Tabla 36. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
DETERIORO ACUM CUENTAS POR COBRAR (CR)	241.699	243.444	- 1.745	-0,72%
Impuestos	183.881	202.248	-18.367	-9,08%
Contribuciones, tasas e ing no tributarios	31.150	31.309	-159	-0,51%
Otras cuentas por cobrar	26.668	9.887	16.781	169,73%

Fuente: Sistema de información ERP/ SAP

Para el año 2021 el valor del deterioro acumulado correspondiente a las cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación (impuestos y contribuciones, tasas e ingresos no tributarios) ascendió a valor de \$215.031 y presenta una variación negativa con relación al año 2020 de 9,59%, mientras que el deterioro de cuentas por cobrar de las transacciones con contraprestación (otras cuentas por cobrar) ascendió a \$26.668, aumentado así en un 169,73% respecto a la vigencia 2020. El deterioro acumulado de cuentas por cobrar tanto de las transacciones con y sin contraprestación ascendió a \$241.699, disminuyendo en un 0,72% frente al año 2020, esto correspondiente al reconocimiento de \$19.916 por concepto de gasto por deterioro, y el reconocimiento de un ingreso por reversión de deterioro por \$21.661.



Deterioro Impuestos

El rubro de deterioro acumulado de las cuentas por cobrar por impuestos, está representado en un 100% por el deterioro acumulado del impuesto vehicular, el cual al 31 de diciembre de 2021 presenta un saldo de \$183.881, presentando una variación, en relación con el año 2020 del 9,08% equivalente a \$18.367. A continuación, se relaciona la cartera por edades, la cual fue referencia para calcular el valor del deterioro.

Tabla 37. Cartera por edades impuestos (Millones de pesos)

Clasificación	2021	2020
Corriente	92.142	102.151
Difícil Cobro	98.454	104.491
Irrecuperable	33.335	35.736
Cartera vencida para deterioro	223.932	242.379

Fuente: Información suministrada por el Centro de Competencias SAP

El valor irrecuperable se deteriora en un 100%, la diferencia de la cartera vencida se deteriora teniendo en cuenta la recuperabilidad de la cartera y se hace de manera colectiva. A continuación, se relaciona el resumen del cálculo de deterioro del impuesto vehicular a diciembre de 2021.

Tabla 38. Cálculo deterioro cartera impuestos (Millones de Pesos)

Cartera vencida para deterioro 2021	223.932
Cartera deterioro colectivo	190.596
VPN	40.051
Tasa TES 10 años	8,46%
Deterioro colectivo	150.546
Deterioro irrecuperable	33.335
Deterioro total	183.881

Fuente: Información suministrada por el Centro de Competencias SAP

El deteriorado acumulado al 31 de diciembre de 2021 corresponde a \$183.881, sin embargo, a diciembre 31 de 2020 se encontraba registrado un saldo de deterioro acumulado de \$202.248, por consiguiente, se reconoció un ingreso por recuperación del deterioro por valor de \$18.367 como ajuste en el año 2021, dicha recuperación obedece a la disminución de las cuentas por cobrar de impuesto vehicular en la vigencia 2021, presentada por el beneficio que otorgó la Ley 2155 de 2021 donde se descontaba el 80% de la sanción y de los intereses moratorios, liquidando el 20% restante a una tasa más favorable.



Deterioro Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

El deterioro acumulado de las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios está representado por completo por la contribución por valorización, la cual a diciembre de 2021 presenta un saldo de \$31.150. A continuación, se relaciona la cartera por edades que fueron referencia para calcular el valor del deterioro.

Tabla 39. Cartera por edades contribuciones (Millones de pesos)

Clasificación	2021	2020
Corriente	708	1.249
Difícil Cobro	5.953	2.738
Irrecuperable	26.328	28.647
Total cartera vencida Coactiva	32.989	32.635

Fuente: Información suministrada por Dirección de Instrumentos de Financiación de Infraestructura Física

El valor irrecuperable se deteriora en un 100%, la diferencia de la cartera vencida se deteriora teniendo en cuenta la recuperabilidad de la cartera y se hace de manera colectiva. A continuación, se relaciona el resumen del cálculo de deterioro de la contribución por valorización al cierre del 2021

Tabla 40. Cálculo deterioro contribución por valorización (Millones de pesos)

Cartera vencida Coactiva 2021	32.989
Cartera deterioro colectivo	6.661
VPN	1.839
Tasa TES 10 años	8,46%
Deterioro colectivo	4.822
Deterioro irrecuperable	26.328
Deterioro total	31.150

Fuente: Secretaría de Hacienda - Dirección de Contabilidad

El total del deterioro acumulado al 31 de diciembre de 2021 corresponde a \$31.150, mientras que a diciembre 31 de 2020 se encontraba registrado un saldo de deterioro de \$31.309, reconociéndose un ingreso por recuperación por valor de \$159 como ajuste en el año 2021. Esta recuperación se debe a la recuperación en la cartera clasificada como irrecuperable, la cual se deteriora en un 100%.

Deterioro Otras cuentas por cobrar

El valor del deterioro acumulado por concepto de otras cuentas por cobrar, está representado al 31 de diciembre del año 2021 en su totalidad por las cuotas partes pensionales por cobrar con un saldo



de \$26.668. A continuación, se relaciona la cartera por edades que fue referencia para calcular el valor del deterioro:

Tabla 41. Cartera por edades otras cuentas por cobrar (Millones de Pesos)

SALDO POR TIPO OBLIGACIÓN	GANT	SALUD	TOTAL
Corriente	25.403	1.322	26.725
Difícil cobro	494	6.071	6.565
Irrecuperable		0	0
TOTAL	25.897	7.393	33.291

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Gestión Humana y por la Secretaría de Salud

En los \$6.071 que corresponden a cartera de difícil cobro de la Secretaría Seccional de Salud, \$4.203 corresponden a cuentas por cobrar al Ministerio de Salud, el cual quedó a cargo de las obligaciones generadas por CAJANAL y debe al Departamento de Antioquia esta cuota parte, valor que por su materialidad debe ser deteriorado de forma individual.

El valor irrecuperable se deteriora en un 100%, la cartera de CAJANAL clasificada como de difícil cobro se deteriora individualmente, la diferencia de la cartera vencida se deteriora teniendo en cuenta la recuperabilidad de la cartera y se hace de manera colectiva. A continuación, se relaciona el resumen de las variables usadas en el cálculo de deterioro de cuotas partes a diciembre 31 de 2021.

Tabla 42. Cálculo deterioro cuotas partes pensionales (Millones de pesos)

Cartera vencida 2021	33.291
VPN	3.260
Tasa TES Colectivo	8,46%
Tasa TES Individual	7,72%
Deterioro Colectivo	25.828
Deterioro Individual	840
Total Deterioro	26.668

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Gestión Humana, por la Secretaría de Salud y la Dirección de Contabilidad

El saldo del deterioro acumulado calculado a diciembre de 2021 corresponde a \$26.668 y en el año 2020 se encontraba registrado un saldo de deterioro acumulado de \$6.752, por tanto, se presenta un incremento en el deterioro y se registra un gasto por valor de \$19.916, dicho aumento se presenta por el incremento de la cartera vencida y las tasas TES.



NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

Composición

Este grupo contempla los recursos financieros que el Departamento de Antioquia destina para el uso por parte de un tercero, agrupados en conceptos como préstamos por cobrar, préstamos concedidos, préstamos gubernamentales otorgados y préstamos por cobrar de difícil recaudo.

Los préstamos por cobrar para la vigencia 2021 se ubican en \$111.844, de los cuales \$12.290 corresponden a la porción corriente y \$99.554 a la porción no corriente. Con respecto al año anterior, registran una disminución del 9.57% por valor de 11.834, la cual obedece a la reducción del saldo de los créditos a empleados en \$9.524 y al incremento del deterioro de cartera del fondo Gilberto Echeverri por \$3.648

La composición de los préstamos por pagar se detalla a continuación:

Tabla 43. Composición préstamos por cobrar (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
PRÉSTAMOS POR COBRAR	111.844	123.678	-11.834	-9,57%
CORRIENTE	12.290	25.612	-13.322	-52,02%
Préstamos concedidos	12.290	25.612	-13.322	-52,02%
Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (cr)	0	0	0	0,00%
NO CORRIENTE	99.554	98.065	1.489	1,52%
Préstamos concedidos	115.081	109.945	5.136	4,67%
Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (cr)	-15.527	-11.879	-3.648	30,71%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

8.1. Préstamos Concedidos

Los préstamos concedidos comprenden: los créditos a empleados, préstamos educativos y los préstamos de fomento y desarrollo regional. Para la vigencia 2021 los préstamos concedidos ascienden a \$127.370, frente a la vigencia anterior, presentan una disminución del 6.04% por valor de \$8.187. La composición de los préstamos concedidos se detalla a continuación:

Tabla 44. Préstamos concedidos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	127.370	135.557	-8.187	-6,04%
Créditos a empleados	94.186	103.710	-9.524	-9,18%
Préstamos educativos	33.098	31.761	1.337	4,21%
Préstamos de fomento y desarrollo regional	86	86	-0	-0,36%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



8.1.1. Créditos a Empleados

Está conformado por el Fondo de la vivienda y el Fondo de Calamidad Doméstica.

Fondo de la Vivienda:

Se encuentra reglamentado por la Ordenanza 67 de 2016, la cual indica que, se pueden realizar préstamos para compra de vivienda, mejoramiento de vivienda, construcción de vivienda en lote o terraza, cancelación de hipotecas o reparación de vivienda.

Los encargados de administrar el fondo de la vivienda del departamento es la Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional y la Secretaria de Salud y Protección Social del Departamento.

El valor máximo del préstamo es de trescientos cincuenta (350) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), sin superar el 70% del valor comercial del inmueble; para los créditos otorgados para mejoramiento el monto máximo es de noventa y cinco (95) SMMLV; y para los trabajadores oficiales el tope máximo es de noventa (90) SMMLV. El préstamo puede ser incrementado en un 2% para destinarlo en gastos de legalización y escrituración. Si el préstamo es para construcción se desembolsa en 2 cuotas iguales, la primera cuando se registre la escritura pública y la segunda cuando se compruebe que se ha invertido el 80% del valor de la primera cuota.

Los créditos otorgados a través del Fondo de Vivienda son pagados de acuerdo al sistema de amortización gradual, mediante cuotas quincenales o mensuales, a veinte (20) años, excepto el nivel directivo, cuyo plazo es de quince (15) años, excepto los préstamos para reparaciones, los cuales no pueden superar los doce (12) años. Es necesario tener en cuenta que, la obligación puede ser cancelada en cualquier momento o el funcionario puede hacer abonos extraordinarios, y si estos son superiores a 10 cuotas quincenales, se reliquida el préstamo con el fin de establecer la nueva cuota o el nuevo plazo. El beneficiario compromete a favor del Departamento de Antioquia el cincuenta por ciento (50%) de las cesantías causadas o que se causen a su favor para abonar al capital, en caso que se encuentre en mora se aplicará el pago abonando a las cuotas pendientes.

La tasa de interés otorgada corresponde al IPC certificado por el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) del año inmediatamente anterior al desembolso del crédito, sin superar el 4% efectivo anual. La tasa de referencia de mercado para los créditos de vivienda corresponde a la tasa de interés para los créditos hipotecarios, publicada en la página del Banco de la Republica (tasas promedio de colocación por modalidad de crédito de vivienda); cabe aclarar que, los créditos otorgados para compra de vivienda o cancelación de hipotecas, se les asigna la tasa de adquisición de vivienda diferente de VIS y para los demás conceptos la tasa de construcción de vivienda. Para el año 2021 el porcentaje del IPC que se aplicó a los créditos fue del 1.61%

Teniendo en cuenta que no se tienen costos de transacción para los créditos otorgados a través del Fondo, la tasa de interés efectiva corresponde a la tasa de referencia de mercado. Los intereses de



mora se liquidan de acuerdo a lo establecido por el gobierno nacional, además de evaluar las causales de terminación del contrato.

Según el nuevo marco normativo, en la vigencia 2021 se registra subvención por valor de \$3.801, debido a que los intereses de los créditos de vivienda son inferiores a la tasa de mercado. En la siguiente tabla, se presenta el monto de los préstamos por rangos salariales:

Tabla 45. Montos y condiciones de los créditos del fondo de la vivienda

RANGOS SALARIALES (SMMLV)	INTERÉS	COMPRA (SMMLV)	REPARACIÓN
Hasta 2.38 SMMLV	IPC	100	50 SMMLV
Más de 2.38 SMMLV hasta 2.68 SMMLV	IPC	108	60 SMMLV
Más de 2.68 SMMLV hasta 3.68 SMMLV	IPC	119	70 SMMLV
Más de 3.68 SMMLV hasta 4.55 SMMLV	IPC	141	80 SMMLV
Más de 4.55 SMMLV hasta 5.3 SMMLV	IPC	173	90 SMMLV
Más de 5.3 SMMLV hasta 6.6 SMMLV	IPC	205	95 SMMLV
Más de 6.6 SMMLV hasta 7.5 SMMLV	IPC	238	95 SMMLV
Más de 7.5 SMMLV hasta 8.5 SMMLV	IPC	270	95 SMMLV
Más de 8.5 SMMLV hasta 9.5 SMMLV	IPC	300	95 SMMLV
Mayor 9.5 SMMLV	IPC	350	95 SMMLV

Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional

El Departamento de Antioquia adquiere anualmente los seguros de vida como mínimo por la cuantía del préstamo cuyo beneficiario es el Departamento, y otro seguro de incendio por el valor comercial del inmueble cuyo beneficiario es el empleado o pensionado, los cuales son cobrados en cuotas iguales durante el año de vigencia de los seguros.

Para la vigencia 2021 se desembolsaron 79 créditos por valor de \$12.483, por su parte, en el año 2020 se legalizaron 114 créditos por \$14.732, debido a que en el año se realizaron 2 adjudicaciones y en el 2021 solo una.

Para el Fondo de la Vivienda del Departamento no existen costos de transacción, ya que solo se presta para la vivienda y un pequeño porcentaje adicional para gastos de los trámites, por ende, no se asumen estos costos de transacción.

La tasa de interés efectiva, corresponde a la tasa de interés de referencia de mercado para transacciones similares, contablemente para reconocer un crédito cuando ya se ha desembolsado, se debe hacer una medición especial que es lo que exige el Marco Normativo para Entidades de



Gobierno, esa medición consiste en comparar la tasa del crédito, con la Tasa de Mercado, que para el Departamento es la que publica el Banco de la República dependiendo el tipo de crédito, ya sea para adquisición, construcción o reparación de vivienda, según estos criterios se toma la tasa que corresponda.

Teniendo en cuenta lo anterior, para Construcción y Reparación de Vivienda, se tomó la tasa de “Construcción” publicada por el Banco de la República. Para compra y deshipoteca se utilizó la tasa de “Adquisición” publicada también por el Banco de la República.

Durante la vigencia 2021 no se efectuó deterioro de valor de los créditos otorgados a través del Fondo de Vivienda, debido a que al momento del desembolso de estos préstamos, el beneficiario autoriza su inclusión y la del inmueble adquirido, construido, reformado o deshipotecado, en las pólizas de seguro de vida e incendio con los correspondientes amparos adicionales, que el Departamento de Antioquia – Fondo de la Vivienda tiene contratadas para ampliar los riesgos de los deudores, que se reajustan anualmente de acuerdo con el valor comercial de la vivienda, teniendo en cuenta las políticas que sobre esta materia estén vigentes.

Adicionalmente, todos los préstamos de vivienda cuentan con garantía hipotecaria en primer grado a favor del Departamento, por lo cual, si después de efectuar el debido proceso de cobro, no se recupera lo adeudado por el beneficiario del crédito, se procede al remate del bien y los bienes inmuebles que adquiera el Departamento de Antioquia como parte de pago, en dación en pago o adjudicados en remate como resultado de los procesos ejecutivos adelantados contra deudores morosos del Fondo de la Vivienda, forman parte integral del Patrimonio del Fondo de la Vivienda.

Al finalizar el 2021, el Fondo de la Vivienda del Departamento de Antioquia, presenta un saldo por cuotas en mora de \$2.826 cifra que corresponde a 386 beneficiarios en mora, de los cuales 108 tienen entre 3 y 4 cuotas atrasadas, 49 entre 5 y 6, 90 entre 7 y 12 y aparecen con más de 12 cuotas 139 usuarios.

De los 386 beneficiarios en mora, 112 ya tienen proceso de cobro de cartera con abogado judicial, 15 en los juzgados civiles del circuito de Medellín, 71 en los juzgados civiles municipales de Medellín, 13 procesos de otros municipios del Departamento de Antioquia, 18 realizaron acuerdos de pago y los restantes están en proceso de iniciar cobro persuasivo a la espera de la pronta acción de cobro judicial por parte del Departamento de Antioquia, en procura de negociar acuerdos de pago cuando sea posible y presentar las correspondientes demandas.

El juzgado segundo penal del circuito especializado de extinción de dominio, el Departamento de Antioquia se hizo parte como afectado, dado que hay 2 deudores del Fondo de Vivienda, a los cuales se les está realizando la acción de extinción de dominio, sobre los bienes dados en hipoteca. A continuación, se presenta al estado de cobro de préstamos del fondo de la vivienda con cuotas atrasadas:



Tabla 46. Estado de cobro de préstamos fondo de la vivienda con cuotas atrasadas (Millones de pesos)

Etapa de cobro	Valor retraso	Número de préstamos
Persuasivo	713	247
Coactivo	2.113	139
Difícil cobro	797	46
Irrecuperable	730	25
Corriente	586	68
TOTAL	2.826	386

Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional

Tabla 47. Estado de cobro préstamos en mora fondo de la vivienda

Cuotas vencidas	Valor vencido	Promedio cuotas vencidas	Número de préstamos
Entre 3-4 cuotas	177	3,5	109
Entre 5-6 cuotas	134	5,4	49
Entre 7-12 cuotas	402	9,2	89
Con mas de 12 cuotas	2.113	38,1	139
Totales	2.826	17,50	386

Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional

El valor de los préstamos desembolsados en la Secretaria de Salud y Protección Social de Antioquia durante el año 2021 asciende a \$1.101. Según el nuevo marco normativo, se registra subvención por valor de \$613.

Fondo de Calamidad Doméstica

Se encuentra reglamentado por la Ordenanza 45 de diciembre 15 del 2016, el cual fue creado con el fin de otorgar préstamos a los empleados públicos destinados a cubrir asistencia médica, quirúrgica, odontológica, hospitalaria, farmacéutica, gastos de entierro, pérdidas económicas o materiales inesperadas, debidas a asonada, terrorismo, terremoto, explosión, incendio, inundación o destrucción violenta que afecte el patrimonio o la salud.

El Fondo de Préstamos de Calamidad Doméstica establece las siguientes políticas de crédito:

Artículo 7: “El monto del préstamo por calamidad doméstica se establecerá de acuerdo a las necesidades del empleado o jubilado beneficiario del préstamo y de su capacidad de endeudamiento. En todo caso el valor del préstamo no podrá ser superior a 30 salarios mínimos



legales mensuales vigentes.” Y en el párrafo establece: “El crédito se limitará a que las retenciones que el beneficiario tenga de su salario o mesada, no superen el cincuenta por ciento (50%) de su valor”.

Artículo 8: “Los créditos otorgados por el fondo se pagarán de acuerdo con el sistema de amortización gradual, con cuotas quincenales o mensuales, según el caso, en un plazo hasta de cinco (5) años previo estudio y aprobación del Comité de Evaluación. Sobre estos créditos no se cobrará ningún interés, y no habrá lugar a nuevos préstamos, hasta tanto no se cancele en su totalidad el anterior; a excepción de las situaciones catastróficas que se le presenten al deudor, previo estudio y aprobación de dicho comité y de la evaluación de la capacidad de endeudamiento”.

La tasa de referencia de mercado para este Fondo es la tasa de consumo para períodos similares publicada por el Banco de la República; considerando que no se tienen costos de transacción relacionados con los préstamos, la tasa de interés efectiva corresponde a la tasa de interés de mercado.

En lo referente a evaluar la materialidad de la cartera vencida de cada uno de los Fondos, por la cuantía de los préstamos no es material para la evaluación de indicios de deterioro.

Al cierre de la vigencia 2021 la cartera del Fondo de calamidad doméstica asciende a \$260 representados en 105 créditos activos y 3 en mora. Durante el periodo de análisis se otorgaron 7 créditos de calamidad doméstica por \$41. Es de aclarar, que el monto de los créditos con cuotas vencidas del Fondo de Calamidad no supera la materialidad para deterioro. De manera general el pago de las cuotas se realiza en forma automática a través de deducción por nómina.

Según el Marco Normativo fue necesario hacer el reconocimiento de subvención y costo amortizado; debido a que los intereses de los créditos de calamidad son de tarifa cero. El monto del gasto por subvención para los créditos de calamidad doméstica para la vigencia 2021 fue de \$17.

8.1.2. Préstamos Educativos

Fondo Departamental de crédito para acceso a la educación superior y la educación para el trabajo y desarrollo humano - Gilberto Echeverri Mejía

Fue creado mediante la Ordenanza 13E del 06 de junio de 2006, la cual a su vez fue reglamentada por el Decreto 1229 de 2006, este último modificado por el Decreto 0223 de 2007. La Ordenanza 13E posteriormente fue modificada por la Ordenanza 29 del 04 de diciembre de 2008, esta última modificada por la Ordenanza 31 del 28 de diciembre de 2010, como una cuenta dentro del presupuesto general del Departamento, sin personería jurídica, de acuerdo al artículo 1 del Decreto 1229 de 2006. Los recursos del fondo podían financiar entre otros, los créditos educativos en sus diferentes modalidades: Matrícula y Manutención.

Los créditos otorgados con cargo al fondo deben cumplir con los siguientes objetivos:



- Facilitar el ingreso y permanencia de la población estudiantil en niveles de SISBEN 1.2.3 y 4 en los estratos socio económicos 1, 2 y 3 en programas de educación superior, especialmente en programas técnicos y tecnológicos, por medio de créditos que cubran total o parcialmente el costo de la matrícula y manutención.
- Contribuir a la ampliación la cobertura de la educación superior en el Departamento de Antioquia, y
- Fortalecer los programas de regionalización de la educación superior en el Departamento de Antioquia entre otros.

Los recursos del Fondo son vigilados por la Contraloría General de Antioquia y están compuestos por:

- La suma de \$2.500 provenientes del rubro creación fondo regional para acceso a la educación superior apropiados en el presupuesto Departamental de la vigencia de 2006.
- Con el producto de 1,25% de la Renta denominada “licores Nacional” a partir de 2007 por un término de 10 años.
- Los recursos provenientes de los pagos que realicen los beneficiarios de los créditos educativos.
- Los demás recursos que fueron asignados del departamento.
- Los demás recursos provenientes del sector privado, cooperativas, entidades con o sin ánimo de lucro, entidades oficiales, universidades, municipios, entes descentralizados, presupuesto nacional y en general cualquier recurso con destinación para culminar los objetivos del Fondo.

También se encuentra el Decreto Reglamentario No 1229 de 2006, con el cual se dicta el Reglamento fondo rotatorio departamental del crédito para el acceso a la educación superior “Gilberto Echeverri Mejía” con énfasis en programas técnicos y tecnológicos.

Actualmente, cuenta con una base de beneficiarios total de 6.596. Las condiciones del crédito se encuentran definidas en la convocatoria, la cual deberá tener en cuenta los siguientes parámetros:

Período de gracia: en ningún caso puede ser inferior a un año.

Período de Amortización: los pagos del crédito por parte del beneficiario se harán después de finalizar los estudios, no en época de estudios. El incumplimiento en el pago de cuotas del crédito en la época de amortización causará intereses moratorios, los cuales se liquidarán sobre el saldo de capital vencido.

Plan de Amortización: el plan de pagos durante el período de amortización puede establecer al beneficiario cuotas fijas o cuotas variables.

Cuota fija: amortización en cuotas mensuales iguales.

Cuota Variable: el fondo podrá ofrecer a sus usuarios la alternativa de pagos mediante amortización en cuotas mensuales con variaciones (incremento y/o disminuciones) periódicas

Plazos de Amortización: el número de cuotas a pagar se fijará de acuerdo con las condiciones establecidas según sean estudios universitarios o de carácter técnico y tecnológico.



Suspensión de pago por período de desempleo: el fondo podrá autorizar al beneficiario del crédito educativo la suspensión del pago por un período máximo de 12 meses en períodos de desempleo.

Garantías: respaldo que debe ofrecer el beneficiario del crédito: para efectos de las becas crédito la garantía se fundamenta en la confianza y una carta de compromiso de su núcleo familiar sobre el respaldo a su proceso educativo.

Los intereses: serán fijados al momento de otorgar el crédito. La aplicación de las tasas de interés corriente y de mora, se supeditará a los topes legales. El sistema causa intereses diarios sobre el valor del crédito, pero al final del mes el interés es el 1% mes vencido; se aplica el sistema de interés simple mensual, durante el tiempo en que el crédito tiene periodo de gracia (tiempo de estudio, más un año después de la graduación); una vez se cumple este plazo se aplica la tasa de interés efectiva anual de 12% pagado en cuotas fijas mes vencido.

Subsidios: cada semestre los estudiantes que tienen aprobado el subsidio otorgado por el programa a los alumnos con notas promedio superiores o iguales a 3.5 y que cumplen con los requisitos del estrato socioeconómico y de SISBEN 1 o 2 ; de éste subsidio se descuenta el valor del crédito, lo cual altera el interés acumulado hasta la fecha, recalculándolo, a partir de la fecha en que recibe el correo con la base de datos de los alumnos beneficiarios del subsidio, aprobados y autorizados por Estudia Antioquia. Corresponde al 25%.

Seguros: los seguros son estipulados con un 0,013125% de intereses, el cual se calcula teniendo como base el saldo del capital multiplicado por el interés pactado y este a su vez por los meses establecidos en el plan de pagos Solicitado por el beneficiario.

Liquidación del Crédito: el capital girado menos el monto total del subsidio otorgado, si tiene derecho, constituye el capital neto girado, los intereses generados en época de estudio, en periodo de gracia y en periodo de desempleo y los demás valores adeudados constituyen los nuevos valores para establecer el valor de la cuota en la liquidación del crédito.

El capital neto girado constituye el primer rubro de amortización generando una cuota fija de acuerdo al plazo de amortización y sobre ésta se causan intereses corrientes, hasta la cancelación total del crédito otorgado. Los intereses en época de estudio, en periodo de gracia, en periodo de desempleo y demás valores adeudados se llevan como un segundo rubro generando una cuota fija de acuerdo al plazo de amortización y sobre ésta no se causan intereses. La cuota final establecida en el plan de pagos es la suma de las cuotas de ambos rubros.

El beneficiario pagará una cuota mensual que se aplicará para cubrir en su orden: intereses en época de estudio y prima de seguro, intereses moratorios, intereses corrientes y el capital a amortizar durante este periodo.

La composición de los préstamos del fondo Gilberto Echeverri se detalla a continuación:



Tabla 48. Préstamos Gilberto Echeverri Mejía (Millones de pesos)

CONCEPTO	CARTERA CORRIENTE	CARTERA NO CORRIENTE	TOTAL
Total capital	715	22.122	22.837
Total seguro generado	5	174	179
Intereses	46	15.570	15.616
Total deuda	766	37.866	38.632

Fuente: Información suministrada por Secretaria de Educación de Antioquia

Tabla 49. Préstamos Gilberto Echeverri Mejía (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VARIACION
Cartera no corriente	37.866	34.885	8,55%
Cartera corriente	766	1.674	-54,24%
TOTAL CARTERA	38.632	36.559	5,67%

Fuente: Información suministrada por Secretaria de Educación de Antioquia

Al cierre de la vigencia 2021 la cartera del Fondo Gilberto Echeverri Mejía presenta un saldo de \$38.632 que corresponde a 4.052 beneficiarios, de los cuales 152 se ubican en la cartera corriente por valor de \$766 millones y 3.900 beneficiarios en la cartera no corriente por valor de \$37.866.

La cartera con más de 5 años de mora registra un deterioro por \$15.527 y representa el 40.19% del total de la cartera. Para el año 2021, se contó con personal para realizar cobro persuasivo mediante los siguientes canales: correos electrónicos masivos, mensajes de texto, llamadas telefónicas y oficios radicados y entregados por correo certificado. El recaudo total para la vigencia 2021 asciende a \$1.241 con un incremento sobre el año 2020 del 32.51%. Cabe resaltar que los meses de mayor recaudo fueron julio y noviembre debido al trabajo de cobro persuasivo en la gestión del Boletín de Deudores Morosos del Estado.

La composición de la cartera por edades se presenta a continuación:

Tabla 50. Préstamos Gilberto Echeverri Mejía (Millones de pesos)

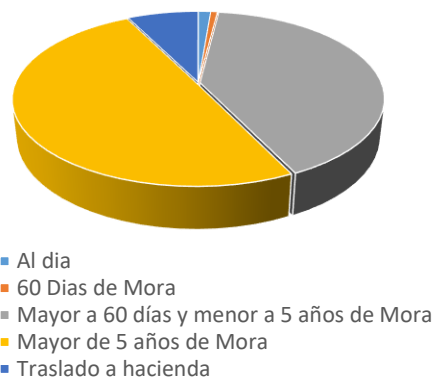
ESTADO DEL BENEFICIARIO	BENEFICIARIOS	SALDO DE CARTERA	SALDO CAPITAL
CARTERA VIGENTE	4.052	38.632	22.837
Al día	52	232	225
60 Días de Mora	28	113	111
Mayor a 60 días y menor a 5 años de Mora	1.654	21.317	15.181
Mayor de 5 años de Mora	2.018	15.527	6.803
Traslado a hacienda	300	1.443	517

Fuente: Información suministrada por Secretaria de Educación de Antioquia



A continuación, se muestra la distribución de la cartera del Fondo en gráfico, con corte a 31 de diciembre de 2021.

Figura 7. Préstamos Gilberto Echeverri Mejía (Millones de pesos)



Fuente: Información suministrada por Secretaria de Educación de Antioquia

Actividades de cobro persuasivo

Durante el año 2021 para el desarrollo de las actividades de cobro persuasivo se da continuidad al proceso de actualización de las bases de datos de planes de pago que se encuentran en mora, utilizando los siguientes canales disponibles:

SMS: Mensajes cortos de texto enviados a los números celulares de los deudores y deudores solidarios, con planes de pago en mora mayor a 60 días y planes de pago vencidos.

Email: Mensajes de cobro persuasivo enviados a los correos electrónicos a deudores y deudores solidarios que se encuentran con planes de pago en mora mayor a 60 días en sus pagos y planes de pago vencidos.

Contacto telefónico: se realizan llamadas a deudores y codeudores cuya mora en sus pagos se encuentra con un saldo mayor a 5 SMLV equivalentes a \$4.5

Mensaje escrito: Mensaje de cobro persuasivo enviados por correo certificado, a través de la empresa de mensajería 472. Este canal fue poco efectivo, más de la mitad de la correspondencia fue devuelta, en los motivos de devolución aparece no reclamado y/o fuera del perímetro urbano, pues la mayoría de deudores viven en corregimientos y en la zona rural.

Ante la gestión de cobro persuasivo algunos deudores del Fondo manifestaron dificultades para ponerse al día con el pago del crédito y solicitan refinanciación del mismo o amnistías que les puedan aplicar. La gestión de cobro persuasivo realizada a los beneficiarios que se encuentran en la cartera corriente y en mora por encima de una cuota, ha tenido buenos resultados toda vez que los deudores están respondiendo los correos y las llamadas y se han estado comprometiendo con el pago.



El cobro persuasivo por mensajes de texto ha sido de ayuda para la actualización de la base de datos de los deudores en ACCES y así proceder a contactarlos por otros canales.

El cobro persuasivo que se realiza antes de generar el reporte para el boletín de deudores morosos ha sido muy eficaz, así lo demuestra el alto porcentaje de recaudo en los meses de julio y noviembre, por cuanto el deudor no quiere verse reportado.

8.1.3. Préstamos de Fomento y Desarrollo Regional

Fondo Departamental para la Promoción de Proyectos Productivos – FODES

Nace con la supresión del programa de Cooperativismo y Acción Comunal de la Secretaría de Agricultura, bajo el nombre de Fondo de Desarrollo de la Comunidad, adscrito al Despacho de la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad y como una Cuenta Especial dentro de la Contabilidad General de Departamento, mediante Ordenanza No. 57 del 14 de diciembre de 1977.

La Asamblea Departamental, mediante Ordenanza No: 27 del 05 de agosto de 2014, modificada por las Ordenanzas 24 del 15 de diciembre de 2015 y 60 del 02 de enero de 2017, autorizó al Gobernador de Antioquia, para terminar o liquidar el Fondo Departamental para la Promoción de Proyectos Productivos (FODES), creado mediante Ordenanza 05 de 1998, y adscrito al Despacho de la Secretaría de Productividad y Competitividad, como una Cuenta Especial dentro del Presupuesto General del Departamento, a través de la Ordenanza 01 de 2005.

El Fondo como se indicó, fue creado en la Secretaría de Participación Ciudadana del Departamento, y los primeros créditos se realizaron en el año 1981; la fecha final de otorgamiento de los créditos, fue en el año 2009. Se concedieron 760 créditos, de los cuales 438 se otorgaron a personas naturales y 322 a personas jurídicas, todas radicadas en el Departamento de Antioquia, pretendiendo el Fomento a las Empresas de Economía Solidaria, Micro, Famiempresas y Pequeñas Empresas, generando empleo en las diferentes corporaciones comunales y entidades con y sin ánimo de lucro, que tuviesen impacto social en todos los Municipios del Departamento de Antioquia.

La Asamblea, una vez ordenó la terminación o liquidación del Fondo, dispuso que este se hiciera a través del Director Ejecutivo del Fondo, debiendo tomar las medidas que permitieran el conocimiento pleno de los deudores, su capacidad de pago, solvencia económica, fuentes de pago, garantías ofrecidas y condiciones financieras del préstamo.

Se autorizó, además, al Director del Fondo de la época, para realizar acuerdos de pago, rebajas o condonaciones de intereses a los deudores morosos, de acuerdo a las condiciones generales del mercado financiero y con la finalidad de recuperar la cartera.

Dentro de los beneficios se encontraban, el reconocimiento de una amnistía del 100%, de los intereses por mora, en una única oportunidad, que derivaran en el pago total del capital adeudado



o en acuerdo de pago, que sea honrado en sus condiciones y la condonación de capital hasta en un 50%, a las personas naturales que certificaran su condición de víctima de la violencia y/o con situación de desplazado, para aquellos que estén en proceso de cobro judicial.

Con la Ordenanza 24 del 05 de agosto del 2015, se modificó el Artículo tercero, de la Ordenanza 27 de 2014, ampliando el plazo para la liquidación del fondo hasta el 31 de diciembre de 2016. Posteriormente con la Ordenanza 60 del 02 de enero del 2017, se modificó el Artículo tercero de la Ordenanza 24 del 05 de agosto del 2015, ampliando el plazo para la liquidación de la cuenta especial del fondo, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Antes de que se liquidara la cuenta especial del fondo, se realizaron consultas sobre la prescripción de las garantías, otorgadas en los diferentes créditos, (personas jurídicas y personas naturales), a la Jurídica del Departamento, Contraloría Departamental de Antioquia y Procuraduría General de la Nación.

Esto con el fin de tener claridad, sobre las garantías otorgadas por parte de los deudores, los años de vencimiento de las obligaciones, para efectos jurídicos, se procedió a realizar varias consultas, acerca de la figura jurídica de prescripción de las obligaciones, la liquidación de los contratos, los pagarés y la pérdida de la fuerza de ejecutoria de los actos administrativos, concepto que acogió por completo esta Secretaría, una vez fue emitido, por las autoridades competentes, ya referenciadas.

A 31 de diciembre de 2021 se encuentran siete créditos vigentes, sobre los cuales se realiza el cobro persuasivo, se tramitan los procesos ejecutivos hipotecarios y prendarios, cuatro de ellos pendientes para la venta de los inmuebles en subasta pública. La tasa efectiva anual de cada uno de los créditos es del 12%.

A continuación, se presenta el detalle de los préstamos por cobrar FODES:



Tabla 51. Préstamos por Cobrar FODES (Millones de pesos)

CREDITO	CÉDULA / NIT	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	SALDO CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE	INTERÉS DE MORA	SEGURO DE VIDA	TOTAL
<u>394-1</u>	800.074.061	Cooperativa Multiactiva de Productores de Higo de Sonson Cooprohigo	3	0	6	0	9
<u>496-0</u>	71.740.988	Saldarriaga Lujan Leonardo Aníbal	10	0	39	0	49
<u>786</u>	70.380.133	Quintero Ramírez Fabio de Jesús	5	3	10	0	19
<u>808-1</u>	70.001.369	Quintero José Israel	1	0	3	0	4
<u>888</u>	15.307.726	Reyes García Ubadel Antonio	25	2	58	0	85
<u>892-1</u>	21.400.413	Gómez Vivares María Helena	30	4	73	1	108
<u>917</u>	15.308.300	Gustavo Alvarado Guevara	12	6	18	0	36
TOTAL			86	16	207	1	311

Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Productividad

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

Los inventarios comprenden los bienes adquiridos o producidos por el Departamento de Antioquia con la intención de ser comercializados, transformados o consumidos en actividades de producción de bienes o prestación de servicios, o vendidos o distribuidos sin contraprestación para el desarrollo de funciones de cometido estatal. Estos representan el 0,79% del total de los activos corrientes.

Los inventarios presentan una variación negativa del 91,57% por valor de \$223.258 con respecto a la vigencia 2020, generada principalmente por el traslado como aporte de capital del inventario de producto en proceso, materias primas, materiales y suministros, bienes terminados, repuestos, entre otros, necesarios para el proceso de fabricación de licor, a la Empresa Industrial y Comercial del Estado Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, la cual fue creada mediante Ordenanza N° 19 de noviembre 19 de 2020, tal como se indicó al inicio de las notas generales. La composición se detalla a continuación:



Tabla 52. Composición de los inventarios (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
INVENTARIOS	20.561	243.819	- 223.258	-91,57%
Materiales y suministros	19.265	55.051	- 35.786	-65,00%
Mercancías en existencia	1.562	2.892	- 1.330	-46,00%
Bienes producidos	-	70.675	- 70.675	-100,00%
Productos en proceso	-	109.149	- 109.149	-100,00%
Materias primas	-	6.439	- 6.439	-100,00%
Deterioro acumulado de inventarios (cr)	- 266	- 386	120	-31,09%
<hr/>				
Deterioro: Bienes producidos	0	-253	253	-100,00%
Deterioro: Mercancías en existencia	-266	-133	133	99,85%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

15.1. Inventario Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

El inventario Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia (SSSA), se compone principalmente de las mercancías en existencia, materiales y suministros que son necesarios para desarrollar las competencias determinadas en la Ley 715 de 1991, dicho inventario puede ser adquirido a precios de mercado o en forma gratuita para ser distribuidos de igual manera.

Los inventarios de la SSSA de mercancía en existencia, materiales y suministros son valuados por el sistema de inventario permanente y para la determinación de los costos del inventario de mercancías en existencia y de materiales y suministros, se aplica la fórmula del cálculo del costo promedio ponderado, debido a que estos inventarios son habitualmente intercambiables y de gran rotación.

El inventario de medicamentos de control especial, los medicamentos generales y los instrumentos médicos que se adquieran por medio de compra, se medirán al costo de adquisición real, que incluye el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de comercialización.



Materiales y suministros

Tabla 53. Composición materiales y suministros (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
Materiales y suministros	19.265	55.051	- 30.305	-55,05%
Medicamentos (1)	11.760	7.218	4.541	62,91%
Otros materiales y suministros (2)	3.472	12.971	- 9.499	-73,23%
Materiales reactivos y de laboratorio (3)	2.337	3.543	- 1.205	-34,02%
Materiales médico - quirúrgicos	1.697	4.307	- 2.610	-60,60%
Envases y empaques	-	21.488	- 21.488	-100,00%
Materiales para producción de bienes	-	44	- 44	-100,00%
Repuestos	-	5.480	- 5.480	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

- 1. Medicamentos:** corresponde a los medicamentos generales y de instrumentos médicos recibidos en donación por el Ministerio de Salud y Protección Social, Este rubro de medicamentos está conformado principalmente por las vacunas. Al cierre de la vigencia de 2021 presenta un saldo \$11.760 con un incremento del 62,91% por valor de \$4.541 con respecto al 2020 generado principalmente por la donación de vacunas para la atención del COVID-19.
- 2. Otros Materiales y suministros:** está conformado principalmente por materiales y medicamentos destinados a programas especiales para tratar enfermedades como la malaria, enfermedades transmitidas por vectores, tuberculosis, lepra, entre otros. Al cierre de la vigencia 2021 presenta una variación negativa del 73,23% por valor de \$9.499 con respecto al 2020, ocasionada principalmente por la destinación de recursos para la atención de la emergencia por COVID-19.
- 3. Materiales reactivos y de laboratorio:** corresponden a materiales que se utilizan para prestar el servicio en el Laboratorio de Referencia Departamental de Salud Pública. Para la vigencia de 2021 presenta un saldo de \$2.337 y una disminución del 34,02% correspondiente a la utilización de materiales para la elaboración de pruebas.



Mercancías en Existencia

Tabla 54. Composición mercancías en existencia (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
Mercancías en existencia	1.562	2.892	- 1.330	-46,00%
Medicamentos de control	1.330	2.771	- 1.441	-51,99%
Impresos y publicaciones	231	121	111	91,81%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

La mercancía en existencia está conformada por los recetarios o formulas y los medicamentos de control especial y se reconoce en el Sistema de Información Financiera SAP en el momento en que se recibe el producto en el almacén a conformidad.

Donaciones

En la vigencia 2021 se recibieron donaciones por valor de \$483.139 principalmente por parte del Instituto Nacional de Salud, el Ministerio de Salud y Protección de Social, y la Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo.

La Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, entregó donaciones por valor de \$ \$491.652 principalmente a las Empresas Sociales del Estado por concepto de medicamentos para el manejo de programas especiales y a las Direcciones Locales de Salud, fueron enviadas los biológicos (vacunas), para que estas realizaran la distribución al hospital de su Municipio.

Deterioro del inventario SSSA

En el período se evaluó el deterioro de valor de los inventarios, debido a que el inventario del SSSA se tiene para distribuirse de forma gratuita, como venta directa, o para consumirse en la prestación de servicios. El deterioro se calcula comparando el valor en libros con el costo de reposición, obteniendo un valor acumulado de \$266

El procedimiento utilizado para el cálculo del deterioro es el siguiente:

1. El sistema toma el costo unitario de la última factura de compra de cada referencia, y este será el costo de reposición unitario.
2. El costo de reposición unitario se multiplica por el stock que haya en la fecha de cálculo, para determinar así el costo de reposición total
3. El deterioro de valor acumulado se calcula así: deterioro de valor es igual al valor en libros (costo real) menos el costo de reposición, siempre que este último sea menor.



El deterioro de valor a registrar en el año, es el deterioro acumulado menos el deterioro acumulado del periodo anterior, siempre que el deterioro acumulado actual sea mayor al anterior.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

Las propiedades, planta y equipo del Departamento de Antioquia corresponden a los activos tangibles que se utilizan para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; así como los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento, también se reconocen los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo. Estos activos del Departamento de Antioquia están clasificados en este rubro porque se espera usarlos por más de 12 meses, no se esperan vender en el curso de las actividades ordinarias y poseen un costo individual superior a 2 SMMLV, adicionalmente están sujetos a depreciaciones, excepto los terrenos, así como a pruebas de deterioro de valor.

En cumplimiento a lo anterior, las propiedades, planta y equipo del Departamento de Antioquia se componen de los rubros y saldos definidos en la siguiente tabla:

Tabla 55. Composición Propiedad, Planta y Equipo (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	971.285	983.030	-11.745	-1,19%
Terrenos	606.815	603.196	3.619	0,60%
Edificaciones	297.102	294.950	2.152	0,73%
Maquinaria y equipo	59.966	60.045	-79	-0,13%
Propiedades, planta y equipo no explotados	32.079	23.341	8.738	37,44%
Equipo de transporte, tracción y elevación	29.906	33.008	-3.102	-9,40%
Equipos de comunicación y computación	26.875	24.394	2.481	10,17%
Equipo medico y científico	5.810	6.783	-973	-14,34%
Muebles, enseres y equipo de oficina	3.368	2.977	392	13,16%
Bienes de arte y cultura	1.802	2.097	-295	-14,06%
Construcciones en curso	1.289	1.179	110	9,36%
Maquinaria, planta y equipo en montaje	990	448	542	121,09%
Equipos de comedor, cocina, dispensa y hotelería	55	141	-86	-60,99%
Bienes muebles en bodega	0	4.363	-4.363	-100,00%
Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	0	163	-163	-100,00%
Deterioro acumulado de PPE (cr)	-283	-404	121	30,04%
Depreciación acumulada de PPE (cr)	-94.489	-73.649	-20.840	-28,30%

Fuente: Sistema información ERP/SAP



10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

En el presente apartado se describen las propiedades, planta y equipo (inmuebles) del Departamento de Antioquia, por medio de la conciliación de los valores en libros al principio y al final del periodo:

Tabla 56. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles (Millones de pesos)

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	OTROS BIENES INMUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	603.196	294.950	2.029	900.175
+ ENTRADAS (DB):	3.322	4.142	0	7.464
Adquisiciones en compras	0	846	0	846
Adquisiciones en permutas	0	0	0	0
Donaciones recibidas	0	0	0	0
Sustitución de componentes	0	0	0	0
Otras entradas de bienes inmuebles	0	0	0	0
Alta bienes inmuebles saneamiento	3.322	3.295	0	6.618
- SALIDAS (CR):	-1.792	-2.275	0	-4.067
Disposiciones (enajenaciones)	0	0	0	0
Baja en cuentas	-1.792	-2.275	0	-4.067
Sustitución de componentes	0	0	0	0
Otras salidas de bienes muebles	0	0	0	0
* Especificar tipo de transacción 1	0	0	0	0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	604.726	296.817	2.029	903.572
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	2.089	285	7.002	9.375
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0	0	0	0
- Salida por traslado de cuentas (CR)	0	0	0	0
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	310.123	93.965	7.852	411.941
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	-308.035	-93.680	-850	-402.565
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	606.815	297.102	9.031	912.947
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0	19.500	34	19.535
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0	16.727	96	16.824
+ Depreciación aplicada vigencia actual	0	3.067	-62	3.005
+ Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	0	0	0	0
- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	0	0	0	0
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	0	294	0	294
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	77	30	0	107
Saldo inicial del Deterioro acumulado	77	30	29	136
+ Deterioro aplicado vigencia actual	0	0	0	0
+ Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos	0	0	0	0
- Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos	0	0	0	0
- Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual	0	0	29	29
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	606.738	277.572	8.996	893.306
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA	0,00	6,56	0,38	2,14
% DETERIORO ACUMULADO	0,01	0,01	0,00	0,01

Fuente: Sistema información ERP/SAP



En el siguiente recuadro se puede visualizar el uso y/o destinación de cada clase de activo:

Tabla 57. Uso y/o Destinación (Millones de pesos)

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	OTROS BIENES INMUEBLES	TOTAL
CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES				
USO O DESTINACIÓN	613.682	299.265	0	912.947
+ En servicio	606.815	297.102	0	903.916
+ No explotados	6.868	874	0	7.742
+ En curso	0	1.289	0	1.289
REVELACIONES ADICIONALES				
GARANTIA DE PASIVOS	0	0	0	0
+ Detalle del Pasivo garantizado	0	0	0	0

Fuente: Sistema información ERP/SAP

Terrenos

Este rubro contable se encuentra conformado por los predios urbanos y rurales en los cuales están construidos las diferentes edificaciones, los destinados a futuras construcciones, así como los predios con destinación ambiental y con uso futuro indeterminado. También incluye los terrenos de propiedad de terceros que cumplan con la definición de activo.

La ubicación de los terrenos del Departamento de Antioquia se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 58. Terrenos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
TERRENOS	606.815	603.196	3.619	1%
Urbanos	463.824	195.878	267.947	136,79%
Rurales	142.990	407.318	-264.328	-64,89%

Fuente: Sistema información ERP/SAP

El Departamento de Antioquia cuenta con 117 terrenos reconocidos como propiedades, planta y equipo, de los cuales 57 corresponden a terrenos urbanos y 60 a terrenos rurales.

Los bienes inmuebles más representativos corresponden a los lotes donde se encuentra establecida la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia – EICE, el Centro administrativo departamental José María Córdoba, en donde se desarrollan todas las actividades administrativas del Departamento de Antioquia; el lote de terreno donde funciona el Instituto de Enseñanza Media Integrado de Cauca y la finca Cipreses en el municipio de Andes, la cual está destinada para el uso del Sistema Integrado del Riesgo S.O.S CITARÁ, el uso del Relleno Sanitario y el vivero Subregional.



El rubro de terrenos presentó una variación de \$3.619 aumentando en un 1% su valor en comparación con la vigencia anterior, diferencia que corresponde principalmente a la adquisición del bien inmueble ubicado en la Vereda la Nueva Colonia del Municipio de Turbo por un valor de \$1.510 y a que se adelantaron las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en estas cuentas contables, de forma que cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

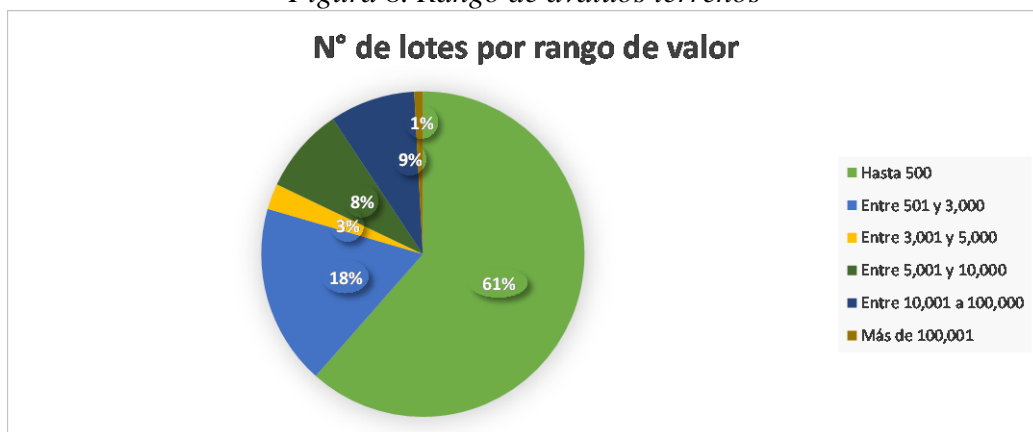
La tabla de Terrenos del Departamento de Antioquia por rangos, presenta el detalle de los terrenos del Departamento, donde se clasifican de acuerdo con su valor, se muestran los números de lotes y el porcentaje de participación de la categoría:

Tabla 59. Terrenos del Departamento de Antioquia por Rangos

RANGO VALOR EN MILLONES	VALOR	Nº DE LOTES	%
Hasta 500	8.275	72	62%
Entre 501 y 3,000	31.360	21	18%
Entre 3,001 y 5,000	9.744	3	3%
Entre 5,001 y 10,000	71.745	10	9%
Entre 10,001 a 100,000	278.939	10	9%
Más de 100,001	206.752	1	1%
Total	606.815	117	100%

Fuente: Construcción propia con base en la información de SAP

Figura 8. Rango de avalúos terrenos



Fuente: Construcción propia con base en la información de SAP

En la tabla Lotes del Departamento por municipios se puede observar la clasificación de los lotes según su ubicación por municipios:



Tabla 60. Lotes del Departamento por Municipios

MUNICIPIO	VALOR	Nº DE LOTES
Itagui	320.876	7
Medellin	72.758	8
Bello	69.542	13
Andes	51.181	3
Caucasia	35.053	6
Sonson	26.911	5
Rionegro	10.989	8
Yarumal	2.783	2
Bogotá D.C	2.687	1
Arboletes	2.533	12
Venecia	2.488	4
Apartado	2.400	1
Turbo	1.609	1
Mutata	1.000	3
Abejorral	768	1
Pueblorrico	482	3
Olaya	476	1
Puerto Nare (La Magdalena)	424	1
San Pedro De Uraba	396	1
Salamina	216	2
Urrao	197	1
San Rafael	153	2
Cañasgordas	118	1
Puerto Triunfo	103	1
Concordia	96	1
Frontino	83	4
Guatapé	75	1
Peque	73	1
Granada	62	1
Betulia	46	1
Ituango	43	1
Tamesis	39	2
Yondo (Casabe)	29	1
Amaga	26	1
Nariño	18	2
Caceres	17	1
Heliconia	16	1
Valdivia	12	1
Yali	11	2
Yolombo	9	4
Puerto Berrio	9	1
Carmen De Viboral	4	1
Betania	2	1
Caramanta	0,4	1
TOTAL	606.815	117

Fuente: Construcción propia con base en la información de SAP



Durante el periodo contable se adelantaron las gestiones administrativas pertinentes para que la información registrada en el Sistema de Información refleje la realidad económica de los bienes inmuebles reconocidos, es por esta razón que se crearon códigos de activos generando, variaciones en las cantidades de los lotes según su ubicación en relación con la vigencia anterior.

En relación al deterioro de valor de los bienes inmuebles durante la vigencia se procedió a la evaluación de indicios de deterioro para todos los terrenos con independencia de su costo, en donde se identificó mediante evidencia de fuentes de información internas que 13 lotes de terreno presentaron indicios de deterioro de valor.

Edificaciones

Pertencen a este rubro, las construcciones y edificaciones tales como edificios, casas, bodegas, locales, oficina, fábricas, colegios, escuelas, clínicas, hospitales, casetas, campamentos e infraestructura portuaria, entre otros, que se emplean para propósitos administrativos o para la producción de bienes o la prestación de servicios.

Tabla 61. Edificaciones (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
EDIFICACIONES	297.102	294.950	2.152	0,73%
Edificios y casas	115.398	113.439	1.959	1,73%
Oficinas	109.536	109.176	360	0,33%
Clinicas y hospitales	62.493	62.493	0	0,00%
Colegios y escuelas	8.456	8.456	0	0,00%
Locales	599	599	0	0,00%
Infraestructura portuaria	339	339	0	0,00%
Casetas y campamentos	281	448	-167	-37,24%

Fuente: Sistema información ERP/SAP

Se destacan con valores representativos las edificaciones del Centro Administrativo Departamental José María Córdoba, allí se desarrollan todas las actividades administrativas del Departamento de Antioquia; los inmuebles ubicados en el Municipio de Itagüí; el Hospital Cesar Uribe Piedrahita del municipio de Cauca, La Casa Fiscal de Antioquia en la ciudad de Bogotá y la Casa Turantioquia donde funcionó la Imprenta Departamental de Antioquia ubicado en el barrio Prado de Medellín.

Con relación al rubro de edificios y casas presentó una variación aumentando en un 1,73% en comparación a la vigencia anterior lo que corresponde a \$1.959, dicho aumento se sustenta principalmente en las adiciones y mejoras realizadas en el Hangar del programa aéreo de la



Secretaría de Salud las cuales ascendieron a \$1.458 y a las adquisiciones realizadas entre las que se encuentran el Local que hace parte integrante del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad por un valor de \$416.

El rubro de casetas y campamentos presentó una disminución en un 37,24% en comparación con la vigencia anterior, equivalente a \$167, como producto de las gestiones administrativas para que las cifras del presente rubro reflejen la realidad económica, se procedió a dar de baja al Campamento de Obras Públicas ubicado en el corregimiento de Providencia del Municipio de San Roque y se realizó la debida medición del Campamento de Obras públicas ubicado en el barrio Manguruma del Municipio de Frontino.

El rubro de edificaciones del Departamento de Antioquia está conformado por:

Tabla 62. Detalle Edificaciones

ACTIVOS FIJOS	CANTIDAD	%
Edificios	54	55,67%
Oficinas	15	15,46%
Instituciones Educativas	12	12,37%
Casetas y campamentos	9	9,28%
Clinicas y hospitales	3	3,09%
Locales	3	3,09%
Campo Aviación	1	1,03%
Total	97	100,00%

Fuente: Construcción propia con base en el patrimonio de activos fijos

Dentro de los activos correspondientes a edificaciones, la categoría más representativa, en términos de cantidad, son los edificios con el 55,67%, seguido de las oficinas con el 15,46%.

La vida útil de estos activos, se determina de acuerdo con el criterio de un experto, la experiencia en el control y gestión de dichos activos por parte del Departamento de Antioquia y el periodo de tiempo en que se espera usar el activo hasta que cumpla las condiciones para la baja en cuentas. El método de depreciación utilizado para estos bienes es el de línea recta y se estima que estos bienes brindaran un potencial de servicio y/o beneficios económicos al Departamento de Antioquia durante 100 años aproximadamente.

En relación con lo anterior, el Departamento de Antioquia está adelantando las gestiones pertinentes para definir las vidas útiles de cada bien inmueble y de esta manera continúen reflejando la realidad económica de los mismos. Es de resaltar que son activos sometidos a constantes mantenimientos preventivos y correctivos.

En lo que respecta al deterioro de valor de los bienes inmuebles durante la vigencia se procedió a la evaluación de indicios de deterioro para todas las edificaciones con independencia de su costo,



en donde se identificó mediante evidencia de fuentes de información internas que 11 bienes inmuebles presentaron indicios de deterioro de valor.

Como resultado del análisis de las visitas técnicas realizadas a los lotes, se identifican indicios de deterioro de las construcciones asociadas a dichos lotes, tales como: filtración de agua, las humedades en las estructuras y cubiertas en mal estado de conservación.

Comodatos Bienes Inmuebles

En el marco del principio de colaboración armónica que inspira la actuación administrativa, para el desarrollo de funciones públicas asociadas a la seguridad, salud, educación, bienestar social, entre otros, el Departamento de Antioquia viene celebrando contratos de préstamo de uso (comodato) que han llevado a la entrega de la tenencia de bienes inmuebles a entidades públicas.

Los contratos de comodato se realizan a título gratuito por lo cual no se requiere disponibilidad presupuestal, sin embargo, para efectos fiscales y tal como se muestra en la tabla Contratos de comodatos con transferencia de la tenencia de control, se toma como valor comercial del inmueble el valor expresado en la columna “monto”. En ésta misma tabla se relacionan los contratos de comodatos celebrados por el Departamento de Antioquia que se encuentran clasificados en la categoría Transferencia sustancial de riesgos y beneficios económicos futuros o el potencial de servicio del activo a la entidad comodataria.

Tabla 63. Contratos de comodatos con transferencia de la tenencia de control (Millones de pesos)

COMODATARIA	CONTRATO	MONTO	DURACIÓN
E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí	Contrato: 2016-CD-14-0017 Entregar a título de Comodato a la "ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI", inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 001-147261.	\$9.411	Fecha de inicio: octubre 2016 Fecha de fin: octubre 2021
Municipio de Sonsón	Contrato: 2016-CD-14-0018 Entregar a título de Comodato al Municipio de Sonsón, inmueble ubicado en la Carrera 10 No. 7-55/57/71/83 del municipio, barrio el Tapete con un área de 942.40m2 con matrícula inmobiliaria número 028-11514.	\$361	Fecha de inicio: octubre 2016 Fecha de fin: octubre 2021
E.S.E. Hospital San Juan De Dios Del Carmen De Viboral	Contrato: 2017-CD-14-0002 Renovar comodato o préstamo de uso a la ESE Hospital San Juan de Dios del Municipio del Carmen de Viboral, ubicado en el municipio del Carmen de Viboral	\$57	Fecha de inicio: octubre 2017 Fecha de fin: octubre 2022



COMODATARIA	CONTRATO	MONTO	DURACIÓN
Municipio De Betulia	Contrato: 2017-CD-14-0004 Renovar el comodato o préstamo de uso al municipio de Betulia, ubicado en el Corregimiento de Altamira del Municipio de Betulia	\$48	Fecha de inicio: octubre 2017 Fecha de fin: octubre 2022
E.S.E. Hospital San Juan De Dios Támesis	Contrato: 2017-CD-14-0006 Renovar el comodato o préstamo de uso a la E.S.E hospital San Juan de Dios, ubicado en el municipio de Támesis	\$1.503	Fecha de inicio: noviembre 2017 Fecha de fin: noviembre 2022
Municipio De Yarumal	Contrato: 2017-CD-14-0006A Renovar el comodato o préstamo de uso al municipio de Yarumal, ubicado en el municipio de Yarumal	\$153	Fecha de inicio: octubre 2017 Fecha de fin: octubre 2022
E.S.E. Hospital San Rafael De Yolombó	Contrato: 2017-CD-14-0009 Entregar a título de comodato inmueble identificados con el folio de matrícula inmobiliaria 038-2177 y 038-2178	038-2177 \$236 038-2178 \$3.244	Fecha de inicio: noviembre 2017 Fecha de fin: 30/06/2022 30/06/2022
Municipio De Bello	Contrato: 2017-CD-14-0015 Entregar a título de comodato el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 01N-168710	\$42 \$2.246 construcción	Fecha de inicio: noviembre 2017 Fecha de fin: noviembre 2022
Contraloría General De Antioquia	Contrato: 2018-CD-14-0003 Entregar a título de comodato a la Contraloría General de Antioquia, bienes muebles eléctricos y electrónicos para que sean destinados exclusivamente al apoyo de sus funciones administrativas	\$75	Fecha de inicio: julio 2018 Fecha de fin: agosto 2022
E.S.E. Hospital Marco Fidel Suarez	Contrato: 2018-CD-14-0009A Entregar a título de comodato a la E. S. E. Hospital Marco Fidel Suarez, el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 01N-147259.	\$32.216	Fecha de inicio: octubre 2018 - Fecha de fin: agosto 2022
Municipio De San Pedro De Urabá	Contrato: 2019-CD-14-0003 Entregar a título de comodato al Municipio de San Pedro de Urabá el inmueble ubicado en la Calle 53 N. 48G-46 del Municipio de San Pedro de Urabá, con un área de 1.026,00 m ² , de matrícula inmobiliaria 034-14330	\$425	Fecha de inicio: junio 2019 - Fecha de fin: agosto 2022



COMODATARIA	CONTRATO	MONTO	DURACIÓN
Municipio De Peque	Contrato: 2019-CD-14-0004 Entregar a título de comodato al municipio de Peque un inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N 007-11296, ubicado en el municipio de Peque	\$364	Fecha de inicio: junio 2019 - Fecha de fin: junio 2022
Municipio De Nariño	Contrato: 2019-CD-14-0013 Renovar contrato de comodato donde se entrega a “El Municipio de Nariño” un inmueble, en la Carrera 10 número 12-13/15 primer piso, con un área construida de 144,45 m ² , folio de matrícula Inmobiliaria 028-8154.	\$76	Fecha de inicio: diciembre 2019 - Fecha de fin: junio 2022
Municipio De San Carlos	Contrato: 2020-CD-14-0013 Entregar a título de comodato al municipio de San Carlos, identificado con matrícula inmobiliaria número 018-10895 y las mejoras constitutivas del antiguo campamento de Obras Públicas Departamentales, identificado con la ficha catastral número 18700112, ubicados en el sector El Popo del casco urbano del Municipio de San Carlos	\$50 inmueble \$271 mejoras	Fecha de inicio: noviembre 2020 - Fecha de fin: noviembre 2024
Terciarios Capuchinos	Contrato: 2021-CD-174H-0003 Entregar a título de Comodato a la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de Los Dolores, bien inmueble propiedad del Departamento de Antioquia	\$32.171	Fecha de inicio: marzo 2021 - Fecha de fin: septiembre 2022
Municipio De La Estrella	Contrato: 2021-CD-174H-0004 Entregar a título de comodato al municipio de La Estrella, identificado con matrícula inmobiliaria número 001-501340.	\$794	Fecha de inicio: octubre 2021 - Fecha de fin: octubre 2024
Municipio De Salgar	Contrato: 2021-CD-174H-0005 Entregar a título de Comodato a el municipio de Salgar	\$56	Fecha de inicio: marzo 2021 - Fecha de fin: septiembre 2022
INPEC	Contrato: 2021-CD-174H-0007 Entregar a título de comodato al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ubicado en el municipio de Jericó-Antioquia, identificado con las matrículas inmobiliarias N. 014-9305, 014-9306, 014-9307	\$650	Fecha de inicio: octubre 2021 - Fecha de fin: octubre 2024



COMODATARIA	CONTRATO	MONTO	DURACIÓN
E.S.E. Hospital San Juan De Dios De Abejorral	Contrato: 2021CD-174H-0010 Entregar a título de comodato a favor de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Abejorral, ubicado en el paraje Chaguala, identificado con la matrícula inmobiliaria 002-5507	\$27	Fecha de inicio: octubre 2021 - Fecha de fin: octubre 2022
Municipio De Concordia	Contrato: 2021-CD-174H-0011 Entregar a título de comodato al municipio de Concordia, Antioquia, bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N 005-23712,	\$96	Fecha de inicio: junio 2021 - Fecha de fin: diciembre 2024
Municipio De Concordia	Contrato: 2021-CD-174H-0012 Entregar a título de comodato al municipio de Concordia, Antioquia, bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N 005-29464,	\$2	Fecha de inicio: mayo 2021 - Fecha de fin: noviembre 2024
Municipio De Venecia	Contrato: 2021-CD-174H-0019 Entregar a título de comodato al municipio de Venecia, Antioquia, bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N 010-6256	\$41	Fecha de inicio: septiembre 2021 - Fecha de fin: septiembre 2022
Municipio De El Peñol	Contrato: 2021-CD-174H-0019A Entregar a título de comodato al municipio de El Peñol el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 018-34311	\$224	Fecha de inicio: octubre 2021 - Fecha de fin: octubre 2022
Centro De Bienestar Del Anciano San Antonio	Contrato: 2021-CD-174H-0020 Entregar a título de comodato al Centro de Bienestar del Anciano San Antonio, del Municipio de Sonsón, el inmueble ubicado en la Carrera 10 No. 7-55/57/71/83 del municipio, identificado con la matrícula inmobiliaria número 028-11514	\$494	Fecha de inicio: octubre 2021 - Fecha de fin: octubre 2023

Fuente: Construcción propia con base en los contratos de comodato celebrados en el Departamento de Antioquia

Los bienes inmuebles inmersos en los contratos de comodato clasificados en la categoría en mención se desincorporaron de los Estados Financieros del Departamento de Antioquia y se están controlando mediante cuentas de orden deudoras, tal y como se puede observar en el apartado bienes entregados a terceros de la Nota 26. Cuentas de Orden, debido a que se posee la titularidad y/o derecho de dominio de los mismos.

En el Departamento de Antioquia se están adelantando gestiones administrativas para depurar las cifras contenidas en los Estados Financieros, de forma que cumplan con las características fundamentales de



relevancia y representación fiel, por esta razón, se procedió con el reconocimiento del activo diferido por concepto de transferencias condicionadas asociado al bien inmueble entregado bajo la modalidad de comodato, el cual se está amortizando a medida que la entidad comodataria cumple las condiciones pactadas en el contrato.

También se celebran contratos de comodatos en los que se entregaron bienes inmuebles sin realizar una transferencia de la tenencia de control o que se están usando para explotar servicios o actividades propias del Departamento de Antioquia, cumpliendo así con los criterios para estar reconocidos como propiedades, planta y equipo y estar reflejados en las cifras de los Estados Financieros. En la siguiente tabla se detallan los contratos que pertenecen a esta categoría:

Tabla 64. Contratos de comodatos sin transferencia de la tenencia de control (Millones de pesos)

COMODATARIA	CONTRATO	MONTO	DURACIÓN
Corporación Deportiva Y Cultural De Los Empleados Y Trabajadores Del Departamento De Antioquia "CORDECA"	Contrato: 2017-CD-14-0008 Entregar a título de comodato a la Corporación Deportiva y Cultural de los Empleados y Trabajadores del Departamento de Antioquia. "CORDECA" un espacio en el Centro Administrativo Departamental, que hacen parte del inmueble propiedad del Departamento identificado con la matrícula 001-82022	\$59	Fecha de inicio: octubre 2017 - Fecha de fin: junio 2022
Municipio De Arboletes	Contrato: 2018-CD-14-0008 Entregar a título de comodato al municipio de Arboletes, el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 034-4680.	\$248	Fecha de inicio: agosto 2018 - Fecha de fin: agosto 2022
Municipio De Andes	Contrato: 2019-CD-14-0006 Entregar a título de comodato un área de terreno tomado de un inmueble de mayor extensión para el uso del Vivero Subregional ubicado en el Municipio de Andes, identificado con matrícula inmobiliaria 034-49534	\$1.091	Fecha de inicio: junio 2019 - Fecha de fin: junio 2022
Municipio De Andes	Contrato: 2019-CD-14-0007 Entregar a título de comodato un área de terreno tomado de un inmueble de mayor extensión para el uso del Sistema Integrado del Riesgo S.O.S CITARÁ ubicado en el Municipio de Andes identificado con matrícula inmobiliaria 034-49533	\$2.139	Fecha de inicio: junio 2019 - Fecha de fin: junio 2022
Corporación Para La Educación Integral y El Bienestar Ambiental La Ceiba	Contrato: 2019-CD-14-0011 Entregar a título de comodato a la Corporación para la Educación Integral y el Bienestar Ambiental La Ceiba, bien inmueble, ubicado en el barrio belén del municipio de Medellín. Identificado con matrícula inmobiliaria 001-37211	\$695	Fecha de inicio: noviembre 2019 - Fecha de fin: noviembre 2024



COMODATARIA	CONTRATO	MONTO	DURACIÓN
Policía Nacional	Contrato: 2019-CD-14-0018 Entregar a título de comodato a favor de la Policía Nacional, tres inmuebles, ubicados en el paraje Llano grande del Municipio de Rionegro, identificados con las matrículas inmobiliarias 020-21278, 020-25232 y 020-15596 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro	matrícula inmobiliaria no. 020-21278 - \$3.506 matrícula inmobiliaria no. 020-25232- \$105 matrícula inmobiliaria no. 020-15596- \$772.	Fecha de inicio: enero 2020 - Fecha de fin: enero 2025
Municipio De Puerto Berrío	Contrato: 2020-CD-14-0001 Entregar a título de comodato al municipio de Puerto Berrío, Antioquia, un inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria N. 019-2401, ubicado en el corregimiento El Brasil, vereda La Carlota, municipio de Puerto Berrío	\$46	Fecha de inicio: marzo 2020 - Fecha de fin: septiembre 2022
E.S.E. Hospital César Uribe Piedrahita	Contrato: 2020-CD-14-0002 Entregar a título de comodato a la E.S.E. Hospital César Uribe Piedrahita, el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 015-65649.	\$68	Fecha de inicio: marzo 2020 - Fecha de fin: marzo 2025
Contraloría General De Antioquia	Contrato: 2020-CD-14-0004 Entregar a título de Comodato, en favor de la Contraloría General de Antioquia, tres partes del inmueble de mayor extensión ubicado en la calle 42B N°52-106 del municipio de Medellín.	\$6.253	Fecha de inicio: julio 2018 - Fecha de fin: septiembre 2022
Municipio De Olaya	Contrato: 2020-CD-14-0015 Entregar a título de comodato al municipio de Olaya, un área de terreno tomado de un inmueble de mayor extensión, identificado con matrícula inmobiliaria N 029-13366, ubicado en el corregimiento de Sucre, vereda Quebrada seca, Camping de Occidente.	\$91	Fecha de inicio: noviembre 2020 - Fecha de fin: noviembre 2024
INPEC	Contrato: 2021CD-174H-0008 Entregar a título de comodato al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, bien inmueble ubicado en el municipio de Yarumal, identificado con la matrícula inmobiliaria N 037-20903.	\$1.251	Fecha de inicio: octubre 2021 - Fecha de fin: octubre 2024



COMODATARIA	CONTRATO	MONTO	DURACIÓN
Fundación Jesús Preso	Contrato: 2021-CD-174H-0012A Entregar a título de comodato a la Fundación Jesús Preso, un espacio del inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria No. 01N-65117, ubicado en el Municipio de Medellín.	\$357	Fecha de inicio: julio 2021 - Fecha de fin: julio 2022
Lotería de Medellín	Contrato: 2021-CD-174H-0013 Renovar con la Lotería de Medellín, contrato de comodato de un espacio con área de 6,25 m ² que hace parte del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 001-82022	\$13	Fecha de inicio: agosto 2021 - Fecha de fin: agosto 2022
TELEANTIOQUIA	Contrato: 2021-CD-174H-0017 Entregar a título de Comodato a la Sociedad Televisión de Antioquia Limitada "TELEANTIOQUIA" un espacio ubicado en el piso trece (13) del Centro Administrativo Departamental, identificado con la matrícula 001-82022	\$114	Fecha de inicio: agosto 2021 - Fecha de fin: agosto 2022

Fuente: Construcción propia con base en los contratos de comodato celebrados en el Departamento de Antioquia

Otros Bienes Inmuebles

En el presente apartado se encuentran abarcados las propiedades, planta y equipo en construcción y los bienes inmuebles no explotados.

Tabla 65. Otros bienes inmuebles (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
OTROS BIENES INMUEBLES	9.031	2.029	7.002	345,08%
Inmuebles no explotados	7.742	850	6.892	810,80%
Construcciones en curso	1.289	1.179	110	9,32%

Fuente: Sistema información ERP/SAP

Bienes Inmuebles no explotados

En este grupo se reconocen aquellos bienes inmuebles que ya sea por decisiones administrativas o por eventos no previstos, no se lleva a cabo ninguna actividad administrativa o no han sido objeto de uso por más de 3 meses, es decir, no se usan para la producción de bienes ni prestación de servicios. Hacen parte de estos bienes el lote de terreno con su respectiva construcción de "Fabrica principal Ingenio Vegachí". A continuación, se relacionan las variaciones para cada clase de activo que compone el rubro en mención.



Tabla 66. Propiedades, planta y equipo no explotados (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	7.742	850	6.892	22598,93%
Terrenos	6.868	30	6.837	22592,31%
Edificación	874	820	54	6,62%

Fuente: Sistema información ERP/SAP

Dentro de este rubro se registró una variación en el periodo 2021 por un valor de \$6.892, debido a que se adelantaron gestiones administrativas para garantizar que los saldos allí contenidos representen fielmente la realidad de los bienes reconocidos, específicamente de los bienes ubicados en Vegachí Antioquia.

Construcciones en curso

En este rubro se encuentra registrados los costos y demás cargos incurridos durante el proceso de construcción de las obras civiles para la remodelación integral de la terraza del piso quinto del Centro Administrativo Departamental José María Córdoba “Salón de las aguas”, obra que a la fecha se encuentra suspendida temporalmente, por lo cual se están adelantando gestiones jurídicas que permitan su continuidad.

Tabla 67. Construcciones en curso (Millones de pesos)

CONCEPTOS	SALDO 2021	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS
CONSTRUCCIONES EN CURSO	1.289	0,00	1.289
Edificaciones	1.289	0,00	1.289
Remodelación quinto piso CAD	1.289	0,00	1.289

Fuente: Sistema información ERP/SAP – Información suministrada por la Secretaría de suministros y servicios

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

En el presente apartado se describen las propiedades, planta y equipo (muebles) del Departamento de Antioquia, por medio de la conciliación de los valores en libros al principio y al final del periodo:



Tabla 68. Detalle saldos y movimientos PPE muebles (millones de pesos)

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	BIENES MUEBLES NO EXPLOTADOS	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	BIENES MUEBLES EN BODEGA	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	60.045	33.008	24.394	22.491	6.783	4.363	2.977	2.849	156.909
+ ENTRADAS (DB):	132	388	704	0	10	1.889	53	543	3.719
Adquisiciones en compras	121	0	184	0	0	1.889	0	542	2.737
Adquisiciones en permutas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Donaciones recibidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sustitución de componentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras entradas de bienes muebles	11	388	520	0	10	0	53	0	982
* Alta bienes muebles por avalúo técnico	0	388	323	0	10	0	16	0,1	737
* Alta bienes muebles periodo 2021	11	0	197	0	0	0	37	0	245
- SALIDAS (CR):	112	2.151	2.043	121	1.019	0	390	544	6.380
Disposiciones (enajenaciones)	0	113	5	15	0	0	0	0	133
Baja en cuentas	112	2.037	2.039	106	1.019	0	390	544	6.247
Sustitución de componentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras salidas de bienes muebles	0	0	0	0	0	0	0	0	0
* Especificar tipo de transacción 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
= SUBTOTAL	60.065	31.245	23.054	22.370	5.774	6.253	2.639	2.848	154.248
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	-99	-1.339	3.820	1.967	36	-6.253	729	0	-1.138
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Salida por traslado de cuentas (CR)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0	104	5.446	2.026	36	374	766	0	8.752
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	99	1.443	1.626	59	0	6.627	37	0	9.890
= SALDO FINAL (31-dic)	59.966	29.906	26.875	24.337	5.810	0	3.368	2.848	153.110
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	27.129	15.613	16.571	9.969	3.658	0	1.984	30	74.955
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	19.448	11.616	13.735	6.881	3.504	0	1.563	78	56.826
+ Depreciación aplicada vigencia actual	7.768	5.691	4.947	2.317	534	258	312	6	21.833
+ Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	0	0	0	0	0	258	0	0	258
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	87	1.694	2.112	-771	379	0	-109	53	3.446
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0	125	0	0	51	0	0	0	176
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0	217	0	0	51	0	0	0	268
+ Deterioro aplicado vigencia actual	0	0	0	0	0	0	0	0	0
+ Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual	0	92	0	0	0	0	0	0	92
= VALOR EN LIBROS	32.837	14.168	10.304	14.368	2.101	0	1.384	2.818	77.979
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA	45,24	52,21	61,66	40,96	62,96	0,00	58,92	1,06	48,95
% DETERIORO ACUMULADO	0,00	0,42	0,00	0,00	0,88	0,00	0,00	0,00	0,12

Fuente: Sistema información ERP/SAP

En el siguiente recuadro se observa el uso y/o destinación de cada clase de activo:



Tabla 69. Uso y/o destinación (Millones de pesos)

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	BIENES MUEBLES NO EXPLOTADOS	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	BIENES MUEBLES EN BODEGA	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES									
USO O DESTINACIÓN	63.327	51.352	27.393	0	5.810	0	3.370	1.858	153.110
+ En servicio	59.966	29.900	26.859	0	5.810	0	3.368	1.858	127.761
+ En montaje	990	0	0	0	0	0	0	0	990
+ No explotados	2.370	21.446	519	0	0	0	2	0	24.337
+ En mantenimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0
+ En bodega	0	0	0	0	0	0	0	0	0
+ Pendientes de legalizar	0	6	0	0	0	0	0	0	6
+ En propiedad de terceros	0	0	15	0	0	0	0	0	15
REVELACIONES ADICIONALES									
GARANTIA DE PASIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
+ Detalle del Pasivo garantizado 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Sistema información ERP/SAP

Maquinaria y equipo

Este rubro lo conforman 616 activos, los cuales corresponden a maquinaria y equipo industrial, maquinaria amarilla (retroexcavadora, niveladoras y otros) utilizada para el mantenimiento de vías y un sistema de vigilancia IP (protocolo internet), plantas eléctricas y máquinas aspersores para el control de vectores, herramientas y accesorios. A continuación, se puede visualizar la composición del presente rubro y los respectivos saldos para cada vigencia contable:

Tabla 70. Maquinaria y equipo (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
MAQUINARIA Y EQUIPO	59.966	60.045	-79	-0,13%
Maquinaria industrial	56.433	56.556	-123	-0,22%
Equipos de centros de control	1.920	1.920	0	0,00%
Herramientas y accesorios	1.366	1.413	-48	-3,37%
Otra maquinaria y equipo	135	43	91	212,17%
Equipo de recreación y deporte	67	67	0	0,00%
Maquinaria y equipo de dragado	28	28	0	0,00%
Equipo de aseo	18	18	0	0,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

La maquinaria y equipo tuvo una variación con respecto al periodo anterior por \$79, disminución que corresponde a la baja de 24 activos que no estaban generando un potencial de servicio y se encontraban en estado de inservibles, por lo cual se desincorporaron del estado de situación financiera del Departamento de Antioquia y se reconocieron en cuentas de orden para su control administrativo. Además, se identificaron 16 bienes que no cumplían los criterios para estar reconocidos en la cuenta de maquinaria y equipo y se procedió con su reclasificación.



El incremento de la cuenta otra maquinaria y equipo se debe al reconocimiento en los Estados Financieros de los equipos de seguridad y tecnología para el sistema de seguridad de la cárcel de Yarumito y del Centro Administrativo Departamental y a que se adelantó gestiones administrativas para reconocer los bienes adquiridos con el objetivo de administrar y operar la estación de peaje pajarito, en la vía pajarito - San Pedro de los Milagros - Entrerriós - Santa Rosa de Osos en el Departamento de Antioquia.

El método de depreciación utilizado para estos bienes es el de línea recta y se estima que estos bienes brindarán un potencial de servicio y/o beneficios económicos al Departamento de Antioquia durante un rango de tiempo de 3 a 20 años según sea el tipo de activo. Es importante resaltar que estas estimaciones contables fueron objeto de revisión y posterior modificación, lo cual se puede visualizar en la Tabla 86 “Revisión estimaciones contables – Vidas útiles”.

Equipos de transporte, tracción y elevación

Los equipos de transporte aéreo, terrestre, férreo, marítimo y fluvial, así como los equipos de tracción y elevación, son empleados por el Departamento de Antioquia para la prestación de servicios y el apoyo a la gestión administrativa a nivel central. En la tabla Equipos de transporte, tracción y elevación, se visualiza su composición con sus respectivos saldos:

Tabla 71. Equipos de transporte, tracción y elevación (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	29.906	33.008	-3.102	-9,40%
Aéreo	19.917	19.917	0	0,00%
Terrestre	9.248	11.698	-2.450	-20,94%
De elevación	411	937	-526	-56,14%
De tracción	202	209	-7	-3,31%
Marítimo y fluvial	123	123	0	0,00%
elevación por legalizar	6	125	-119	-95,47%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Los equipos de transporte, tracción y elevación se redujeron en \$3.102, la variación obedece a que 28 vehículos terrestres se entregaron a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia - FLA EICE como aportes de capital. Además, para cumplir con el propósito de las gestiones administrativas de depurar las cifras, se revisó el estado de los equipos de transporte, tracción y elevación del Departamento de Antioquia, identificando que algunos vehículos que no estaban siendo utilizados o generando un potencial de servicio por un periodo superior a 3 meses, como consecuencia de ello se reclasificaron a la cuenta de bienes no explotados. También se dieron de baja a 7 vehículos que fueron enajenados a título gratuito en periodos contables anteriores, los cuales se detallan a continuación:



Tabla 72. Vehículos enajenados a título gratuito (Millones de pesos)

N° RESOLUCION O FECHA ACTA DE ENTREGA	MUNICIPIO RECEPTOR	DENOMINACION
CD 102-2004	Puerto Berrio	Vehiculo Tipo Ambulancia OMH152
CD-002-2001	Segovia	Ambulancia Toyota OMG053
CD-010-2001	Yarumal	Ambulancia Ford OLJ917
CD-005-2006	Turbo	Ambulancia Land Rover OKA287
Acta de entrega del 11/01/2006	Caucasia	Campero Toyota OMH464
CD-337-2005	Puerto Berrio	Ambulancia Toyota OKJ869
Acta de entrega 20/12/1994	Caracoli	Vehículo Ambulancia Toyota OMH517

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

El método de depreciación utilizado para estos bienes es el de línea recta y se estima que estos bienes brindarán un potencial de servicio y/o beneficios económicos al Departamento de Antioquia durante un periodo de tiempo de 5 a 10 años según sea el tipo de activo. Es importante resaltar que las estimaciones contables de la presente clase de activos se revisaron y producto de la revisión se procedió con la modificación de estas, lo cual se soporta en la Tabla 86 “Revisión estimaciones contables – Vidas útiles”.

Durante la vigencia se evaluaron indicios de deterioro de valor para los equipos de transporte, tracción y elevación del Departamento de Antioquia cuyo costo es superior a 70 SMMLV, en donde se identificó mediante la evidencia de fuentes de información interna que algunos bienes presentaron indicios de deterioro de valor. En la evaluación de los indicios se comprobó que 3 de estos vehículos se encontraban en condición de inservibles por lo cual se procedió a su desincorporación en los Estados Financieros. A la fecha el Departamento de Antioquia se encuentra adelantando las gestiones administrativas para realizar el respectivo cálculo de deterioro de valor.

Equipos de comunicación y computación

El rubro de equipos de comunicación y computación se encuentran conformados por los equipos de comunicación; las antenas, gabinetes tecnológicos de servidores, switches, scanner, computadores de escritorio y portátiles, cámaras de identificación facial, equipos de video, tableros ópticos, entre otros, que se emplean para la prestación de servicios, destinados a apoyar la gestión administrativa del Departamento de Antioquia. A continuación, se puede visualizar la composición del presente rubro y los respectivos saldos para cada vigencia contable:



Tabla 73. Equipos de comunicación y computación (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	26.875	24.394	2.481	10,17%
Equipo de computación	21.358	18.781	2.577	13,72%
Equipo de comunicación	4.672	4.768	-96	-2,02%
Otros equipos de comunicación y computación	829	829	0	0,00%
Equipo de comunicación y computo de terceros	15	15	0	0,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

El rubro de equipos de comunicación y computación tuvo una variación positiva de \$2.481. El aumento corresponde principalmente a adquisiciones de equipos nuevos y a que el Departamento de Antioquia adelantó gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en estas cuentas contables, por tal razón, se realizaron avalúos técnicos a 146 equipos de computación que estaban totalmente depreciados y que para la fecha se encuentran brindando un potencial de servicio y/o beneficios económicos al Departamento de Antioquia, por lo cual se procedió a reconocerlos por su costo de reposición en los Estados Financieros.

Respecto a la disminución de los equipos de comunicación, teniendo en cuenta que el Departamento de Antioquia se encuentra en proceso de depuración contable permanente y sostenible, se reclasificaron 96 equipos de comunicación ya que el activo no cumplía con los criterios para estar reconocido en la clase de activo que se encontraba, adicionalmente, se realizaron aportes de capital para el desarrollo y funcionamiento de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia – FLA EICE.

El método de depreciación utilizado para estos bienes es el de línea recta y se estima que estos bienes brindarían un potencial de servicio y/o beneficios económicos al Departamento de Antioquia durante un rango de tiempo de 3 a 10 años según sea el tipo de activo. Es importante resaltar que se revisaron estas estimaciones contables y como resultado se procedió con su respectiva modificación, lo cual se puede visualizar en la Tabla 86 “Revisión estimaciones contables – Vidas útiles”.

Propiedad, planta y equipos no explotados – muebles

El Departamento de Antioquia con el apoyo de las diferentes dependencias que lo conforman, identificaron bienes muebles no explotados ya sea por decisiones administrativas o por eventos no previstos, los cuales no se usan para la producción de bienes ni la prestación de servicios. En la tabla Propiedad, planta y equipo no explotados, se puede visualizar su composición con sus respectivos saldos:



Tabla 74. Propiedad, planta y equipo no explotados – muebles (millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	24.337	22.491	1.846	8,21%
Equipo de transporte, tracción y	21.446	20.078	1.368	7%
Maquinaria y equipo	2.370	2.382	-12	0%
Equipos de comunicación y	519	23	496	2195%
Muebles. Enseres y equipos de oficina	2	8	-6	-78%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Dentro de este rubro se registró una variación en el periodo 2021 por un valor de \$1.846, originada por los bienes muebles propiedad del Departamento de Antioquia, que por características o circunstancias especiales, no han sido objeto de uso por más de 3 meses en el desarrollo de sus actividades, por lo cual se procedió a la reclasificación de 201 activos, entre los cuales se encontraban bienes muebles clasificados en la clase de activo muebles, enseres y equipo de oficina, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, tracción y elevación.

Es relevante mencionar que a la fecha en el presente rubro se encuentran registrados los bienes que corresponden a los cables aéreos construidos para mantenimiento y operación en los municipios de Argelia, Jardín, Jericó, Nariño, San Andrés de Cuerquia y Yarumal, adicionalmente incluye los muebles asociados al Ingenio Vegachí cuya actividad industrial fue suspendida de manera permanente por decisión de administraciones anteriores.

En la siguiente tabla, se relacionan los diferentes activos que se encuentran en propiedad, planta y equipo no explotados:

Tabla 75. Detalle propiedad, planta y equipo no explotados (Millones de pesos)

ACTIVOS	CANTIDAD DE BIENES	VALOR
Cables	6	20.078
Equipos Industriales	59	2.377
Vehículos	39	1.360
Equipos de computo	147	487
Impresoras	7	26
Maquinaria industrial	4	8
Muebles y Enseres	1	2
TOTAL	263	24.337

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



A la fecha de cierre de este informe no se tiene indicios de deterioro significativo o representativo dentro de los bienes asociados a este rubro, sin embargo, existe una revisión permanente para dar cumplimiento a la política contable del Departamento de Antioquia.

Es válido aclarar que el proceso de depreciación para estos bienes no se suspende independiente de que no continúen con sus funciones productivas o de prestación de servicios.

Equipo médico y científico

Pertenecen a este grupo contable, los equipos de laboratorio de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, algunos de ellos son: equipos de servicio de ambulancia, equipo automático para microbiología, ultra congeladores, analizador de vapores de mercurio, congeladores y autoclaves, entre otros.

Tabla 76. Equipo médico y científico (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	5.810	6.783	-973	-14,34%
Equipo de laboratorio	5.667	6.583	-917	-13,92%
Equipo de servicio ambulatorio	143	150	-7	-4,89%
Otro equipo médico y científico	0	49	-49	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

La variación del equipo médico y científico disminuyó en \$973 principalmente por los 82 bienes que fueron entregados a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia – FLA EICE como aportes de capital para su constitución.

El método de depreciación utilizado para estos bienes es el de línea recta y se estima que estos bienes brindaran un potencial de servicio y/o beneficios económicos al Departamento de Antioquia durante 10 años aproximadamente.

Bienes muebles en bodega

Hacen parte del grupo contable los bienes muebles nuevos adquiridos por el Departamento de Antioquia de los cuales se espera serán usados durante más de 12 meses para la prestación de servicios o para propósitos administrativos. Es importante aclarar que bajo este concepto no se registran los bienes que se retiran del servicio de manera temporal o definitiva. En la tabla Bienes muebles en bodega se visualiza su composición con sus respectivos saldos.



Tabla 77. Bienes muebles en bodega (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
BIENES MUEBLES EN BODEGA	0	4.363	-4.363	-100,00%
Equipos comunicación y computación	0	4.337	-4.337	-100,00%
Equipo médico y científico	0	26	-26	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Dentro de este rubro se registró una variación del 100% en el periodo 2021 por un valor de cuatro \$4.363, la cual corresponde a la reclasificación de cuenta contable y clase de activo a que pertenecen 45 equipos de cómputo y comunicación y 1 Equipo médico y científico que se legalizaron en la vigencia 2021 según contrato N 4600011498, además, se realizaron las gestiones pertinentes depurando la cuenta bienes muebles en bodega para legalizar todos los bienes adquiridos en la vigencia 2021.

Muebles, enseres y equipos de oficina

Este rubro comprende los bienes que son utilizados por los servidores públicos en el desarrollo de sus labores administrativas y/o de prestación de servicios en cumplimiento del objeto social de la entidad estatal, en su mayoría se encuentran localizados en las instalaciones del Centro Administrativa Departamental José María Córdoba y la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social. Se destacan los módulos de trabajo, lámparas, muebles, mesas de juntas, puestos de asesores, planotecas y controles de acceso. En la siguiente tabla se visualiza su composición con sus respectivos saldos.

Tabla 78. Muebles, enseres y equipos de oficina (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	3.368	2.977	392	13,16%
Muebles y enseres	2.791	2.643	148	5,58%
Otros muebles y equipo de oficina	369	223	147	65,88%
Equipo y máquina de oficina	208	111	97	87,80%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Los muebles y enseres y equipo de oficina presentaron un aumento con respecto al periodo anterior de \$392, dado que el Departamento de Antioquia adelantó gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en estas cuentas contables, de forma que cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, por tal razón, en el presente periodo se reclasificaron 119 bienes que cumplían los criterios para estar reconocidos como muebles, enseres y equipo de oficina, también, se reconocieron 15 bienes por el costo de reposición



determinado mediante avalúo técnico dado que se encontraban totalmente depreciados y se dieron de alta a cuarenta y dos 42 bienes adquiridos.

El método de depreciación utilizado para estos bienes es el de línea recta y se estima que estos bienes brindarían un potencial de servicio y/o beneficios económicos al Departamento de Antioquia durante un rango de tiempo de 3 a 10 años según sea el tipo de activo. Es importante resaltar que las estimaciones contables de la presente clase de activos se revisaron y como producto de ello se procedió con la respectiva modificación, lo cual se soporta en la Tabla 86 “Revisión estimaciones contables – Vidas útiles”.

Otros bienes muebles

En el presente apartado se abarcan los bienes de arte y cultura; la maquinaria, planta y equipo en montaje; las propiedades, planta y equipo en mantenimiento; los equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería.

Tabla 79. Otros bienes muebles (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
OTROS BIENES MUEBLES	2.848	2.849	15	0,54%
Bienes de arte y cultura	1.802	2.097	-295	-14,06%
Maquinaria, planta y equipo en montaje	990	448	542	121,09%
Bienes muebles en mantenimiento	0	163	-163	-100,00%
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	55	141	-86	-60,99%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Bienes de Arte y Cultura.

Los bienes de arte y cultura están compuestos por las obras de arte y otros activos que son utilizados para decorar o para la prestación de servicios, dentro de los cuales se destacan la obra de la representación de destilación, el vehículo antiguo marca Mack modelo 1919, las esculturas de bronce y pinturas al óleo que reposan en las oficinas del señor Gobernador y las diferentes secretarías. En este concepto, se incluyen los bienes que cumplan con las características para ser catalogados como bienes históricos y culturales, pero que no tengan acto administrativo que los declare como tal.



Tabla 80. Bienes de arte y cultura (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
BIENES DE ARTE Y CULTURA	1.802	2.097	-295	-14,06%
Obras de arte	1.802	1.857	-55	-2,96%
Otros bienes de arte y cultura	0	240	-240	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

De acuerdo con la tabla anterior se refleja una disminución de \$295 con respecto a la vigencia 2020, variación que se origina por 3 activos que fueron entregados como aportes de capital para la constitución de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia – FLA EICE. Maquinaria, planta y equipo en montaje

Este rubro contiene los bienes recibidos que aún deben ser instalados, por lo cual se encuentran en proceso adecuación y adaptación para su uso. A continuación, se puede visualizar la composición del presente rubro y los respectivos saldos para cada vigencia contable:

Tabla 81. Maquinaria y equipo en montaje (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	990	448	542	121,09%
Maquinaria y equipo	990	448	542	121,09%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería

Este rubro contiene los elementos de lencería, comedor, cafetería y restaurante del Centro administrativo departamental José María Córdoba y de la Secretaría de Seccional de Salud y Protección Social. A continuación, se puede visualizar la composición del presente rubro y los respectivos saldos para cada vigencia contable:

Tabla 82. Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DISPENSACIÓN	55	141	-86	-60,99%
Equipo de restaurante y cafetería	55	141	-86	-60,99%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



Los equipos de comedor, cocina y despensa presentaron una variación negativa de \$86, debido a que el Departamento de Antioquia adelantó gestiones administrativas para depurar las cifras con el fin de reflejar la realidad económica en sus Estados Financieros; también se dio la disminución por los 15 activos del Departamento de Antioquia como aportes a capital, para el desarrollo y funcionamiento de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia – FLA EICE.

El método de depreciación utilizado para estos bienes es el de línea recta y se estima que estos bienes brindarían un potencial de servicio y/o beneficios económicos al Departamento de Antioquia durante 10 años aproximadamente.

Comodatos bienes muebles

En el marco del principio de colaboración armónica que inspira la actuación administrativa, para el desarrollo de funciones públicas asociadas a la seguridad, salud, educación, bienestar social, entre otros, el Departamento de Antioquia viene celebrando contratos de préstamo de uso (comodato) que han llevado a la entrega de la tenencia de bienes muebles a entidades públicas. Sin embargo, estos no se retiraron por la tenencia del control, puesto que se encuentran en la categoría “Transferencia no sustancial de riesgos y beneficios económicos futuros o el potencial de servicios del activo al comodatario”, en cuyo caso la comodante debe mantener el activo en su estado de situación financiera. A continuación, se puede observar los contratos de comodato vigentes durante la vigencia 2021.

Tabla 83. Contratos de comodato bienes muebles (Millones de pesos)

COMODATARIA	CONTRATO	MONTO	DURACIÓN
Pensiones Antioquia	Contrato: 2017-CD-14-0017 Entregar a Título de Comodato Vehículo automotor a Pensiones de Antioquia	\$83	Fecha de inicio: noviembre 2017 Fecha de fin: diciembre 2021
Lotería de Medellín	Contrato: 2017-CD-14-0018 Entregar a título de comodato un vehículo automotor a Lotería de Medellín.	\$83	Fecha de inicio: noviembre 2017 Fecha de fin: diciembre 2021
Empresa de Vivienda de Antioquia - Viva	Contrato: 2017-CD-14-0020 Entregar a título de comodato un vehículo automotor a Empresas de Vivienda de Antioquia- VIVA	\$83	Fecha de inicio: noviembre 2017 Fecha de fin: diciembre 2021
Sociedad Televisión De Antioquia Ltda. - TELEANTIOQUIA	Contrato: 2017-CD-14-0021 Entregar a título de comodato un vehículo automotor a Sociedad de Televisión de Antioquia - TELEANTIOQUIA	\$83	Fecha de inicio: noviembre 2017 Fecha de fin: diciembre 2021



COMODATARIA	CONTRATO	MONTO	DURACIÓN
Vehículos Asamblea	Contrato: 2021-CD-174H-0002 Entregar a título de comodato a la Asamblea Departamental de Antioquia, los vehículos identificados con las placas OLN996, FUY524, ODR304 y OCF147	\$105	Fecha de inicio: enero 2021 Fecha de fin: diciembre 2021
Contraloría General De Antioquia	Contrato: 2018-CD-14-0003 Entregar a título de comodato a la Contraloría General de Antioquia, bienes muebles eléctricos y electrónicos para que sean destinados exclusivamente al apoyo de sus funciones administrativas	\$75	Fecha de inicio: julio 2018 Fecha de fin: agosto 2022
Muebles FLA	Contrato: 2021-CD-174H-0001 Entregar a título de comodato a la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE, los bienes muebles propiedad del Departamento de Antioquia, relacionados en anexo que hace parte del contrato	\$255	Fecha de inicio: enero 2021 Fecha de fin: enero 2022

Fuente: Dirección de Bienes y seguro

10.3. Estimaciones Contables

Método de depreciación

La depreciación de las propiedades, planta y equipo del Departamento de Antioquia se determina sobre el valor de los activos o sus componentes menos el valor residual y se distribuye sistemáticamente a lo largo de su vida útil, por lo cual el método de depreciación aplicable es lineal y se encuentra en función del tiempo en años que se espera usar el activo.

Depreciación acumulada (CR)

Los saldos más representativos de la depreciación acumulada corresponden a la maquinaria y equipo, edificaciones, equipos de comunicación y computación y equipos de transporte, tracción y elevación. A continuación, se muestran las clases de activos más significativas que componen cada una de estas subcuentas:



Tabla 84. Depreciación acumulada (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
DEPRECIACIÓN ACUMULADA PPE	-94.489	-73.649	-20.840	-28,30%
Maquinaria y equipo	-27.129	-19.448	-7.682	-39,50%
Edificaciones	-19.500	-16.727	-2.773	-16,58%
Equipos de comunicación y computación	-16.571	-13.735	-2.835	-20,64%
Equipo de transporte, tracción y elevación	-15.613	-11.616	-3.997	-34,41%
Propiedad, planta y equipo no explotado	-10.003	-6.978	-3.026	-43,36%
Equipo medico y científico	-3.658	-3.504	-154	-4,40%
Muebles, enseres y equipo de oficina	-1.984	-1.563	-421	-26,94%
Equipo comedor, cocina, despensa y hotel	-30	-45	15	33,57%
Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	0	-33	33	100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Vidas útiles

La estimación de las vidas útiles se encuentra determinada por el criterio de un experto, la experiencia del Departamento de Antioquia y el periodo de tiempo que se espera usar el activo hasta que cumpla las condiciones para la baja en cuentas. A continuación, se puede visualizar el rango de vidas útiles definido para cada clase de propiedades planta y equipo.

Tabla 85. Vidas útiles propiedades, planta y equipo

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	3	20
	Equipos de comunicación y computación	3	10
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5	10
	Equipo médico y científico	10	10
	Muebles, enseres y equipo de oficina	3	10
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10	10
	Otros bienes muebles	10	15
INMUEBLES	Edificaciones	100	100

Fuente: Política contable de Propiedades, planta y equipo.

Cambio en estimaciones contables – vidas útiles

Es importante resaltar que las estimaciones contables de los diferentes componentes de la propiedad, planta y equipo se revisaron y se evidenció que las vidas útiles de algunas clases de activos debían ajustarse, por tanto, se procedió con la modificación de las mismas, lo cual se visualiza en la siguiente tabla:



Tabla 86. Revisión estimaciones contables – Vidas útiles propiedades, planta y equipo

DENOMINACIÓN CLASE DE ACTIVO	NÚMERO DE ACTIVOS CON CAMBIO EN VIDAS ÚTILES
Equipos De Comunicación y Computación	65
Equipo Médico y Científico	12
Muebles, Enseres y Equipo De Oficina	95
Maquinaria y Equipo	50
Propiedades, Planta y Equipo No Explotados	1
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	3
TOTAL CON CAMBIO DE VIDA ÚTIL	226

Fuente: Construcción Propia

De esta manera, se actualiza la vida útil de 226 activos; dando cumplimiento a la política contable donde se establece que, al término de cada periodo contable se revisarán las estimaciones y en caso de ser necesario se actualizarán con el objetivo de reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Es importante resaltar que el método de depreciación utilizado continúa siendo el lineal.

10.4. Revelaciones Adicionales

Unidad Generadora de efectivo

En el manual de políticas contables del Departamento de Antioquia, se establece que una Unidad Generadora de Efectivo (UGE) es el grupo identificable de activos más pequeño, mantenido con el objetivo fundamental de generar un rendimiento de mercado, que genera entradas de efectivo por su uso continuado a favor de la entidad, las cuales son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos. Considerando lo anterior, actualmente el Departamento de Antioquia posee un grupo de activos generadores de entradas de efectivo, los cuales se relacionan a continuación agrupándose por clases de activos, las cantidades y valores de los mismos:

Tabla 87. Clases de activos que conforman la UGE

CLASE DE ACTIVO	CANTIDAD DE ACTIVOS	VALORES TOTALES
Terrenos	1	51.753
Edificaciones	2	17.993
Maquinaria Y Equipo	343	52.458
Propiedades, Planta Y Equipo No Explotados	18	994
Equipos De Comunicación Y Computación	59	1.404
Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	1	223
Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación	1	84
Activos Intangibles	6	117
Bienes De Arte Y Cultura	4	645
Maquinaria, Planta Y Equipo En Montaje	2	990
TOTAL	437	126.661

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



Cabe mencionar que para la vigencia anterior se determinó que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia (FLA) siendo una Unidad administrativa adscrita a la Secretaría de Hacienda Departamental y al despacho del Gobernador según lo establecido el Decreto N 0449 de 1973 del Departamento de Antioquia, era una Unidad Generadora de Efectivo, dado que esta fábrica se dedica a la producción y comercialización de bebidas alcohólicas a valor de mercado, lo que contribuía a la obtención directa de ingresos por parte del Departamento de Antioquia.

Sin embargo, mediante la Ordenanza N°19 del 2020 se ha creado la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del sector descentralizado de orden departamental, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, financiera y patrimonio propio, por lo cual a partir de la presente vigencia ha dejado de existir para el Departamento de Antioquia la citada Unidad Generadora de Efectivo (FLA como Unidad administrativa adscrita a la Secretaría de Hacienda Departamental).

Otras revelaciones

En el periodo contable el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de la propiedad, planta y equipo del Departamento de Antioquia fue de \$534.

Cabe mencionar que para la presente vigencia no se poseen propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o que estén garantizando el cumplimiento de pasivos; así mismo no se poseen propiedades, planta y equipo inmersas en los acuerdos de concesión. Adicionalmente, no se adquirieron activos en una transacción sin contraprestación.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

Los bienes de uso público abarcan los activos controlados por el Departamento de Antioquia destinados al servicio permanente de la colectividad para el uso, goce y disfrute, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su uso. Éstos se caracterizan por ser inalienables, imprescriptibles e inembargables. Son ejemplos: la red vial, los parques recreativos, las bibliotecas, hemerotecas públicas y las plazas.

Por otra parte, los bienes históricos y culturales abarcan los bienes tangibles controlados por el Departamento de Antioquia, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, que la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad y que tengan acto administrativo que los declare como bien histórico y cultural.

En cumplimiento a lo anterior, los bienes de uso público e históricos y culturales del Departamento de Antioquia se componen por los siguientes rubros:



Tabla 88. Bienes de uso público e históricos y culturales (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACION	%
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	2.922.584	2.876.623	45.961	1,60%
Bienes de uso público en servicio	3.405.995	3.244.232	161.763	4,99%
Bienes de uso público en servicio - concesiones	890.087	883.448	6.639	0,75%
Bienes de uso público en construcción	155.127	155.127	-0	0,00%
Bienes históricos y culturales	140	140	0	0,00%
Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	-1.528.035	-1.406.323	-121.712	-8,65%
Deterioro acumulado de bienes de uso público (cr)	-730	0	-730	-100,00%
Depreciación: Red carretera	-1.528.035	-1.406.323	-121.712	-8,65%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

11.1. Bienes de Uso Público (BUP)

En el siguiente apartado se describen los bienes de uso público del Departamento de Antioquia, por medio de la conciliación de los valores en libros al principio y al final del periodo contable:

Tabla 89. Bienes de uso público (Millones de pesos)

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO		CONCESIONES		TOTAL
	BUP EN SERVICIO	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	
SALDO INICIAL	3.244.232	155.127	0	883.448	4.282.807
+ ENTRADAS (DB):	175.192	0	0	6.645	181.838
Adquisiciones en compras	113.761	0	0	0	113.761
Adquisiciones en permutas	0	0	0	0	0
Donaciones recibidas	0	0	0	0	0
Otras entradas de BUP	61.432	0	0	6.645	68.077
Alta Bienes de Uso Público	61.432	0	0	6.645	68.077
- SALIDAS (CR):	-24	0	0	-6	-30
Disposiciones (enajenaciones)	0	0	0	0	0
Baja en cuentas	-24	0	0	-6	-30
Otras salidas de BUP	0	0	0	0	0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	3.419.400	155.127	0	890.087	4.464.614
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	-13.405	0	0	0	-13.405
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0	0	0	0	0
- Salida por traslado de cuentas (CR)	0	0	0	0	0
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	4.073	0	0	0	4.073
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	-17.478	0	0	0	-17.478
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	3.405.995	155.127	0	890.087	4.451.209
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	1.528.035	0	0	0	1.528.035
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	1.406.323	0	0	0	1.406.323
+ Depreciación aplicada vigencia actual	121.712	0	0	0	121.712
+ Depreciación aplicada por traslado de otros conceptos	0	0	0	0	0
- Ajustes Depreciación acumulada por traslado a otros conceptos	0	0	0	0	0
- Otros Ajustes de Depreciación acumulada en la vigencia actual	0	0	0	0	0
- DETERIORO ACUMULADO DE BUP (DE)	730	0	0	0	730
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0	0	0	0	0
+ Deterioro aplicado vigencia actual	730	0	0	0	730
+ Deterioro aplicado por traslado de otros conceptos	0	0	0	0	0
- Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos	0	0	0	0	0
- Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual	0	0	0	0	0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	1.877.230	155.127	0	890.087	2.922.444
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	44,86	0,00	0,00	0,00	34,33
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



Bienes de uso público en servicio

Los bienes de uso público en servicio representan el valor de los bienes que se encuentran en condiciones de operar de la forma prevista por la administración y que no están amparados en acuerdos de concesión. El Departamento de Antioquia tiene bienes de uso público en servicio representados en red de carretera y terrenos. En la tabla Bienes de uso público en servicio, muestra su composición con sus respectivos saldos para cada vigencia contable.

Tabla 90. Bienes de uso público en servicio (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
BIENES DE USO PÚBLICO EN	3.405.995	3.244.232	161.763	4,99%
Red carretera	2.709.050	2.608.954	100.096	3,84%
Terrenos	696.945	635.278	61.667	9,71%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Los bienes de uso público en servicio presentaron un aumento de \$161.763, entre los factores que incidieron en la variación, se encuentran la realización de proyectos ejecutados durante el año 2021 con la finalidad de mejorar y/o rehabilitar la red de carretera de diferentes vías del Departamento de Antioquia, que consistieron en llevar a cabo ampliaciones, recuperaciones de bases y sub bases de la carretera, recuperación de capa de rodadura del pavimento y obras de estabilización. En la tabla Rehabilitaciones y mejoras bienes de uso público, se puede visualizar los valores ejecutados durante la vigencia:

Tabla 91. Rehabilitaciones y mejoras bienes de uso público (Millones de pesos)

BIEN DE USO PÚBLICO	MEJORA/REHABILITACIÓN	VALOR
Alejandría - El Bizcocho (San Rafael)	CAPA DE RODADURA DE VIAS EN PAVIMENTO	354
Alejandría - El Bizcocho (San Rafael)	BASES Y SUBBASES	102
Amagá - La Clarita - Angelópolis	BASES Y SUBBASES	5.259
Amagá - La Clarita - Angelópolis	CAPA DE RODADURA DE VIAS EN PAVIMENTO	3.738
Amagá - La Clarita - Angelópolis	ESTRUCTURAS DE DRENAJE	2.233
Anorí - El Mango	CAPA DE RODADURA DE VIAS EN PAVIMENTO	5.726
Anorí - El Mango	ESTRUCTURAS DE DRENAJE	3.026
Anorí - El Mango	BASES Y SUBBASES	1.503
Anorí - El Mango	AMPLIACIÓN	1.179
Anorí - El Mango	FAJA DE TERRENO	89
Barbosa - Concepción	BASES Y SUBBASES	5.918
Barbosa - Concepción	ESTRUCTURAS DE DRENAJE	2.325
Barbosa - Concepción	CAPA DE RODADURA DE VIAS EN PAVIMENTO	2.314
Camiloce-El Cinco-Fredonia	CAPA DE RODADURA DE VIAS EN PAVIMENTO	7



Concepción - Alejandría	CAPA DE RODADURA DE VIAS EN PAVIMENTO	9.798
Concepción - Alejandría	ESTRUCTURAS DE DRENAJE	1.536
Concepción - Alejandría	BASES Y SUBBASES	1.167
Concepción - San Vicente	PUENTES	85
Faja de terreno Anorí	FAJA DE TERRENO	16
Faja de terreno puro - cuero el Retiro	FAJA DE TERRENO	135
La Ceja-El Retiro	CAPA DE RODADURA DE VIAS EN PAVIMENTO	1.044
La Ceja-El Retiro	ESTRUCTURAS DE DRENAJE	440
La Ceja-El Retiro	FAJA DE TERRENO	33
La Ese - La Ye (Partidas a Angostura)	BASES Y SUBBASES	678
La Ese - La Ye (Partidas a Angostura)	CAPA DE RODADURA DE VIAS EN PAVIMENTO	449
La Ese - La Ye (Partidas a Angostura)	ESTRUCTURAS DE DRENAJE	63
La Usa (Río Cauca) - Caicedo	ESTRUCTURAS DE DRENAJE	1.602
La Usa (Río Cauca) - Caicedo	BASES Y SUBBASES	278
La Usa (Río Cauca) - Caicedo	CAPA DE RODADURA DE VIAS EN PAVIMENTO	59
Mulas-Puerto Nare	BASES Y SUBBASES	164
Pajarito - Sta Rosa de Osos (Cruce Ruta 25)	BASES Y SUBBASES	611
San Fermín (Ruta 25) - Briceño	CAPA DE RODADURA DE VIAS EN PAVIMENTO	1.595
San Fermín (Ruta 25) - Briceño	ESTRUCTURAS DE DRENAJE	257
San Fermín (Ruta 25) - Briceño	BASES Y SUBBASES	220
Santiago Berrío - Mulas - Cruces	BASES Y SUBBASES	25.159
Santiago Berrío - Mulas - Cruces	CAPA DE RODADURA DE VIAS EN PAVIMENTO	12.486
Santiago Berrío - Mulas - Cruces	ESTRUCTURAS DE DRENAJE	2.030
Santiago Berrío - Mulas - Cruces	PUENTES	1.606
Santo Domingo - Termales - Alejandría	ESTRUCTURAS DE DRENAJE	419
Santo Domingo - Termales - Alejandría	BASES Y SUBBASES	23
Sofia - Yolombó	BASES Y SUBBASES	3.099
Sofia - Yolombó	CAPA DE RODADURA DE VIAS EN PAVIMENTO	2.809
Sofia - Yolombó	ESTRUCTURAS DE DRENAJE	1.554
Uramita - Peque	BASES Y SUBBASES	1.235
Vía San Fermín - Briceño	CAPA DE RODADURA DE VIAS EN PAVIMENTO	409
Vía Santiago-Berrio-Mulas-Cruces	CAPA DE RODADURA DE VIAS EN PAVIMENTO	3.567
Vía Santiago-Berrio-Mulas-Cruces	ESTRUCTURAS DE DRENAJE	2.682
Vía Santiago-Berrio-Mulas-Cruces	PUENTES	1.537
Vía Santiago-Berrio-Mulas-Cruces	BASES Y SUBBASES	1.145
TOTAL		113.761

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de información ERP/SAP

Adicionalmente, cabe resaltar que el Departamento de Antioquia adelantó gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en estas cuentas contables, de forma que cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, por tal razón, se reconocieron 724 bienes de uso público, cuyo valor fue asignado mediante avalúo técnico, por un monto de \$61.432 correspondientes a las fajas de terreno del área de retiro de la red vial en servicio



Tabla 92. Fajas de terreno reconocidas (Millones de pesos)

FAJAS DE TERRENO	CANTIDAD	VALOR
Faja De Terreno - Municipio De Betania	1	2
Faja De Terreno - Municipio De Betulia	10	191
Faja De Terreno - Municipio De Ciudad Bolivar	4	1.134
Faja De Terreno - Municipio De Fredonia	30	1.185
Faja De Terreno - Municipio De Hispania	1	17
Faja De Terreno - Municipio De Medellin	50	17.762
Faja De Terreno - Municipio De Santa Barbara	8	781
Faja De Terreno Via La Ceja- El Retiro	9	713
Faja De Terreno Via La Pintada-Bolombolo	1	7
Faja Terreno Via Canada-El Carmen De Viboral	51	606
Faja De Terreno Via Andes - Jardin	30	924
Faja De Terreno Via Yarumal- Campamento	24	632
Faja De Terreno Via Bolombolo-Venecia	2	26
Faja De Terreno Via Albania - Titiribí	1	4
Faja De Terreno Via Medellin-Yali-Yolombo	1	8
Faja De Terreno Via Sonson	27	2.630
Faja De Terreno Via Abejorral- El Retiro	8	441
Faja De Terreno Via La Pintada-Valparaiso	4	77
Faja Terreno Via Crucero-La Fabiana-Valparaiso	2	6
Faja De Terreno Via Carolina Del Principe	27	1.810
Faja De Terreno En Santo Domingo	6	67
Faja Terreno Via Don Matias-Entrerrios-Sta Rosa	26	1.679
Faja De Terreno En La Via Jerico	1	5
Faja De Terreno Via Medellin- Amalfi	1	23
Faja De Terreno Via Nariño	2	60
Faja De Terreno Doble Calzada Sajonia- Aeropuerto	4	69
Faja De Terreno - Montebello	30	995
Faja De Terreno - Salgar	20	475
Faja De Terreno - Santa Barbara	23	274
Faja De Terreno - Abejorral	17	257
Faja De Terreno - Cocorna	3	17
Faja De Terreno-Belmira	19	2.224
Faja De Terreno - Yolombo	1	24
Faja De Terreno - Municipio De Venecia	1	639
Faja De Terreno - Municipio De Amaga	5	3.617
Faja De Terreno - Municipio De Tamesis	71	5.029
Faja De Terreno Municipio Abejorral	1	72
Faja De Terreno Municipio El Retiro	1	15
Faja De Terreno - Municipio De Barbosa	13	1.251
Faja De Terreno Municipio Guatape	3	503
Faja De Terreno - Concesion Hatovial Barbosa	15	8.508
Faja Terreno Via Medellin-Rionegro	1	2
Faja Terreno Via Marinilla-El Peñol-Guatape	43	2.809
Faja De Terreno Via Amaga- Titiribi	1	97
Faja de terreno Campo Alegre(Caucasia) - Nechí.	7	34
Faja de Terreno Marinilla-Canadá	17	54
Faja De Terreno Ubicada Vda Rio Arriba - Paraje El V	4	119
Faja Terreno Via Crucero-La Fabiana-Valparaiso	1	2
Faja Terreno Via En El Municipio De San Rafael	37	896
Faja Terreno Via Alto De Las Palmas-Aeropuerto	8	1.387
Faja Terreno vía Tarso	21	292
Faja Terreno Via Doble Calzada Las Palmas	1	20
Faja de Terreno Santiago Berrío - Mulas - Cruces	25	523
Faja de Terreno Turbo-Necocli	2	75
Faja de terreno Vía Andes - Taparto	2	363
TOTAL GENERAL	724	61.432

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de información ERP/SAP



Red de Carretera

De conformidad con el Ordenamiento Jurídico de Colombia, la red de carretera del Departamento de Antioquia, comprende la red vial secundaria que une a las cabeceras municipales entre sí, o que conecta una de ellas con una vía principal en el Departamento. También se incluyen las vías primarias o terciarias sobre las cuales el Departamento de Antioquia tiene control, adscritas mediante convenio con la Nación o Municipio, respaldado por el acto administrativo correspondiente.

El Decreto 5527 de 2016 adopta las medidas necesarias para consolidar y registrar la red vial Departamental y de igual manera, permite reportar el total de la red vial del Departamento y la participación del mismo en la propiedad de ésta, al Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras SINC.

Los componentes que se reconocen dentro de la Red Vial corresponden a:

Tabla 93. Componentes de la Red Vial

COMPONENTES RED VIAL
Terrenos
Capa de rodadura de vías en pavimento en doble riego en frío
Capa de rodadura de vías en pavimento en caliente, rígido, adoquín, entre otros
Bases y Sub bases
Estructura de Drenaje
Puentes
Túneles
Estructuras de contención
Edificaciones
Componentes electromecánicos

Fuente: Manual de Políticas Contables del Departamento

Terrenos

Los terrenos están representados por las fajas de terreno adquiridos mediante diferentes mecanismos o figuras jurídicas y sobre las que se construye la red vial controlada por el Departamento de Antioquia.

Bienes de uso público en construcción

Los bienes de uso público en construcción a finalizar el período 2021 representan el valor de los costos y demás cargos asociados al proyecto de construcción del parque de deportes a motor “Central Park”, el cual será destinado para la práctica del automovilismo y ciclismo, así como otras expresiones deportivas, artísticas y culturales para la comunidad. Es importante mencionar que esta



construcción no se encuentra amparada en los acuerdos de concesión celebrados en el Departamento de Antioquia.

Con relación a lo anterior, se menciona que actualmente se tiene un convenio marco entre INDEPORTES y el Departamento de Antioquia para la ejecución del proyecto Central Park, en donde se contemplan 2 fases de construcción, a continuación, se detallan las actividades que contempla cada fase:

Tabla 94. Fases de construcción Central Park

FASE I	FASE II
Obras preliminares / programa de monitoreo y rescate	Obras preliminares
Movimientos de tierra y terraplenes	Áreas de escape y seguridad (zonas verdes y pavimentos)
Estabilización talud - contenciones en concreto y disipadores	Pista en pavimentos flexible
Anclajes Activos - Pasivos - Drenes	Paddock y vía de servicio interior
Revegetación Taludes	Sistema de protección y barreras prefabricadas, señalización de pista
Box Couvert - Drenajes Sencillos Intermitentes -Dsi	Cerramientos
Redes alcantarillado aguas lluvia	Senderos peatonales - andenes
Redes alcantarillado aguas residuales	Viaducto aéreo sobre pilas
Redes Eléctricas	Plazas I - II - III - IV
Viaducto sobre viga cabezal muro de contención	Paisajismo
Conexión Vial Por Inca metal: acceso alternativo al proyecto (calle 37)	Redes eléctricas e iluminación
Porterías - cuartos técnicos y cerramiento definitivo	Redes hidrosanitarias

Fuente: Construcción propia

Con relación al avance del proyecto, las actividades ejecutadas del contrato, se enmarcan en la instalación de estructura de pavimento en pista, la vía de servicio 1, vías de entrada y salida de Pits, cuarto de milla y áreas de escape; construcción de cerramientos perimetral e interno, construcción de kerbs, instalación de monoblock, instalación de mallas del cerramiento, conformación de zonas verdes, y corte de talud en salida de Pits y en circuito 4. Actualmente la obra se encuentra suspendida temporalmente, por lo cual se están adelantando gestiones jurídicas que permitan su continuidad.

A continuación, se puede visualizar la composición del presente rubro y los respectivos saldos para cada vigencia contable:

Tabla 95. Bienes de uso público en construcción (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	155.127	155.127	0	0,00%
Parque recreacionales	155.127	155.127	0	0,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



Bienes de uso público en servicio – concesiones

Los bienes de uso público en servicio-concesiones representan el valor de los bienes en condiciones de operar de la forma prevista por la administración y que están amparados en los acuerdos de concesión.

Los acuerdos de concesión corresponden a los contratos celebrados por el Departamento de Antioquia y un concesionario, en el que este último utiliza o explota un activo en concesión o un derecho, para proporcionar un servicio en nombre del Departamento o para desarrollar una actividad reservada a la entidad concedente, a cambio de una contraprestación por la inversión realizada, por los servicios prestados o por la actividad desarrollada, durante el plazo del acuerdo de concesión, aunque en ocasiones se pueda generar una contraprestación a favor de la entidad concedente. También se consideran acuerdos de concesión aquellos acuerdos vinculantes mediante los cuales el concesionario utiliza o explota un activo en concesión o un derecho, para uso privado. El Departamento de Antioquia tiene bienes de uso público en servicio – concesiones representados en redes de carreteras y terrenos. La red de carretera integra los componentes de túneles, viaductos, puentes, estructuras de contención, equipos electromecánicos, equipos de monitoreo y seguridad, capas de rodadura, obras de drenaje, componentes de base, entre otros.

Al final del ejercicio contable los valores de los bienes de uso público en servicio amparados en acuerdos de concesión son:

Tabla 96. Bienes de Uso Público en Servicio- Concesiones

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO-CONCESIONES	890.087	883.448	6.639	0,75%
Red carretera	777.896	777.198	698	0,09%
Terrenos	112.191	106.250	5.941	5,59%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

La variación corresponde principalmente a que el Departamento de Antioquia adelantó gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en este rubro contable, de forma que cumplan con las características fundamentales de la información financiera, por tal razón, se reconocieron 48 bienes de uso público, correspondientes a las fajas de terreno del área de retiro de la red vial en servicio - concesiones por \$6.645, valor obtenido mediante avalúo técnico.



Tabla 97. Fajas de terreno reconocidas en Concesiones (Millones de pesos)

FAJAS DE TERRENO	CANTIDAD	VALOR
Faja De Terreno Doble Calzada Sajonia- Aeropuerto	6	573
Faja Terreno Via Medellin-Rionegro	16	697
Faja Terreno Via Alto De Las Palmas-Aeropuerto	18	4.781
Faja Terreno Via Doble Calzada Las Palmas	3	173
Faja de Terreno Variante las Palmas Glorieta Palmas-Sajo	5	422
TOTAL	48	6.645

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de información ERP/SAP

En cumplimiento de los acuerdos de concesión, actualmente el Departamento de Antioquia tiene celebrado dos acuerdos de concesión: contrato de concesión 97 – CO 20 1811: Conexión Vial Aburra Oriente - Túnel de Oriente y vías complementarias; contrato de concesión bajo el esquema APP N 2100111B9 de 2021 con el Concesionario Doble Calzada Oriente S.A.S y contrato de concesión N 97 – CO 20 1738 – Desarrollo Vial del Aburrá – Norte.

Contrato de concesión 97 – CO 20 1811: Conexión Vial Aburra Oriente - Túnel de Oriente y vías complementarias

La fecha de inicio del contrato fue el 20 de diciembre de 1997, en donde el *Departamento de Antioquia* adjudicó el contrato de concesión No. 97 CO 20 - 1811 a la sociedad Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A, cuyo objeto son los “*Estudios y diseños finales, financiación, construcción, puesta en funcionamiento, operación y mantenimiento por parte del concesionario por el sistema de concesión, con fundamento en lo establecido por el artículo 32 numeral 4 de la ley 80 de 1993 de las obras que hacen parte del desarrollo vial denominado Conexión Vial Aburra Oriente (túnel de oriente y desarrollo vial complementario)*”. El reconocimiento de la inversión del concesionario es por ingreso esperado, que será pagado por medio del recaudo de peajes, los cuales son Variante Palmas, Santa Elena, Túnel de Oriente (en construcción).

La fecha de terminación o reversión será el 31 de julio de 2039. Al término de la concesión se revierten al Departamento las vías en concesión, incluida la infraestructura de los peajes, edificios y equipos electromecánicos. Para el período 2021, se tienen reconocidos como bienes de uso público en servicio concesión Aburrá Oriente los siguientes bienes:



Tabla 98. Activos Concesión Aburrá – Oriente (Millones de pesos)

ACTIVOS ABURRÁ ORIENTE	VALOR
Componente Red Vial Aburra Oriente -Financ	492.792
Componente Viaductos-Puentes	96.585
Componente Estructuras De Contencion	50.024
Componente Equipos Electromecanicos	46.097
Componente Capa de Rodadura	45.321
Componente Obras de Drenaje	20.399
Componente Tuneles	13.894
Faja de Terreno Via Doble Calzada Las Palmas	12.419
Componente Edificaciones	11.263
Faja de Terreno Via Alto De Las Palmas-Aeropuerto	7.359
Faja de Terreno Via Medellin-Rionegro	1.110
Faja De Terreno - Municipio Rionegro	829
Componente Peajes	543
Faja de Terreno Via La Union-Sonson-Via Las Palmas	376
Faja de Terreno Via Tablazo-Paimado-Guayabito	6
TOTAL	799.017

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de información ERP/SAP

Cabe resaltar que la red de carretera y las demás fajas de tierra se irán reconociendo de conformidad al plan de trabajo de cada una de las concesiones formulado de conformidad con la Resolución 602 de 2018.

Contrato de concesión N 97 – CO 20 1738 – Desarrollo Vial del Aburrá – Norte

El día 5 de noviembre de 1997 se suscribió entre la Sociedad Concesión Aburra - Norte S.A.S. – Hato vial S.A.S. (en adelante la concesionaria) y el *Departamento de Antioquia* y el *Área Metropolitana* (en adelante la entidad contratante), el Contrato de Concesión No. 97-CO-20-1738, cuyo objeto es: "la ejecución por parte del concesionario, por el sistema de concesión según lo establecido por el artículo 32, numeral 4 de la ley 80 de 1993 en concordancia con la ley 105 de 1993, de los trabajos que hacen parte del proyecto vial denominado, Desarrollo Vial del Aburrá Norte y su sistema vial complementario de accesos al norte del Valle de Aburrá" (en adelante el Contrato de concesión)".

La fecha de inicio del contrato fue el 05 de noviembre de 1997 y la terminación o reversión del contrato se estipuló para la presente vigencia. Considerando que durante el 2021 se presentó la terminación del mismo. Cabe mencionar que el reconocimiento de la inversión del concesionario es por ingreso esperado, que será pagado por medio del recaudo de peajes, los cuales son Niquía, Trapiche y Cabildo.



En el período 2021, se tienen reconocidos como bienes de uso público en servicio concesión Aburrá Norte los siguientes bienes:

Tabla 99. Activos Concesión Aburrá – Norte (Millones de pesos)

ABURRÁ NORTE	VALOR
Faja de Terreno - Bello	57.461
Faja de Terreno Via Doble Calzada Bello Hatillo	26.510
Faja de Terreno - Copacabana	5.414
Faja Terreno (Separador) Via Doble Calzada Bello	1.155
Red Vial Aburra Norte	279
Faja de Terreno Via Doble Calzada Barbosa-Pradera	232
Faja de Terreno Via Pajarito - San Pedro De Los M.	19
TOTAL	91.070

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de información ERP/SAP

Es importante comunicar que para el período 2021 el Departamento de Antioquia no poseen bienes de uso público en construcción amparados en acuerdos de concesión, así como el valor de los terrenos relacionados con estos.

11.1.1. Estimaciones contables Bienes de uso público

Depreciación acumulada Bienes de Uso Público

La depreciación de un bien de uso público inicia cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del Departamento de Antioquia. Ésta se distribuye sistemáticamente por el valor depreciable de los bienes de uso público a lo largo de la vida útil, mediante la aplicación del método de depreciación lineal, el cual se aplica uniformemente en todos los periodos y continúa siendo el mismo, toda vez que, no se produjeron cambios en el patrón esperado de consumo del potencial de servicio incorporado en el activo.

En cumplimiento de lo mencionado, la tabla Depreciación acumulada bienes de uso público muestra su composición con los respectivos saldos para cada vigencia contable:



Tabla 100. Depreciación acumulada Bienes de Uso Público (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-1.528.035	-1.406.323	-121.712	-8,65%
Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	-1.528.035	-1.406.323	-121.712	-8,65%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Vidas útiles

Se estima la vida útil de cada uno de los componentes de acuerdo con el criterio que determina la interventoría de cada uno de los proyectos, y a los marcos normativos establecidos en la política contable del Departamento de Antioquia.

Tabla 101. Vías útiles componentes Red de carreteras

DESCRIPCIÓN BIENES DE USO PÚBLICO		AÑOS DE VIDA ÚTIL	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
INMUEBLES	Túneles	50	100
	Puentes	20	50
	Bases y Sub bases	15	30
	Estructuras de contención	10	20
	Estructura de Drenaje	10	20
	Capara de rodadura de vías en pavimento en caliente, rígido, adoquín, entre otros	5	10
	Capa de rodadura de vías en pavimento en doble riego en frío	2	5
	Terrenos	N/A	N/A

Fuente: Manual de Políticas Contable del Departamento

Las estimaciones contables para esta clase de activos se revisaron y no presentaron cambios.

11.1.2. Revelaciones adicionales

Deterioro de valor Bienes de uso público

El Departamento de Antioquia evaluó si dispone de evidencia de deterioro de los bienes de uso público reconocidos, originado por daños físicos que disminuyan significativamente la capacidad del activo para prestar servicios; en donde se comprobó que 89 bienes de uso público presentan deterioro de valor.

A continuación, se relacionan los activos con deterioro de valor y la respectiva valoración de la pérdida reconocida en los Estados Financieros:



Tabla 102. Deterioro de valor Bienes de Uso Público (Millones de pesos)

DENOMINACIÓN DEL ACTIVO	VALOR EN LIBROS	PROPORCIÓN DE LA PARTE DAÑADA CON RELACIÓN AL TOTAL DEL ACTIVO	CÁLCULO DE DETERIORO
FAJA DE TERRENO - MUNICIPIO DE MEDELLIN	11.186	3%	280
AUTOPISTA - EL RAMAL - GRANADA	1.915	5%	96
FAJA DE TERRENO - MUNICIPIO DE TAMESIS	1.604	15%	241
FAJA DE TERRENO - MUNICIPIO DE TAMESIS	794	5%	40
FAJA DE TERRENO - MUNICIPIO DE MEDELLIN	346	15%	52
FAJA DE TERRENO VIA GRANADA-SAN CARLOS	34	5%	2
FAJA DE TERRENO VEREDA EL PEÑOLCITO.MPIO D GUATAPÉ	19	100%	19
FAJA DE TERRENO - OTROS MUNICIPIOS	16	10%	2
TOTAL			730

Fuente: Informes de visitas técnicas y el sistema de información SAP

Los daños físicos evidenciados durante las visitas técnicas realizadas fueron: hundimientos, identificación de zonas inestables, agrietamientos, fajas de terreno sin cunetas, entre otros.

Para el presente periodo no se presentaron baja en cuentas de bienes de uso público que impactaran el resultado del ejercicio del Departamento de Antioquia.

11.2. Bienes históricos y culturales

Conforman este grupo los bienes tangibles a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, a los cuales la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad y tienen acto administrativo que los declare como bien histórico y cultural. En el período 2021, los bienes históricos y culturales presentan el saldo de \$140 y no presentan variación con la vigencia 2020

Tabla 103. Bienes Históricos y culturales (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
BIENES HISTORICOS Y CULTURALES	140	140	0	0,00%
Monumentos	140	140	0	0,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Dentro de los bienes históricos y culturales del Departamento de Antioquia se encuentran, la Tumba de Guillermo MC. Ewen, el Mausoleo de Pedro Justo Berrio y la Tumba de Justo Pastor Mejía en el Cementerio de San Pedro, los cuales fueron declarados como bienes de interés cultural por el Ministerio de Cultura mediante el Acto administrativo No. 1616 de 1999. El saldo contable de los monumentos corresponde a su costo histórico:



Tabla 104. Detalle Bienes Históricos y Culturales (Millones de pesos).

DENOMINACIÓN ACTIVO	VALOR
Mausoleo de Pedro Justo Berrio - Medellín	108
Tumba de Guillermo MC. Ewen -Cementerio San Pedro	24
Tumba de Justo Pastor Mejía- Cement San Pedro	8
TOTAL	140

Fuente: Construcción propia

El Departamento de Antioquia, utiliza el método lineal para la depreciación de la restauración de los bienes históricos y culturales, su vida útil es determinada por el técnico o experto que haya realizado la restauración, contemplando el periodo durante el cual se espera que fluya el potencial de servicio. Sin embargo, a la fecha no se ha realizado ninguna restauración ni se tiene saldo pendiente por depreciar asociado a este concepto.

Durante 2021, los saldos de esta cuenta no presentaron movimiento, es decir, no se realizaron restauraciones, adquisiciones o retiros de los bienes históricos y culturales del Departamento de Antioquia, razón por la cual no se afectó el resultado del periodo. Tampoco se adquirieron bienes históricos y culturales en una transacción sin contraprestación, ni se poseen bienes con estas características que no hayan sido reconocidos por falta de medición fiable.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Hacen parte de este grupo los recursos identificables de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, puede realizar mediciones fiables, no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de 12 meses. Los activos intangibles del Departamento de Antioquia lo componen los siguientes rubros y saldos:

Tabla 105. Activos Intangibles (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
ACTIVOS INTANGIBLES	13.411	11.778	1.633	13,86%
Activos intangibles	28.421	24.405	4.015	16,45%
Amortización acumulada de activos intangibles	-15.010	-12.628	-2.382	-18,86%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



14.1. Detalle de Saldos y movimientos

A continuación, se describen los activos intangibles del Departamento de Antioquia por medio de la conciliación de los valores en libros al principio y final del periodo contable:

Tabla 106. Detalle saldos y movimientos Activos Intangibles (Millones de pesos)

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	DERECHOS	TOTAL
SALDO INICIAL	21.994	2.411	0	24.405
+ ENTRADAS (DB):	4.139	60	670	4.869
Adquisiciones en compras	3.862	60	670	4.592
Adquisiciones en permutas	0	0	0	0
Donaciones recibidas	0	0	0	0
Otras transacciones sin contraprestación	276	0	0	276
Alta activos intangibles	276	0	0	276
- SALIDAS (CR):	-689	-25	0	-714
Disposiciones (enajenaciones)	0	0	0	0
Baja en cuentas	-689	-25	0	-714
Otras salidas de intangibles	0	0	0	0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	25.444	2.445	670	28.560
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0	0
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0	0	0	0
- Salida por traslado de cuentas (CR)	0	0	0	0
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	222	64	0	286
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	-222	-64	-139	-425
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	25.444	2.445	531	28.421
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	13.055	1.955	0	15.010
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	10.831	1.797	0	12.628
+ Amortización aplicada vigencia actual	2.844	194	0	3.038
- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada	0	0	0	0
Otros Ajustes de la Amortización acumulada en la vigencia actual	620	36	0	656
- DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES	0	0	0	0
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0	0	0	0
+ Deterioro aplicado vigencia actual	0	0	0	0
- Reversión de deterioro acumulado vigencia actual	0	0	0	0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	12.389	490	531	13.411
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	51,31	79,94	0,00	52,81
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Al período de 2021 los activos intangibles del Departamento de Antioquia están conformados por licencias, software y derechos:



Tabla 107. Composición Activos Intangibles

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
INTANGIBLES	28.421	24.405	4.015	16,45%
Licencias	25.444	21.994	3.450	15,68%
Software	2.445	2.411	34	1,41%
Derechos	531	0	531	100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

El rubro de intangibles presentó un aumento de \$4.015 toda vez que se adquirieron nuevas licencias, derechos y software para fines administrativos, entre los que se encuentran los softwares geográficos, herramientas de escritorio, herramientas de visualización, licencia de Aranda y Oracle. Adicionalmente el Departamento de Antioquia adelantó gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en estas cuentas contables, de forma que cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, como producto de ello, se identificaron 10 activos intangibles totalmente amortizados y que a la fecha se encuentran brindando un potencial de servicio para la entidad, razón por la cual se reconocieron nuevamente por el costo de reposición determinado mediante avalúo técnico.

En relación con los derechos, el Departamento de Antioquia en cumplimiento de sus funciones públicas asociadas a la salud, suscribió un contrato para las vigencias 2021 y 2022 con la Institución Prestadora de Servicios de Salud Universidad de Antioquia, toda vez que, se requiere tener en las condiciones necesarias el sistema de información SISCRUE para operar de la forma prevista, el cual se hace indispensable para la regulación de los servicios de salud de pacientes afectados por el COVID 19 u otras patologías que se presentan en el Departamento.

En el siguiente recuadro se podrá visualizar un mayor detalle de las licencias y software que componen el rubro de activos intangibles, las cuales se encuentran agrupadas según su funcionalidad y sus características.



Tabla 108. Detalle Software y Licencias (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN	Nº DE LICENCIAS
SAP	6.082	43
SOFTWARE GEOGRÁFICO	8.538	91
MICROSOFT SERVER	2.401	36
SQL SERVER	2.373	13
HERRAMIENTA DE VIRTUALIZACIÓN	1.643	30
HERRAMIENTAS DE ESCRITORIO	1.508	29
SEGURIDAD	1.224	34
OTROS	1.076	33
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	879	19
SOFTWARE TELEFÓNICO	623	8
SEGURIDAD FÍSICA	417	5
ARANDA	415	16
ORACLE	196	21
HERRAMIENTA DE MONITOREO	125	4
RED HAT	110	6
HERRAMIENTA DE RESPALDO	83	2
SOFTWARE DISEÑO GRÁFICO	67	8
LICENICA UD	67	13
AUTOCAD	43	5
LINUX SERVER	17	1
HP-UX SERVER	2	1
TOTAL	27.889	418

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

La siguiente tabla detalla los activos intangibles individuales más significativos para el Departamento de Antioquia, en donde se relaciona una descripción, su valor de adquisición y periodo de amortización restante:

Tabla 109. Activos Intangibles Significativos

ACTIVO INTANGIBLE	VALOR	PERIODO AMORTIZACIÓN RESTANTE	DESCRIPCIÓN
LICENCIA SAP	1.337	2	son Licencias de Software para gestión de procesos de negocio, y desarrolla soluciones que facilitan el procesamiento eficaz de datos y el flujo de información entre las Direcciones del Departamento de Antioquia.
LICENCIA SAP	772	4	
LICENCIA SAP	571	4	
LICENCIA ARCGIS	796	2	Son licencias que permiten analizar sus datos y desarrollar conocimientos geográficos para examinar relaciones y predicciones de pruebas y, en definitiva, tomar decisiones más acertadas
LICENCIA ARCGIS	738	3	
LICENCIA ARCGIS	707	5	
LICENCIA ARCGIS	584	2	
LICENCIA ARCGIS	599	2	

Fuente: construcción propia con base en el Sistema de Información SAP



Las adquisiciones más representativas en el rubro de intangibles durante la vigencia fueron:

Tabla 110. Compra de Activos Intangibles

NÚMERO DE CONTRATO/ORDEN DE COMPRA	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN /SOFTWARE	VALOR ESPECÍFICO DE CADA ACTIVIDAD (contrato)
4600013213	Sistema de Gestión positiva	Componentes G+ Proyectos y G+ Indicadores del modelo propio de gestión organizacional G+, con la articulación de los componentes G+ Estructura Administrativa y G+ Gestión del Talento Humano	\$ 1.079
4600013036	Sistema información SISRUE	Software para la regulación de los servicios de salud de pacientes afectados por el Covid 19 u otras patologías requeridos por la población del departamento de Antioquia	\$ 526
Total			\$ 1.605

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Tecnología y la Secretaría Seccional de Salud

Para el presente período el Departamento de Antioquia no adquirió activos intangibles mediante transacción sin contraprestación y no se poseen activos intangibles generados internamente.

14.2. Estimaciones contables

Amortización acumulada

La amortización de los Activos Intangibles del Departamento de Antioquia se encuentra en función de la vida útil, el valor residual y el método de amortización utilizado es el lineal, el cual se aplica de forma uniforme en todos los periodos.

Tabla 111. Amortización acumulada intangibles (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
AMORTIZACIÓN ACUMULADA INTANGIBLES	-15.010	-12.628	-2.382	-18,86%
Licencias	-13.055	-10.831	-2.224	-20,54%
Software	-1.955	-1.797	-158	-8,80%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



Vidas útiles

La vida útil de los activos intangibles del Departamento de Antioquia, son finitas, toda vez que se consideró el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales. En la actualidad se asignaron vidas útiles que están estimadas entre los 3 y los 15 años.

En cumplimiento de la política contable y como producto de la revisión realizada de las estimaciones contables de los diferentes activos intangibles para la vigencia 2021, se llega a la conclusión de que las vidas útiles definidas se encuentran acordes a la realidad económica para esta clase de activos, por lo cual no se presentaron modificaciones.

14.3. Revelaciones Adicionales

Deterioro de valor

Como resultado de la evaluación que realiza el Departamento de Antioquia sobre indicios de deterioro de valor para los activos intangibles cuyo costo es superior a los 70 SMMLV, se concluyó que no se identificaron indicios y por ende no hubo lugar al cálculo y reconocimiento de deterioro de valor para este grupo de activos.

Para la vigencia no se presentaron reversiones en el cálculo del deterioro de valor de los activos intangibles.

En la tabla valor en libros activos intangibles, se relaciona por clase de activos la amortización acumulada y el deterioro acumulado a 2021:

Tabla 112. Valor en libros Activos Intangibles (Millones de pesos)

CLASE DE ACTIVO	VALOR	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO ACUMULADO	VALOR EN LIBROS
Licencias	25.444	13.055	0	12.389
Software	2.445	1.955	0	490
Derechos	531	0	0	531
Total	28.421	15.010	0	13.411

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Actualmente el Departamento de Antioquia no posee activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o que estén garantizando el cumplimiento de pasivos; así mismo para la fecha no se han celebrado acuerdos de concesión en donde se encuentren inmersos Activos Intangibles. Tampoco se afectó el resultado del periodo producto de la baja en cuentas de esta clase de activos.



NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

En otros derechos y garantías, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Este grupo está compuesto por:

Tabla 113. Composición de los Otros derechos y garantías (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	7.023.786	7.208.953	- 185.167	-2,57%
Plan de activos para beneficios a empleados	5.716.108	5.772.997	-56.889	-0,99%
Recursos entregados en administración	650.535	745.645	-95.110	-12,76%
Derechos en fideicomiso	424.296	467.572	-43.276	-9,26%
Activos diferidos	81.419	53.593	27.826	51,92%
Bienes y servicios pagados por anticipado	78.107	75.471	2.636	3,49%
Avances y anticipos entregados	65.805	73.828	-8.023	-10,87%
Depósitos entregados en garantía	5.602	5.887	-285	-4,84%
Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	1.913	13.959	-12.046	-86,30%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Los otros derechos y garantías del Departamento de Antioquia a en la vigencia 2021 tienen un saldo de \$7.023.786 de los cuales \$ 253.467 corresponden a activos corriente y \$6.770.320 activos no corrientes, presentan una disminución del 2,57% por valor de \$185.167 con respecto a la vigencia 2020.

Están representados en plan de activos para beneficios a empleados, recursos entregados en administración, derechos en fideicomisos, bienes y servicios pagados por anticipado, avances y anticipos entregados, activos diferidos, anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones y finalmente depósitos entregados en garantías.

16.1. Plan de Activos para beneficios a empleados.

Al cierre de la vigencia 2021 ascienden a \$5.716.108 y representan el 81,38% del total de los otros derechos y garantías, con respecto al 2020 disminuyo en \$56.899 principalmente por los recursos girados al FONPET.

Los activos se reconocen por el valor de transacción y posteriormente se reconocerán los aportes y los rendimientos generados para dar cumplimiento a las políticas bajo NICSP. Este saldo acumulado mes a mes está representado principalmente en los recursos girados al FONPET, dentro del plan de activos para beneficios posempleo como Recursos Entregados en Administración,



basada en la información registrada en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como responsable del giro de los recursos.

La medición del pasivo pensional, como los demás beneficios posempleo se efectúa mediante un cálculo actuarial que identifica diferentes variables cualitativas y cuantitativas para estimar un valor presente de la obligación contraída.

Nota Aclaratoria: la información suministrada en esta nota difiere del saldo presentado en el Estado de Situación Financiera puesto que de conformidad con la Resolución 182 de 2017, emitida por la CGN expresa: *“El valor reconocido como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo y beneficios posempleo se presentarán como el valor total neto resultante de deducir, al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, calculo actuarial o estimación de las cesantías retroactivas, según sea el caso, el valor de mercado de los activos, si los hubiera, destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable. La emisión del valor neto de los beneficios a los empleados de largo plazo y posempleo en el Estado de la Situación Financiera no implica ningún efecto sobre los indicadores financieros del Departamento de Antioquia, dado que sólo se usa para la presentación de la información.”*

Por las razones expuestas, para la presentación del Estado de Situación Financiera del mes diciembre de 2021, se eliminó del valor de los Otros Activos No Corrientes equivalentes a \$6.770.320 el plan de beneficios a empleados de largo plazo por valor \$18.243 y el plan de beneficios Posempleo por valor de \$5.697.865 obteniendo como valor neto **\$ 1.054.211**

16.2. Recursos entregados en administración.

Los recursos entregados en administración, tienen su origen en la celebración de contratos o convenios con otras entidades, ya sea en administración o en encargos fiduciarios, con el propósito que se cumpla una finalidad específica y sobre los cuales se tiene la capacidad de definir su uso para obtener un potencial de servicio o para generar beneficios económicos futuros, los cuales se pueden materializar en el pago de obligaciones a cargo del Departamento o en la obtención de ingresos o financiación.

El saldo de los recursos entregados en administración que presenta el Departamento de Antioquia, al corte de diciembre 31 de 2021, es el siguiente:



Tabla 114. Estructura de los recursos entregados en administración (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN	%
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	650.535	745.645	-95.111	-12,76%
En administración				
Convenios con el IDEA	404.941	474.576	-69.635	-14,67%
Proyectos con recursos del Sistema General de Regalías	60.859	89.871	-29.011	-32,28%
Con otras entidades públicas	60.405	63.784	-3.379	-5,30%
Corporación Gilberto Echeverri Mejía	24.679	28.122	-3.444	-12,25%
Contratos de Mandatos	22.273	14.634	7.639	52,20%
Encargos fiduciarios de administración y pagos				
Encargos fiduciarios de administración y pagos	49.452	64.975	-15.523	-23,89%
Recursos del Régimen Subsidiado administrados por el ADRES				
ADRES	27.925	9.683	18.242	188,39%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Los recursos entregados en administración, presentan una disminución respecto a la vigencia 2020, por valor de \$95.111, equivalente al 12,76%, debido a las ejecuciones de recursos de contratos suscritos y finalizados durante el año 2021. Adicionalmente parte de los saldos reconocidos en la vigencia anterior como recursos entregados en administración se reclasificaron en el 2021 como transferencias o subvenciones condicionadas.

El 62,25% de los recursos entregados en administración corresponden a contratos o convenios suscritos con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, representados en treinta y seis (36) convenios con saldos a diciembre 31 de 2021.

16.2.1. En administración

Convenios con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA

Para el desarrollo de sus programas y proyectos el Departamento de Antioquia, realiza convenios de administración delegada, de administración y pagos y de cooperación con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA. En la siguiente tabla se relacionan los convenios suscritos con el Instituto y que registran saldos a diciembre 31 de 2021.



Tabla 115. Saldos de convenios de recursos entregados en administración con el IDEA (Millones de pesos)

N° CONVENIO	NOMBRE CONVENIO	DEPENDENCIA	SALDO 2021
10000650	CONST. TUNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI "EL TOYO"	Infraestructura	338.790
10000767	APORTES DPTO FONDO SISTEMAS DE INF Y TECNOL PARA LA SEGURIDAD	Seguridad y Justicia	32.005
10000200	CONV FUENTE PAGO RECAUD PEAJE TUNEL	Infraestructura	10.635
10000766	APORTES DPTO CONVENIO TICS	TICS	3.866
10000696	BANCO DE LA GENTE -APORTES	Productividad	2.341
10000776	APORTE DPTO DE CRIEE URABA	Productividad	2.277
10000238	CONV APOYO LINEAS EST PLAN DLLO	Educación	1.998
10000742	CAPITAL PLATAFORMA CIFRA	Planeación	1.973
10000734	CONV. 46/10864 CONSERV MTTO VIAS SUROESTE	Infraestructura	1.380
10000563	CONTINGENCIA ABURRA NORTE 2008	Infraestructura	1.372
10000198	FONDO AGUA COFINAN. PROYECTOS	Gerencia Servicios Publicos	1.090
10000772	APORTES DPTO VIVIENDAS ITUA	Gobierno Paz Y convivencia	1.000
10000026	IDEA-VALORIZACION	Infraestructura	764
10000634	BCAS MAESTRÍAS DOCENTES REGALÍAS IDEA	Educación	668
10000738	GCIA AFROCEDES MEJORA CALIDAD E VIDA	Gerencia Afro	636
10000722	APORTE DEPTO MAQ. AMARILLA	Infraestructura	634
10000447	GARANT AGROPEC Y AGROTURISTICO	Agricultura / Productividad	611
10000764	FONDO ESPECIAL INDIGENA FEDI	Inclusión Social y de Familia	500
10000548	APORTE DEPTO ANT.	Planeación	486
10000619	FONDO DE GARANTIAS AS350002	Agricultura / Competitividad	426
10000751	FONDO DE SEGURIDAD VIAL	Seguridad Vial	339
10000335	CONV.MARCO COOP.FOMIPYMES 20	Productividad	289
583	INVERSION RECURSOS VIA EBEJICO	Infraestructura	193
10000199	CONV VENTA DE FLUJO CAJA DESCONTADO	Infraestructura	140
10000768	APORTE DEPTO CATASTRO	Planeación	110
10000029	PROGRAMA VIVIENDA	Planeación	100
10000213	CREDITOS ANTIOQUIA EMPRENDEDORA	Productividad	99
10000024	PEAJE SAN CRISTOBAL-RECAUDO-EB	Infraestructura	94
10000276	RECAUDO PEAJES ALTO LAS PALMAS	Infraestructura	75
10000381	AUTORES ANTIOQUEÑOS 2007	Educación	25
10000059	ADQUISILIBROS Y TEXTOS ESCOLAR	Educación	9
10000700	RENDIMIENTO CUENTA DESEMBOLSO OPERACIÓN (PEAJE PANDEQUESO)	Infraestructura	8
10000251	ALIANZA ANT. PARA LA EQUIDAD	Alianza	5
10000340	CONSEJOS AFROCOLOMBIANOS	Gerencia de Negritudes	4
10000052	FONDO GARANTIAS CONTINGENTES	Infraestructura	2
10000339	CONV10000339 VENTA FLUJO DES	Infraestructura	0
SUBTOTAL			404.941

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP e Información suministrada por el IDEA

Los tres convenios que registran un mayor saldo entre los recursos entregados en administración, son la construcción del túnel Guillermo Gaviria Echeverri, creación de un fondo para la implementación de Sistemas de Información y Tecnologías para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia y el convenio para la administración fuente de pago y recaudo peaje Túnel "Fernando Gómez Martínez", los cuales representan un 94,19% de los recursos entregados por el Departamento de Antioquia para su administración por parte del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA.

Convenio 10000650 Construcción del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri y sus vías de acceso: este convenio representa el 83,66% de los recursos que tiene en administración el Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA, de parte del Departamento de Antioquia.

La construcción del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri, es el convenio con el mayor saldo de recursos entregado en administración al Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA. Este



proyecto hace parte de las autopistas para la prosperidad y tiene como uno de sus objetivos unir las concesiones Mar 1 y Mar 2, mejorando la conectividad entre Medellín y Urabá.

Para la ejecución de este proyecto se suscribió el convenio marco N° 2014-AS-20-0037 entre el Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de Vías, la Agencia Nacional de Infraestructura, el Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín con el objetivo de aunar esfuerzos para la planeación, financiación, contratación y ejecución del proyecto.

Asimismo, el Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín firmaron el Convenio Interadministrativo 2015-AS-20-0006 para la planeación, financiación, contratación y ejecución del Proyecto Túnel del Toyo y sus vías de acceso. Dada su magnitud y complejidad se acordó dividirlo en ocho módulos de ejecución. Cuatro de ellos, entre los que están el Túnel y la variante del Toyo, se contrataron con recursos del Departamento de Antioquia (60%) y el Municipio de Medellín (40%), ascendiendo estos a 1.3 billones, aprobados mediante la Ordenanza 71 de 2013 y el Acuerdo 93 de 2013.

En cumplimiento del Contrato interadministrativo con el Municipio de Medellín N° 2015-AS-20-0006 y el Convenio Interadministrativo con el IDEA N° 4600003495, se han desembolsado los siguientes aportes:

Tabla 116. Desembolsos de aportes Túnel Guillermo Gaviria Echeverri (Millones de pesos)

Entidad	2015-2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Departamento de Antioquia	39.000	136.500	97.500	117.000	117.000	97.500	604.500
Municipio de Medellín	65.000	52.000	65.000	78.000	78.000	65.000	403.000
Total	104.000	188.500	162.500	195.000	195.000	162.500	1.007.500

Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Infraestructura Física

Tanto el Municipio de Medellín, como el Departamento de Antioquia, se encuentran al día con el traslado de los aportes a los cuales se comprometieron (vigencias 2015 a 2021).

En el convenio interadministrativo entre el Departamento de Antioquia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, se estipula que las entidades, Municipio de Medellín y Departamento de Antioquia, deberán actualizar sus aportes indexándolos cada año con el IPC. En este sentido, los desembolsos por indexación se detallan a continuación:

Tabla 117. Desembolsos de indexación a los aportes Túnel Guillermo Gaviria Echeverri (Millones de pesos)

Entidad	2015-2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Departamento de Antioquia	2.212	9.189	35.697	34.117	35.834	37.373	154.422
Municipio de Medellín	0	0	17.000	0	37.676	10.048	64.724
Total	2.212	9.189	52.697	34.117	73.510	47.421	219.146

Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Infraestructura Física



Respecto a la indexación, el Departamento de Antioquia se encuentra al día con la transferencia de estos recursos y el Municipio de Medellín se encuentra pendiente de transferir \$38.067, correspondiente a \$15.218 de la indexación del año 2020 y \$22.849 de indexación 2021.

Los rendimientos de los recursos del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri generados corresponden al 95% de la DTF EA, liquidados y capitalizados diariamente sobre el saldo total de cada una de las cuentas. Al cierre de la vigencia 2021, se han generado \$54.337 por concepto de rendimientos, de los cuales \$33.513 corresponden al Departamento de Antioquia y \$20.823 al Municipio de Medellín, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 118. Rendimientos generados Túnel Guillermo Gaviria Echeverri (Millones de pesos)

Entidad	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Departamento de Antioquia	229	1.517	3.104	7.542	9.333	7.355	4.433	33.513
Municipio de Medellín	191	1.514	2.424	4.502	5.439	4.485	2.268	20.823
Total	420	3.031	5.528	12.044	14.772	11.840	6.702	54.337

Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Infraestructura Física

Estos rendimientos se reintegran por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA, mensualmente, al Departamento de Antioquia. Igualmente, los rendimientos correspondientes al Municipio de Medellín, se le reintegran de forma periódica, conforme se efectúa el envío de la cuenta de cobro por parte de éste.

Para el manejo de los recursos, el proyecto cuenta con 36 cuentas en el IDEA, las cuales se asignan a cada contrato de acuerdo a lo estructurado en la planeación del mismo, tanto para el Departamento de Antioquia (60%) como para el Municipio de Medellín (40%) con sus respectivas cuentas para los rendimientos. Adicionalmente, se tiene una cuenta para que el Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín trasladen por concepto de indexación.

Convenio 10000731 Fondo para la Implementación de Sistemas de Información y Tecnologías para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia: la finalidad de este convenio es aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos, por parte del Departamento de Antioquia, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA y 23 municipios del departamento, destinados a la implementación de sistemas de información y tecnologías para la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Departamento de Antioquia.

El convenio tiene fecha de iniciación el 11 de noviembre de 2021 y se espera que finalice su ejecución el 30 de noviembre de 2022. Para este fin, el Departamento de Antioquia transfirió al Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA, la suma de \$32.000 en el mes de diciembre de 2021.

La implementación de sistemas de información y tecnologías para la seguridad, convivencia y acceso a la justicia, está compuesta por los siguientes subsistemas:



- Circuitos cerrados de Televisión CCTV- Municipales y de Ejes Viales
- Nodos subregionales de Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad –SIES
- Equipos especializados para el fortalecimiento efectivo de las capacidades tecnológicas estratégicas para la fuerza pública, organismos de seguridad y justicia.
- Fortalecimiento de los mecanismos de acceso a la justicia
- Centro de analítica de seguridad, convivencia y Derechos Humanos del Departamento de Antioquia –CASCDH.

Tabla 119. Movimientos 2021 del convenio 10000767 (Millones de pesos)

Convenio	Saldo Inicial	Ingresos	Pagos	Capitalización	Saldo Final
10000767	0	32.005	5	5	32.005

Fuente: Información suministrada por el IDEA

Convenio 10000200: Administración fuente de pago y recaudo peaje Túnel "Fernando Gómez Martínez: mediante este convenio, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA, administra, recauda y paga los compromisos destinados para atender la operación, el mantenimiento y el mejoramiento del proyecto, el servicio de la deuda del contrato de financiamiento 001-97 del Proyecto de Conexión Vial Aburrá Rio Cauca – Túnel Fernando Gómez Martínez.

Dentro de su alcance, también se encuentran los ingresos provenientes del recaudo del Peaje Ebéjico y Peaje Túnel Fernando Gómez Martínez, los recursos de valorización y los recursos de caja resultantes de la liquidación de los convenios suscritos para el desarrollo del mismo, una vez implementada la modificación al convenio de financiamiento 001-97 y los aportes y rendimientos de los recursos del proyecto.

La Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Antioquia, es la ordenadora del gasto. Durante el año 2021, este convenio presentó la siguiente situación financiera:

Tabla 120. Movimientos 2021 del convenio 10000200 (Millones de pesos)

Convenio	Saldo Inicial	Ingresos	Pagos	Capitalización	Saldo Final
10000200	11.889	204	1.527	68	10.635

Fuente: Información suministrada por el IDEA

Proyectos con recursos del Sistema General de Regalías

La ley 2056 de 2020 establece que el giro de los recursos del SGR se hará directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales; en concordancia con la ley antes citada la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución



191 de 2020, la cual entró en vigencia a partir de la vigencia 2021 y establece el procedimiento para el reconocimiento contable de los recursos del sistema general de regalías. No obstante, del procedimiento anterior aún se tiene recursos entregados en administración, en consecuencia, al cierre del 2021 el Departamento de Antioquia tiene registradas las siguientes cuentas:

Tabla 121. Saldos proyectos financiados con recursos del SGR (Millones de pesos)

Ejecutor	Saldo 31-12-2021
Municipio de Caucasia	15.298
Asociacion de Municipios del Uraba Antioqueño-Asomura	11.178
Municipios asociados de la Subregion de Embalses Rio Negro Nare - Maser	8.864
Municipio de Vegachi	6.478
Municipio de Granada	4.452
Municipio de Peque	3.558
Municipio de Pueblo Rico Antioquia	3.322
Municipio de san Pedro de los Milagros	1.791
Municipio de Tarazá - Antioquia	1.562
Empresa de Vivienda de Antioquia-Viva	1.373
Municipio de San Roque	838
Municipio de Sonson	745
Municipio de san Jerónimo - Antioquia	730
Asociacion de Municipios del Bajo Cauca y del Bajo Nechi	224
Municipios Asociados del Nordeste y Magdalena Medio - AMUNORMA	169
Municipio de Abriaquí - Antioquia	127
Municipio de Giraldo	106
Asociacion de Municipios del Suroeste Antioqueño-AMSA	44
Total	60.859

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

A continuación, se relaciona la conciliación de los saldos iniciales de la vigencia con el saldo a al cierre del 2021.



Tabla 122. Conciliación de saldos proyectos financiados con recursos del SGR (Millones de pesos)

Ejecutor	Saldo 31-12-2020	Giros recibidos	Ejecución	Saldo 31-12-2021
Municipio de Caucaasia	15.298	-	-	15.298
Asociacion de Municipios del Uraba Antioqueño-Asomura	4.849	6.329	-	11.178
Municipios asociados de la Subregion de Embalses Rio Negro Nare - Maser	8.864	-	-	8.864
Municipio de Vegachi	6.478	-	-	6.478
Municipio de Granada	4.452	-	-	4.452
Municipio de Peque	3.558	-	-	3.558
Municipio de Pueblo Rico Antioquia	3.322	-	-	3.322
Municipio de san Pedro de los Milagros	1.791	-	-	1.791
Municipio de Tarazá - Antioquia	1.562	-	-	1.562
Empresa de Vivienda de Antioquia- Viva	1.373	-	-	1.373
Municipio de San Roque	838	-	-	838
Municipio de Sonson	745	-	-	745
Municipio de san Jerónimo - Antioquia	730	-	-	730
Asociacion de Municipios del Bajo Cauca y del Bajo Nechi	224	-	-	224
Municipios Asociados del Nordeste y Magdalena Medio - AMUNORMA	169	-	-	169
Municipio de Abriaquí - Antioquia	127	-	-	127
Municipio de Giraldo	106	-	-	106
Asociacion de Municipios del Suroeste Antioqueño-AMSA	44	-	-	44
Asociacion de Municipios del Magdalena medio Antioqueño-AMMA	12.977	-	12.977	-
Grupo Tecmedic s.a.s	6.329	-	6.329	-
Institución Universitaria Digital de Antioquia	2.955	-	2.955	-
Municipio de Venecia	2.155	-	2.155	-
Instituto Nacional de Vias	1.536	-	1.536	-
Municipio de Caceres	1.419	-	1.419	-
Municipio de Enterrrios	1.298	-	1.298	-
Municipio de Cisneros	1.250	-	1.250	-
Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente "EDESOS"	1.193	-	1.193	-
Municipio de San Pedro de Uraba	971	-	971	-
Universidad Nacional de Colombia	895	-	895	-
asociación de Municipios del Oriente Antioqueno	556	-	556	-
Corporacion Ruta n Medellín	516	-	516	-
Universidad de Antioquia	410	-	410	-
Consultores y Constructores S.A.S.	391	-	391	-
Municipio de Cocorna	363	-	363	-
Universidad Pontificia Bolivariana	88	-	88	-
Universidad Eafit	36	-	36	-
Municipio de Uramita	3	-	3	-
Total	89.871	6.329	35.340	60.859

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

En concordancia con la citada Resolución 191 de 2020, las cuentas de la tabla anterior tienden a desaparecer en la medida que se ejecuten los saldos, ya que el giro de recursos a los ejecutores es excepcional, la regla según la ley es el giro al beneficiario final, eso explica la disminución de los saldos. Se circulariza de forma trimestral a todos los ejecutores con el objetivo de conocer la ejecución de los proyectos, y actualizar los saldos de las cuentas.



Con otras entidades públicas.

El artículo 95 de la Ley 489 de 1998, indica: las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Las entidades públicas con las cuales se tienen convenios de asociación o de administración delegada, diferentes al Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA, se relacionan en el siguiente cuadro, con su respectivo saldo por ejecutar al cierre de la vigencia 2021:

Tabla 123. Saldos de recursos entregados en administración a otras entidades públicas
(Millones de pesos)

Entidad	Saldo 2021	%
Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - Indeportes	35.013	57,96%
Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia - VIVA	18.683	30,93%
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - Finagro	1.974	3,27%
Municipio de Santafe de Antioquia	1.447	2,40%
Colciencias y Fiduprevisora como vocera del Fondo Francisco José de Caldas	1.048	1,73%
Empresa de Seguridad Urbana - ESU	918	1,52%
Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria AGROSAVIA	709	1,17%
Municipio del Peñol	313	0,52%
Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias	249	0,41%
Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - Corantioquia	49	0,08%
Municipio de Olaya	2	0,00%
Total	60.405	100,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

De éstas, se destaca el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES-, entidad con la que el Departamento de Antioquia, tiene un (1) convenio en ejecución y que representan el 57,96% de los recursos en administración con estas entidades.

Convenio 010 de 2019 Parque de deportes a motor “Central Park”: este convenio tiene por objeto la ejecución del proyecto departamental Central Park. El alcance de este convenio se supedita a la estructuración de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas; que permitan la construcción del parque de deportes a motor para el Departamento de Antioquia, a efectos de promover la actividad deportiva, ambiental, física y recreativa de los antioqueños y que, además, contribuya con el turismo y nuevas oportunidades de empleo.

Para su ejecución el Departamento trasladó al Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES, la suma de \$147.697. Para tal fin, el Instituto suscribió tres (3) contratos, el 265 y 505 de 2019 con la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia – VIVA y el 443 de 2019 con el Colegio Mayor de Antioquia (interventoría).



Al cierre de la vigencia anterior, el Instituto había informado la ejecución de \$112.684, quedando un saldo por ejecutar de \$35.013, tal y como se discriminan en la siguiente tabla.

Tabla 124. Ejecución de recursos convenio 010 de 2019 “Central Park” (Millones de pesos)

Descripción	Valor Ejecutado
Construcción de Obra	106.975
Interventoría	5.709
Total	112.684

Fuente: Información suministrada por INDEPORTES Antioquia

De acuerdo con información suministrada por el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia –INDEPORTES, durante el año 2021 no se presentó ejecución de recursos.

Corporación Gilberto Echeverri Mejía: la Corporación Gilberto Echeverri Mejía es reglamentada por la ordenanza N° 32 del 05 de septiembre de 2014 “*por la cual se ordena la adopción de una política pública para el acceso y permanencia a la educación terciaria de los jóvenes de los municipios del departamento de Antioquia, se crea un fondo de becas para la misma y se autorizan transferencias de recursos a la Corporación para el Fomento de la Educación Superior (hoy, Corporación Gilberto Echeverri Mejía)*”.

Dicha política tiene por objeto: *Crear mecanismos y estímulos para que los jóvenes, una vez hayan alcanzado la formación básica secundaria y/o media, adquieran una formación que los habilite para el mundo laboral, bien sea en el campo de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o en el de la Educación Superior.*

Para el debido funcionamiento de la política pública, en materia de financiación a los estudiantes, se debe establecer reglamentos independientes de acuerdo a la modalidad. Los beneficiarios de los programas deben ser seleccionados mediante procesos de convocatoria pública en la cual, están claramente identificados los requisitos, la oferta académica, los mecanismos de selección, y los tiempos en los que se realizaran los procesos.

Los recursos entregados en administración a la Corporación, para ser destinados al cumplimiento de la política de acceso y permanencia a la educación terciaria de los jóvenes de los municipios del Departamento de Antioquia, en el pago de becas de matrícula y sostenimiento y recursos destinados para costos operativos y financieros, presentan la siguiente situación al finalizar la vigencia 2021:



Tabla 125. Saldos y movimientos de recursos Corporación Gilberto Echeverri Mejía (Millones de pesos)

Descripción	Saldo Inicial	Ingresos	Ejecución en Becas	Ejecución en Operación	Rendimientos generados en el Período	Rendimientos reintegrados en el Período	Saldo Final
Recursos entregados	25.224	6.067	3.061	3.650	0	0	24.580
Rendimientos	115	0	0	0	357	374	99
Total	25.339	6.067	3.061	3.650	357	374	24.679

Fuente: Información suministrada por la Corporación Gilberto Echeverri Mejía

La operación técnica reportada por la Corporación, se encuentra representada en los siguientes conceptos:

Tabla 126. Gastos de operación técnica Corporación Gilberto Echeverri Mejía (Millones de pesos)

Descripción	Ejecutado 2021
Servicios personales indirectos	1.072
Honorarios	778
Otras adquisiciones	363
Salario	317
Operador logístico	246
Materiales y suministros	219
Impresos y publicaciones	168
Viáticos	134
Comunicaciones y transporte	73
Servicios	50
Publicidad y propaganda	49
Aportes Pensión	40
Cesantías	29
Aportes Salud	29
Prima de servicios	28
Vacaciones	21
Aportes Caja Compensación	13
Aportes ICBF	10
Aportes Sena	7
Intereses Cesantías	3
Aportes Riesgos laborales	2
Orientación vocacional	0
Total Ejecución Operación	3.650

Fuente: Información suministrada por la Corporación Gilberto Echeverri Mejía



Contratos de Mandato

El contrato de mandato es un contrato mediante el cual una persona o entidad (mandatario) desarrolla negocios o ejecuta actividades en nombre de un tercero conocido como mandante. Los negocios se hacen a cuenta y riesgo del mandante.

El ordenador del gasto de la dependencia responsable debe remitir un oficio a la Dirección de Contabilidad en el cual autoriza el desembolso, atendiendo las condiciones establecidas para ello en el contrato. La legalización adecuada y oportuna de los recursos entregados al mandatario para administrar, es responsabilidad del supervisor. Por ello, a partir del segundo desembolso, éste le solicita al mandatario un informe de ejecución de los recursos, en el que se detalle: el número del documento, valor, beneficiario del pago, las retenciones de orden nacional o territorial, cuando apliquen y las por concepto de estampillas a favor del Departamento; el cual debe estar firmado por el supervisor del Departamento de Antioquia y por el Contador Público o Revisor Fiscal de la entidad mandataria.

A continuación, se relacionan las entidades y sus respectivos saldos, con las cuales el Departamento de Antioquia tiene suscrito contratos de mandato, al cierre del año 2021.

Tabla 127. Entidades y saldos de contratos de mandatos 2021 (Millones de pesos)

Entidad	Saldo 2021	%
Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia - VIVA	5.446	24,45%
Promotora Ferrocarril de Antioquia	4.971	22,32%
Reforestadora Integral de Antioquia	4.156	18,66%
Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - Activa	3.228	14,49%
Sociedad de Televisión de Antioquia Limitada - Teleantioquia	1.948	8,75%
Empresa de Seguridad Urbana - ESU	1.521	6,83%
Valor + S.A.S.	1.003	4,50%
Total	22.273	100,00%

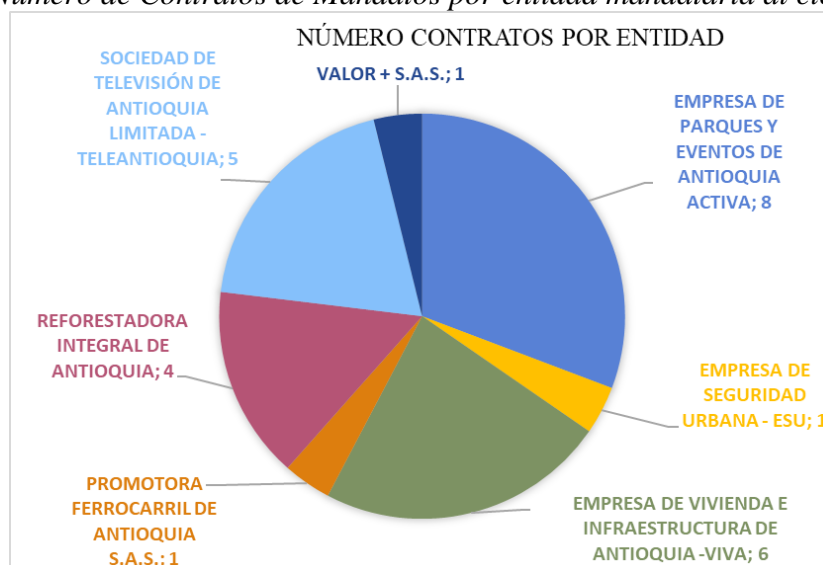
Fuente: Elaboración propia

El saldo de los recursos entregados a otras entidades bajo la modalidad de contratos de mandato presenta un incremento del 52,20% respecto al año 2020, debido a la suscripción de nuevos contratos y cuya ejecución superan la vigencia. Al corte se tienen 26 contratos de mandato con saldo contable.

En la siguiente Figura, se presenta la proporción del total, según el número de contratos con cada entidad mandataria, con los cuales el Departamento tiene recursos entregados en administración bajo la modalidad de mandato.



Figura 9. Número de Contratos de Mandatos por entidad mandataria al cierre de 2021



Fuente: Elaboración propia

16.2.2. Encargo fiduciario de administración y pago

La fiducia de administración y pagos corresponde a aquella en la cual se entregan recursos a una sociedad fiduciaria para que, junto con los ingresos que estos generen, se administre y se desarrolle la finalidad específica. Puede tener como finalidades el recaudo de derechos, el pago de obligaciones y la administración y venta de bienes.

El contrato con el encargo fiduciario tiene por objeto el recaudo y administración por parte de la Fiduciaria del 100% de algunas rentas, sirviendo de garantía y fuente de pago de las obligaciones contraídas por el Departamento en virtud del acuerdo de pago nación y del contrato de empréstito; las rentas que se recaudan a través del encargo son:

- Consumo de Licores Nacionales
- Consumo de Cerveza
- Impuesto Sobre Vehículos Automotores
- Impuesto de Registro
- Sobretasa a la Gasolina
- Servicios de Tránsito
- Regalías Petrolíferas
- Otras Regalías
- Estampilla Pro-desarrollo
- Estampilla Pro-electrificación Rural



- Sobretasa al ACPM
- Consumo de Licores Extranjeros
- Consumo de Vinos
- Impuesto al Consumo de Cigarrillo y Tabaco
- Degüello de Ganado Mayor
- Aprovechamiento y Otros Ingresos
- Servicios de Tránsito
- Excedentes Financieros y Rendimientos Financieros.

Los fondos de reserva son creados con la finalidad de reunir y de reservar los recursos financieros para el pago oportuno de las obligaciones externas contraídas por el Departamento de Antioquia con las diferentes entidades financieras de nivel Internacional y que administra el encargo fiduciario del Departamento de Antioquia. Los fondos de reserva están conformados por cuentas de ahorros bancarias. A continuación, se relacionan las cuentas que componen el encargo fiduciario y los saldos al finalizar el 2021:

Tabla 128. Recursos en encargos fiduciarios de administración y pagos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
Recursos entregados en administración (encargos fiduciarios)	49.452	64.975	-15.523	-23,89%

Fuente: Información suministrada por la Subsecretaría de Tesorería

Hasta el 29 de noviembre de 2021, la fiduciaria autorizada para el recaudo de las rentas mencionadas anteriormente era FIDUPOPULAR, este contrato terminó en la fecha ya mencionada y a partir del 30 de noviembre se suscribió un nuevo Encargo Fiduciario con FIDUOCCIDENTE administrando las siguientes rentas:

- Impuesto Sobre Vehículos Automotores
- Impuesto de Registro
- Impuesto al Consumo de Cigarrillo y Tabaco

FIDUOCCIDENTE de conformidad con el acuerdo metro se reserva y gira el 40% de los ICLD del Impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco, a la nación. Así mismo, los fondos de reserva constituidos servirán para el pago del servicio de la deuda de dichas obligaciones. El término de duración del contrato de encargo fiduciario, será de 5 años. Al finalizar el 2021 se tienen saldos en 16 cuentas en FIDUOCCIDENTE y 2 en FIDUPOPULAR contrato en liquidación. La variación se explica en la disminución del número de cuentas bajo la modalidad de encargo fiduciario; en el año anterior se tenían 41 cuentas como fondo de reservas y 50 por encargos de administración y pagos.



Tabla 129. Recursos entregados en administración por encargo fiduciario – FIDUOCCIDENTE
(Millones de pesos)

BANCO	TIPO DE CUENTA	NOMBRE INICIAL	# CUENTA	SALDO 2021
OCCIDENTE	AH	OCCIDENTE-DEPTO ANTIOQUIA - CIGA Y TABACO EXTRANJERO	408-89540-7	23.320
OCCIDENTE	AH	OCCIDENTE -DEPTO ANTIOQUIA - RESERVA AFD	408-89544-9	9.312
OCCIDENTE	AH	OCCIDENTE -DEPTO ANTIOQUIA - RESERVA BID	408-89542-3	4.986
OCCIDENTE	AH	OCCIDENTE -DEPTO ANTIOQUIA - REGISTRO	408-89538-1	4.547
BANCOLOMBIA	AH	BANCOLOMBIA-DEPTO ANTIOQUIA - REGISTRO	00500002833	2.115
OCCIDENTE	AH	OCCIDENTE-DEPTO ANTIOQUIA - VEHIC AUTOM	408-89543-1	1.465
POPULAR	AH	POPULAR-DEPTO ANTIOQUIA - VEHIC AUTOM	22019116230-4	796
BOGOTA	AH	BOGOTA-DEPTO ANTIOQUIA - VEHIC AUTOM	250193596	778
OCCIDENTE	AH	OCCIDENTE -DEPTO ANTIOQUIA - RESERVA BIRF	408-89541-5	667
DAVIVIENDA	AH	DAVIVIENDA-DEPTO ANTIOQUIA - VEHIC AUTOM	482800020646	657
BANCOLOMBIA	AH	BANCOLOMBIA-DEPTO ANTIOQUIA - VEHIC AUTOM	00500002834	387
DAVIVIENDA	AH	DAVIVIENDA-DEPTO ANTIOQUIA - REGISTRO	482800020638	320
BBVA	AH	BBVA-DEPTO ANTIOQUIA - REGISTRO	299-014555	72
BBVA	AH	BBVA-DEPTO ANTIOQUIA - VEHIC AUTOM	299-014548	27
OCCIDENTE	AH	OCCIDENTE-DEPTO ANTIOQUIA - CIGA Y TABACO NAL	408-89539-9	2
OCCIDENTE	AH	OCCIDENTE-DEPTO ANTIOQUIA - RESERVA DEUDA METRO	408-89545-6	0
TOTAL				49.452

Fuente: Información suministrada por la Subsecretaría de Tesorería

16.2.3. ADRES – Administradora Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Con el fin de garantizar el adecuado flujo y los respectivos controles de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la Ley 1753 de 2015 en su artículo 66 crea una entidad de naturaleza especial del nivel descentralizado del orden nacional asimilada a una empresa industrial y comercial del Estado que se denominará Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) – ADRES, Entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente.

El Decreto 2265 de 2017 dispone que la ADRES tiene como objeto administrar los recursos a que hace referencia el artículo 67 de la Ley 1753 de 2015, los demás ingresos que las disposiciones de rango legal le asigne y, adoptar y desarrollar los procesos y acciones para el adecuado uso, flujo y control de los recursos en los términos señalados en la citada ley, en desarrollo de las políticas y regulaciones que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1429 de 2016 modificado por los Decretos 546 y 1264 de 2017, las normas que los modifiquen o sustituyan. Los recursos entregados en administración corresponden a recursos propios que el Departamento de Antioquia gira a la ADRES, los recursos que la ADRES recauda por concepto de Rentas cedidas (recursos provenientes del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar, del monopolio rentístico de licores, impuestos a las loterías, impuestos al consumo de cervezas y licores nacionales y extranjeros, y gravámenes al consumo de cigarrillos y tabaco),



recursos de la participación para salud, y reintegros efectuados por la EPS-S al Departamento de Antioquia por el concepto de pago de lo no debido

Los ingresos para financiar la operación de la ADRES estarán conformados por: i) Aportes del Presupuesto General de la Nación asignados para gastos de operación, a través de la sección presupuestal del Ministerio de Salud y Protección Social; ii) Activos transferidos por la Nación y por otras entidades públicas del orden nacional y territorial; iii) Un porcentaje de hasta el cero punto cinco por ciento (0,5%) de los recursos en administración con situación de fondos; y iv) Los demás ingresos que a cualquier título perciba, entre otros.

Adicional a la normativa que reglamenta a la ADRES, se deben tener en cuenta las siguientes normativas: La Ley 1816 de 2016 “por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones” y La Ley 1819 de 2016 “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones”, para todo lo relacionado con recursos provenientes del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar, del monopolio rentístico de licores, impuestos a las loterías, impuestos al consumo de cervezas y licores nacionales y extranjeros, y gravámenes al consumo de cigarrillos y tabaco.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Nación en el Decreto 2265 de diciembre de 2018, la ADRES entra a recibir en cuentas individuales a nombre de cada una de las entidades territoriales beneficiarias por norma del recaudo de los impuestos de: Licores, Cerveza, Vinos y Aperitivos, Cigarrillo, Apuestas Permanentes, Venta y comercialización Loterías, Ganadores de Loterías, Loterías Foráneas, Superastro, Coljuegos, 5% IVA Licores, Compensación ley 1393 8% Cerveza y Loterías, Premios no reclamados, Utilidad Loterías y Apuestas Permanentes.

Frente a la totalidad de los recursos, las Leyes 643 de 2001, 1393 de 2011, 1816 de 2016, 1819 de 2016, definen los respectivos porcentajes que deben ser consignados de manera mensual por parte de los diferentes operadores a la ADRES; la cual de manera mensual paga los servicios de salud prestados de las EPS a la red pública y la red privada por los pacientes afiliados el régimen subsidiado del Departamento de Antioquia.

Tabla 130. Recursos entregados en administración al ADRES (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
Recursos del Régimen Subsidiado administrados por el ADRES	27.925	9.683	18.242	188,39%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

El saldo al cierre 2021 de los recursos entregados en administración al ADRES que es la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud son de \$27.925. El saldo presenta un incremento del 188,39% respecto al año 2019, debido a que durante esta vigencia se empezó a normalizar el giro de recursos para atender la cofinanciación de los afiliados



al régimen subsidiado del Departamento de Antioquia (ley 1438 de 2011), una vez superada algunas condiciones que se originaron durante el 2020 a raíz de la pandemia declarada por la OMS.

16.3. Derechos en fidecomisos

La fiducia mercantil implica la constitución de un patrimonio autónomo al que se le transfiere la propiedad de los recursos destinados a cumplir la finalidad del negocio fiduciario, por lo que se mantendrá separado contablemente de los recursos propios del fiduciario y de aquellos pertenecientes a otros fideicomisos. Para el caso del Departamento de Antioquia, están conformados por los recursos para el manejo del Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad –Plan Departamental de Aguas y los recursos que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social entrega a dos sociedades fiduciarias con el propósito que éstas cumpla una finalidad específica.

Tabla 131. Saldos derechos fidecomisos al cierre de la vigencia 2021 (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
Derechos en fidecomisos	424.296	467.572	-43.276	-9,06%
Patrimonio autónomo SSSA	325.017	371.633	-46.617	-12,54%
Patrimonio autónomo Consorcio FIA	99.280	95.939	3.341	3,48%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Patrimonios autónomos de la SSSA

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia tiene suscrito dos (2) patrimonios autónomos uno con Porvenir, y otro con Protección para la cofinanciación del régimen subsidiado por parte del Departamento.

El patrimonio autónomo con la Administradora de Fondo de Pensiones Porvenir tiene destinación específica, el pago de pasivos pensionales de conformidad con la Ley 715 de 2001, Decretos 306 de 2004 y 700 de 2013, y el Artículo 47 de la Ley 863 de 2003. Este patrimonio autónomo está compuesto al corte de diciembre 31 de 2020, por 133 subcuentas (2 subcuentas son de la SSSA y 131 pertenecen a E.S.E Hospitales).

Los recursos provienen: una parte de contratos de concurrencia de conformidad con la Ley 715 de 2001, Decretos 306 de 2004 y 700 de 2013, la otra parte de estampillas el 20% para pago de pasivo pensional según Artículo 47 de la Ley 863 de 2003.

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia reconoce a los funcionarios vinculados antes de diciembre de 1994 cesantías retroactivas y a liquidación parcial o definitiva se realiza con base en el último salario devengado a la fecha, ya sea por retiro parcial o



definitivo con el puesto titular que tenga dicho funcionario. La cuenta Global de dichas cesantías retroactivas es administrada por AFP Protección con las siguientes cláusulas contractuales, por parte de Protección:

- Tener una Cuenta Global a nombre de la Seccional de Salud de Antioquia, donde se administran los recursos destinados para cubrir el pago parcial o definitivo de cesantías autorizado por la entidad, así como los rendimientos generados por los recursos depositados.
- Abrir cuentas a nombre de cada uno de los servidores beneficiarios del convenio, donde se registrarán los movimientos autorizados por la entidad, como, abonos en cuenta y, retiros parciales o definitivos de cesantías.
- Administrar en los términos que exige la ley, los recursos aportados por la entidad, en el portafolio de largo plazo.
- Realizar los pagos parciales y definitivos de cesantías que autorice la entidad, conforme a los lineamientos legales y contractuales, siempre que medie la respectiva resolución emitida por parte del funcionario competente, única y exclusivamente hasta el límite de las sumas consignadas a la Administradora de Fondos y Pensiones y Cesantía Protección S.A.
- Remitir mensualmente a la entidad a través del medio determinado por las partes, un extracto de la cuenta global y la información sobre la administración de los recursos, saldos, rendimientos y movimientos de la misma.
- Habilitar la infraestructura tecnológica que disponga Protección para las transacciones a que haya lugar y cumplir con el objeto del convenio.
- Tramitar dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la solicitud, el pago de las Cesantías a los servidores de la entidad, de acuerdo a la resolución que expida por el funcionario competente para ello.

El saldo final a diciembre 31 de 2021, de la cuenta Global en Protección asciende a la suma de \$5.223.

Tabla 132. Movimientos 2021 Patrimonios autónomos SSSA (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	VALOR
Saldo Inicial en Patrimonios Autónomos SSSA	371.633
Ingresos (por aportes o reintegros)	15.428
Egresos	51.733
Comisiones	163
Rendimientos brutos generados	-10.149
Saldo Final en Patrimonios Autónomos SSA	325.017

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Salud y Protección Social de Antioquia

Consortio FIA

CONSORCIO FIDUCIARIO conformado por Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá y BBVA Asset Management, entidades de servicios financieros con amplia experiencia y



reconocimiento en el Sector Fiduciario, el cual tiene por objeto la administración del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA, constituido para el recaudo, administración, garantía y pagos para el manejo de los recursos del Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad – Plan Departamental de Aguas, para todos los departamentos y municipios que decidan vincularse como fideicomitentes, incluyendo el PDA del Departamento de Antioquia.

Los recursos del Consorcio FIA provienen de recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, Recursos Nación - Contrato Plan, recursos de las Corporaciones Autónomas Regionales (en los casos en que realizan aporte a proyectos), recursos de otras fuentes y los rendimientos de las carteras colectivas. Los valores se actualizan con el informe de gestión mensual que remite el Consorcio FIA a la Gerencia de Servicios Públicos.

El documento CONPES número 3463 del 12 de marzo de 2007 establece los lineamientos para la estructuración, la financiación y la ejecución de los planes departamentales de agua y saneamiento para el manejo empresarial de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, los cuales se constituyen en la estrategia principal para implementar la política sectorial del Gobierno Nacional.

En concordancia con estos desarrollos normativos, el Decreto 1425 del 6 de agosto de 2019, mediante el cual se subroga el Decreto 1077 de 2015, en lo relacionado con los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), establece que estos instrumentos financieros para el manejo de los recursos tendrán entre otros objetivos: “1. Ser mecanismo financiero para la administración de los recursos de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), y de pago de las obligaciones que se adquieran para su formulación y ejecución” y “2. Apoyar la implementación del Plan Financiero”.

Tabla 133. Conciliación de Patrimonio Autónomo FIA (Millones de pesos)

Período	Saldo Inicial	Aportes	Rendimientos	Retiros	Saldo Final
Enero	95.939	701	167	1.784	95.023
Febrero	95.023	3.193	-14	2.482	95.720
Marzo	95.720	0	-241	4.157	91.322
Abril	91.322	127	0	4.232	87.217
Mayo	87.217	-11	0	6.525	80.681
Junio	80.681	0	69	4.627	76.122
Julio	76.122	19.782	125	2.510	93.519
Agosto	93.519	5.712	231	3.583	95.880
Septiembre	95.880	3.297	49	2.889	96.336
Octubre	96.336	3.297	-118	1.231	98.284
Noviembre	98.284	109	-177	1.806	96.409
Diciembre	96.409	6.594	260	3.984	99.280
Totales		42.799	350	39.809	

Fuente: Información Suministrada de la Gerencia de Servicios Públicos



Con relación al origen de los recursos del Consorcio FIA y su destinación, es decir, los proyectos que son financiados con los recursos que administra el patrimonio autónomo, se encuentra que:

El artículo 4 del Decreto 1484 de 2014 define al Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico como: “*los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en los términos de la Ley 1176 de 2007*”.

El Acto Legislativo 04 de 2007 incluyó en la composición del Sistema General de Participaciones una participación específica para agua potable y saneamiento básico que representa el 5,4% del total de estos recursos, valor equivalente a lo que históricamente se debía destinar al sector dentro de la participación de propósito general.

El proceso de reglamentación de dicho acto legislativo generó la Ley 1176 de 2007 donde se establece la metodología y los criterios de distribución de los recursos destinados a este sector, además, incluyó a los departamentos entre los beneficiarios de los mismos (15% de la participación sectorial para los departamentos y el Distrito Capital, y el 85% restante para los Municipios y Distritos), definió las actividades financiables con estos recursos y creó el proceso de certificación como un mecanismo para impulsar la prestación eficiente y adecuada de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. En la tabla se especifica el objetivo que buscó la Ley 1176 del 2007 al definir cada uno de los criterios sectoriales.

Tabla 134. Objetivos de la Ley 1176 de 2007

CRITERIO SECTORIAL	OBJETIVO SECTORIAL
Déficit de coberturas	Mejorar la correlación entre asignación per cápita y coberturas.
Población atendida	Asignar recursos en función de las necesidades municipales para el pago de subsidios.
Esfuerzo de la entidad territorial en la ampliación de coberturas	Incentivar la expansión de sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo.
Nivel de pobreza por distrito o municipio	Focalizar la población más pobre.
Criterios de eficiencia fiscal y administrativa sectorial	Incentivar cumplimiento de la Ley 142 de 1994.

Fuente: Ley 1176 de 2007

El PDA de Antioquia queda conformado por 91 municipios de las diferentes subregiones del Departamento. La Gerencia de Servicios Públicos continuará realizando las gestiones que permitan la efectiva vinculación al PDA de Antioquia de los municipios que se encuentran en estudio de la iniciativa de vinculación a esta estrategia nacional, en cumplimiento de la meta establecida en el Plan de Desarrollo “Unidos por la Vida 2020-2023”.



16.4. Bienes y servicios pagados por anticipado

Los bienes y servicios pagados por anticipado son aquellos efectuados por el Departamento de Antioquia para la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, intereses, comisiones, arrendamientos y honorarios.

Al final del periodo, se miden por el valor de la transacción. Además, se amortiza el valor de los bienes y servicios pagados por anticipado durante el periodo en que se reciben los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos, según el tipo de bien o servicio pagado.

Tabla 135. Desglose de bienes y servicios pagados por anticipado (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
Bienes y servicios pagados por anticipado	78.107	75.471	2.636	3,49%
Bienes y servicios	70.080	67.661	2.419	3,58%
Seguros	6.154	7.521	-1.367	-18,17%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	1.829	240	1.589	662,08%
Otros beneficios a los empleados	44	49	-5	-10,67%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

El porcentaje de variación del saldo de bienes y servicios pagados por anticipado fue solo del 3,49% respecto al mismo saldo del año 2020.

Bienes y servicios

La Dirección de Gestión Integral de Recursos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia (SSSA), reconoce en el Sistema de Información Financiera, como bienes y servicios pagados por anticipado, los aportes patronales que sean entregados a las Empresas Sociales del Estado, con base en la información que el Área de Presupuesto le remite, según lo que publique el CONPES¹ en su página web.

La Ley 1797 en su Artículo 3 “Los recursos del Sistema General de Participaciones presupuestados por las Empresas Sociales del Estado por concepto de aportes patronales del componente de prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda girados y que no hayan podido ser facturados antes del 2015 se considerarán subsidio a la oferta. Esto siempre y cuando no exista posibilidad de imputar estos giros a los contratos desarrollados con las Empresas Sociales del Estado con las Entidades Territoriales.

Pre-concurrencia: son los recursos entregados a los hospitales a modo de anticipo para pagar a un tercero para desarrollar las actividades necesarias para firmar de contrato de concurrencia y una

1. Consejo Nacional de Política Económica y Social



vez este está debidamente legalizado se descontarán dichos anticipos. Para la vigencia 2021 se entregaron recurso por \$3.721

Aportes patronales: son los saldos consignados por el Ministerio de Salud que garantizaban la seguridad social de los empleados en el año respectivo y que no alcanzaron a ser ejecutados por las Empresas Sociales del Estado en 100%, durante los años 2016, 2017 y 2018. Los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Tabla 136. Bienes y servicios pagados por anticipado SSSA por aportes patronales (Millones de pesos)

NOMBRE	VALOR
E.S.E HOSP CARISMA BELENCITO	29
E.S.E HOSPITAL ANTONIO ROLDAN DE APARTADO	281
E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-SANTAFE DE ANTIOQUIA	42
E.S.E. HOSPITAL LA MERCED -CIUDAD BOLIVAR	617
E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOME -DE MURINDO	15
E.S.E HOSPITAL LA MARIA	782
ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA	70
SUBTOTAL	1.836

Fuente: Información suministrada por Secretaría Seccional de Salud de Antioquia

El Departamento de Antioquia reconoce los pagos efectuados a los concesionarios, de los acuerdos de concesión, con anterioridad a la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación de activos en concesión como un bien y servicio pagado por anticipado. En este caso, se tienen reconocidos los aportes entregados a dos concesiones de infraestructura vial, pendientes de amortizarse en la medida que se reconozca en la contabilidad del Departamento la totalidad de los activos que hacen parte de cada una de estas concesiones.

Tabla 137. Bienes y servicios pagados por anticipado a concesionarios (Millones de Pesos)

Concesión	Valor
Concesión Túnel de Oriente	39.068
Concesión Conexión Vial Aburra Norte	25.455
Total	64.523

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Para el caso de la Concesión Conexión Vial del Aburrá Norte, se estima que este valor sea amortizado durante la vigencia 2022, toda vez que, el plazo inicialmente pactado para reversar el contrato de concesión No. 97-CO-20-1738 fue prorrogado hasta el mes marzo de 2022. Por su parte, la Concesión Túnel de Oriente tiene como fecha estimada de terminación en el año 2039.



Seguros

Corresponden a contratos adquiridos para la protección de los activos e intereses patrimoniales, bienes propios y aquellos por los que sea responsable el Departamento de Antioquia. Los seguros operan mediante la transferencia de los riesgos en que puedan estar expuestos los bienes e intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia.

El saldo de los seguros al para la vigencia 2021 es de \$6.154.

El Plan de Seguros del Departamento de Antioquia varía según los riesgos a los que se identifique que está expuesta la entidad. A la fecha, este plan se compone de cinco grupos que a su vez se agrupan y se clasifican según categoría de los riesgos.

Tabla 138. Seguros vigentes 2021

PAGOS SEGUROS VIGENCIA 2021						
DEPENDENCIA	CONTRATO	GRUPO	CONTRATISTA	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
GANT	4600011954	GRUPO I	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. - SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT RPC. 8917000379	2.455	23/05/2021	28/03/2022
SALUD				280		
GANT	4600011956	GRUPO II	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. - SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT RPC. 8917000379	11	23/05/2021	28/03/2022
GANT	4600011957	GRUPO III	UNIÓN TEMPORAL ALLIANZ SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT: 8600261825	1.249	23/05/2021	28/03/2022
SALUD				2.182		
GANT	4600011958	GRUPO IV	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. - SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT RPC. 8917000379 SURAMERICANA S.A. - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	1.165	23/05/2021	28/03/2022
SALUD				583		
GANT	4600011959	GRUPO V	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT: 860.524.654-6	104	1/06/2021	31/05/2022
SALUD				9		
GANT	4600011960	GRUPO VI	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT: 8600024002	499	23/05/2021	28/03/2022
SALUD				67		
EDUCACIÓN	4600011961	GRUPO VII	UNIÓN TEMPORAL SOLIDARIA- HDI VIDA 2021 NIT: 860.524.654-6	134	25/06/2021	1/05/2022
EDUCACIÓN				849		
TOTAL				9.587		

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros.

Los pagos efectivamente realizados durante el periodo 2021 por concepto de seguros según el grupo al que pertenecen, se puede visualizar en la siguiente tabla:



Tabla 139. Pagos seguros vigencia 2021.

GRUPO	VALOR
GRUPOS	27.349
GRUPO I	113
GRUPO II	34.311
GRUPO III	17.477
GRUPO IV	1.132
GRUPO V	7.000
GRUPO VI	8.492
GRUPO VII	-
TOTAL	95.875

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros.

Para el cierre de la vigencia 2021 el valor reconocido por concepto de la amortización de los seguros del Departamento de Antioquia corresponde a \$7.019. Presenta una disminución de 18,17% respecto a este mismo saldo en la vigencia anterior.

Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones

Se reconocen como bienes y servicios pagados por anticipado los impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones que tengan un valor individual superior a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Para la vigencia 2021, se tiene un saldo de \$1.829 pagados por anticipado por concepto de impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, los cuales se van amortizados a medida que transcurra el plazo por el cual se pagó la suscripción o afiliación, para la planta Global del Departamento de Antioquia y la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia. Este saldo principalmente está representado en suscripciones y afiliaciones a software y la renovación Microsoft.

16.5. Avances y anticipos entregados

Representan valores entregados por el Departamento de Antioquia a contratistas y proveedores para la ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios, así como los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalizar. Para el cierre de la vigencia 2021 los anticipos están conformados por los siguientes conceptos:

Anticipos sobre convenios y acuerdos

Se tienen cuatro (4) anticipos sobre convenios y acuerdos reconocidos en la contabilidad del Departamento de Antioquia, de los cuales tres (3) se vienen amortizando de forma mensual con cada pago aprobado a los respectivos contratistas.



Se tiene un (1) anticipo por valor de 23, que presenta amortización, correspondiente al contrato 2009-CO-26-0015 suscrito por el DAPARD. Actualmente la dependencia responsable se encuentra haciendo validaciones respecto al estado y situación actual de este contrato.

Tabla 140. Anticipos sobre convenios y acuerdos (Millones de pesos)

CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	ANTICIPO INICIAL	NUEVOS ANTICIPOS	TOTAL ANTICIPOS	TOTAL AMORTIZADO	SALDO 2021
INGENIERIA Y MATERIALES CARDONA E.U	0	23	0	23	0	23
CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR	1.045.794	52.290	10.188	62.478	32.754	29.724
CONSORCIO INTEGRAL TUNEL EL TOYO	61.385	2.646	0	2.646	1.364	1.282
CONSORCIO GERENCIA TUNEL DEL TOYO	34.977	1.508	0	1.508	478	1.030
TOTAL	1.142.156	56.443	10.188	66.631	34.596	32.059

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Anticipos para adquisiciones de bienes y servicios

Para los anticipos sobre convenios y acuerdos y los anticipos para adquisición de bienes y servicios no se define un plazo específico de vencimiento. Éstos son otorgados con la entrega de un Plan de Inversión por parte del contratista, el cual se ejecuta conforme al avance verificado por la interventoría asignada al contrato.

Para la vigencia 2021, se tienen reconocidos treinta y dos (32) contratos con saldo de anticipos pendientes por amortizar.

Tabla 141. Anticipos para adquisiciones de bienes y servicios (Millones de pesos)

CONTRATISTA	SECRETARÍA	NO. CONTRATO	VALOR DEL ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR
CONSORCIO PARAMILLO VIAL	Infraestructura	4600012068	6.157	5.985
CONSORCIO MITIGACION CAUCASIA 2019	DAPARD	4600010143	2.678	2.678
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A	Infraestructura	4600010093	5.281	2.651
CONSORCIO CONYVIAS 247	Infraestructura	4600013148	1.794	1.794
SELCOMP INGENIERIA SAS	Educación	4600012108	1.681	1.681
GONZALEZ CHAUX LUIS ALBERTO	Infraestructura	4600010660	3.176	1.680
CONSORCIO SANTA ANA 12241	Infraestructura	4600012998	1.604	1.604
7 M GROUP S.A.	DAGRAN	4600012074	1.599	1.599
CONSORCIO MITIGACION CAUCASIA 2019	DAPARD	4600010140	1.483	1.483
CONSORCIO MEYAN-PAVIMENTAR 9	Infraestructura	4600009793	2.428	1.474
CONSORCIO JAR	Infraestructura	4600010098	7.329	1.448
TRIVILLO DELGADILLO MARTA CECILIA (R-004)	DAPARD	4600010131	1.357	1.357
TRIVILLO DELGADILLO MARTA CECILIA (R-004)	DAPARD	4600010132	1.321	1.321
UNION TEMPORAL VIAL SCS ORIENTE	Infraestructura	4600010113	1.161	1.152
CONSORCIO MEJORAMIENTO BARBOSA	Infraestructura	4600010779	2.689	1.105
CONSORCIO LA CAUCANA	Educación	201000150017	0	1.076
GRUCON S.A.S.	infraestructura	4600012737	701	701



CONTRATISTA	SECRETARÍA	NO. CONTRATO	VALOR DEL ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A	Infraestructura	4600010884	646	553
EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTQ. VIVA	Educación	4600004275	2.227	463
CONSORCIO SANTA LUCIA 260	Infraestructura	4600010381	244	217
CONSORCIO ZETA INGENIEROS -JCZT	Infraestructura	4600010276	214	214
CONSORCIO INST. EDUCATIVAS	Educación	2009OO150504	0	205
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A	Infraestructura	4600010884	199	199
CONSORCIO VIAL ANTIOQUIA	Infraestructura	4600012247	191	191
CONSORCIO VIASCOL - AR&S	Infraestructura	4600010311	1.286	183
CONSORCIO TOMBOLOS ARTIFICIALES	DAPARD	4600010148	3.394	171
INGEVIAS S.A.S	Infraestructura	4600010161	670	139
INGEADE S.A.S	infraestructura	4600012242	138	138
LA FUNDACION DE MINEROS S.A	Educación	4600012518	124	124
UT RAICES UNION TEMPORAL	Educación	2007CO150689	0	75
CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL SABANAL	Infraestructura	4600010287	415	70
PALMA RINCON OLGA PATRICIA	Educación	2007CC150755	0	15
SUBTOTAL			52.186	33.747

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1082 del 2015, por medio cual se expide el Decreto Único Reglamentario Sector Administrativo de Planeación Nacional, para cada contrato existen pólizas de cumplimiento, las cuales corresponden al 100% del anticipo entregado por el Departamento de Antioquia al contratista.

Adicional a las pólizas de cumplimiento, que siempre deben existir en cada contrato, en algunos contratos existen pólizas de cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual. Éstas son exigidas para contratos de obra o para aquellos contratos que el Departamento de Antioquia considere necesarios con ocasión de los riesgos del contrato. Esta póliza cubre de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista.

16.6. Activos diferidos

Representa el valor de los activos que, en razón a su origen y naturaleza, tienen el carácter de gastos y afectan varios periodos en los que deberán ser aplicados o distribuidos.

Tabla 142. Desglose de activos diferidos (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
Activos diferidos	81.419	53.593	27.826	51,92%
Gasto diferido por transferencias condicionadas	76.425	53.593	22.832	42,60%
Gasto diferido por subvenciones condicionadas	4.994	0	4.994	100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



En los activos diferidos se encuentran reconocidos aquellos activos asociados a los bienes inmuebles entregados bajo la modalidad de comodato, en donde se realiza una transferencia sustancial de riesgos y beneficios económicos o el potencial de servicio del activo al comodatario, caso en el cual se debe de reconocer el activo diferido por transferencias condicionadas. La Nota 10. Propiedades, planta y equipo trata con mayor detalle de los contratos celebrados bajo esta modalidad.

En el Departamento de Antioquia lleva a cabo, de forma permanente, actividades tendientes a determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público y su correcto reconocimiento de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas (CGC) y la doctrina de esta entidad. En razón de ello, los activos diferidos aumentaron en un 51,92%, debido a que se reconocieron como transferencias o subvenciones condicionadas saldos de algunos convenios que en períodos anteriores se habían clasificado como recursos entregados en administración.

En aplicación del procedimiento contable vigente para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías, el Departamento de Antioquia cuando otra entidad es designada como ejecutora de regalías que le pertenecen, es decir de las cuales es la entidad beneficiaria, con base en el acto administrativo con el que se apruebe el proyecto de inversión y se designa el ejecutor se reconocen estos valores como un gasto diferido por transferencias condicionadas, y si el ejecutor es una empresa pública o una entidad de naturaleza privada registra el proyecto como gasto diferido por subvenciones condicionadas. En este sentido se reconocieron veintiséis (26) proyectos del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional, de recursos provenientes del Sistema General de Regalías –SGR

Posteriormente, con la expedición, por parte de la entidad ejecutora del proyecto, del acto administrativo que ordene la apertura del proceso de selección o que decrete el gasto con cargo a los recursos asignados el Departamento de Antioquia reconoce el gasto.



Tabla 143. Proyectos SGR pendientes apertura proceso de selección por parte del ejecutor
(Millones de pesos)

PROYECTO	VALOR
SGR-BPIN 2020000100488 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	6.884
SGR-BPIN 2020000100201 UNIVERSIDAD EAFI	3.020
SGR-BPIN 2020000100437 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	2.518
SGR-BPIN 2020000100632 FUNDACION CENTRO INTERNACIO	1.974
SGR-BPIN 2020000100497 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	1.931
SGR-BPIN 2021003050020 MUNICIPIO DE LA CEJA	1.747
SGR-BPIN 2020055790014 MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO	900
SGR-BPIN 2020000100479 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	654
SGR-BPIN 2020000100587 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	650
SGR-BPIN 2020000100050 COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	623
SGR-BPIN 2020000100543 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	462
SGR-BPIN 2020000100464 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	462
SGR-BPIN 2020000100500 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	462
SGR-BPIN 2020000100495 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	462
SGR-BPIN 2020000100523 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	461
SGR-BPIN 2020000100069 MINISTE CIEC, TECN E INNOVA	459
SGR-BPIN 2020000100190 MINISTERIO DE CIENCIA, TECN	408
SGR-BPIN 2020000100221 MINISTERIO DE CIENCIA TECNO	254
SGR-BPIN 2020000100112 MINISTERIO DE CIENCIA, TECN	239
SGR-BPIN 2020000100135 MINISTERIO DE CIENCIA, TECN	208
SGR-BPIN 2020000100632 MINISTERIO DE CIENCIA, TECN	153
SGR-BPIN 2020000100182 MINISTERIO DE CIENCIA, TECN	83
SGR-BPIN 2020000100201 MINISTERIO DE CIENCIA, TECN	70
SGR-COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS	62
GR-BPIN 2020000100601 MINIS DE CIEN, TECN E INNO	18
SGR-BPIN 2021000100039 MINISTERIO DE CIENCIA, TECN	8
TOTAL	25.170

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Los proyectos relacionados en la tabla anterior fueron registrados en la vigencia 2021, y de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 37 de la ley 2056 de 2020, la entidad designada ejecutora por las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36, deberá expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar dentro de los seis (6) meses contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación del proyecto de inversión que emita la entidad o instancia, de conformidad con la misma norma las entidades u órganos podrán prorrogar hasta por doce (12) meses más lo estipulado en este parágrafo.

Adicionalmente se reconocen dos (2) convenios suscritos con el Instituto Departamental de Deporte de Antioquia – INDEPORTES que, de acuerdo con la doctrina de la Contaduría General de la Nación, se consideran transferencias condicionadas.

16.7. Depósitos entregados en garantía

Esta cuenta representa el valor de los recursos entregados por el Departamento de Antioquia, con carácter transitorio, para garantizar el cumplimiento de contratos que lo establezcan de este modo, así como los depósitos que se deriven de procesos judiciales.



Tabla 144. Desglose de los depósitos en garantía (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
Depósitos entregados en garantía	5.602	5.887	-285	-4,85%
Embargos judiciales	5.597	5.882	-285	-4,85%
Depósitos judiciales	5	5	0	0,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

El saldo a diciembre 31 de 2021, corresponde a la constitución de un único título ejecutivo (depósito judicial) a favor del BANCO AGRARIO.

Por parte de los embargos judiciales, este valor corresponde a doce (12) procesos, frente a los cuales del Departamento de Antioquia entregó recursos y están pendientes de compensar una vez se culminen los procesos judiciales, los cuales se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 145. Embargos judiciales al cierre 2021 (Millones de pesos)

ENTIDADES	VALOR
BANCO DE OCCIDENTE	3.813
FONDO SOLIDARIO FERROCARRILE	472
ADMINISTRACION JUDICIAL DE MEDELLIN	401
MUNICIPIO DE ARBOLETES	286
U.A.E. DE GESTION PENSIONAL Y CONTR	177
BBVA COLOMBIA	156
DEPARTAMENTO DE CALDAS	114
BANCO DAVIVIENDA	70
MINISTERIO DE TRANSPORTE	63
BANCO DE OCCIDENTE	40
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	3
BANCO ITAU CORBANCA	1
SUBTOTAL	5.597

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

El Departamento de Antioquia clasifica los arrendamientos en operativos o financieros según la transferencia de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo que haga el arrendador al arrendatario. Se realizó el análisis pertinente de los contratos vigentes del Departamento de Antioquia y se evidenció que solo tiene arrendamientos operativos.

Cuando el Departamento de Antioquia actúe como arrendador en un arrendamiento operativo, reconoce el activo arrendado, según su clasificación, la cual corresponderá a propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión o activos intangibles.



Además, cuando el Departamento de Antioquia actúe en calidad de arrendatario en un arrendamiento operativo, este no reconoce el activo, de este modo, la medición tanto inicial como posterior, reconoce las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos como Cuenta por Pagar y Gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma.

17.1. Arrendamiento Operativo

Las cuentas más significativas asociados a los procesos de arrendamiento son:

Tabla 146. Arrendamientos Operativos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
ARRENDAMIENTO OPERATIVO - ACTIVO	92	130	-37	-28,84%
Cuentas por cobrar	92	130	-37	-28,84%
Pagados por anticipado	0	0	0	0,00%
ARRENDAMIENTO OPERATIVO - PASIVO	-936	0	-936	-100,00%
Cuentas por pagar	-936	0	-936	-100,00%
Recibidos por anticipado	0	0	0	0,00%

Fuente: Sistema de información ERP/ SAP

17.1.1. Arrendador

El Departamento de Antioquia presenta un saldo de \$92 en cuentas por cobrar por concepto de arrendamientos. Este saldo en su mayor proporción corresponde al valor adeudado por la entidad Inversora LTDA por concepto de cánones de arrendamiento, sumas que se encuentra en proceso judicial en el juzgado 32 Administrativo Oral de Medellín, para pago y restablecimiento del inmueble, se está a la espera del fallo de primera instancia.

A continuación, se relaciona la información actualizada sobre los bienes destinados por la entidad para su uso y explotación en pro de la generación de ingresos para el Departamento de Antioquia por concepto de arrendamientos. Así como la información sobre el valor presente de los pagos futuros por cobrar:



Tabla 147. Descripción arrendamientos operativos (Millones de pesos)

CONTRATO	ARRENDAMIENTO MENSUAL	TOTAL CONTRATO	VENCIMIENTO
Contrato N: 2021CA174H0013 Objeto: Renovar contrato de arrendamiento con el BANCO POPULAR S.A. de un espacio con área de 310.376m ² , ubicado en el Centro Administrativo Departamental.	33	476	30/06/2022
Contrato N: 2021CA174H0025 Objeto: Renovar contrato de arrendamiento con el BANCO DE OCCIDENTE S.A. de un espacio de 172m ² , ubicado en el Centro Administrativo Departamental.	21	305	30/11/2022
Contrato N: 2021CA174H0006 Objeto: Renovar contrato de arrendamiento con VALOR+ S.A.S. de un espacio de 313,59m ² , ubicado en el Centro Administrativo Departamental.	16	226	31/01/2022
Contrato N: 2021CA174H0016 Objeto: Renovar contrato de arrendamiento a ORLANDO CARDONA HIGUITA de un espacio con área de 16,13m ² , ubicado en inmueble propiedad del departamento de Antioquia, en el municipio de Yarumal, Antioquia.	8	107	31/07/2022
Contrato N: 2021CA174H0020 Objeto: Renovar arrendamiento de bien inmueble con la Recuperadora de Materiales Tulio Ospina S.A.S.	5	77	31/10/2022
Contrato N: 2021CA174H0010 Objeto: Renovar contrato de arrendamiento con el CONSORCIO PENSIONES DE ANTIOQUIA 2005, de un espacio de 33.00m ² ubicado en el Centro Administrativo Departamental.	3	44	31/01/2022
Contrato N: 2021CA174H0024 Objeto: Renovar contrato de arrendamiento con EDATEL S.A. de local comercial 101 ubicado en el Centro comercial Multicentro Donmatías, municipio de Donmatías, Antioquia.	2	32	30/11/2022
Contrato N: 2021CA174H0012 Objeto: Renovar contrato de arrendamiento con BANCOLOMBIA S.A., de un espacio de 3,06m ² , ubicado en el Centro Administrativo Departamental.	2	29	31/01/2022
Contrato N: 2021CA174H0019 Objeto: Renovar contrato de arrendamiento con el BANCO POPULAR de un espacio con área de 6m ² , ubicado en el Centro Administrativo Departamental.	2	28	30/09/2022
Contrato N: 2021CA174H0018 Objeto: Renovar contrato de arrendamiento a JOSE EFRAÍN VÉLEZ LOAIZA de un espacio con área de 109,05m ² , ubicado en inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, en el municipio de Yarumal (Antioquia).	2	28	31/07/2022
Contrato N: 2021CA174H0004 Objeto: Renovar contrato de arrendamiento con COLFONDOS S.A., de un espacio de 30,00m ² , ubicado en el Centro Administrativo Departamental.	2	26	31/12/2021
Contrato N: 2021CA174H0003 Objeto: Renovar contrato de arrendamiento con el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – BBVA COLOMBIA, de un espacio de 2,00m ² , ubicado en el Centro Administrativo Departamental.	2	22	31/12/2021
Contrato N: 2021CA174H0011 Objeto: Renovar contrato de arrendamiento con el banco GNB SUDAMERIS S.A., de un espacio de 10,96m ² , ubicado en el Centro Administrativo Departamental.	2	22	31/01/2022
Contrato N: 2021CA174H0002 Objeto: Renovar contrato de arrendamiento a la FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA “HOGARES BAMBI” de bien inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, ubicado en la calle 30 A No. 31-04, municipio de Medellín, con matrícula inmobiliaria 001-263809.	1	20	31/12/2021
Contrato N: 2021CA174H0007 Objeto: Renovar contrato de arrendamiento a NOVAVENTA S.A.S. de espacios ubicados en el Centro Administrativo Departamental, para la instalación de máquinas dispensadoras de alimentos y bebidas.	1	17	31/12/2021
Contrato N: 2021CA174H0026 Objeto: Renovar contrato de arrendamiento con el Banco de Occidente S.A. de un espacio de 9,40m ² , ubicado en la oficina de la Dirección de Pasaportes del Centro Administrativo Departamental.	1	16	30/11/2022
Contrato N: 2021CA174H0008 Objeto: Renovar contrato de arrendamiento a QUINTO SENTIDO S.A.S. de espacios ubicados en el Centro Administrativo Departamental, para la instalación de máquinas dispensadoras de alimentos y bebidas.	1	15	31/12/2021
Contrato N: 2021CA174H0014 Objeto: Renovar contrato de arrendamiento con el Banco Popular S.A. de un espacio con área de 11,80m ² ubicado en el Centro Administrativo, Gerencia de Seguridad Vial.	1	14	30/06/2022
Contrato N: 2021CA174H0017 Objeto: Renovar contrato de arrendamiento a GEORGINA DE JESÚS VÉLEZ LOAIZA de un espacio de 29,22m ² , ubicado en inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, en el municipio de Yarumal (Antioquia).	1	12	31/07/2022



CONTRATO	ARRENDAMIENT O MENSUAL	TOTAL CONTRATO	VENCIMIENTO
Contrato N: 2021CA174H0015 Objeto: Renovar contrato de arrendamiento a LUIS CARLOS CORREA AGUDELO de un espacio con área de 15,38m ² , ubicado en inmueble propiedad del departamento de Antioquia, en el municipio de Yarumal, Antioquia.	1	9	31/07/2022
Contrato N: 2021CA174H0001 Objeto: Entregar en arrendamiento a JOSE EFRAÍN VÉLEZ LOAIZA un espacio con área de 45,05m ² , ubicado en inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, en el municipio de Yarumal (Antioquia)	1	8	31/01/2022
Contrato N: 2021CA174H0005 Objeto: Renovar contrato de arrendamiento a la CORPORACIÓN POR UN NUEVO SANTANDER, del primer nivel con área 426,63 m ² , de bien inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, ubicado en la calle 110A número 76C-10 Barrio Santander, con matrícula inmobiliaria 01N-328543	1	7	31/12/2021
Contrato N: 2021CA174H0009 Objeto: Renovar contrato de arrendamiento a la ASOCIACIÓN DE VENTEROS ESTACIONARIOS DEL PUENTE DE OCCIDENTE "ASOVEPO" de espacio con área de 3.059,39m ² que hace parte del inmueble de mayor extensión identificado con matrícula inmobiliaria 029-40718, ubicado en el municipio de Olaya, Antioquia.	0,48	7	31/12/2021
Contrato N: 0039-2019 Objeto: "Entregar a título de arrendamiento a INVERSIONES CASAGRANDE S.A.S., 1.700 hectáreas del inmueble conocido como Hacienda Fundadores ubicada en los Municipios de Arboletes y San Juan de Urabá de propiedad en común y proindiviso del INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"	0,28	4	31/08/2029

Fuente: Dirección de Bienes y Seguros

Durante el año 2021, el Departamento de Antioquia recibió \$1.206 por concepto de ingreso por arrendamiento operativo:

Tabla 148. Ingresos por arrendamientos vigencia 2021 (Millones de pesos)

PERIODO	INGRESOS
Enero	97
Febrero	99
Marzo	99
Abril	99
Mayo	99
Junio	99
Julio	101
Agosto	108
Septiembre	101
Octubre	101
Noviembre	101
Diciembre	105
Total	1206

Fuente: Módulo AF Sistema SAP



Tabla 149. Valor presente de los pagos futuros (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN DE ARRENDATARIOS		TIPO DE BIEN	VALOR PRESENTE DE LOS PAGOS FUTUROS POR COBRAR EN AÑOS		
PN / PJ	TERCERO	INMUEBLE	MENOR A 1 AÑO	ENTRE UNO 1 Y 5 AÑOS	MÁS DE 5 AÑOS
Arrendamiento OPERATIVO			627	0	19
PJ	BANCO DE OCCIDENTE S.A. (CONTRATO C.A.D)	X	229	0	0
PJ	BANCO POPULAR S.A. (CONTRATO SOTANO)	X	197	0	0
PJ	RECUPERADORA DE MATERIALES TULIO OSPINA S.A.S.	X	53	0	0
PJ	ORLANDO CARDONA HIGUITA	X	44	0	0
PJ	EDATEL S.A.	X	22	0	0
PN	INVERSIONES CASA GRANDE S.A.S.*	X	0	0	19
PN	BANCO POPULAR S.A. (CONTRATO CAJERO)	X	18	0	0
PN	VALOR+ S.A.S.	X	16	0	0
PN	JOSÉ EFRAÍN VÉLEZ LOAIZA	X	13	0	0
PJ	BANCO DE OCCIDENTE S.A. (CONTRATO PASAPORTES)	X	12	0	0
PJ	BANCO POPULAR S.A. (CONTRATO SEC. MOVILIDAD)	X	6	0	0
PJ	GEORGINA DE JESÚS VÉLEZ LOAIZA	X	6	0	0
PJ	LUIS CARLOS CORREA AGUDELO	X	4	0	0
PJ	CONSORCIO PENSIONES ANTIOQUIA 2005	X	3	0	0
PJ	BANCOLOMBIA S.A.	X	2	0	0
PN	GNB SUDAMERIS S.A.	X	2	0	0
PJ	JOSÉ EFRAÍN VÉLEZ LOAIZA	X	1	0	0

Fuente: Construcción Propia con base en la información suministrada por la Dirección de Bienes y seguros

Los contratos de arrendamientos más representativos son con el Banco Popular, el Banco de Occidente, Valor + S.A.S y Orlando Cardona Higueta.

El objeto del contrato con el Banco Popular, Banco de Occidente y Valor + S.A.S consiste en el arrendamiento de espacios ubicados en el Centro Administrativo Departamental José María Córdoba de 310, 172 y 313 metros cuadrados respectivamente. En el caso de los bancos se arrienda para su funcionamiento de los mismos y para la empresa Valor + es para la prestación de servicios integrados al impuesto unificado de vehículos matriculados en el Tránsito del Departamento de Antioquia. Con relación al contrato celebrado con la persona natural Orlando Cardona Higueta,



tiene como finalidad arrendar un área de 16,13m² de un inmueble ubicado en el municipio de Yarumal, Antioquia.

17.1.2. Arrendatario

En la siguiente tabla se relacionan a los contratos que celebró el Departamento de Antioquia en calidad de arrendatario durante la vigencia y cuyo vencimiento fue hasta el 31 de diciembre de 2021.

Tabla 150. Contratos de arrendamiento en calidad de arrendatario

CONTRATO	BASE	TOTAL CONTRATO	VENCIMIENTO
Contrato N: 4600011568 Objeto: Arrendamiento de un espacio para alojar el archivo de gestión de historias laborales de los docentes de la Secretaría de Educación de Antioquia.	47	95	13/08/2021
	10		
	12		
	11		
Contrato N: 4600012275 Adición Objeto: Arrendamiento de un espacio para alojar el archivo de gestión de historias laborales de los	48	66	31/12/2021
	7		

Fuente: Información suministrada por las Secretarías

Es de resaltar que el arriendo celebrado con Convenio Empresarial S.A.S es destinado para alojar el archivo de gestión de las historias laborales de los docentes de la Secretaría de Educación de Antioquia, el cual ha presentado varias prorrogas y su último Otrosí tiene como fecha máxima el 31 de diciembre de 2021.

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

Composición

Corresponde al valor del Título de Deuda Pública que tiene el Departamento de Antioquia con la Universidad de Antioquia, denominado Bono Valor Constante Serie B. A diciembre 31 de 2021 su saldo es de \$63.429, presentando una disminución del 4,15% con relación al año 2020, esto por los pagos efectuados de este bono. Cada año, la Universidad de Antioquia, envía la proyección de pagos del año, los cuales son divididos en 10 cuotas mensuales del mismo valor. Los pagos realizados por el año 2021 ascendieron a \$12.478.

Representan el 1,35% del total de los pasivos del Departamento de Antioquia, el cual se encuentra clasificado en la porción no corriente del pasivo.



Tabla 151. Composición emisión y colocación de títulos de deuda (Millones de pesos)

CONCEPTO	2020	2021	VALOR VARIACIÓN	%
EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	63.429	66.175	-2.745	-4,15%
Financiamiento interno de largo plazo	63.429	66.175	-2.745	-4,15%

Fuente: Sistema de Información ERP/ SAP

19.1. Financiamiento interno de largo plazo

El Departamento de Antioquia tiene reconocido contablemente un bono, según el Acta de Emisión N° 001, “Acta de emisión de un Título de Deuda Pública del Departamento de Antioquia, denominado Bono Valor Constante Serie B” suscrita el primero de octubre de 2002, con la finalidad de solventar el pasivo pensional de la Universidad de Antioquia con base en el Decreto 2733 de 1996 y otras disposiciones normativas vigentes. Las condiciones que contiene son las siguientes:

- El valor nominal inicial del bono se estimó en la suma de \$82.296 a 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con el cálculo actuarial y sus proyecciones de pagos.
- Bono de Valor Constante Serie B a la orden de la Universidad de Antioquia para el pago del pasivo pensional – subcuenta primera, fondo administrativo mediante encargo fiduciario.
- Este bono de valor constante no es negociable, tiene un plazo estimado de treinta y un (31) años y seis (6) meses para su redención, contados a partir del primero de julio de 2002 con redenciones mensuales anticipadas.
- A partir del año 2003 y durante los años subsiguientes, el valor de las redenciones se actualiza con los rendimientos financieros equivalentes a una tasa efectiva anual de interés compuesto de la inflación anual, representada en la variación del IPC, según lo establece las cláusulas cuarta y quinta del contrato.

Según la cláusula segunda el contrato de concurrencia, el valor de la deuda se actualiza con rendimientos financieros equivalente a una tasa efectiva anual de interés compuesta que incluye la inflación anual representada en la variación del IPC y la tasa de interés técnico contemplada en los cálculos actuariales, equivalente al 4,835%.

Por la vigencia 2021, el Departamento de Antioquia no ha presentaron bajas en cuentas por causas distintas al pago, ni ha infringido en los plazos o ha presentado incumplimiento en el pago del principal, de los intereses o de las cláusulas de reembolso.

El valor reconocido, durante el 2021, como gastos por interés, calculado utilizando la tasa de interés efectiva es de \$4.946.



NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

Composición

Son los recursos financieros recibidos por el Departamento de Antioquia para su uso, que se caracterizan porque se espera, a futuro, una salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Al cierre de diciembre de 2021, la deuda pública del Departamento de Antioquia presenta un saldo a costo amortizado \$2.009.100, equivalente al 19,30% del total de pasivos, de los cuales la porción corriente es \$ 296.500 y \$1.712.600 corresponde al pasivo no corriente. Del total de los créditos, los préstamos internos con la banca comercial ascienden a \$1.670.919 y los préstamos externos con la banca multilateral a \$338.181.

Los préstamos por pagar presentan un incremento del 16,98% por valor de \$291.690 con respecto a la vigencia 2020 generado principalmente en el financiamiento interno de largo plazo con la banca comercial.

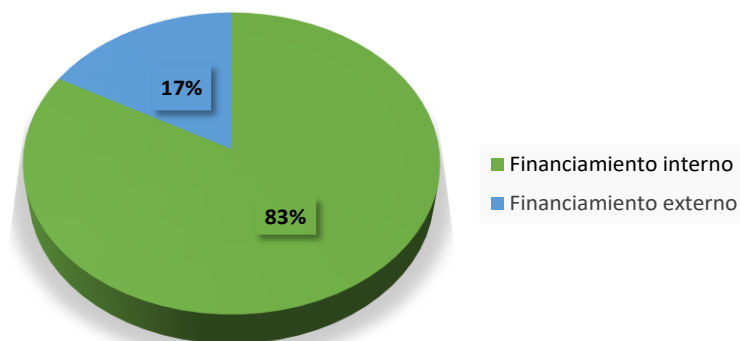
Tabla 152. Componentes Préstamos por pagar (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
PRÉSTAMOS POR PAGAR	2.009.100	1.717.410	291.690	16,98%
Financiamiento interno de corto plazo	250.162	208.843	41.318	19,78%
Financiamiento interno de largo plazo	1.420.758	1.175.477	245.280	20,87%
Financiamiento externo de corto plazo	46.339	44.159	2.179	4,94%
Financiamiento externo de largo plazo	291.842	288.930	2.912	1,01%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Figura 10. Participación Deuda Pública

DEUDA PUBLICA 2021



Fuente: Sistema de información ERP/ SAP



20.1. Revelaciones Generales

El Departamento de Antioquia cuenta con un Sistema de Información Financiero para el manejo de la Deuda Pública, el cual realiza los cálculos relacionados con los créditos, registrándose las tasas de interés con las cuales se pactan los créditos y sus variaciones diarias, de acuerdo a las tasas que operan en el mercado, las que son consultadas en el portal del Banco de la República y el DANE, hasta mediciones como el costo amortizado.

En la vigencia 2021, el Departamento de Antioquia realizó operaciones para el mejoramiento del perfil de la deuda, que consistieron en re-perfilamiento por mejoramiento de tasas y la sustitución de deuda a través de compra de cartera para el mejoramiento de las condiciones financieras actuales, con los bancos BBVA, Bancolombia, Banco Popular, Davivienda, IDEA, Banco de Occidente y Banco Agrario. En total se sustituyeron 12 contratos de créditos.

Durante el 2021 no se ha dado de baja préstamos por pagar por causas distintas a su pago.

En la siguiente tabla se presenta el saldo del capital al cierre de 2021, con las principales condiciones de los Préstamos por Pagar de la entidad:

Tabla 153. Estado de la deuda a diciembre de 2021 (Millones de pesos)

CONTRATO	ENTIDAD FINANCIERA	VALOR CONTRATO	SALDO CAPITAL 2021	MON	FECHA PRIMER DESEMBOLSO	VENCIMIENTO CONTRATO	PLAZO ACTUAL	GRACIA	TASA	SPREAD
B23-140031-00	BANCO OCCIDENTE	\$ 80.000	\$ 34.615	COP	28/01/2013	28/01/2024	11 AÑOS	3 AÑOS	IBR TV	1,70%
B23-140005-00	BANCO OCCIDENTE	\$ 22.618	\$ 0	COP	17/09/2014	29/01/2024	9 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,30%
B23-140022-00	BANCO OCCIDENTE	\$ 15.435	\$ 0	COP	24/12/2014	29/12/2024	9 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,30%
B23-14002-00	BANCO OCCIDENTE	\$ 55.004	\$ 35.746	COP	26/06/2015	29/12/2027	12 AÑOS	1 AÑOS	IBR TV	2,00%
B23-140004-00	BANCO OCCIDENTE	\$ 151.117	\$ 142.050	COP	28/06/2019	17/12/2026	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	0,90%
B02-140031-00	BANCO POPULAR	\$ 142.000	\$ 104.370	COP	28/01/2013	28/01/2027	14 AÑOS		IBR TV	2,00%
B02-140003-00	BANCO POPULAR	\$ 23.053	\$ 0	COP	21/07/2014	29/12/2023	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,30%
B02-140007-00	BANCO POPULAR	\$ 44.886	\$ 0	COP	15/10/2014	29/12/2027	10 AÑOS	1 AÑOS	IBR TV	2,30%
B02-140002-00	BANCO POPULAR	\$ 66.013	\$ 48.309	COP	15/05/2015	29/12/2027	10 AÑOS	1 AÑOS	IBR TV	2,00%
B02-140004-00	BANCO POPULAR	\$ 158.000	\$ 121.675	COP	28/06/2018	10/04/2026	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,00%
B02-140005-00	BANCO POPULAR	\$ 13.000	\$ 12.350	COP	12/08/2019	12/08/2026	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	0,90%
B02-140005-00	BANCO POPULAR	\$ 55.112	\$ 50.018	COP	15/10/2019	14/09/2027	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,00%
B07-140006-00	BANCOLOMBIA S. A.	\$ 39.545	\$ 0	COP	26/08/2013	30/06/2024	10 AÑOS	2 AÑOS	IPC AÑO	4,20%
B07-140007-00	BANCOLOMBIA S. A.	\$ 40.005	\$ 0	COP	4/10/2013	27/06/2024	10 AÑOS	2 AÑOS	IPC AÑO	4,16%
B07-140002-00	BANCOLOMBIA S. A.	\$ 99.983	\$ 0	COP	24/04/2015	18/06/2026	10 AÑOS	1 AÑOS	IBR TV	2,45%
B07-140004-00	BANCOLOMBIA S. A.	\$ 36.654	\$ 0	COP	29/08/2018	46.200	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,45%
B07-140008-00	BANCOLOMBIA S. A.	\$ 97.500	\$ 97.500	COP	2/07/2021	11/03/2021	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,85%
B07-140009-00	BANCOLOMBIA S. A.	\$ 99.983	\$ 33.086	COP	24/04/2015	18/06/2026	10 AÑOS	1 AÑOS	IBR TV	1,50%
B07-1400010-00	BANCOLOMBIA S. A.	\$ 78.157	\$ 78.157	COP	10/12/2021					



CONTRATO	ENTIDAD FINANCIERA	VALOR CONTRATO	SALDO CAPITAL 2021	MON	FECHA PRIMER DESEMBOLSO	VENCIMIENTO CONTRATO	PLAZO ACTUAL	GRACIA	TASA	SPREAD
B13-140006-00	BBVA COLOMBIA	\$ 33.880	\$ 0	COP	27/06/2014	27/06/2021	7 AÑOS	3 AÑOS	IBR MV	2,29%
B13-140003-00	BBVA COLOMBIA	\$ 14.842	\$ 2.968	COP	18/11/2015	18/11/2022	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	1,07%
B13-140003-00	BBVA COLOMBIA	\$ 14.842	\$ 2.968	COP	18/11/2015	18/11/2022	7 AÑOS	2 AÑOS	DTF TA	-2,19%
B13-140001-00	BBVA COLOMBIA	\$ 90.000	\$ 0	COP	10/08/2017	10/08/2026	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,29%
B13-140008-00	BBVA COLOMBIA	\$ 90.000	\$ 67.366	COP	10/08/2017	10/08/2026	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	1,77%
B13-140007-00	BBVA COLOMBIA	\$ 159.225	\$ 147.340	COP	21/05/2021	7/05/2031	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,85%
B13-140010-00	BBVA COLOMBIA	\$ 82.269	\$ 82.269	COP	10/12/2021	10/12/2026	5 AÑOS	N/A	IBR TV	1,379% / 1,771%
B51-140008-00	DAVIVIENDA	\$ 26.310	\$ 0	COP	1/02/2017	1/08/2027	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	4,55%
B51-140009-00	DAVIVIENDA	\$ 248.851	\$ 231.875	COP	26/11/2020	27/05/2031	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	3,27%
B51-140010-00	DAVIVIENDA	\$ 302.875	\$ 172.381	COP	9/07/2021	11/03/2031	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,85%
B06-140013-00	BANCO ITAÚ (CORBANCA)	\$ 77.000	\$ 109.482	USD	26/12/2013	26/12/2023	10 AÑOS	3 AÑOS	LBR 6 M	4,75%
B40-1401-00	BANCO AGRARIO DE COL	\$ 75.408	\$ 52.656	COP	19/05/2017	28/12/2027	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,00%
I20-00044-00	IDEA	\$ 68.000	\$ 0	COP	2/08/2017	27/12/2024	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,80%
I20-00045-00	IDEA	\$ 46.735	\$ 14.528	COP	29/11/2019	29/04/2027	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	0,90%
I20-00046-00	IDEA	\$ 50.000	\$ 20.096	COP	16/07/2021	11/03/2031	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,60%
	DEUDA INTERNA	2.648.304	1.661.806							
E03-001825-00	B I D	USD 60	USD 32,914	USD	6/11/2007	15/11/2024	25 AÑOS	5 AÑOS	LBR 6 M	0,00%
E01-007492-00	BANCO MUNDIAL	USD 20	USD 5,070	USD	7/08/2008	7/09/2032	17 AÑOS	5 AÑOS	LBR 6 M	0,00%
E04-102401-00	AFD	USD 70	USD 43,750	USD	4/10/2014	31/03/2029	15 AÑOS	3 AÑOS	FIJA	P1: 4,90% P2: 4,54%
	DEUDA EXTERNA USD	USD 150	USD 82							
	DEUDA EXTERNA COP	597.174	325.397							
	TOTAL DEUDA	3.245.478	1.987.204							

Fuente: información suministrada por la Dirección Financiera

En la vigencia 2021 no se presentaron contingencias que ameritaran la adquisición de créditos de tesorería, por lo tanto, no se presentan saldos relacionados con Préstamos por pagar de Corto Plazo.

Los criterios establecidos para determinar las negociaciones y operaciones de crédito público, las de manejo de la deuda pública, sus asimiladas y conexas y la contratación directa de las mismas se reglamentan en la Ley 80 de 1993, el Decreto 2681 de 1993 y demás decretos y normas que modifiquen y las adicionen.

La tasa de interés efectiva de los préstamos por pagar se determina realizando un cálculo de la tasa que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con su costo amortizado en la fecha de medición. En el Departamento de Antioquia se calcula mediante el Sistema de Información Financiero, módulo de deuda pública.



Las principales condiciones de los préstamos tienen plazos por encima de los 7 años y en su mayoría a la tasa representativa IBR TV + SPREAD, seguida por DTF TA + SPREAD. Para las obligaciones en USD LBR 6 M + SPREAD.

Para la vigencia 2021 no se identificaron costos incrementales para ninguno de los créditos del Departamento.

20.1.1. Financiamiento interno

Corresponde a los préstamos con la banca comercial que al cierre de la vigencia 2021 ascienden a \$1.670.919, de los cuales \$250.162 se encuentran en la porción corriente y \$1.420.758 en el pasivo no corriente. Estos préstamos presentan un incremento con respecto a la vigencia 2020 del 20,70%.

Este incremento corresponde al nuevo endeudamiento adquirido por el Departamento de Antioquia para la vigencia 2021 con las entidades financieras BBVA Colombia, Davivienda, IDEA y Bancolombia SA. El más representativo fue con el Banco Davivienda por valor de \$171.873 millones.

En la siguiente tabla se detalla los desembolsos de créditos realizados en la vigencia 2021:

Tabla 154. Desembolsos Acumulados 2021 (Millones de pesos)

Intermediario Financiero	Pagaré	Desembols
8600030201 BBVA COLOMBIA	B13-140007-00	147.340
Subtotal BBVA COLOMBIA		147.340
8600343137 DAVIVIENDA	B51-140009-10	60.003
8600343137 DAVIVIENDA	B51-140010-06	172.381
Subtotal DAVIVIENDA		232.384
8909039388 BANCOLOMBIA S. A.	B07-140008-01	97.500
Subtotal BANCOLOMBIA S. A.		97.500
8909801792 IDEA	I20-00046-01	20.096
Subtotal IDEA		20.096
TOTAL		497.320

Fuente: información suministrada por la Dirección Financiera

A continuación, se detalla las entidades financieras con las cuales el Departamento de Antioquia ha adquirido recursos y el porcentaje de participación, las cifras están expresadas en valores nominales, no ha costo amortizado.



Tabla 155. Financiamiento interno largo plazo (Millones de pesos)

DEUDA INTERNA		
ENTIDAD FINANCIERA	2021	% PART
Davivienda	404.257	24,33%
Banco popular	336.721	20,26%
BBVA colombia	302.912	18,23%
Banco occidente	212.412	12,78%
Bancolombia S.A.	208.743	12,56%
Banco Itaú (corbanca)	109.482	6,59%
Banco agrario de col	52.656	3,17%
IDEA	34.625	2,08%
DEUDA INTERNA	1.661.806	100%

Fuente: información suministrada por la Dirección Financiera

Al cierre del año se generó una diferencia en el módulo de deuda pública y el módulo financiero, debido a que, durante el mes de diciembre de 2021, el Banco Popular no realizó el débito automático ordenado por la Subsecretaría de Tesorería del Departamento de Antioquia sobre la obligación No B02-140002-05 por valor de \$37, el cual se había realizado la causación de Pago por la Dirección de Contabilidad. El banco Popular realizó el débito de las cuentas del Departamento de Antioquia en el mes de enero de 2022.

20.1.2. Financiamiento externo

Los créditos obtenidos por el Departamento de Antioquia con relación a la banca multilateral (extranjera) corresponden a empréstitos obtenidos con el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), recursos con los cuales se han ejecutado varios proyectos de inversión.

Al cierre de la vigencia 2021 ascienden a \$ 338.181, de los cuales \$ 46.339 se encuentran en la porción corriente y \$ 291.842 en el pasivo no corriente. Estos préstamos presentan un incremento con respecto a la vigencia 2020 del 1,53%, por el aumento de la tasa de cambio, la cual pasó de \$3.432,50 en diciembre de 2020 a \$3.981,16 pesos por dólar al cierre de la vigencia.

A continuación, se detalla las entidades con las cuales el Departamento de Antioquia posee deuda externa, las cifras están expresadas en valores nominales



Tabla 156. Financiamiento externo largo plazo (Millones de pesos)

ENTIDAD FINANCIERA	2021	% PART
AFD	170.195	53,66%
BID	123.740	39,02%
BANCO MUNDIAL	23.221	7,32%
DEUDA EXTERNA	317.156	100,00%

Fuente: información suministrada por la Dirección Financiera

Las principales condiciones de los préstamos son: plazos por encima de los 7 años y tasa representativa en IBR TV + SPREAD, seguida por la DTF TA + SPREAD.

El Departamento de Antioquia, debe realizar aportes al Fondo de Contingencias de las entidades estatales; para las siguientes operaciones:

Departamento de Antioquia - BID: 1825/OC-CO por USD \$60 millones, cuyo plan de aportes va hasta febrero de 2032.

Departamento de Antioquia - BIRF: 7492-CO por USD \$20 millones cuyo plan de aportes va hasta marzo de 2024.

Durante la vigencia 2021, se reconoció como ingresos por diferencia en cambio \$3.238 y como gasto por este ajuste \$61.993.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

Las cuentas por pagar son todas las obligaciones adquiridas por el Departamento de Antioquia con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Las obligaciones adquiridas por el Departamento de Antioquia comprenden adquisiciones y gastos en función de su cometido estatal.

Las cuentas por pagar para la vigencia 2021 presentan un saldo de \$554.332 y su composición se detalla en la siguiente tabla:



Tabla 157. Cuentas por pagar (Millones de Pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
CUENTAS POR PAGAR	554.332	455.735	98.597	21,63%
Otras Cuentas Por Pagar	236.442	164.161	72.281	44,03%
Transferencias por pagar	199.861	95.390	104.471	109,52%
Recursos a favor de terceros	63.070	55.168	7.902	14,32%
Adquisición de bienes y servicios	28.792	94.461	-65.669	-69,52%
Subvenciones Por Pagar	21.883	0	21.883	100,00%
Administración y Prestación Servicio de	3.426	3.863	-437	-11,31%
Descuentos de nómina	599	3.364	-2.765	-82,19%
Créditos Judiciales	259	39.328	-39.069	-99,34%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Las cuentas por pagar representan el 5,33% del total del pasivo, para el año 2021 ascienden a la suma de \$554.332. Respecto a la vigencia 2020 presentaron un aumento del 21,63% por valor de \$98.597; este aumento está representando principalmente en las obligaciones por concepto de transferencias por pagar, subvenciones por pagar y las otras cuentas por pagar en las obligaciones adquiridas por el Departamento de Antioquia en el desarrollo normal de su cometido estatal y que están pendientes de pago al cierre de la vigencia 2021.

Las condiciones de plazo, vencimiento e interés de mora se encuentran reguladas por ley o acordadas en los contratos o convenios celebrados por el Departamento de Antioquia.

La programación del giro de las órdenes de pago recibidas por la tesorería se realiza teniendo en cuenta las prioridades de acuerdo con la ley, la fecha de vencimiento de la factura y la disponibilidad del recurso que financia la obligación, El pago de estas cuentas se programa en el corto plazo, por lo que están clasificadas como pasivos corrientes.

Al cierre de cada vigencia se constituye las Resoluciones de Cuentas por Pagar de las obligaciones pendientes de pago en la Tesorería General del Departamento de Antioquia expedida por la Secretaria de Hacienda. Para el año 2021 se reconocieron presupuestalmente así:

Tabla 158. Resoluciones de Cuentas por Pagar (Millones de Pesos)

Nº RESOLUCIÓN	FECHA	VALOR	SEGMENTO
Res. 2022060001247	2021-01-20	356,224	Nivel Central
Res. 2022060000952	2021-01-18	853	Secretaría Seccional de Salud

Fuente: elaboración propia

Además, se constituyeron Reservas Presupuestales por valor de \$198.385, de acuerdo al Decreto número 2022070000729 del 20 de enero de 2021, con el fin de incorporar los recursos solicitados como reserva de la vigencia 2021 para terminar de ejecutarlos en la vigencia 2022.



Dentro de los rubros más representativos del grupo de cuentas por pagar están las transferencias por pagar que corresponden al 36,05%, recursos a favor de terceros que representan el 11,38% y otras cuentas por pagar con una participación del 42,65% del total este grupo.

A continuación, se hace referencia a los rubros materiales y más representativos y se desglosa la información acerca de las cuentas por pagar:

21.1. Otras Cuentas Por Pagar

Corresponde al valor de las obligaciones contraídas por el Departamento de Antioquia, en el desarrollo de sus actividades: suscripciones, viáticos y gastos de viaje, seguros, embargos judiciales, gastos legales, saldos a favor de contribuyentes, saldos a favor de beneficiarios, canon superficiario, servicios financieros, aportes parafiscales, aportes a Escuelas Industriales, Institutos Técnicos y Escuela Superior de Administración Pública -ESAP, servicios públicos, comisiones, honorarios, servicios, aportes a sindicatos, concurrencia para el pago de pensiones, entre otros conceptos.

Tabla 159. Otras Cuentas Por Pagar (Millones de Pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	236.442	164.161	72.281	44,03%
Otras Cuentas Por Pagar	229.017	143.447	85.570	59,65%
Honorarios	5.656	13.307	-7.651	-57,50%
Arrendamiento Operativo	936	0	936	100,00%
Aportes al ICBF y SENA	462	4.732	-4.270	-90,24%
Saldos a Favor de Contribuyentes	257	1.388	-1.131	-81,48%
Aportes Escuelas Industr. Instit. Tecnicos y ESAP	93	95	-2	-2,11%
Viáticos y Gastos de Viajes	10	9	1	11,11%
Servicios Públicos	9	137	-128	-93,43%
Seguros	2	96	-94	-97,92%
Saldos a Favor de Beneficiarios	0	0	0	0,00%
Comisiones	0	950	-950	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Se presentó un aumento del 44,03% con respecto a la vigencia 2020 por valor de \$72.281, principalmente en las obligaciones por concepto de arrendamiento operativo y otras cuentas por pagar.

Dentro de este grupo de cuentas se encuentra el rubro de Otras Cuentas Por Pagar que representa el 96,86%, para la vigencia 2021 tuvieron un incremento del 59,65% y corresponde principalmente a las obligaciones del Departamento de Antioquia con el Consorcio Comercial FONPET por concepto de los recursos que el Departamento de Antioquia aporta al FONPET para cubrir el pasivo



pensional que tiene como fuente de financiación el 20% del recaudo por impuesto de registro y el 10% de los ingresos corrientes de libre destinación de acuerdo a la Ley 549 de 1999, las obligaciones con COLFONDOS por concepto de Cesantías definitivas y retroactivas, transferencias a INDEPORTES por el Impuesto al Consumo de Cigarrillos, recursos del fondo de la vivienda, acreedores por concepto de descuentos de nómina, rendimientos financieros por pagar de convenios con Entidades estatales entre otros

Los honorarios representan el 2,39% de las Otras Cuentas Por Pagar y tuvieron una disminución del 50,57% por valor de \$7.651 con respecto a la vigencia 2020 y comprende las obligaciones pendientes de cancelar en tesorería por concepto de servicios prestados al Departamento de Antioquia por personas naturales, entidades públicas y privadas.

El rubro de arrendamiento operativo refleja un aumento del 100% debido a las obligaciones pendientes de pago al proveedor RENTING de Antioquia por concepto de arrendamiento de maquinaria contrato 4600011804 por valor de \$936.

Los aportes al ICBF y SENA con respecto a la vigencia 2020 presentaron una disminución del 90,24% por valor de \$4.270 y el saldo por pagar para la vigencia 2021 corresponde a los valores causados de aportes parafiscales de la nómina del mes de diciembre de 2021.

El rubro saldos a favor de contribuyentes presentó una disminución de 81,48% por valor de \$1.131 debido a la depuración contable que se realizó de esta cuenta de los saldos que se habían causado doble de 2 solicitudes de devolución presentadas por un contribuyente por valor de \$ 1.192.

21.2. Transferencias por pagar

El Departamento de Antioquia reconoce las transferencias por pagar, como las obligaciones adquiridas por concepto de los recursos que debe entregar sin contraprestación a otras Entidades de Gobierno, en el momento en que se genere la obligación de trasladarlos. Tales recursos están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

Tabla 160. Transferencias por Pagar (Millones de Pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN	%
TRANSFERENCIAS POR PAGAR	199,861	95,390	104,471	109.52%
Otras Transferencias	155,231	95,067	60,164	63.29%
SGR Otras Transferencias	44,402	0	44,402	100.00%
Reestructuración Fortalecimiento	122	0	122	100.00%
Transferencias Proyecto de Inversión	106	323	(217)	-67.18%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



Las transferencias por pagar representan el 36,05% del total de las cuentas por pagar. Al cierre de la vigencia 2021 se presenta un incremento del 109,52% con respecto al 2020 por valor de \$104.471. A continuación, se detallan los rubros más representativos:

Otras Transferencias

El incremento del rubro Otras Transferencias por valor de \$60.164 con un porcentaje de variación del 63,29% está representado principalmente por las transferencias de ley que se deben realizar a entidades de gobierno para su funcionamiento o para inversión las cuales están establecidas en alguna norma o acto administrativo. Adicionalmente se encuentran las transferencias para la cofinanciación o aportes para proyectos de inversión mediante convenios interadministrativos con entidades de gobierno para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física, inversión en el sector agropecuario, fortalecimiento institucional, sector vivienda entre otros en los diferentes municipios del Departamento de Antioquia que reflejan la gestión del Plan de Desarrollo.

Las cuentas más representativas para este rubro corresponden a la empresa de Vivienda de Antioquia por valor de \$39.569 para proyectos de inversión en el sector vivienda con un porcentaje del 19,80%, INDEPORTES por valor de \$19.480 con un porcentaje del 12,55% por concepto del 3% del Impuesto al consumo de licores, vinos y similares de acuerdo a la Ley 1816 de 2016 y transferencia de recursos con destinación específica correspondientes a la tasa pro deporte y recreación, transferencias por pagar a la ADRES por concepto de recursos con destinación específica para el aseguramiento en salud por valor de \$13.002 con un porcentaje del 8% .

SGR Otras Transferencias

El incremento del 100% para la vigencia 2021 con respecto al 2020 de la cuenta SGR Otras Transferencias corresponde a la redistribución que realiza el Departamento de Antioquia de los recursos del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión cuando la ejecutora del proyecto es una entidad de gobierno y beneficiaria del producto del proyecto con base en el acto administrativo de aprobación del proyecto de inversión. Esta cuenta se disminuye con la ejecución del proyecto.

Dentro de las principales entidades de gobierno ejecutoras y beneficiarias de estos proyectos destinados principalmente para inversión en ciencia, tecnología e innovación se encuentran la Universidad de Antioquia con un valor de \$34.577, COLCIENCIAS \$2.314, La Universidad Nacional \$2.840, Universidad de Caldas \$848, Colegio Mayor \$623, Colegio Integrado nacional Oriente de Caldas \$746, Escuela Superior Tecnológica de Artes \$536.



21.3. Recursos a Favor de Terceros

Los recursos a favor de terceros son recursos recaudados o pendientes de recaudo, que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales, siempre que el Departamento de Antioquia tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos.

Tabla 161. Recursos a Favor de Terceros (Millones de Pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN	%
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	63,070	55,168	7,902	14.32%
Impuestos	21,515	6,717	14,798	220.31%
Estampillas	20,853	9,841	11,012	111.90%
Otros Recursos a Favor de Terceros	20,122	36,700	(16,578)	-45.17%
Recaudos Por Clasificar	453	1,819	(1,366)	-75.10%
Rendimientos Financieros SGR Fondos	127	91	36	39.56%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Al cierre de la vigencia 2021 los recursos a favor de terceros representan el 11,38% del total de las cuentas por pagar y presentan un aumento del 14,32% por valor de \$7.902, que obedece principalmente al aumento de los rubros de Impuestos y Estampillas. A continuación, se detallan los rubros más representativos de los recursos a favor de terceros:

Impuestos

Con respecto a la vigencia 2020 presentó un aumento del 220,31% por valor de \$14.798 debido a la reclasificación que se realizó de la cuenta contable sanciones e intereses (Otros recursos a favor de Terceros) por concepto del recaudo del 20% del Impuesto de vehículos de los dineros que deben ser transferidos a los municipios a que corresponda la dirección informada por el propietario del vehículo en la declaración a la misma cuenta contable del capital (Impuestos) por valor de \$7.981. Adicionalmente para la vigencia 2021 se incrementó el recaudo del impuesto de vehículo debido a el beneficio otorgado por el Departamento de Antioquia a los contribuyentes que presentaban deudas en mora a 30 de junio de 2021 por concepto de Contribuciones, Tasas e Impuestos a favor del Departamento de Antioquia generando por consiguiente un aumento en el recaudo del 20% del Impuesto de vehículo que se debe transferir a los municipios por valor de \$8.232.

Estampillas

AL cierre de la vigencia 2021, presentaban un aumento del 111,90%. Están conformadas principalmente por las deducciones que se realizan por concepto de estampillas vigentes en el proceso de causación de los pagos que realiza el Departamento de Antioquia a personas naturales o Jurídicas, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza Departamental N°41 del 16 de diciembre



de 2020. Estos recursos deben ser transferidos a las diferentes entidades beneficiarias del pago y son cancelados cada mes. Los saldos pendientes de pago corresponden a las deducciones de los pagos de diciembre que aún no se habían transferido a las diferentes entidades. Adicionalmente están incluidos los valores que se determinan en los procesos de fiscalización por concepto de estampillas que se encuentran en procesos coactivos.

Tabla 162. Estampillas (Millones de Pesos)

CONCEPTO	SALDO 2021	% DE PARTICIPACIÓN
ESTAMPILLAS	20,854	58.83%
Centro de Bienestar Adulto Mayor	4,059	19.46%
Politecnico Jaime Isaza Cadavid	1,075	5.15%
Universidad de Antioquia	2,607	12.50%
Prodesarrollo Envigado	824	3.95%
Prohospital	3,704	17.76%
Estampillas Coactivo	8,585	41.17%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Otros Recursos a Favor de Terceros

Representan el 31,90% dentro del total de Recursos a favor de terceros, para la vigencia 2021 presentaron una disminución con respecto a la vigencia 2020 del 45,17% por valor de \$16.578 que corresponde a la reclasificación que se realizó de las cuentas contables sanciones e intereses del recaudo del 20% del impuesto de vehículos de los dineros que deben ser transferidos a los municipios a que corresponda la dirección informada en la declaración de impuesto vehicular a la cuenta contable del capital por valor de \$7.981. Adicionalmente con la separación de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE del Departamento al no se reconoce el impuesto al consumo para otros departamentos por la venta de licor producido lo que generó una disminución del 100% de esta cuenta contable.

El rubro con mayor representación del 37,84% corresponde a los recursos del convenio 4600008750 con el Banco Agrario que busca promover el acceso a recursos del crédito para los pequeños productores del sector agropecuario del Departamento de Antioquia por valor de \$7.615. Representan el 33,71% los recursos por el canon superficiario que corresponden a las resoluciones para la devolución de dinero por concepto de canon superficiario anticipado por el desistimiento de las propuestas de contrato de concesión de explotación minera.

El rubro por concepto de Servicios Informáticos por concepto de recaudo del impuesto de vehículo representa el 18,87% y tuvo un aumento de \$1.279 debido al aumento del recaudo del impuesto de vehículo por el beneficio otorgado a los deudores en mora a 30 de junio de 2021.



21.4. Adquisición de Bienes y Servicios

Representa el valor de las obligaciones contraídas por el Departamento de Antioquia con terceros por concepto de la adquisición de bienes o servicios, en desarrollo de sus actividades y la adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos. Incluye las obligaciones de la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia y de la Asamblea Departamental de Antioquia.

Tabla 163. Adquisiciones de Bienes y Servicios (Millones de Pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN	%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	28,792	94,462	(65,670)	-69.52%
Bienes y Servicios	23,263	85,330	(62,067)	-72.74%
Proyectos de Inversión	5,529	9,132	(3,603)	-39.45%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Las cuentas por pagar por adquisición de bienes y servicios representan el 5,19% dentro del total de las cuentas por pagar. Al cierre de la vigencia de 2021 presentaron una disminución significativa del 69,52% por valor de \$65.670 con respecto a la vigencia 2020 debido a la separación de la Fábrica de Licores de Antioquia EICE del Departamento de Antioquia.

Bienes y Servicios

En los Bienes y Servicios se encuentran los contratos interadministrativos celebrados por el Departamento de Antioquia con entidades descentralizadas y con entidades privadas, contratos de mantenimiento de vehículos, servicio de transporte, entre otros.

Adicionalmente, en este rubro también se incluyen las cuentas por pagar por concepto de convenios interadministrativos con otras entidades de gobierno para proyectos de inversión, adquisición de bienes y servicios.

Las principales obligaciones pendientes de pago para la vigencia 2021 se detallan a continuación:



Tabla 164. Bienes y Servicios (Millones de Pesos)

BIENES Y SERVICIOS	SALDO 2021	% PART.
NOMBRE DEL PROVEEDOR	23.263	100,0%
Instituto para el Desarrollo de Antioquia	9.903	42,57%
Universidad de Antioquia	3.133	13,47%
Fiduciaria la Previsora	1.341	5,76%
Otros Bienes y Servicios SSSA	1.279	5,50%
Otros Bienes y Servicios Departamento de Antioquia	1.189	5,11%
Automayor S.A.	960	4,13%
Municipio de Valdivia	890	3,83%
Consortio Paramillo Vial	553	2,38%
Valor + S.A.S	539	2,32%
Fiduciaria de Occidente	534	2,30%
Prov de Admon y Planificac. Cartama	495	2,13%
Cibert - Tec S.A.S	487	2,09%
Empresa de Parques y Eventos de Antioquia	470	2,02%
Impleseg S.A.S	410	1,76%
Municipio de Jardin	377	1,62%
Nimbutech S.A.S	372	1,60%
Bacet Group S.A.S.	331	1,42%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

21.5. Subvenciones Por Pagar

Se reconocen cuando se generen las obligaciones adquiridas por el Departamento de Antioquia por concepto de los recursos que debe entregar sin contraprestación a terceros, distintos de sus empleados o de otras Entidades de Gobierno, los cuales están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

Tabla 165. Subvenciones Por Pagar (Millones de Pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN	%
SUBVENCIONES POR PAGAR	21,883	0	21,883	100.00%
Subvención Por Recursos Transferido a Empresas Públicas	458	0	458	100.00%
Otras Subvenciones	21,425	0	21,425	100.00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



Al cierre de la vigencia 2021 presentaban un aumento del 100% con respecto al 2020 por valor de \$21.883 corresponden a las transferencias de la redistribución que realiza el Departamento de Antioquia de los recursos del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión cuando la ejecutora del proyecto es una empresa pública o privada y beneficiaria del producto del proyecto con base en el acto administrativo de aprobación del proyecto de inversión. Esta cuenta se disminuye con la ejecución del proyecto. Los principales beneficiarios y ejecutores de estos proyectos son:

Tabla 166. Beneficiarios Subvenciones Por Pagar (Millones de Pesos)

SUBVENCIONES POR PAGAR	SALDO 2021	% PART.
NOMBRE DEL BENEFICIARIO Y EJECUTOR DEL PROYECTO	21.883	100,0%
Universidad Pontificia Bolivariana	9.443	43,15%
ACOPI - Antioquia	5.607	25,62%
Universidad EAFIT	3.020	13,80%
CINDE	1.974	9,02%
Universidad de Medellin	1.381	6,31%
Promotora Ferrocarril de Antioquia	458	2,09%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

21.6. Administración y Prestación del Servicio de salud

Estas obligaciones están a cargo de la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia para la atención en salud, recursos destinados para el régimen subsidiado, el subsidio a la oferta y acciones de salud pública.

Tabla 167. Administración y Prestación del Servicio de Salud (Millones de Pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
ADMÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD	3.426	3.863	-437	-11,31%
Acciones de Salud Pública	1.361	3.143	-1.782	-56,70%
Subsidio a la Oferta	1.024	652	372	57,06%
Regimén Subsidiado	1.041	68	973	1430,88%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Respecto al año 2020 este grupo de cuenta por pagar presentó una disminución del 11,31% por valor de \$437, representado principalmente en el rubro de Acciones de Salud Pública que corresponde a los valores adeudados por el Departamento de Antioquia por concepto de los



convenios suscrito por la Secretaria Seccional de Salud con algunas Empresas Sociales del Estado y entidades públicas y privadas que tienen por objeto la prestación del servicio de salud a través de acciones que buscan garantizar un entorno sano, orientar y coordinar a la población para el mantenimiento de la salud, la prevención de la enfermedad y brindar el conocimiento sobre el uso oportuno y adecuado de los otros planes de atención.

El rubro subsidio a la oferta corresponde a los valores adeudados por la Secretaria Seccional de Salud y tiene como finalidad contribuir a financiar la prestación de servicios en entidades territoriales que cuenten con mayor dispersión geográfica, menos accesibilidad o con monopolio en la oferta de servicios trazadores y no sostenibles por venta de servicios prestados por las Empresas Sociales del Estado (ESE) o Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) que gestionen la infraestructura pública de propiedad del Departamento de Antioquia. Este rubro para la vigencia 2021 presentó un aumento del 57,06% por valor de \$372.

El rubro régimen subsidiado corresponde a los valores adeudados por la Secretaria Seccional de Salud a entidades públicas y privadas por la prestación del servicio de salud a la población más pobre del Departamento de Antioquia, sin capacidad de pago para que puedan tener acceso a los servicios de salud a través de un subsidio ofrecido por el Departamento de Antioquia.

21.7. Créditos Judiciales

Los créditos judiciales se reconocen cuando se genere la obligación por concepto de fallos debidamente ejecutoriados en contra del Departamento de Antioquia, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo, entre otros. Estos actos jurídicos se relacionan principalmente con los reclamos respecto al servicio de salud prestados por la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia.

Tabla 168. Créditos Judiciales (Millones de Pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
CRÉDITOS JUDICIALES	259	39.328	-28.810	-73,26%
Sentencias y Conciliaciones	259	353	-94	-26,63%
Sentencias y Conciliaciones sin	0	19.375	-19.375	-100,00%
Recobro No POSS SSSA	0	8.681	-8.681	-100,00%
Sentencias No POSS SSSA	0	651	-651	-100,00%
Sentencias POSS SSSA	0	9	-9	-100,00%
Recobro no POS sin CDP	0	10.259	-10.259	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



Se presenta una disminución del 73,26% por valor de \$28.810 respecto a la vigencia 2020 debido a la depuración contable que se realizó en la vigencia 2021 de los saldos de la Secretaria Seccional de Salud de demandas que se habían registrado en vigencias anteriores sin afectación presupuestal por falta de flujo de caja para realizar estos pagos, sin embargo se reconocieron nuevamente estos valores con la debida afectación presupuestal y se realizó el pago de la deuda sin haberse reversado los registros anteriores.

NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los Beneficios a los Empleados comprenden las retribuciones que el Departamento de Antioquia proporciona a sus servidores públicos a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios incluyen tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Composición

Los Beneficios a empleados representan el 64.30% del total de los pasivos y registran un saldo para la vigencia 2021 de \$6.692.939 de los cuales \$53.479 corresponden a la porción corriente y \$6.639.460 a la no corriente. Los componentes se describen en la siguiente tabla:

Tabla 169. Beneficios a los empleados (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	6.692.939	6.950.937	-257.998	-3,71%
Beneficios posempleo - pensiones	6.604.505	6.858.890	-254.385	-3,71%
Beneficios a los empleados a corto plazo	53.467	55.512	-2.045	-3,68%
Beneficios a los empleados a largo plazo	34.954	36.505	-1.551	-4,25%
Otros beneficios posempleo	12	30	-18	-59,45%
PLAN DE ACTIVOS	5.716.108	5.772.997	-56.889	-0,99%
Para beneficios posempleo	5.697.865	5.748.121	-50.256	-0,87%
Para beneficios a los empleados a largo plazo	18.243	24.876	-6.633	-26,66%
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	976.831	1.177.940	-201.110	-17,07%
A corto plazo	53.479	55.542	-2.063	-3,71%
A largo plazo	16.711	11.629	5.082	43,70%
Posempleo	906.640	1.110.769	-204.129	-18,38%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

NOTA ACLARATORIA: La información suministrada en esta nota difiere del saldo presentado en el Estado de Situación Financiera puesto que de conformidad con la Resolución 182 de 2017, emitida por la CGN. El valor reconocido como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo y beneficios posempleo se presentarán como el valor total neto resultante de deducir, al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, cálculo actuarial o estimación de las cesantías



retroactivas, según sea el caso, el valor de mercado de los activos, si los hubiera, destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

Por las razones expuestas, para la presentación del Estado de Situación Financiera de la vigencia 2021, se eliminó del valor no corriente de los beneficios a empleados que corresponde a \$ 6.639.459 el plan de beneficios a empleados de largo plazo por valor \$ \$18.243 y el plan de beneficios Posempleo por valor de \$5.697.865, obteniendo como valor neto \$ **923.351**.

22.1. Beneficios a empleados a corto plazo

Se reconocen como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos que son otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

A continuación, se relacionan los fundamentos normativos que sustentan los beneficios a empleados a corto plazo, reconocidos por el Departamento de Antioquia como entidad territorial por las diferentes clasificaciones de funcionarios públicos con los que tiene alguna relación laboral.

Tabla 170. Fundamentos normativos beneficios a empleados corto plazo

Concepto	Descripción	Metodología de cálculo	Normativa
Salario	Constituye salario todas las sumas que habitual y periódicamente recibe el empleado como retribución por sus servicios.	Es el correspondiente al nivel, denominación, código y grado del cargo, fijado por la autoridad competente para crearlo.	Decreto 3135 de 1968, 1848 de 1969, 1042 de 1978, 1045 de 1978, Decreto departamental 2021070003214 de 2021, Decreto departamental 2021070003217 de 2021.
Horas extras	Se genera el pago de horas extras, cuando se realiza el trabajo en horas distintas de la jornada ordinaria de labor.	Se liquida con un recargo del 25% sobre la remuneración básica fijada para el respectivo empleo y con el 35%	Decreto departamental 002894 de 2014.
Viáticos	Los servidores públicos que deban viajar dentro o fuera del país en cumplimiento de una comisión de servicios, tendrán derecho al reconocimiento y pago de viáticos	Se reconocen en los términos establecidos por la normatividad vigente y según la escala de viáticos fijada mediante Decreto por la Administración Departamental	Decreto departamental 2020070002401



Concepto	Descripción	Metodología de cálculo	Normativa
Prima de servicios	Remunera los servicios prestados del 01 de julio de un año, al 30 de junio del año siguiente. Equivale a 15 días de remuneración, que se pagan los primeros 15 días del mes de julio de cada año	Asignación básica mensual (ABM), auxilios de transporte y alimentación y una doceava de la bonificación por servicios prestados.	Ley 1042 de 1978, Decreto 2351 de 2014.
Bonificación por servicios prestados	Cada vez que el empleado cumpla un año continuo de labor, contado desde la fecha de su última vinculación con la administración departamental. Equivale al 50% de la asignación básica mensual (ABM), para los que devenguen menos de 2 smmlmv; para los demás empleados, equivale al 35% de la ABM.	Asignación básica mensual.	Decreto 2418 de 2015
Vacaciones	Los empleados públicos al cumplir un año completo de servicios, tienen derecho a disfrutar de 15 días hábiles de vacaciones y se remunera con el salario que esté devengando en la fecha en que empiece a disfrutar de ellas.	Asignación básica mensual, auxilios de transporte y alimentación, una doceava de la prima de servicios y de la bonificación por servicios prestados.	Decreto 1045 de 1978
Prima de vacaciones	Equivalente a 15 días de remuneración y se liquida con el salario que esté devengando en el momento del disfrute de las vacaciones.	Asignación básica mensual, auxilios de transporte y alimentación, una doceava de la prima de servicios y de la bonificación por servicios prestados.	Decreto 1045 de 1978



Concepto	Descripción	Metodología de cálculo	Normativa
Bonificación especial por recreación	Equivalente a 2 días de la ABM que le corresponda en el momento del disfrute de las vacaciones	Asignación básica mensual.	Decreto 404 de 2006
Prima de navidad	Equivalente a la totalidad de un mes de salario básico que corresponda al cargo desempeñado por el empleado, al 30 de noviembre de cada año y pagadera en la primera quincena del mes de diciembre.	Asignación básica mensual, auxilios de alimentación y transporte, una doceava de las primas de servicios y vacaciones y de la bonificación por servicios prestados.	Decreto 1045 de 1978
Auxilio de cesantía	Equivalente a un mes de sueldo por cada año de servicios continuos o discontinuos y proporcionalmente por las fracciones de año. Régimen anualizado: Para los vinculados a partir del 01 de enero de 1997. Se liquida definitivamente cada año y antes del 15 de febrero del año siguiente, se consigna en el fondo de cesantías que haya elegido el empleado.	El último salario mensual, siempre y cuando éste no haya tenido variación en los 3 meses anteriores (caso en el cual se toma como base el promedio mensual de lo devengado en el último año de servicios o en todo el tiempo servido si fuera menor de un año); los gastos de representación, dominicales y feriados, horas extras, auxilios de alimentación y transporte, primas de servicios, vacaciones y navidad, bonificación por	Ley 6 de 1945, Decreto 2755 de 1966, Decreto 1045 de 1978, Ley 244 de 1995, Ley 344 de 1996, ley 1071 de 2006.



Cesantías Retroactivas:

Concepto	Descripción	Metodología de cálculo	Normativa
Auxilio de cesantía	Equivalente a un mes de sueldo por cada año de servicios continuos o discontinuos y proporcionalmente por las fracciones de año. Régimen retroactivo: Para quienes se hayan vinculado al 31 de diciembre de 1996 y no hayan renunciado a ella. Se liquida al término de la relación laboral con el último sueldo devengado.	El último salario mensual, siempre y cuando éste no haya tenido variación en los 3 meses anteriores (caso en el cual se toma como base el promedio mensual de lo devengado en el último año de servicios o en todo el tiempo servido si fuera menor de un año); los gastos de representación, dominicales y feriados, horas extras, auxilios de alimentación y transporte, primas de servicios, vacaciones y navidad, bonificación por servicios prestados, viáticos por comisiones (cuando suman más de 180 días en el último año de servicio), el valor del trabajo suplementario y del realizado en jornada nocturna.	Ley 6 de 1945, Decreto 2755 de 1966, Decreto 1045 de 1978, ley 1071 de 2006.

Fuente: Información suministrada por la Dirección de compensación y sistema pensional

Tabla 171. Valor de las cesantías retroactivas (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACION	%
Beneficios a los empleados	37.509	38.077	- 568	-1,49%
Beneficios a los empleados a corto plazo	19.317	18.170	1.147	6,31%
Beneficios a los empleados a largo plazo	18.192	19.907	- 1.715	-8,62%

Fuente: Información suministrada por la Dirección de compensación y sistema pensional

Nota: La variación se presenta por el retiro de los empleados con régimen de cesantías retroactivas y con los promedios por concepto base a la fecha de la liquidación.



Los pasivos por beneficios a empleados a corto plazo ascienden a \$53.479 al cierre de la vigencia 2021 y representan el 0.80% del total de los pasivos por beneficios a empleados. A continuación, se detallan los rubros por los cuales se tiene reconocida una obligación a 31 de diciembre de 2021:

Tabla 172. Beneficios a empleados corto plazo (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	53.479	55.542	3,68%
Prima de servicios	20.308	21.205	4,23%
Cesantías	16.148	14.168	-13,97%
Vacaciones	6.932	9.311	25,55%
Bonificaciones	4.440	3.095	-43,42%
Prima de vacaciones	3.452	5.924	41,73%
Intereses sobre cesantías	1.693	1.382	-22,52%
Nómina por pagar	281	333	15,68%
Prima de navidad	201	32	-519,38%
Aportes a riesgos laborales	13	17	22,32%
Otros beneficios a los empleados a corto plazo	12	75	100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Las cuantías anteriormente expresadas, fueron calculadas con base en una estimación, que considera una metodología mediante la cual se calculan los beneficios a los empleados sobre los que el Departamento de Antioquia debería responder si se liquidaran todos los funcionarios a 31 de Diciembre de 2021, cuantificando los días laborados durante el mes, los pagos no realizados en meses anteriores y el reconocimiento de derechos laborales por la prestación de los servicios de los empleados al final del periodo contable. Lo anterior, atendiendo al principio de causación o devengo.

En otros beneficios a empleados a corto plazo se encuentran los diferentes auxilios y las cuentas por pagar fondo de Calamidad.

Beneficios a empleados a corto plazo – Docentes

Adicionalmente, el Departamento de Antioquia como entidad territorial tiene la obligación de reconocer y administrar los beneficios a empleados de corto plazo de los docentes de la región. Por lo tanto, tal como se define en la Guía 8 del Ministerio de Educación Nacional, el personal docente y directivo docente vinculado, deberá estar afiliado al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), el cual tiene a su cargo el pago de las prestaciones sociales de sus afiliados.

Los recursos destinados a cubrir las prestaciones sociales por concepto de cesantías y seguridad social del personal afiliado al fondo, que se financia con cargo a los recursos de del SGP para educación, se descuentan directamente de los recursos que se giran a las entidades territoriales para



la prestación del servicio, los cuales deben ser presupuestados por la entidad territorial sin situación de fondos tanto en el ingreso como en el gasto.

Los aportes patronales y del afiliado correspondientes al personal administrativo vinculado al sector educativo son cancelados directamente por la entidad territorial certificada en educación a las entidades promotoras de salud (EPS), fondos de pensiones y cesantías, y administradoras de riesgos laborales a las cuales se encuentre afiliado el funcionario, con cargo a los recursos del SGP que reciben con situación de fondos.

La prima de servicios para el personal docente y directivo docente oficial de las instituciones educativas de preescolar, básica y media, fue establecida por el Decreto No 1545 de 2013 y corresponde a quince (15) días de la remuneración mensual del docente o directivo docente a 30 de junio del respectivo año. Dicha prima, es cancelada, en los primeros quince (15) días del mes de julio de cada año.

Respecto a la prima de vacaciones y prima de navidad es pertinente indicar que las dos obligaciones son pagadas en el mes de diciembre.

22.2. Beneficios a empleados a largo plazo

El Departamento de Antioquia reconoce este tipo de beneficios cuando la obligación de pago venza después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios. El único tipo de obligación que el Departamento de Antioquia tiene superior a un año son las cesantías retroactivas, donde el auxilio de cesantías se encuentra en poder del empleador durante toda la vigencia de la relación laboral. Son retroactivas, por cuanto dicha prestación social se paga al servidor público con base en el último salario devengado.

Los pasivos por beneficios a empleados a largo plazo se ubican en \$34.954 al cierre de la vigencia 2021 y representan el 0.52% del total de los pasivos por beneficios a empleados. A continuación, se muestra el valor en libros del pasivo y el saldo neto (\$16.711) después de descontar el plan de activos:

Tabla 173. Beneficios a empleados a largo plazo (Millones de pesos)

DETALLE	BENEFICIOS A LARGO	TOTAL
	CESANTÍAS RETROACTIVAS	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)	34.954	
PLAN DE ACTIVOS	18.243	52,19
Recursos entregados en administración	13.008	
Encargos fiduciarios	5.235	
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	16.711	

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



La composición de los beneficios a empleados a largo plazo a 31 de diciembre de 2021 está asociado a obligaciones futuras para el pago de las cesantías retroactivas, reconocidas con fundamento en lo establecido en los artículos 17 de la Ley 6ª de 1945, 1º del Decreto 2767 de 1945, 1º y 2º de la Ley 65 de 1946, 2º y 6º del Decreto 1160 de 1947 y 2º del Decreto 1252 de 2002, lo cual es aplicable a aquellos trabajadores vinculados antes del 30 de diciembre de 1961.

Plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo: El plan de activos representa el valor de los activos destinados a la atención de las obligaciones por beneficios a los empleados que se van a liquidar en un periodo superior a un año. Para cubrir esta obligación, el Departamento suscribió dos contratos los cuales son:

COLFONDOS: En diciembre de 2005 el Departamento de Antioquia suscribió con la Compañía Colombiana Administradora de Fondo de Pensiones y de Cesantías S.A - COLFONDOS un contrato de administración de recursos cuyo objeto es administrar los recursos para el cubrimiento y pago del pasivo de cesantías retroactivas de los empleados del Departamento de Antioquia, incluyendo el personal administrativo y operativo de las instituciones educativas de la Secretaría de Educación, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones. El cual se adjudicó mediante Resolución N° 17902 del 2 de diciembre de 2005.

Para facilitar su administración COLFONDOS maneja los recursos por tres áreas o divisiones las cuales son Departamento, Secretaría de Educación y Asamblea. Las comisiones y los rendimientos son calculados de conformidad con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual indica para las comisiones que:

Las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías podrán cobrar por la administración de los portafolios de inversión de los fondos de cesantías a que se refiere el Decreto 4600 de 2009 y demás disposiciones que lo modifiquen o sustituyan, las siguientes comisiones:

- Sobre el valor del portafolio de inversión de corto plazo, una comisión de hasta el uno por ciento (1%) anual, liquidada en forma diaria.
- Sobre el valor del portafolio de inversión de largo plazo, una comisión de hasta el tres por ciento (3%) anual, liquidada en forma diaria [aplicable al Departamento].
- Sobre el valor de cada retiro anticipado, una comisión de hasta el cero punto ocho por ciento (0.8%).

En cuanto a los rendimientos indica que: los rendimientos financieros se generan por los activos que conforman el tipo de fondo o portafolio, tales como la utilidad en valoración de inversiones, rendimientos en operaciones repo, simultáneas y transferencia temporal de valores, utilidad en valoración de operaciones de contado y utilidad en la valoración de derivados. Tratándose de la utilidad o pérdida en valoración de inversiones, cabe anotar que la misma debe ser la originada con base en los precios o tasas de referencia y márgenes.



Los rendimientos financieros generados por el fondo no pueden ser menores a la rentabilidad acumulada mínima obligatoria que publica la Superintendencia Financiera.

Protección: la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia firmó un contrato con la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A, para la administración de cesantías que se rige por la Ley 80 de 1993, en lo relativo a la aplicación de las cláusulas excepcionales por parte de la S.S.S.A., por las normas que regulan el reconocimiento y pago del auxilio de cesantías para los servidores públicos del sector salud, por la Circular expedida por el Ministerio de Salud el 26 de Agosto de 1996.

22.3. Beneficios Pos-empleo

Son aquellos beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo. El Departamento de Antioquia tiene reconocido por esta clasificación el pasivo pensional adquirido con los funcionarios que cumplen con las condiciones normativas para tal efecto.

Los pasivos por beneficios a empleados pos-empleo finalizan en \$6.604.505 al cierre de la vigencia 2021 y representan el 98.68% del total de los pasivos por beneficios a empleados. A continuación, se detalla el valor en libros del pasivo y el saldo neto (\$906.640) después de descontar el plan de activos:

Tabla 174. Beneficios pos-empleo (Millones de pesos)

DETALLE	BENEFICIOS POSEMPLEO			TOTAL	
	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	CÁLCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES	CÁLCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES DE PENSIONES	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)	179.986	6.184.505	240.014	6.604.505	
PLAN DE ACTIVOS	120.874	5.576.991	0	5.697.865	86,27
Encargos fiduciarios	120.874	5.576.991	0	5.697.865	
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	59.112	607.514	240.014	906.640	(86,27)

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Pasivo pensional a cargo de la entidad

La medición del pasivo pensional, como los demás beneficios pos-empleo se efectúa mediante un cálculo actuarial que identifica diferentes variables cualitativas y cuantitativas para estimar un valor presente de la obligación contraída.



Para el Departamento de Antioquia y las demás entidades territoriales del país, el cálculo actuarial del pasivo pensional es efectuado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la herramienta y aplicativo de Pasivocol.

Normatividad que soporta la adquisición de estas obligaciones:

- Ley 6 de 1945.
- Ley 4 de 1966.
- Ley 33 de 1985.
- Ley 71 de 1988.
- Ley 100 de 1993.
- Ley 1066 de 2006
- Decreto 2921 de 1948
- Decreto 3135 de 1968

Las normas que regulan el FONPET son:

- Ley 549 de 1999.
- Ley 715 de 2001
- Ley 1066 de 2006.
- Ley 1753 de 2015.
- Decreto 019 de 2012 art 141.
- Decreto 2191 de 2013.
- Decreto 1658 de 2015.
- Carta circular del 23 de junio de 2016.
- Instructivo 02 de 2016.
- Formatos anexos a los instructivos
- Circulares.

Reseña del Pasivo Pensional Territorial

Antes de la entrada en vigencia del Sistema General de Pensiones (SGP) establecido en la Ley 100 de 1993, que definió como plazo máximo para el ingreso al sistema el 30 de junio de 1995, la mayoría de entidades territoriales (ET) no realizaban cotizaciones a ningún fondo de pensiones, así mismo, antes de la Ley 549 de 1999 la mayoría de ET no tenían constituidas reservas, ni ahorros para el pago a futuro de obligaciones pensionales generadas por el tiempo de servicio anterior a la entrada en vigencia del SGP; por lo que las obligaciones en materia pensional que se iban generando a medida que se iban asumiendo con el presupuesto propio de la respectiva ET, afectando gravemente las finanzas y viabilidad de las ET, en resumen, antes de la Ley 100 de 1993, la gran mayoría de las entidades públicas no cotizaban para pensiones y asumían directamente el pago de dichas pensiones con presupuesto propio.



La normatividad vigente en ese entonces no les obligaba a cotizar ni a las entidades públicas, ni a los servidores, situación que llevó a que no se tomara en cuenta la importancia y relevancia del tema, conllevando a una crisis financiera para el sector.

La entrada en vigencia del nuevo Sistema de Seguridad Social Integral, transformó el sistema pensional, estableciendo entre otras la obligación de cotizar y asumir el pasivo pensional, una de las principales amenazas, sino la más importante, para la sostenibilidad financiera del sector público colombiano es el pasivo pensional, el cual viene con un déficit muy alto desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993.

En dicho contexto, se expidió la Ley 549 de 1999, la cual dispuso una serie de medidas destinadas a cubrir los pasivos pensionales de las entidades territoriales en un término no mayor de 30 años. Así mismo, esta ley señaló que tanto la Nación como las entidades territoriales habrán de destinar distintos recursos para cubrir el pasivo pensional y que los recursos serían administrados por un fondo creado por la misma ley denominado Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), como un fondo sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En el FONPET cada entidad territorial posee una cuenta destinada al pago de sus pasivos pensionales. Los valores registrados en las cuentas del fondo pertenecen a las entidades territoriales.

Las principales fuentes para financiar el pasivo pensional, se encuentran previstas en el artículo 361 de la Constitución Política, y las leyes 549 de 1999, 715 de 2001 y el Decreto Ley 2190 de 2016. Estas se clasifican, de acuerdo con la denominación que trae la Ley 549 de 1999, en fuentes de origen constitucional, fuentes de origen nacional y fuentes de origen territorial.

El manejo de los recursos que tienen las Entidades Territoriales en el FONPET se realiza a través de patrimonios autónomos, constituidos en sociedades fiduciarias, compañías de seguros y fondos de pensiones obligatorias; como instrumento de apoyo para organizar y financiar el pago de las obligaciones pensionales territoriales en sus diferentes sectores (Propósito General, Salud y Educación).

El FONPET constituye una valiosa herramienta para la financiación del pasivo pensional, y permite previo al cumplimiento de requisitos habilitantes realizar retiros de recursos para la atención de las obligaciones de bonos pensionales, cuotas partes pensionales y mesadas pensionales, de acuerdo con las disposiciones que han regulado la materia.

Cubrimiento del Pasivo Pensional del Departamento de Antioquia en general y por sectores. - Vigencia 2021

Conforme lo establecido en la Ley 549 de 1999 las ET deberán cubrir el valor de los pasivos pensionales a su cargo, en los plazos y en los porcentajes que señale el Gobierno Nacional en un



término no mayor de treinta (30) años. En este sentido, actualmente el Departamento tiene la obligación de cubrir los pasivos pensionales de los tres sectores (propósito general, salud y educación) hasta el año 2029 conforme dicha ley.

El cubrimiento del pasivo pensional se mide contrastando el valor de los pasivos pensionales que resultan del Cálculo Actuarial o Financiero por la Gestión en el proyecto PASIVOCOL y FOMAG, versus el valor de los recursos acumulados en el FONPET y otras reservas. Dicho cálculo del pasivo pensional de las ET se realiza año a año por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y se maneja por vigencias vencidas.

A continuación, se presenta el último cálculo del pasivo pensional informado al Departamento de Antioquia en el año 2020 con corte al 31/12/2019 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no obstante, lo anterior, en este año 2021, el Ministerio nos estará informando el cálculo actuarial con corte a 31/12/2020.

Tabla 175. Total % cubrimiento Departamento (Millones de pesos)

SECTOR	PASIVO PENSIONAL 31/12/2020	RECURSOS ACUMULADOS 31/12/2020	% COBERTURA
Propósito general	4.333.205	5.323.094	122,84%
Salud	1.278.803	167.023	13,06%
Educación	1.181.405	2.364	0,20%
Total % cubrimiento	6.793.413	5.492.481	80,85%

Fuente: Información suministrada por la Dirección de compensación y sistema pensional

Compensación beneficios y sistema pensional

El cálculo del pasivo pensional a 31/12/2020 del nivel Central es \$4.333.205 y se cuentan con unos recursos acumulados en el FONPET de \$5.323.094, por lo que el porcentaje de cobertura es del 122,84% (descontando el valor de la reserva para cuotas partes pensionales, art. 357 Ley 1819/2016).

El pasivo pensional y sus recursos se manejan por sectores, por lo que las dependencias de salud y educación tienen sus propios pasivos, competencias y son autónomos.

No obstante, se presentó una disminución del pasivo pensional global del Departamento de Antioquia por valor de \$192.608 y un incremento en las reservas del FONPET por valor de \$600.209 frente a la vigencia anterior pasando de una cobertura global de los pasivos pensionales de la Entidad con recursos FONPET del 70,03% al 80,85%.

Es importante precisar que, los factores de actualización a 31/12/2020, aplicados a los montos registrados en el Sistema de Información del FONPET a precios de 31/12/2019, son los que se



mencionan a continuación: Para BONO: $(1 + \text{IPC final 2020}) * (1 + 3\%) = (1+1.61\%)*(1+3\%)$
1,04648 Para RESERVA: $(1 + \text{IPC final 2019}) = 1,0380$

Otras reservas distintas a las del FONPET

El Departamento de Antioquia cuenta con otras reservas para financiar el cubrimiento del pasivo pensional distintas a las del FONPET, constituidas en Pensiones de Antioquia (Fondo Territorial de Pensiones) las cuales ascienden a \$284.343 a 31/12/2020 y la SUBCUENTA No. 3 que administra el Consorcio Pensiones Antioquia 2005 (Patrimonio Autónomo) presenta un valor de \$108.347 al cierre de la vigencia 2020. El saldo final de las otras reservas se ubica en \$392.690 a 31/12/2020.

Tabla 176. Otras reservas (Millones de pesos)

OTRAS RESERVAS	VALOR
Pensiones de Antioquia (Fondo Territorial de Pensiones)	284.343
Subcuenta No 3 Consorcio Pensiones Antioquia 2005 (Patrimonio autónomo)	108.347
TOTAL	392.690

Fuente: Información suministrada por la Dirección de compensación y sistema pensional

En comunicación 2-2021-064310 del 07/12/2021, con asunto: "Aplicación del Modelo de Administración Financiera 2022 - Departamento de Antioquia" el Ministerio de Hacienda y Crédito Público informa: que el porcentaje de cubrimiento del pasivo pensional del Departamento de Antioquia, con corte a diciembre del año anterior se sitúa en el 86,63%, porcentaje que se ha establecido incluyendo "Otras reservas reportada por la entidad territorial al FONPET". Es importante aclarar que su entidad reportó las reservas constituidas en patrimonios autónomos o fondos territoriales de pensiones con corte al 31 de diciembre de 2020 por valor de \$392.690.

Tabla 177. Porcentaje de cobertura pasivo pensional

OTRAS RESERVAS	PORCENTAJE AL 31/12/2020	PORCENTAJE AL 31/12/2019
% Cobertura Pasivo pensional con FONPET	80,85%	70,03%
% Cobertura Pasivo pensional con FONPET y otras reservas	86,63%	75,43%

Fuente: Información suministrada por la Dirección de compensación y sistema pensional

En este orden de ideas, esta ha sido la evolución del cálculo actuarial del pasivo pensional del Departamento de Antioquia en general y en los diferentes sectores entre con los cortes 31/12/2019 (informado en 2020) y 31/12/2020 (informado en 2021).



Tabla 178. Pasivo pensional Departamento de Antioquia (Millones de pesos)

PASIVO PENSIONAL	2020	2019
Pasivo pensional	6.793.414	6.986.022
Recursos acumulados FONPET	5.492.481	4.892.272
Otras reservas	392.691	377.129
% Cobertura con FONPET	80,85%	70,03%
% Cobertura FONPET con otras reservas	86,63%	75,43%

Fuente: Información suministrada por la Dirección de compensación y sistema pensional

Una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos muestra los beneficios pagados y todos los demás cambios.

Tabla 180. Conciliación de saldos Pasivo pensional (Millones de pesos)

Saldo inicial	Pago de mesadas y cuotas partes por pagar	Actualización financiera del pasivo pensional	Actualización del cálculo actuarial	Saldo final
\$6.986.022 Pasivo pensional a 31/12/2019	\$111.242 (Retiro Fonpet Mesadas 2021) \$17.488 (Retiro Fonpet Cuotas Partes pensionales 2021) Total: \$128.730		\$6.793.414 Pasivo pensional a 31/12/2020	\$6.793.414 Pasivo pensional a 31/12/2020
\$5.269.401 Recursos FONPET y otras reservas a 31/12/2019			\$5.885.172 Recursos FONPET y otras reservas a 31/12/2020	\$5.885.172 Recursos FONPET y otras reservas a 31/12/2020

Fuente: Información suministrada por la Dirección de compensación y sistema pensional

Recursos entregados en administración (FONPET):

Fiduprevisora, en su calidad de administradora del patrimonio autónomo del FOMAG (Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio) realiza el pago de pensiones de dicho fondo y el cobro a las entidades concurrentes, por dicha razón, el área competente para dar la información requerida es la Secretaria de Educación, quien a su vez trabaja de la mano con esta administradora.

Respecto de los recursos entregados en administración al FONPET \$5.492.481 al corte 31/12/2020, el manejo de los mismos se rige por las Directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público conforme lo establece la Ley 549 de 1999 y demás normatividad complementaria, por lo que dichos recursos que tienen las Entidades Territoriales en el FONPET son manejados a través de patrimonios autónomos, constituidos en sociedades fiduciarias, compañías de seguros y fondos de pensiones obligatorias, como instrumento de apoyo para organizar y financiar el pago de las obligaciones pensionales territoriales en sus diferentes sectores (Propósito General, Salud y Educación). El seguimiento a los mismos no es competencia de la Dirección Compensación y Sistema Pensional, sino de la Secretaría de Hacienda Departamental.



Frente a los recursos entregados en administración al Consorcio de Pensiones de Antioquia 2005 en la SUSCUENTA No. 3 que administra (Patrimonio Autónomo) \$108.347 al corte 31/12/2020 que corresponde al último pasivo pensional informado en el año 2021, el seguimiento y manejo de los mismos se realiza a través de la Secretaría de Hacienda del Departamento, quien ejerce la supervisión financiera al contrato con el Consorcio en cuanto a lo solicitado en el oficio 2021020067208 del 23/11/2021 y tiene la competencia sobre el asunto. (“Una breve descripción de las condiciones generales de los patrimonios autónomos constituidos y las principales condiciones contractuales. Los rendimientos y comisiones generados durante el periodo comprendido entre el primero de enero y 31 de diciembre del 2021, los retiros efectuados y la destinación de los mismos. El origen y destinación de los recursos, monto de los recursos entregados y el saldo a 31/12/2021”).

Beneficios a los servidores y anticipos de bienes y servicios pagados por anticipado.

En la vigencia del año 2021, no se presentaron vacaciones colectivas, las cuales son autorizadas por el señor gobernador, a través de un acto administrativo.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los pasivos a cargo de la entidad que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. Las provisiones se encuentran clasificadas dentro del pasivo no corriente del Departamento y representan el 10,65% de este pasivo.

Tabla 181. Provisiones (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
PROVISIONES	364.250	401.103	-36.852	-9,19%
Litigios y demandas	363.232	394.657	- 31.425	-7,96%
Servicios y tecnologías en Salud	1.018	3.820	- 2.802	-73,35%
Provisiones diversas	-	2.626	- 2.626	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Dentro de este grupo se encuentran, como más representativas, las provisiones reconocidas por concepto de litigios y demandas que corresponden a los procesos adelantados en contra del Departamento de Antioquia, principalmente por los siguientes tipos de acción: administrativos,



acciones de grupo, civiles y mecanismos alternativos de solución de conflictos. El Departamento de Antioquia reconoce una provisión como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. Las provisiones son utilizadas sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

Para el año 2021, el valor total reconocido al 31 de diciembre como provisiones es de \$364.250, presentando una variación negativa del 9,19% con respecto al 31 de diciembre del año 2020, principalmente por la disminución de las provisiones por conceptos de litigios y demandas por valor de \$31.425, y la provisión por concepto de servicios y tecnologías por valor de \$2.802.

23.1. Litigios y Demandas

Los pasivos contingentes por litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos agrupan los conceptos de litigios y demandas adelantados en contra del Departamento de Antioquia de los cuales se estima que su probabilidad de pérdida es posible. Esta provisión representa el 99,72% del grupo de provisiones.

Los componentes de los pasivos en mención al 31 de diciembre de 2021, revelan que actualmente el Departamento cuenta con un total de 2.925 procesos vigentes, evidenciando que las demandas correspondientes a la jurisdicción administrativa son las de mayor cantidad abarcando 2.233 procesos el cual representa un 76,34% del total de las demandas. Del total de procesos, se reconocen 647 como provisión, evidenciando que las demandas correspondientes a la jurisdicción administrativa son las de mayor cantidad abarcando 388 procesos el cual representa un 59,971% del total de las demandas clasificadas como provisión.

Tabla 182. Total procesos por litigios y demandas

EN CALIDAD DE DEMANDADO		
Jurisdicción	Número de Procesos	%
Administrativa	2.233	76,34%
Laboral	593	20,27%
Civil	66	2,26%
Constitucional	33	1,13%
TOTAL	2.925	100%

Fuente: Información suministrada por la Dirección Defensa Jurídica



Figura 11. Procesos por jurisdicción



Fuente: Información suministrada por la Dirección Defensa Jurídica

Al cierre del 2021, los valores reconocidos por concepto de provisión por litigios y mecanismos alternativos de solución son los siguientes:

Tabla 183. Provisiones por litigios y demandas (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
PROVISIONES	363.232	394.658	-31.426	-7,96%
Administrativa	344.495	344.654	- 159	-0,05%
Laboral	15.373	46.780	- 31.407	-67,14%
Civil	3.003	3.034	- 31	-1,02%
Constitucional	361	190	171	90,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Esta provisión presenta una disminución del 7,96% entre el año 2020 al año 2021, como resultado de las actualizaciones a la evaluación cualitativa y cuantitativa de los procesos en contra del Departamento, variaciones de pretensiones, cambios de probabilidad y retiro de procesos por desistimiento o archivo.

La variación se presenta principalmente en los procesos de la jurisdicción laboral, con una disminución de \$31.408 correspondiente al 67,14%, variación que obedece al retiro de proceso ordinario laboral de SAVIA SALUD al Departamento de Antioquia, pues la parte actora presentó desistimiento, requiriendo la terminación del proceso y su archivo; en el 2020, este proceso registraba un valor contable de \$31.750.



Los procesos judiciales reconocidos en la provisión por litigios y demandas administrativas corresponden a aquellos originados en la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, dicha jurisdicción se encuentra llamada a dirimir los conflictos que se presentan entre particulares y el Estado, o los conflictos que se presentan al interior del Estado mismo. Esta jurisdicción la conforman el Consejo de Estado, los Tribunales Administrativos y los Jueces Administrativos. En esta jurisdicción los procesos de mayor cuantía corresponden a una acción contractual y un proceso de reparación directa en contra de la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia.

La Jurisdicción Laboral es una especialidad de la Jurisdicción Ordinaria encargada de dirimir los conflictos de carácter laboral que se originan en contratos de trabajo y en las relaciones de subordinación laboral. Asimismo, conoce de los conflictos colectivos de trabajo y demás controversias que se originan en las organizaciones sindicales. Esta jurisdicción la componen la Corte Suprema de Justicia – Sala Laboral, los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, los Jueces Laborales del Circuito y los Jueces de Pequeñas Causas Laborales. A 31 de diciembre de 2021, el total de procesos reconocidos como provisión era de 249, de los cuales 161 son de la Secretaría de Educación y 17 de la Fábrica de Licores de Antioquia EICE.

Por su parte, en la provisión reconocida para litigios y demandas civiles se reconocen aquellos procesos judiciales surgidos en la Jurisdicción Civil, la cual es una especialidad de la Jurisdicción Ordinaria encargada de dirimir los conflictos entre particulares, tales como los originados en contratos o en negocios jurídicos. Esta jurisdicción se encuentra conformada por la Corte Suprema de Justicia – Sala Civil, los Tribunales Superiores de Distrito Judiciales, jueces civiles del circuito y jueces municipales. A diciembre 31 de 2021 el proceso más representativo corresponde a una acción ejecutiva sobre el pago de una sentencia de Expropiación interpuesta por la Ladrillera San Cristóbal S.A. con una pretensión de \$2.444.

Y, por último, la provisión para otros litigios y demandas agrupa los procesos judiciales de la Jurisdicción Constitucional y el Arbitramento. La primera de ellas, es la rama de la justicia que vela por la supremacía de la Constitución Política Colombiana y el Estado de Derecho en todo el territorio nacional. Los jueces de la Nación, independientemente de su ámbito de especialización, pertenecen a esta rama y pueden conocer en primera instancia acciones de tipo constitucional como la tutela.

A continuación se relaciona las principales causas por las que el Departamento de Antioquia es demandado, siendo su mayor causa el reconocimiento y pago de otras prestaciones salariales, sociales y salarios, sumando 690 procesos, representando un 23.59% del total de las demandas de la entidad (2925 procesos).



Tabla 184. Principales causas de demandas provisionadas por el Departamento de Antioquia

CAUSA	CANTIDAD	%
Reconocimiento y pago de otras prestaciones salariales, sociales y salarios	690	23,59%
Otras	593	19,69%
Falla en el servicio otras causas	453	15,49%
Reliquidación de la pensión	253	8,65%
Pensión de sobrevivientes	139	4,75%
Impuestos	130	4,44%
Falla en el servicio de salud	105	3,59%
Accidente de tránsito	98	3,35%
Reconocimiento y pago de pensión	66	2,26%
Incumplimiento	49	1,68%
Liquidación	48	1,64%
Violación derechos colectivos	45	1,54%
Equilibrio económico	31	1,06%
Indemnización sustitutiva de la pensión	30	1,03%
Incentivo antigüedad	29	0,99%
Prima de servicios	24	0,82%
Falla en el servicio de educación	22	0,75%
Adjudicación	20	0,68%
Valorización	19	0,65%
Declaratoria de insubsistencia	13	0,44%
Pago de sentencia/conciliación	11	0,38%
Reintegro por reestructuración	11	0,38%
Violación derechos fundamentales	10	0,34%
Fuero sindical	8	0,27%
Ordenanza	8	0,27%
Fallo de responsabilidad fiscal	7	0,24%
Hidroituango	7	0,24%
Ejecutivo singular	6	0,21%
Total general	2925	100,0%

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Defensa Jurídica

La metodología usada por la Dirección de Defensa Jurídica para la estimación de las provisiones y pasivos contingentes, contenida en la Política Contable de Provisiones, se basa en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Para el cálculo, esta metodología considera la totalidad de las pretensiones de la demanda, es decir, las pretensiones determinadas, las indeterminadas, y las periódico-laborales. Los lineamientos para la cuantificación de las pretensiones son:



Determinación del valor de la pretensión: es el primer paso a realizar por el apoderado y se calcula de acuerdo al tipo de pretensión de la siguiente manera:

- Pretensión determinada: el apoderado define el valor total de la demanda, teniendo en cuenta la sumatoria de todas las pretensiones.
- Pretensión indeterminada: el apoderado define el valor total de la demanda, teniendo en cuenta datos históricos de situaciones similares o sentencias precedentes siempre y cuando las mismas tengan la intención de generar erogación económica para la entidad.
- Pretensiones periódicas laborales: el apoderado define el valor total de la demanda, teniendo como referencia para el inicio del cálculo, la fecha indicada por el demandante y, como fecha final, la fecha estimada de pago.

Ajuste del valor de las pretensiones: para realizar este ajuste se efectúa el siguiente procedimiento:

Se indexa el valor de la pretensión, para ello se divide el IPC certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el mes inmediatamente anterior a la fecha presente, entre el IPC certificado por el DANE para el mes en el cual se presentó la demanda; posteriormente el valor resultante se multiplica por el valor de las pretensiones. En resumidas cuentas:

$$\text{valor indexado} = \text{valor de las pretensiones} \times \frac{\text{IPC final}}{\text{IPC inicial}}$$

Tasación real: consiste en multiplicar el valor de las pretensiones indexadas por la división entre el valor histórico de la condena y el valor de la pretensión, es decir:

$$\text{tasación real} = \text{valor indexado} \times \frac{\text{valor historico de la condena}}{\text{pretensión}}$$

El apoderado después de obtener este valor deberá proyectarlo hasta la fecha estimada de finalización del proceso.

Calcular el riesgo de condena: cada proceso deberá ser clasificado por el apoderado en uno de los siguientes niveles de riesgo: alto, medio, bajo, remoto. Los criterios empleados para la clasificación corresponden a la posibilidad de pérdida del proceso por:

- La relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.
- La contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda.
- La presencia de riegos procesales y extraprocesales.



- Nivel de jurisprudencia
- Para los litigios y demandas, las incertidumbres relativas al valor y a las fechas de salida de los recursos, tienen relación con cuatro aspectos fundamentales: la fortaleza de la defensa del demandante, la fortaleza probatoria de la defensa, la presencia de riesgos procesales y el nivel de jurisprudencia. Estos aspectos son calificados en alto, medio o bajo por los abogados del Departamento de Antioquia que actúan en defensa de éste en los procesos judiciales, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Registro del valor de las pretensiones: teniendo en cuenta el nivel de riesgo de la condena, cada caso debe registrarse siguiendo unas pautas determinadas, las cuales se describirán en el próximo subtítulo.

La Dirección de Defensa Jurídica, tomando como marco de actuación la Resolución 353 de 2016, considera que los últimos pasos para el cálculo de las provisiones contables de los procesos judiciales, consisten en calcular el riesgo de la condena, clasificando cada caso en un nivel de riesgo (alto, medio, bajo, remoto), de acuerdo con su probabilidad de pérdida y posteriormente realizar su registro de la siguiente manera:

- Si la probabilidad de pérdida se clasifica como alta (es decir, se estima pagar más del 50% de la pretensión), el apoderado registra el valor de las pretensiones ajustado como provisión contable.
- Si la probabilidad de pérdida se clasifica como media (es decir, el pago se estima en un valor superior al 25% e inferior al 50% de la pretensión), esto será registrado como una cuenta de orden (pasivo contingente).
- Si la probabilidad de pérdida se clasifica como baja (es decir, el pago se estima entre el 10% y el 25% de la pretensión), esto será registrado también como una cuenta de orden (pasivo contingente).
- Finalmente, si la probabilidad de pérdida se clasifica como remota (es decir, el pago se estima en un valor inferior al 10% de la pretensión), el área financiera no tendrá que registrar esta información.

En el año 2021, se incorporaron 481 procesos nuevos, de los cuales 53 presentan una probabilidad alta de fallo en contra, por lo cual se reconocen como provisión, ya que existe una obligación probable.



Tabla 185. Resumen por Jurisdicción de los procesos ingresados durante el año 2021 (Millones de pesos)

JURISDICCIÓN	VALOR PRETENCIÓN	No PROCESOS
Administrativa	1.546.252	400
Laboral	7.664	76
Civil	715	4
Constitucional	-	1
Total	1.554.631	481

Fuente: Información suministrada por la de Defensa Jurídica

Para al año 2021, fueron desincorporados 542 procesos, 416 correspondientes a la Jurisdicción Administrativa, 100 de la Jurisdicción Laboral, 19 de la Jurisdicción civil y 3 de la Jurisdicción Constitucional, por razones como sentencias, fallo del proceso, archivo del proceso, desistimiento, caducidad, entre otras.

De acuerdo con la información individual que se tiene de cada proceso, el apoderado defensor asignado por el Departamento de Antioquia, estima el tiempo probable en el cual se espera el fallo definitivo del proceso, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, su experticia en casos similares. Considerando el tiempo probable definido por los abogados, a continuación, se presenta un consolidado de los pagos estimados que se esperan desembolsar a futuro por el Departamento de Antioquia por concepto de litigios y demandas interpuestos en su contra, discriminados por tipo de jurisdicción, numero de procesos y totalizados por años.

Tabla 186. Pagos estimados por litigios y demandas (Millones de pesos)

AÑO	ADMINISTRATIVA		CIVIL		CONSTITUCIONAL		LABORAL		TOTAL
	VALOR	No. Proc	VALOR	No. Proc	VALOR	No. Proc	VALOR	No. Proc	
2021	-	-	-	-	-	-	8	1	8
2022	111.874	87	-	-	-	-	2.419	111	114.292
2023	116.917	119	2.738	4	183	2	3.541	71	123.379
2024	11.597	80	-	-	174	1	3.004	24	14.774
2025	59.021	45	12	2	-	-	1.556	20	60.589
2026	12.357	28	-	-	-	-	57	4	12.414
2027	1.448	16	-	-	-	-	637	10	2.085
2028	240	7	-	-	5	1	778	2	1.022
2029	399	3	-	-	-	-	44	2	443
2030	21.720	1	-	-	-	-	7	4	21.726
TOTAL	335.572	386	2.751	6	361	4	12.050	249	350.733

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Defensa Jurídica



Motivos que impidieron a los abogados el cálculo de alguna pretensión

Se ha detectado que en algunas demandas sus pretensiones son de carácter cualitativo, un ejemplo de ello son las acciones populares quienes pretenden tener reconocimiento de un derecho, seguidamente las acciones de cumplimiento y las acciones de inconstitucionalidad.

De igual manera, se tienen los medios de control de nulidad simple, con los cuales solamente se pretende la nulidad de un acto administrativo, sin que ello implique el restablecimiento de un derecho cuantificable, seguidamente las acciones de cumplimiento y las acciones de inconstitucionalidad. Cabe indicar que el Departamento no espera ningún reembolso que esté relacionado con la provisión por litigios y demandas reconocida en los Estados Financieros del Departamento de Antioquia.

La conciliación entre los valores reconocidos al 1 de enero de 2021 y a 31 de diciembre del mismo año, es la siguiente:

Tabla 187. Conciliación litigios y demandas (Millones de pesos)

LITIGIOS Y DEMANDAS	
Saldo a 1 de enero de 2021	394.658
Adiciones realizadas durante el periodo	5.930
Ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor presente	17.140
Valores cargados contra la provisión durante el periodo	
Valores no utilizados que fueron objeto de liquidación o reversión en el periodo	54.495
Saldo a 31 de diciembre de 2021	363.232

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Las adiciones corresponden al valor contable reconocido de los procesos nuevos ingresados en la vigencia 2021 que presentan una probabilidad alta de perder el fallo. Por concepto de ajuste de variación. Para la actualización financiera de los litigios y demandas se utilizó la tasa TES a 5 años a cierre de cada mes, arrojando un ajuste anual por cambios en la medición del valor presente de \$17.140. Los valores no utilizados que fueron objeto de liquidación o reversión del periodo corresponde a los ajustes realizados producto de la disminución de pretensión y retiro de procesos por desistimiento, archivo o cambio en la probabilidad de fallo.

23.2. Servicios y tecnologías en Salud.

Esta provisión corresponde al 0,28% del total de provisiones y se crea por la Resolución 427 del 23 de diciembre del año 2019 de la Contaduría General de la Nación y representa el valor estimado de las obligaciones originadas en la prestación de servicios de salud, que reconocen en el momento



de la radicación la factura de venta o documento presentado por la entidad prestadora de salud ante la Dirección de Aseguramiento de la Secretaria Seccional de Salud del Departamento. A diciembre 31 de 2021, se registra por provisión para servicios de salud por pagar (Población Pobre no Afiliada, No POS y recobros) un valor de \$1.018, valor que estableció la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social deberá cancelar por el servicio potencial.

23.3. Provisiones diversas.

A diciembre 31 de 2021, esta provisión no presenta saldo pues correspondía a la provisión por el impuesto generado en la venta de bebidas alcohólicas en otros departamentos por la Fábrica de Licores de Antioquia, pero en cumplimiento del fallo proferido por la Sección Primera del Consejo de Estado de 2018, la Asamblea Departamental de Antioquia aprobó la Ordenanza Departamental N° 19 de noviembre 19 de 2020, mediante la cual se creó la "Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia", como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del sector descentralizado departamental, cien por ciento (100%) pública, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, financiera y patrimonio propio, por lo que a partir de la vigencia 2021 las transacciones económicas de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE se llevan de manera independiente.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

Son todas obligaciones adquiridas por el Departamento de Antioquia con terceros, contraídas en el desarrollo de sus actividades y que, por sus características particulares, no cumplen con las condiciones o características definidas en las demás políticas contables relacionadas con los pasivos.

Los Otros Pasivos representan el 6,96% del total del pasivo, para la vigencia 2021 ascienden a \$724.583 de los cuales \$366.728 corresponden a la porción corriente y \$357.855 a la porción no corriente. Respecto a la vigencia 2020 presentaron una disminución de 16,88% por valor de \$147.128, principalmente en el rubro de Recursos Recibidos en Administración.

Al cierre de la vigencia 2021 el grupo de Otros Pasivos está compuesto de la siguiente manera:



Tabla 188. Otros Pasivos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
OTROS PASIVOS	724.583	871.711	-147.128	-16,88%
Recursos recibidos en administración	488.509	651.913	-163.404	-25,07%
Otros pasivos diferidos	229.319	211.389	17.930	8,48%
Ingresos recibidos por anticipado	4.902	5.261	-359	-6,82%
Depósitos recibidos en garantía	1.853	2.635	-782	-29,68%
Bonos pensionales	0	513	-513	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

24.1. Recursos Recibidos en Administración

Este rubro comprende, los recursos que se reciben de otras entidades para ser destinados a la realización de proyectos específicos y los que por Ley sean delegados al Departamento de Antioquia, así como los recursos administrados por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Representan el 67.42% dentro del grupo de Otros Pasivos; con relación al año 2020 presentaron una disminución del 25,07 % principalmente por de la ejecución de los recursos del Convenio Interadministrativo número 01234 con el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, Convenio con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social y convenio con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Se miden por el valor de la transacción, es decir, por el valor de los recursos recibidos para su debida administración.

Al cierre de la vigencia 2021 la cuenta Recursos Recibidos en Administración está compuesto de la siguiente manera:

Tabla 189. Recursos Recibidos en Administración (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	488.509	651.913	- 163.404	-25,07%
Recursos administrados por la Secretaria Seccional de Salud y Protección social de Antioquia	353.409	400.382	-46.973	-11,73%
Convenios interadministrativos	135.100	251.532	-116.432	-46,29%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



Recursos Administrados Por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Representan el 72.34% de los Recursos Recibidos en Administración. Para la vigencia 2021 se presentó una disminución del 11,73% por el incremento del pago de las obligaciones pensionales reconocidas en contratos de concurrencia de la Ley 715 de 2001 a algunas Empresas Sociales del Estado que están dentro de la cuenta del Patrimonio Autónomo administrado por la Administradora de Fondo de Pensiones Porvenir, en el año 2020 se cancelaron obligaciones pensionales por valor de \$17.114 y el 2021 el valor de \$48.218.

Los recursos mencionados anteriormente tienen destinación específica para la garantía y pago del pasivo pensional de los servidores y ex servidores de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y de las Empresas Sociales del Estado de conformidad con la Ley 715 de 2001, Decretos 306 de 2004 y 700 de 2013, y el Artículo 47 de la Ley 863 de 2003.

Recursos disponibles para préstamos por el Fondo de Vivienda SSSA

Corresponde al saldo disponible para el otorgamiento de Créditos a los empleados que pertenecen a la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia a través del fondo de vivienda, se contabiliza como recursos recibidos en administración porque se constituyeron con el Rubro presupuestal de bienestar social que corresponde a los empleados, por donaciones de personas naturales y jurídicas, por transferencias extraordinarias de la Secretaría y el 100% de la venta de enseres inservibles propiedad de la Secretaría.

La Dirección de Gestión Integral de Recursos, es la encargada del manejo del Fondo de Vivienda para los funcionarios de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Tabla 190. Movimiento Recursos Administrados SSSA (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
Recursos administrado por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	353.409	400.382	-46.973	-11,73%
Fondo prestacional DSSA	325.017	371.633	-46.617	-12,54%
Fondo de vivienda DSSA	26.211	26.211	0	0,00%
Bienestar social DSSA	2.042	2.397	-356	-14,83%
Bienestar social DSSA	139	139	0	0,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Convenios Interadministrativos

El Departamento de Antioquia recibe de otras entidades recursos para la ejecución de proyectos específicos, dentro de los cuales están incluidos los siguientes:



Tabla 191. Recursos en Administración “Convenios” (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
Convenios Interadministrativos	135.100	251.532	- 116.432	-46,29%
Convenio interadministrativo Tunel Toyo	128.198	179.630	-51.432	-28,63%
Convenio interadministrativo 01234 con INVIAS	6.465	67.538	-61.073	-90,43%
Convenio interadministrativo 4600090 con Mpio Medellín	338	0	338	100,00%
Convenio interadministrativo 3572020 Departamento Administrativo Presidencia	99	1.500	-1.401	-93,43%
Convenio interadministrativo 400 Departamento de la Prosperidad Social	0	2.864	-2.864	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Convenio Interadministrativo Túnel del Toyo: este convenio hace parte de las autopistas para la Prosperidad y unirá las concesiones al Mar 1 y Mar 2, mejorando la conectividad entre Medellín y Urabá. El Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín firmaron un convenio interadministrativo para la planeación, financiación, contratación y ejecución del Proyecto Túnel del Toyo y sus vías de acceso, el cual tiene una duración de once (11) años a partir del 07 de marzo de 2015.

La cuenta recursos de Administración el Convenio del Túnel Toyo este convenio representa el 26,04%, para la vigencia 2021 tuvo una disminución del 28,63% que corresponde a las amortizaciones realizadas en la vigencia.

El rubro de los rendimientos que genera la cuenta del convenio representa el 1% del total de recursos del convenio y corresponde a los rendimientos pendientes de reintegrar al Municipio de Medellín por valor de \$874. Respecto a la vigencia 2020 presentó una disminución del 56.50%

Convenio Interadministrativo INVIAS N° 01234 – 2017AS20007: convenio entre el Departamento de Antioquia y el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, cuyo objeto es el mejoramiento y conservación de vías para la conectividad regional financiados con recursos de la enajenación de ISAGEN por valor de \$235.556.

Al cierre de la vigencia 2021 presentaron una disminución del 90.43% que corresponde al porcentaje de avance de las obras de los contratos que se financiaron con estos recursos de acuerdo a lo estipulado en el convenio.

Convenio Interadministrativo DPS: entre el Departamento de Antioquia y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social celebraron el Convenio número 400 cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, financieros y sociales, con el fin de contribuir a la ejecución y sostenibilidad de obras de intervención social comunitaria e infraestructura con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de ingresos, la superación de la pobreza y la consolidación de territorios. Este convenio se amortizó el 100% en la vigencia 2021.



Convenio Interadministrativo 357 – Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE: el Fondo Especial de programas Para la Paz y el Departamento de Antioquia suscribieron el convenio interadministrativo número FP- 357 de 2020 con el objeto aunar esfuerzos técnicos, operativos, financieros y administrativos para que a través de plantaciones forestales se coadyuve en la creación de condiciones que permitan una economía formal y legal en la subregión del Bajo Cauca del Departamento de Antioquia que reduzca la presión sobre los bosques y se posibilite ofrecer oportunidades de desarrollo inclusivo en territorios convulsionados por la extracción ilícita de minerales y otros factores de degradación, generando así, beneficios ambientales locales al facilitarse la recuperación del recurso suelo, la prevención de la erosión y la mitigación de altos impactos negativos en el ambiente. Este convenio se suscribió en el 2020 por valor de \$1.500 millones con plazo de ejecución hasta el 16 de junio de 2021 de acuerdo a la modificación número 1 del 15 de diciembre de 2020, cuyo operador estratégico es la Reforestadora Integral de Antioquia - RIA S.A. Este convenio se ejecutó en la vigencia 2021 en un 93,43%

24.2. Otros Pasivo Diferidos

Son aquellas obligaciones adquiridas por el Departamento de Antioquia con terceros con el fin de reconocer los conceptos relacionados por acuerdos de concesiones, respaldados por los flujos de efectivo generados por la explotación de los activos generadores de los ingresos.

Tabla 192. Otros Pasivos Diferidos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
Otros Pasivos Diferidos	458.637	422.778	35.859	8,48%
Ingreso diferido por concesiones - concedente	229.319	211.389	17.930	8,48%
Concesion tunel de oriente convenio 640	156.890	147.721	9.169	6,21%
Préstamo concesión Aburrá / Oriente Fase IIIC	40.133	30.456	9.678	31,78%
Convenio 282-2017 Conectividad Tunel Oriente	23.073	26.443	-3.370	-12,75%
Préstamo concesión Aburrá / Oriente valorización	9.223	6.769	2.454	36,25%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Dentro del grupo Otros Pasivos los otros pasivos Diferidos representa el 31.65%, durante la vigencia 2021 tuvieron un incremento del 8.48% este incremento se presenta principalmente por la indexación de la concesión Aburrá Fase IIIC y Concesión Aburra /oriente Valorización Las principales obligaciones que tiene el Departamento de Antioquia por concepto de Otros Pasivos Diferidos son:

Convenio IDEA – Departamento N° 640 de 2011 – Modificación N°1 convenio interadministrativo donde el Instituto para el Desarrollo de Antioquia cofinancia al Departamento de Antioquia para la construcción de las obras correspondientes al desarrollo de la Fase II, conexión vial Aburrá Oriente - Túnel de Oriente y Desarrollo vial complementario, en el marco del contrato de concesión N° 97– CO- 20 1811, con la sociedad Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A, cuyo



objeto son los “Estudios y diseños finales, financiación, construcción, puesta en funcionamiento, operación y mantenimiento de las obras que hacen parte del desarrollo vial denominado Conexión Vial Aburra Oriente (túnel de oriente y desarrollo vial complementario)”. por un valor de \$90.000 millones, con un plazo hasta el pago de la deuda o hasta el 31 de diciembre de 2041, los cuales se cancelarán una vez inicie la operación del Túnel de Oriente, cuando el ingreso real de peajes del proyecto de cada vigencia anual y que hagan parte del ingreso esperado del concesionario supere en 1% o más el ingreso de peajes para esa misma vigencia.

La ejecución financiera presentado por el IDEA, con corte a diciembre de 2021, el saldo de la obligación a la fecha es de \$90.000 por concepto de capital y \$66.890 por concepto de intereses. La obligación durante el año 2021 se indexó en \$9.169

Según la modificación N° 2 realizada al convenio 640 el 15 de marzo de 2019, los recursos desembolsados por el IDEA, incluyendo los costos financieros generados de acuerdo a las tasas y condiciones financieras pactadas, se le pagarán a este, una vez inicie la operación de la etapa 1 de la Fase II de la Conexión Vial Túnel Aburrá Oriente.

Préstamo ejecución Fase IIIC: En el AMB10, firmada en diciembre de 2007, se incorporó al alcance del contrato la Fase IIIC. Para la cual se invirtieron \$33.154, en pesos de junio de 2007, aportados así: \$11.000 por el Departamento de Antioquia, y \$22.154 por el Municipio de Medellín, esto a precios de junio de 2007.

El concesionario prestó al Departamento de Antioquia la suma de \$11.000 (precios de junio de 2007), desembolsados en octubre y diciembre de 2008, quedando así una cuenta por cobrar de \$11.315, que corresponde a: \$11.142 de capital, \$61.536 por comisión de disponibilidad y, \$111 por timbre de desembolso, a una tasa del IPC+9%. Los cuales, el Departamento de Antioquia podrá pagar en cualquier momento. A continuación, se relaciona el estado actual de la deuda a diciembre 31 de 2021:

Tabla 193. Deuda Fase IIIC concesión Conexión Vial Aburrá Oriente (Millones de pesos)

Total Pasivo AMB 10	VALOR
Capital	20.237
Intereses	19.896
Total	40.133

Fuente: Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APPS-SIF

Convenio 282 de 2017 – Conectividad, con el IDEA. Departamento N° 2017 – AS – 20 – 0011 (Departamento de Antioquia) y N° 282 - 2017 (IDEA) – Modificación N° 1 convenio interadministrativo mediante el cual el IDEA se vincula a la ejecución del proyecto desarrollo vial denominado conexión vial Aburrá - Oriente y desarrollo vial complementario, a través del recaudo,



administración y pagos de los recursos de conectividad, en el marco del convenio interadministrativo de cooperación No. 16000402-H3 de 2016 y sus modificaciones, por un valor de \$26.068 millones a la DTF + 2,8% EA, con un plazo de 12 años a partir del 18 de octubre de 2018, los cuales serán cancelados con un valor equivalente a seiscientos pesos (600) del recaudo del peaje Variante Palmas y Santa Elena a partir de mayo de 2019 y la suma de cuatrocientos pesos (400) correspondientes a parte del recaudo del peaje del Túnel a la entrada en operación.

De acuerdo con el informe de ejecución financiera presentado por el IDEA, con corte a diciembre de 2021, el saldo de la obligación a la fecha es de \$23.073. Durante la vigencia la obligación se indexó en \$1.287 y se abonó a ésta \$4.657.

Préstamo del concesionario AMB29 Valorización: Como fuente de financiación del proyecto, de acuerdo con contrato de concesión en el AMB29, se contemplaron recursos de valorización. Los costos asociados a dicho derrame de valorización, incluido el estudio de factibilidad, no se contemplaron en el modelo financiero, por lo que se hizo necesario su financiación por parte del proyecto hasta el inicio del derrame y efectivo recaudo. Para esta financiación, en las actas aclaratorias 1 y 2 del AMB 29 del año 2017, se pactó que se trasladaría de la cuenta principal del fideicomiso, a la cuenta del concedente la suma de \$2.276 correspondiente al estudio de factibilidad del derrame de valorización y \$2.665 requeridos para las actividades Fase I y Fase II del derrame de valorización de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado por la dirección de valorización departamental correspondiente a la supervisión de dicho estudio.

En la cláusula tercera del acta aclaratoria N° 1 de la AMB 29, “En el evento de que los recursos existentes en caja del proyecto, no sean suficientes, generando déficit al proyecto y el Concesionario deba recurrir a créditos o mayores aportes, se le reconocerá una tasa del IPC + 6% correspondiente a la tasa de descuento del modelo financiero de la AMB 29”. Al cierre de la vigencia 2021 el valor del pasivo asciende a \$9.223.

Tabla 194. Deuda AMB29 Valorización (Millones de pesos)

Fecha Desembolso	Valor Traslado	Valor indexado	Fecha inicio deuda	Fecha de cálculo	Días	Intereses (acta aclaratoria 1 AMB 29)	Valor Total cuenta por cobrar Valorización
13/10/2011	2.276	3.347	6/07/2017	31/12/2021	1.639	902	4.248
13/10/2011	2.665	3.919	6/07/2017	31/12/2021	1.639	1.056	4.974
TOTAL	4.941	7.265				1.957	9.223

Fuente: Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APPS-SIF

24.3. Bonos Pensionales o Cuotas partes de Bonos Pensionales

Los Bonos Pensionales que constituyen aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados del Sistema General de Pensiones, se



reconocen, miden, presentan y revelan según lo establecido en la Política de Beneficios a Empleados.

Los bonos pensionales a cargo del Departamento de Antioquia son administrados por la Administradora del Sistema General de Pensiones del Régimen de prima media con Prestación definida “Pensiones de Antioquia” de acuerdo a las Resoluciones expedidas por la Dirección de Prestaciones Sociales y de Nómina, dependencia adscrita a la Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.

Los bonos pensionales de la vigencia 2020 y los de la vigencia 2021 se cancelaron con cargo a los saldos de plan de activos para beneficios pos empleo encargo fiduciario manejado por el Ministerio de Hacienda a través del Fondo de Pensiones Territoriales (FONPET).

Esta cuenta varía con respecto a la vigencia 2020 en un 100% porque para la vigencia 2021 no quedaron bonos pendientes de pago registrados.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

Los activos contingentes corresponden a activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirma por la ocurrencia o no de uno o más eventos que no están enteramente bajo el control del Departamento de Antioquia. Estos activos no son objeto de reconocimiento en los Estados Financieros, más son controlados dentro de las cuentas de orden.

Los activos contingentes agrupan los conceptos de litigios y demandas en los cuales el Departamento de Antioquia actúa como demandante, las garantías contractuales y financieras y otros activos contingentes. A la fecha, el Departamento de Antioquia no presenta garantías contractuales. Los componentes de los activos contingentes a 2021 son los siguientes:

Tabla 195. Activos contingentes (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
ACTIVOS CONTINGENTES	93.312	90.477	2.835	3,13%
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	92.454	89.619	2.835	3,16%
Otros activos contingentes	858	858	0,00	0,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

El valor reconocido como activo contingente por concepto de litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, representa las demandas interpuestas por el Departamento de Antioquia



en contra de terceros, así como las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria; en el período de 2021, esta cuenta representa el 99,08% de los Activos Contingentes.

Los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos presentan un incremento del 3,16%, dicha variación se debe principalmente a la indexación mensual que se realiza a estos procesos con el IPC certificado por el DANE. Durante la vigencia 2021 se retiraron 16 procesos, con un valor de \$8.883 e ingresaron 5 nuevos procesos, registrados contablemente por valor de \$7.816.

Las jurisdicciones en las cuales se adelantan los procesos judiciales corresponden a 73 procesos de la Jurisdicción Administrativa, un proceso en la Jurisdicción Laboral y un proceso en la Civil.

Tabla 196. Jurisdicciones (Millones de pesos)

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS	CANTIDAD
ACTIVOS CONTINGENTES	92.454	75
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	92.454	75
Administrativas	92.341	73
Civiles	112	1
Laborales	1	1

Fuente: Información suministrada por Dirección de Defensa Jurídica

Para la estimación de los activos contingentes generados por las demandas interpuestas por el Departamento de Antioquia ante terceros, teniendo en consideración los efectos financieros, se definió en la Política Contable de Activos y Pasivos Contingentes que, las pretensiones se indexan mensualmente con el IPC y el resultado de dicha indexación se registra como activo contingente.

A continuación, se relacionan las principales causas o pretensiones por las que el Departamento de Antioquia adelanta demandas contra personas naturales o jurídicas. El tema o asunto objeto de la Litis que más se presenta corresponde a la categoría de Otras causas con 41 procesos judiciales, seguido se encuentra el asunto Pago de Sentencias/Conciliaciones con 15 procesos judiciales, seguido los asuntos de Liquidación con 8 y por incumplimiento con 5 procesos.



Tabla 197. Principales causas de las demandas que adelanta el Departamento de Antioquia

ASUNTO DE LA LITIS	CANTIDAD	%
Otras causas	41	54,67%
Pago de sentencia/conciliación	15	20,00%
Liquidación	8	10,67%
Incumplimiento	5	6,67%
Impuestos	3	4,00%
Ordenanza	2	2,67%
Expropiación	1	1,33%
TOTAL	75	100,00%

Fuente: Información suministrada por Dirección de Defensa Jurídica

Si bien el asunto Litis que mayor cantidad de proceso hay relacionados es el de otras causas, tema más representativo con base en el valor esperado a recibir, corresponde a impuestos, con una participación del 59,907% sobre el total de los activos contingentes, tal como se muestra a continuación:

Tabla 198. Estimaciones de Activos Contingentes- Departamento de Antioquia

CAUSA	VALOR ACTIVO CONTINGENTE	%
Impuestos	55.381	59,90%
Liquidación	24.372	26,36%
Otras causas	9.374	10,14%
Pago de sentencia/conciliación	2.507	2,71%
Expropiación	573	0,62%
Incumplimiento	246	0,27%
Ordenanza	-	0,00%
TOTAL	92.454	100,00%

Información suministrada por Dirección de Defensa Jurídica

El proceso más representativo corresponde a un proceso por reparación directa de impuestos de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, con una pretensión actualizada por valor de \$51.998.

25.2. Pasivos contingentes

Los pasivos contingentes del Departamento de Antioquia corresponden a pasivos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirma por la ocurrencia o no de uno o más eventos que no están enteramente bajo el control de Departamento de Antioquia. Los



pasivos contingentes también corresponden a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. El Departamento de Antioquia registra los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras cuando es posible realizar una medición.

Tabla 199. Pasivos contingentes (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
PASIVOS CONTINGENTES	1.847.115	1.680.120	166.995	9,94%
Otros pasivos contingentes	1.503.021	1.458.624	44.397	3,04%
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	344.094	221.496	122.598	55,35%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

25.2.1. Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Los pasivos contingentes por litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos agrupan los conceptos de litigios y demandas adelantados en contra del Departamento de Antioquia de los cuales se estima que su probabilidad de pérdida es posible, estos representan el 18,63% del total de pasivos contingentes.

Los componentes de los pasivos en mención, a 31 de diciembre de 2021 son los siguientes:

Tabla 200. Pasivos Contingentes por litigios y demandas-Departamento de Antioquia

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS	CANTIDAD
PASIVOS CONTINGENTES	344.094	1.082
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	344.094	1.082
Administrativos	314.386	889
Laborales	21.011	169
Civiles	8.476	10
Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	221	14

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

La descripción de la naturaleza de los conceptos desglosados en la tabla anterior, se encuentra en la Nota 23. Provisiones.



En el pasivo contingente reconocido para litigios y demandas civiles del nivel central se encuentran reconocidos 1.082 procesos judiciales; en la jurisdicción administrativa, 889 procesos; en los laborales, 169 casos; y, en el pasivo contingente para otros litigios y demandas, 14 procesos judiciales asociados a la Jurisdicción Constitucional.

Presentan una variación del 55,35% producto del incremento por actualización financiera y en el número de procesos, que para el 2020 correspondían a 982 procesos y en el 2021 ascienden a 1.082 procesos. Además, por la incorporación en la jurisdicción administrativa del proceso de Reparación Directa al Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia – DAGRAN, cuya pretensión asciende a \$91.143 y el proceso de reparación directa de la Secretaría de Infraestructura Física con un valor de pretensión de \$50.533.

Con base en la información de cada proceso judicial, el abogado defensor asignado por el Departamento de Antioquia, estima el tiempo probable en el cual se espera que se dé el fallo definitivo del proceso, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, su experticia en casos similares. Considerando el tiempo probable definido por los abogados, a continuación, se presenta un consolidado de los pagos que posiblemente el Departamento de Antioquia deba desembolsar en caso de llegar a un fallo definitivo en contra, discriminados por tipo de jurisdicción y totalizados por años.

Tabla 201. Estimado de Pagos por Provisiones-Departamento de Antioquia

PAGOS ESTIMADOS POR LITIGIOS Y DEMANDAS									
AÑO	ADMINISTRATIVA		CIVIL		CONSTITUCIONAL		LABORAL		TOTAL
	VALOR	No. Proc	VALOR	No. Proc	VALOR	No. Proc	VALOR	No. Proc	
2021	-		-		-		165	1	165
2022	60.410	162	120	2	-	1	1.252	43	61.782
2023	63.951	244	-	2	21	3	2.516	53	66.488
2024	123.514	209	18	2	-	9	16.232	39	139.764
2025	26.678	121	8.338	3	199	1	111	13	35.327
2026	12.267	82	-	1	-		246	10	12.514
2027	1.255	27	-		-		376	7	1.631
2028	13.992	33	-		-		113	2	14.105
2029	6.411	5	-		-		-		6.411
2030	5.908	3	-		-		-		5.908
TOTAL	314.386	886	8.476	10	221	14	21.011	169	344.094

Fuente: Información suministrada por Dirección de Defensa Jurídica

Los criterios considerados para la estimación de los efectos financieros derivados de los litigios y demandas interpuestos en contra del Departamento de Antioquia y que son reconocidos como pasivos contingentes, se encuentran detalladas en la Nota 23. Provisiones, puesto que la metodología definida para la estimación de los pagos probables a desembolsar es aplicable para todos los procesos judiciales interpuestos en contra del Departamento, contemplando tanto aquellos que generen el reconocimiento de una provisión como aquellos que generen el reconocimiento de un pasivo contingente.



25.2.2. Otros pasivos contingentes

Los otros pasivos contingentes, a 2021, ascienden a \$1.503.021 y equivalen al 81,37% del total de los pasivos contingentes.

Tabla 202. Otros Pasivos Contingentes (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
PASIVOS CONTINGENTES	1.503.021	1.458.624	44.397	3,04%
Otros pasivos contingentes	1.503.021	1.458.624	44.397	3,04%

Fuente: Sistema de información ERP

Este pasivo contingente corresponde al cálculo actuarial del pasivo pensional de la entidad contable pública Pensiones de Antioquia, la cual es una Entidad Administradora de Pensiones del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, que actualmente lleva por separado la contabilidad de las reservas (Vejez, Sobrevivencia e Invalidez) y la administradora, con base en las normas contenidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación.

La Dirección Administrativa y Financiera de Pensiones de Antioquia certificó que, en los estados financieros de los fondos de reservas a 2021, en las cuentas de orden se encuentra registrado, de acuerdo al cálculo actuarial con corte a 2020, aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia el pasivo pensional de la siguiente manera:

Tabla 203. Calculo actuarial Pasivo Pensional (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
Calculo Actuarial por Pensiones	1.110.929	1.112.252	-1.323	-0,12%
Calculo Actuarial por Bonos Pensionales	687.344	666.820	20.524	3,08%
Total Calculo Actuarial	1.798.273	1.779.072	19.201	1,08%
Reservas para Pensiones	295.252	320.448	-25.196	-7,86%
Total Pasivo Pensional	1.503.021	1.458.624	44.397	3,04%

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera de Pensiones de Antioquia

Este cálculo actuarial no es considerado un pasivo que afecte la estructura financiera del Departamento de Antioquia ya que es una obligación de Pensiones de Antioquia, quien hace las veces de entidad administradora de los recursos captados por aportes pensionales, principalmente de funcionarios del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas.

Presenta un incremento del 3,04% debido al incremento de los bonos pensionales y a la disminución de la reserva para pensiones.



NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

Agrupar las cuentas que reflejan los hechos o circunstancias de los cuales se pueden generar derechos, afectando la estructura financiera del Departamento de Antioquia. En esta denominación, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones económicas y financieras que la entidad realiza con terceros que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento y son utilizadas para el registro de información relevante para efecto de control interno de activos, control administrativo y gerencial o control de futuras situaciones financieras.

Tabla 204. Detalle cuentas de orden deudoras (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2021	2020	VALOR VARIACION	%
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS				
ACTIVOS CONTINGENTES	93.312	90.477	2.835	3,13%
DEUDORAS FISCALES				
DEUDORAS DE CONTROL	424.346	418.394	5.951	1,42%
Bienes y Derechos Entregados en Garantía	178.407	178.407	0	0,00%
Bienes y Derechos Retirados	9.081	8.208	873	10,64%
Bienes Entregados a Terceros	136.958	132.562	4.396	3,32%
Responsabilidades En Proceso	4	4	0	0,00%
Otras Cuentas Deudoras de Control	99.898	99.215	683	0,69%
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-517.658	-508.872	-8.786	1,73%
Activos contingentes por contra (cr)	-93.312	-90.477	-2.835	3,13%
Deudoras de control por contra (cr)	-424.346	-418.394	-5.951	1,42%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

En esta denominación, se incluyen las cuentas contables que permiten controlar las operaciones que la entidad realiza con terceros, entre las cuales están principalmente los bienes y derechos entregados en garantía, bienes y derechos retirados y los bienes entregados a terceros. También incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre los activos contingentes por contra, entre otras.

26.1.1. Activos Contingentes

Activos de naturaleza posible surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará sólo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del Departamento de Antioquia. Este registrará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición.



Tabla 205. Cuenta Activos contingentes (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
ACTIVOS CONTINGENTES	93.312	90.477	2.835	3,13%
Litigios y mecanismos alternativos solución de conflictos	92.454	89.619	2.835	3,16%
Otros activos contingentes	858	858	0	0,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Los activos contingentes se evalúan de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los Estados Financieros.

Esta cuenta representa el 18% del total de Cuentas de orden Deudoras y presenta para el período 2021 una variación de 3,13%, la cual se explica por la indexación mensual que se realiza a estos procesos con el IPC certificado por el DANE. Del total del valor de los activos contingentes, la cuenta litigios y mecanismos alternativos de solución de conflicto, representa el 99,08%, equivalente a \$92.454, siendo la jurisdicción administrativa la más representativa.

Tabla 206. Cuenta Litigios y mecanismos alternativos de control (Millones de pesos)

Jurisdicción	Tipo de acción/preensión	Total activo contingente	Nro de procesos
Administrativa	Reparación directa	52.126	2
	Contractual	24.822	16
	Nulidad y restablecimiento del derecho	10.330	8
	Repetición	4.381	38
	Ejecutiva	662	2
	Nulidad	19	7
Total Administrativa		92.341	73
Civil	Ejecutiva	112	1
Total Civil		112	1
Laboral	Ejecutiva	1	1
Total Laboral		1	1
Total general		92.454	75

Fuente: Información suministrada por la Subsecretaría de Defensa Jurídica

El valor total de la cuenta litigios y mecanismos alternativos de control, están representados en los procesos de la Jurisdicción administrativa, los cuales representan el 99,88%. En esta jurisdicción el más representativo es el proceso de impuestos de la Secretaría de Hacienda por reparación directa, con una pretensión de \$51.998.



26.1.2. Deudoras de Control

En esta denominación, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que la entidad realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento. También incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos.

Tabla 207. Cuentas de orden deudoras de control (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS DE CONTROL	424.346	418.394	5.951	1,42%
Bienes y Derechos Entregados en Garantía	178.407	178.407	0	0,00%
Bienes Entregados a Terceros	136.958	132.562	4.396	3,32%
Otras Cuentas Deudoras de Control	99.898	99.215	683	0,69%
Bienes y Derechos Retirados	9.081	8.208	873	10,64%
Responsabilidades en Proceso	4	4	0	0,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Bienes y derechos entregados en garantía

Esta cuenta representa el valor de los bienes y derechos que el Departamento de Antioquia entrega a terceros como respaldo, seguridad accesoria o garantía por créditos obtenidos u obligaciones contraídas por el Departamento. El saldo de esta cuenta corresponde al pago anticipado de los bonos, correspondientes a la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, para el pasivo pensional.

Bienes entregados a terceros.

Esta cuenta corresponde a los bienes entregados a terceros, por los que se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, que no implican el traslado legal de la propiedad y sobre los cuales se requiere llevar a cabo procesos de seguimiento y control.

Tabla 208. Bienes entregados a terceros (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	136.958	132.562	4.396	3,32%
Propiedades, planta y equipo	133.179	131.457	1.722	1,31%
Bienes de uso publico	3.162	489	2.673	546,67%
Otros bienes entregados a terceros	616	616	0	0,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Para el caso del Departamento de Antioquia, esto se presenta en la celebración de contratos de comodato, en donde se transfiere el control a la entidad comodataria, considerando esto, el



Departamento de Antioquia ha entregado bajo dicha modalidad bienes muebles de menor cuantía y bienes inmuebles a diferentes entidades. A continuación, se puede visualizar la cantidad de bienes entregados a terceros.

Tabla 209. Bienes entregados a terceros (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2021
Propiedades, planta y equipo	133.179
Bienes inmuebles	133.065
Bienes muebles	114

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

En la siguiente tabla se detallan los bienes inmuebles entregados a terceros, en donde se otorga el control, pero se posee la titularidad jurídica de los mismos:

Tabla 210. Bienes entregados a terceros comodatos (Millones de pesos)

DENOMINACIÓN DEL ACTIVO	VALOR
Comodato en fontidueño pto de salud y colegio	42.194
Comodato Escuela de trabajo San jose Mpio Bello	32.171
edif. Comodato Hospital Marco Fidel Suarez Bello	19.715
lote Comodato Hospital Marco Fidel Suarez Bello	12.501
Comodato Lote ESE Hospital sn Rafael de itagui	5.012
Comodato metroseguridad con la policia nacional	4.447
Comodato ESE Hospital San Rafael de Itagui	4.438
Comodato const.ESE Hospital San Rafael de Yolombo	3.041
Comodato inmueble Policia Nacional	957
Comodato edificacion ESE Hospital de tamesis	829
Comodato terreno ESE Hospital de Tamesis	492
Com inmueble denominado la mosca en Rionegro	472
campamento oo. pp. - San Pedro de Uraba	425
Comodato inmueble Policia Nacional	392
Comodato centro gerontologico luis g Peque	364
Comodato inmuebleMunicipio Sonsón	353
Comodato inmueble Policia Nacional	339
Comodato ejercito nacional-batallon en Urrao	337
Comodato carcel del circuito - Jerico-lote	289
Comodato terreno ESE Hospital San Rafael Yolombo	216
Comodato inmueble INPEC - Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	206
Comodato terreno ESE Hospital San Rafael Yolombo	203
Comodato bomberos de Yarumal	201
Comodato inmueble Municipio Salgar	183
Comodato inmuebleMunicipio el Peñol	145
comodato centro bienestar anciano San Antonio Sonson	141



DENOMINACIÓN DEL ACTIVO	VALOR
Comodato para el comando de policía - Ituango	139
Comodato inmueble Municipio Cauca	126
Comodato campamento oopp munic de San Carlos	105
Comodato construcción municipio de San Carlos, matriculnúmero 018-10895	101
Comodato lote la nitrera en Concordia	96
Comodato inmueble INPEC - Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	86
Comodato gimnasio municipal en Nariño	76
Comodato inmueble INPEC - Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	68
Comodato inmueble Municipio el Peñol	63
Comodato edificación puesto de salud la sonadora	60
Comodato con el municipio de Cauca "orfebres"	52
Comodato inmueble Municipio Salgar	50
Comodato polideportivo altamira en Betulia	46
Comodato inmueble Municipio de venecia, matrícula número 010-6256.	35
Lote+a50:a75 de terreno esquinero Mpio. Rionegro	34
Comodato ESE Hospital San Juan DIOS Abejorral	27
Comodato puesto de salud la sonadora Camen de Viv	26
Comodato lote municipio de San Carlos, matriculnúmero 018-10895	26
construcción ESE Hospital San Rafael Yolombo	20
Comodato inmueble Municipio el Peñol	13
Comodato oficina de rentas Mpio. de Venecia	13
Comodato funciona cen.educativo horizontes Peñol	10
Comodato inmueble Municipio Salgar	3
Comodato centro de desarr infantil munic de Salgar	3
Comodato Mpio de concordia para jac morelia Salgar	2
TOTAL	131.343

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Actualmente el Departamento de Antioquia se encuentra adelantando gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos para dar el debido tratamiento a los bienes entregados a terceros, de forma que se refleje la realidad económica de estos bienes.

Con respecto a los bienes de uso público entregados a terceros se presentó una variación de \$2.673, registrando 60 fajas de terreno de los municipios de Santa Bárbara y Cañasgordas que se deben controlar en el presente rubro, hasta que se entreguen formalmente a la Nación o Municipio implicado. A continuación, se puede visualizar las fajas de terreno registradas:

Tabla 211. Fajas de terreno (Millones de pesos)

Fajas de Terreno	Valor
Faja de terreno municipio de Santa Bárbara	2.561
Faja de terreno municipio Cañasgordas	112
Total	2.673

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Bienes y Seguros



Otras cuentas deudoras de control

Tabla 212. Otras Cuentas de orden deudoras de control (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2021	2020	VALOR VARIACION	%
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	99.795	99.112	683	0,69%
Otros derechos contribuyentes Vehículos	31.813	35.890	-4.078	-11,36%
Persuasivo tránsito	10.176	6.073	4.103	67,57%
Anticipos con Activos	9.593	2.320	7.273	313,51%
Coactivo intreses de mora contravenciones	7.129	7.076	52	0,74%
Equipos de comunicaciones	6.654	6.996	-342	-4,89%
Coactivo contravenciones	6.355	6.796	-442	-6,50%
Fiscalización impuesto Consumo	5.754	5.404	350	6,48%
Fiscalización impuesto Degüello	5.034	5.038	-3	-0,07%
Estampillas	4.809	4.279	531	12,40%
Muebles, enseres	4.118	4.678	-560	-11,96%
Esquema de cobro DSSA	3.095	7.973	-4.878	-61,18%
Fajas de terreno por legalizar	1.299	1.343	-44	-3,29%
Fiscalización Contribución Especial	1.040	2.067	-1.027	-49,68%
Equipo médico y científico	929	937	-8	-0,88%
Maquinaria y equipo	570	653	-84	-12,81%
Fiscalización impuesto Gasolina	418	439	-21	-4,88%
Fiscalización impuesto Registro	240	339	-99	-29,14%
Intereses Mora FODES	208	189	18	9,72%
Recursos embargados	167	167	0	0,00%
Equipos de comedor	166	202	-36	-17,90%
Licencias	87	92	-5	-5,94%
Bienes de arte y cultura	59	67	-8	-12,39%
Otros Activos	45	53	-8	-15,31%
Intereses Corrientes FODES	16	16	0	0,00%
Otrascuentas deudores contribuyentes	8	8	0	0,00%
Impuesto degüello fiscalización	5	6	-1	-15,95%
Equipos de transporte	5	5	-1	-12,80%
Softwares	4	4	0	0,00%
Seguros FODES	1	1	0	0,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

En la cuenta Otras cuentas deudoras de control representan el 23,52% del total de la cuenta Deudoras de control, en esta se llevan principalmente los procesos de fiscalización de los impuestos del Departamento de Antioquia, los Bienes cuyo costo de adquisición son inferiores a los dos (2) SMMLV, los bienes y derechos retirados y los Esquemas de Cobro de Salud.



Procesos de Fiscalización

En concordancia con las Normas de Cuentas por Cobrar y de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación del nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, la Política de Cuentas por Cobrar del Departamento de Antioquia indica que aquellas derivadas de impuestos *“se reconocerán en el momento en que surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme”*.

Adicionalmente, la Política de Activos y Pasivos Contingentes, indica en el reconocimiento de otros activos contingentes que *“se incluirán las liquidaciones oficiales o actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, mientras no se encuentren en firme, caso en el cual la Subsecretaría de Ingresos deberá registrarlos como activos contingentes en cuentas de orden, hasta que se determine que contra estos actos administrativos **no procede ningún recurso**”*.

Y para esto debe entenderse que la firmeza de las liquidaciones oficiales y los actos administrativos se producen cuando:

- Contra ellos no proceda ningún recurso, es decir, a partir del momento de la notificación.
- Vencido el término para interponer recursos no se presentaron, es decir, a partir del día siguiente a la finalización del término para interponer el recurso.
- Se hayan resuelto los recursos interpuestos de manera desfavorable, es decir, a partir del día siguiente de la notificación del acto administrativo que resolvió el recurso.
- Se haya renunciado o desistido expresamente a la presentación de recurso, es decir, desde el momento de la renuncia o desistimiento expreso.
- Queda ejecutoriada la sentencia que resuelve de fondo la medida cautelar (suspensión del acto administrativo), es decir, vencido el término para interponer los recursos que contra ella proceden (a partir del día siguiente a la finalización del término para interponer el recurso) o cuando contra ésta no procedan recursos (a partir del momento de la notificación).

En consecuencia, los derechos contingentes a favor del Departamento de Antioquia por concepto de impuesto sobre vehículos que no se encuentran en firme, se encuentran reconocidos en otras cuentas deudoras de control, con un saldo a 2021.

Adicionalmente, las cuentas en mención, se encuentran reconocidos los procesos de fiscalización de impuestos adelantados por el Departamento de Antioquia, en virtud de su facultad de fiscalización, de auditar y determinar la obligación garantizando un adecuado proceso de auditoría frente a los tributos administrados a su cargo, sobre las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes o responsables de conformidad con la normatividad vigente; y determinar la existencia de hechos generadores de la obligación tributaria no declarados, liquidados o legalizados



y en consecuencia de ello, determinar la deuda tributaria originada por dichas omisiones, según el título III, artículos 433 y 434 de la Ordenanza 41 de 2020 que citan:

ARTÍCULO 433. FACULTADES DE FISCALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN. La Autoridad Tributaria Departamental, tiene amplias facultades de fiscalización e investigación para asegurar el efectivo cumplimiento de las normas sustanciales respecto de los tributos que le corresponde administrar.

ARTÍCULO 434. COMPETENCIA PARA LA ACTUACIÓN FISCALIZADORA. Corresponde a la Autoridad Tributaria Departamental, adelantar las auditorías, visitas, investigaciones, estudios, verificaciones, cruces, obtener pruebas, emitir requerimientos ordinarios y en general, realizar todas las actuaciones preparatorias a los actos de trámite y definitivos. (...)

En la Autoridad Tributaria Departamental, reposa también la facultad para expedir las resoluciones que deciden sobre la devolución de tributos y la reliquidación de sanciones.”

Y según el artículo 528 de la Ordenanza 41 de 2020 que cita:

ARTÍCULO 528. INSPECCIÓN TRIBUTARIA. La Autoridad Tributaria Departamental, podrá ordenar la práctica de inspección tributaria, para verificar la exactitud de las declaraciones, para establecer la existencia de hechos gravables declarados o no, y para verificar el cumplimiento de las demás obligaciones formales. (...).

También será competencia de la Secretaría de Hacienda a través de la Subsecretaría de Ingresos del Departamento de Antioquia o en su defecto a la Subsecretaría de Tesorería proferir los emplazamientos para corregir, requerimientos especiales, emplazamientos para declarar, emplazamiento especial y demás actos de trámite en los procesos de determinación de los tributos; además de los pliegos de cargos y demás actos previos a la aplicación de sanciones con respecto a las obligaciones formales de informar, declarar, inscribirse, llevar contabilidad, facturar y determinar correctamente los tributos.

Igualmente, proferir las ampliaciones a los requerimientos especiales; las liquidaciones de revisión, corrección aritmética, provisional y aforo, así como los demás actos de determinación oficial de los tributos departamentales; además de las resoluciones por medio de las cuales se imponen sanciones a los contribuyentes, responsables o declarantes, por el incumplimiento de obligaciones tributarias.

En la Autoridad Tributaria Departamental, reposa también la facultad para expedir las resoluciones que deciden sobre la devolución de tributos y la reliquidación de sanciones.

Y según el Artículo 528 de la Ordenanza 41 de 2020 que cita:



ARTÍCULO 528. Inspección Tributaria. La Autoridad Tributaria Departamental, podrá ordenar la práctica de inspección tributaria, para verificar la exactitud de las declaraciones, para establecer la existencia de hechos gravables declarados o no, y para verificar el cumplimiento de las demás obligaciones formales.

Se entiende por inspección tributaria, un medio de prueba en virtud del cual se realiza la constatación directa de los hechos que interesan a un proceso adelantado por la Autoridad Tributaria Departamental, para verificar su existencia, características y demás circunstancias de tiempo, modo y lugar, en la cual pueden decretarse todos los medios de prueba autorizados por la legislación tributaria y otros ordenamientos legales, previa la observancia de las ritualidades que les sean propias.

Los procesos de fiscalización que se adelanten son reconocidos por la Dirección de Contabilidad únicamente cuando la Subsecretaría de Tesorería informe que se encuentran en etapa de cobro coactivo.

A continuación, se detallan los procesos de fiscalización más representativos a 2021 por tipo de impuesto:

Tabla 213. Procesos fiscalización rentas (Millones de pesos)

Impuesto/Renta	Valor
Impuesto al Consumo	5.754
Impuesto Degüello Mayor	5.034
Contribución Especial	1.040
Sobretasa a la Gasolina	418
Impuesto de Registro	240
Estampilla Pro-Hospitales Públicos	3.702
Estampilla Bienestar del Adulto Mayor	1.064
Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid	29
Estampilla U de A	14
Total	17.295

Fuente: Información suministrada por la Subsecretaría de Ingresos

El rubro más representativo dentro de los Procesos de Fiscalización en el año 2021, está reflejado en los procesos referentes a Impuesto al Consumo, dentro de los cuales se encuentran Impuesto al Consumo Licores, vinos, aperitivos y similares, Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas e Impuesto al Consumo de Cigarrillos que sumados corresponden al 30.76% del total sobre la Fiscalización de las demás rentas, por la suma de \$5.754.



Tabla 214. Comparativo procesos fiscalización rentas (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2021	2020	VALOR VARIACION	%
FISCALIZACIÓN	17.295	17.565	-270	-1,54%
Impuesto al Consumo	5.754	5.404	350	6,48%
Impuesto Degüello Mayor	5.034	5.038	-3	-0,07%
Estampillas	4.809	4.279	530	12,39%
Contribución Especial	1.040	2.067	-1.027	-49,68%
Sobretasa a la Gasolina	418	439	-21	-4,88%
Impuesto de Registro	240	339	-99	-29,07%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

El total general del año 2021 muestra una disminución del 1,54% con respecto al total año 2020, como se aprecia en el cuadro anterior.

La significativa disminución reflejada en el cuadro anterior obedece en su mayoría a procesos que fueron trasladados a cobro coactivo, para el caso de la Contribución Especial, mientras que para el impuesto de registro obedece a los procesos terminados por pago e igualmente a los trasladados a cobro coactivo.

Comparendos

Igualmente, en otras cuentas deudoras de control se lleva el registro de los comparendos realizados en virtud de los Convenios Interadministrativos de Asociación de la Secretaría de Gobierno que se ejecuta desde el año 2013 con diferentes municipios del territorio antioqueño, donde se ha convenido que el recaudo del comparendo sea distribuido con el 50% para el Departamento de Antioquia, el 40% para el Municipio y el 10% para el SIMIT.

Bienes cuyo costo de adquisición es inferior a dos (2) SMMLV

En otras cuentas deudoras de control también se encuentran registrados los elementos que no cumplen con los criterios definidos para estar reconocidos como activos fijos en los Estados Financieros del Departamento de Antioquia, ya sea porque no poseen una medición fiable o porque son bienes de poco valor, es decir, **bienes cuyo costo de adquisición es inferior a dos (2) SMMLV**.

En relación con lo anterior, cabe mencionar que los criterios para el tratamiento contable de los activos de menor cuantía fueron modificados en la política contable en donde se tenía definido que los activos de menor cuantía cuyo costo es igual o inferior a dos (2) SMMLV, se reconocen en el resultado del periodo, sin embargo, si se prevé usarlos durante más de 12 meses, se deberán controlar administrativamente, y reconocerse en la cuenta de orden respectiva. Si bien estos activos



se seguirán controlando administrativamente, se optó por que su registro no se siguiera realizando en cuentas de orden, por lo que el Departamento de Antioquia se encuentra realizando acciones pertinentes que permitan adoptar este cambio en el sistema de información.

Adicionalmente en este rubro se encuentran registradas 86 fajas de terreno y 4 lotes de terreno del Departamento de Antioquia para efectos de control administrativo. Durante la presente vigencia se adelantaron gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos de forma que reflejen la realidad económica, por tal razón se dieron de baja a 19 fajas de terreno debido a que mediante avalúo técnico se midieron fiablemente, cumpliendo así con los criterios para estar reconocidas en el rubro de bienes de uso público en los Estados Financiero.

Bienes y derechos retirados

Tabla 215. Bienes y derechos retirados (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	9.081	8.208	873	10,64%
Propiedades, planta y equipo	5.533	4.660	873	18,74%
Cuentas por cobrar	3.414	3.414	-0	0,00%
Otros bienes y derechos retirados	134	134	0	0,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Bienes retirados

Pertenecen a este rubro los bienes retirados del servicio que se encuentran inservibles, así como los bienes totalmente depreciados o amortizados, toda vez que, en la actualidad no se encuentran brindando un potencial de servicio y/o beneficios económicos al Departamento de Antioquia, que requieren ser controlados.

A continuación, se puede visualizar, la clase de bienes y derechos retirados:



Tabla 216. Composición Propiedades, Planta y Equipo (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2021	2020	VALOR VARIACION	VARIACIÓN %
BIENES Y DERECHOS RETIRAOS	9.081	8.208	873	10,64%
Activos Retirados inservibles	2.289	2.298	-8	-0,37%
Maquinaria y equipo	1.893	1.824	68	3,73%
Cuentas x Cobrar SSSA	1.737	1.737	0	0,00%
Cuentas por cobrar	1.677	1.677	0	0
Equipo comunicaciones y computación	811	330	481	145,70%
Equipo transporte, tracción y elevación	285	2	284	17705,23%
Muebles, enseres y equipo oficina	162	143	19	13,33%
Otros activos totalmente depreciados	134	134	0	0,00%
Equipo de comedor, cocina, despensa	53	39	14	35,47%
Equipo Médico y científico	39	24	16	65,34%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

El rubro de bienes retirados, presentó un aumento, debido a que el Departamento de Antioquia adelantó gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en estas cuentas contables, de forma que cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, por tal razón, se registraron 151 activos en cuentas de orden, dado que se encontraban totalmente depreciados y en condición de inservibles, los cuales serán enajenados bajo la figura martillo.

Esquemas de cobro de salud

La cuenta esquemas de cobro, corresponde a los registros por recobro de medicamentos a las S y C que canceló la Secretaria de Salud y Protección Social de Antioquia, por orden judicial y era competencia de las EPS, igualmente, se registran en esta cuenta los saldos por cobrar a las IPS públicas y Municipios correspondientes a los saldos sin ejecutar de los convenios suscritos con ellos y que no fueron reintegrados al Departamento de Antioquia. El pago de estos recobros está condicionado al proceso de auditoria médica. La cuenta presenta una disminución entre el período 2021 y el 2020 del 61,18% que obedece a pagos del Acuerdo de Punto Final con el gobierno nacional

26.1. Cuentas de orden acreedoras

En esta cuenta, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que la entidad realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento. También incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre las obligaciones. Igualmente, se incluyen aquellas cuentas utilizadas para efectos de registro de control interno de pasivos y patrimonio, información administrativa y gerencial o control de futuras situaciones financieras.



Tabla 217. Cuentas de orden acreedoras (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2021	2020	VALOR VARIACION	VARIACIÓN %
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS				
PASIVOS CONTINGENTES	-1.847.115	-1.680.120	-166.995	9,94%
ACREEDORAS DE CONTROL	-1.883.721	-2.170.672	286.951	-13,22%
Bienes recibidos en custodia	0	-265.835	265.835	-100,00%
Préstamos por recibir	-189.258	-76.978	-112.280	145,86%
Recursos administrados en nombre de tercer	-651.754	-632.427	-19.327	3,06%
Otras cuentas acreedoras de control	-1.042.710	-1.195.432	152.722	-12,78%
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	3.730.836	3.850.792	-119.956	-3,12%
Pasivos contingentes por contra (DB)	1.847.115	1.680.120	166.995	9,94%
Acreedoras de control por contra (DB)	1.883.721	2.170.672	-286.951	-13,22%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

26.1.1. Pasivos contingentes

Obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Departamento de Antioquia, este registrara los activos contingentes en cuentas de orden acreedoras cuando sea posible realizar una medición. El saldo del período 2021 es de \$1.847.115.

Tabla 218. Cuentas de orden pasivos contingentes (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2021	2020	VALOR VARIACION	VARIACIÓN %
CUENTAS DE ORDEN PASIVO CONTINGENTE	-1.847.115	-1.680.120	-166.995	9,94%
Litigios y mecanismos alternativos de solución	-344.094	-221.496	565.590	55,35%
Otros pasivos contingentes	-1.503.021	-1.458.624	2.961.645	3,04%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

La cuenta pasivos contingentes representa el 49,51% del total de las Cuentas de Orden Acreedoras.

Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución



Tabla 219. Litigios y mecanismos alternativos de solución (Millones de pesos)

Jurisdicción	Valor	% Participación
Administrativa	314.386	91,37%
Laboral	21.011	6,11%
Civil	8.476	2,46%
Constitucional	221	0,06%
Total general	344.094	100,00%

Fuente: Información suministrada por la Subsecretaría de Defensa Jurídica

Del valor total de la cuenta pasivos contingentes, el 18,62% corresponde a la cuenta litigios y mecanismos alternativos de solución por valor de \$344.094.

Los procesos por Jurisdicción Administrativa representan el 91,37% del total de la cuenta litigios y mecanismos alternativos de solución.

En comparación con el año 2020, la cuenta de litigios y mecanismos alternativos de solución, presenta un incremento del 55,35%, principalmente en los procesos de jurisdicción administrativa por valor de \$115.686, variación que se explica por el ingreso del proceso de reparación directa contra el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia – DAGRAN, cuya pretensión asciende a \$91.143.

En la jurisdicción civil se presenta un incremento por valor de \$8.325, dado el ingreso de dos procesos a la Fábrica de Licores de Antioquia, EICE – FLA por Incumplimiento exclusividad contrato de concesión mercantil.

26.1.2. Acreedoras de control

Incluyen las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará sólo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Departamento de Antioquia. También reconocerá toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los Estados Financieros, bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que el Departamento de Antioquia tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.



Tabla 220. Cuentas de orden acreedoras de control (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2021	2020	VALOR VARIACION	VARIACIÓN %
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS DE CONTROL	-1.883.721	-2.170.672	286.951	-13,22%
Bienes recibidos en custodia	0	-265.835	265.835	-100,00%
Préstamos por recibir	-189.258	-76.978	-112.280	145,86%
Recursos administrados en nombre de terceros	-651.754	-632.427	-19.327	3,06%
Otras cuentas acreedoras de control	-1.042.710	-1.195.432	152.722	-12,78%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Bienes recibidos en custodia

La cuenta bienes recibidos en custodia, para el período 2021 no presenta saldo, dado que la FLA se transformó en Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE), por consiguiente, no se incluye de los Estados Financieros del Departamento de Antioquia. En este rubro se registraba las mercancías del comercializador, durante un tiempo, sin generar cobro por almacenamiento del licor para su posterior despacho. Se llevaba control diario del inventario de los comercializadores pendiente por despachar, especificando el número de documento, cliente, artículo, cantidad y días en el centro de distribución y verificando que no se excediera del plazo límite establecido para el retiro de la totalidad de la mercancía.

Préstamos por recibir

En esta cuenta de orden se administran los empréstitos adquiridos por el Departamento de Antioquia que aún no han sido desembolsados en su totalidad, por lo que no configuran una obligación para la entidad hasta tanto no se gire el pagaré con las condiciones propias de un préstamo por pagar. La dinámica de esta cuenta opera incrementando su saldo con la adquisición de nuevos empréstitos y disminuyéndose por el valor de los pagarés que son girados a favor del Departamento.

Tabla 221. Préstamos por recibir (Millones de pesos)

Intermediario Financiero	Tipo Banca	Saldo por Desembolsar
Davivienda	Privada	147.469
Idea	Pública	29.904
BBVA Colombia	Privada	11.885
Total		189.258

Fuente: Información suministrada por la Subsecretaría Financiera

Los siguientes son los desembolsos y pagarés aplicados en el año 2021, con relación a la Banca Comercial:



Tabla 222. Desembolsos Banca Comercial y Multilateral (Millones de pesos)

Nit	Intermediario Financiero	Contrato SAP	Fecha Contrato	Valor Contrato	Moneda	Cantidad Pagares	Saldo por Desembolsar	Vencimiento de cupo
8600343137	DAVIVIENDA	B51-140010-00	11/03/2021	302.875	COP	8	130.494	0
8909801792	IDEA	I20-00046-00	11/03/2021	50.000	COP	5	29.904	0
8600343137	DAVIVIENDA	B51-140009-00	5/10/2020	248.851	COP	12	16.975	16.975
8600030201	BBVA COLOMBIA	B13-140007-00	7/05/2021	159.225	COP	5	11.885	0
TOTAL							189.258	16.975

Fuente: Información suministrada por la Subsecretaría Financiera

El valor de la cuenta préstamos por recibir, presenta un saldo en el período 2021 de \$189.258; sin embargo, se tiene vencimiento de cupo para el desembolsar el saldo de \$16.975 del contrato N° B511-140009-00 suscrito con Davivienda.

Recursos administrados en nombre de terceros

Este saldo de las cuentas de orden acreedoras representa el valor de los recursos de terceros administrados por la entidad directamente o a través de otras entidades.

Contrato de concesión 97-CO-20-1738 – Desarrollo Vial del Aburrá – Norte

El contrato de concesión 97-CO-20-1738 – Desarrollo Vial del Aburrá – Norte, estipula que una vez revertido el contrato con el concesionario, se transferirá el peaje de Pandequeso a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), así como los peajes Trapiche- Cabildo serán igualmente entregados a la Agencia Nacional de Infraestructura, para ser operados por la Concesión VINUS. El plazo estimado para finalizar este contrato es el mes de marzo de 2022. Una vez finalizado este contrato se procederá a realizar los ajustes contables necesarios para dejar de registrar estos recursos de terceros administrados por la concesión Aburrá Norte, quien el concedente es el Departamento de Antioquia y por lo tanto deben reconocerse en estas cuentas de control.

Contrato de concesión 97-CO-20-1811: Conexión Vial Aburra Oriente - Túnel de Oriente y vías complementarias

El contrato de concesión 97-CO-20-1811: Conexión Vial Aburra Oriente - Túnel de Oriente y vías complementarias, se tiene estimado su reversión en el año 2039. Hasta tanto no se dé por terminado este contrato con el concesionario y se informe por la Secretaría de Infraestructura Física, en cabeza de quién quedan estos Bienes de Uso Público, se reconocen estos saldos como cuentas acreedoras.

A continuación, se relaciona la variación generada en las cuentas de concesiones durante el año 2021:



Tabla 223. Cuentas de orden acreedoras de control (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2021	2020	VALOR VARIACION	VARIACIÓN %
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS DE CONTROL	651.754	632.427	19.327	3,06%
Aportes Concesión Aburrá Norte	353.313	351.858	1.455	0,41%
Aportes Concesión Aburrá Oriente	283.314	265.385	17.930	6,76%
Concesión Aburrá - Oriente	13.441	13.441	0	0,00%
Terrenos Construcción Aburrá - Norte	1.686	1.744	-58	-3,33%

Fuente: Sistema financiero ERP/SAP

La variación del 0.41% de los aportes de la concesión Aburrá Norte, se debe al reconocimiento del desembolso de aportes según acta 14 del Otrosí 21 del contrato de concesión 97-CO-20-1738.

La variación en los aportes concesión Aburrá Oriente, se debe principalmente a la indexación de los pasivos adquiridos por el Departamento de Antioquia con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA y con el concesionario, por aportes que hicieron éstos en nombre de la entidad concedente. Igualmente, durante la vigencia se aplicaron abonos por parte del Departamento a los pasivos con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA.

Otras cuentas acreedoras de control

En este grupo se encuentran, entre otras: Pérdidas patrimoniales, Cartera Impuesto de Vehículos Impuesto, sanciones, intereses), bienes recibidos en comodato

Tabla 224. Otras cuentas acreedoras de control (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2021	2020	VALOR VARIACION	%
OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	-1.042.710	-1.195.432	152.722	-12,78%
Edificaciones	-75	-75	0	0,00%
Servicio Seccional de Salud	-12.075	0	-12.075	0,00%
Intereses mora 20% contra	-16.725	-16.725	0	0,00%
Vehículos servicios Informático	-24.646	-24.646	0	0,00%
Impuesto de vehículo	-30.276	-30.276	0	0,00%
Vehículos Sanciones	-48.725	-48.725	0	0,00%
Perdida inversión patrimonial SAVIA	-154.390	-154.866	476	-0,31%
Pérdida inversión patrimonial	-755.798	-920.120	164.321	-17,86%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP



Pérdidas en inversiones patrimoniales

En la cuenta de orden por pérdida de inversiones patrimoniales se encuentra el ajuste de las sociedades Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S-Savia Salud y la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra Ltda.-Metro de Medellín, ya que a estas inversiones se encuentran con valor cero, al presentar patrimonio negativo por las pérdidas recurrentes. Estas inversiones se encuentran clasificadas como inversiones en negocio conjunto con saldo cero. En el año 2021, la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra Ltda.-Metro de Medellín presenta un incremento positivo en su patrimonio en relación al año 2020, ello debido a la recuperación que presentó luego de la pandemia del COVID 19, pasando de tener una pérdida en el 2020 de \$179.395 a una utilidad de \$330.157 en el año 2021.

Al igual, SAVIA SALUD EPS, presenta una mejoría en su patrimonio negativo, producto de un incremento del 32,58% en los resultados acumulados con relación al año anterior.

Bienes recibidos en comodato

En este grupo contable se incluyen las transacciones registradas de los bienes recibidos bajo la modalidad de comodato:

Tabla 225. Otras cuentas acreedoras de control (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	-75	-75	0	0,00%
Bienes recibidos en comodato	-75	-75	0	0,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

En el presente rubro se encuentran registrados dos (2) bienes inmuebles recibidos bajo la modalidad de comodatos para el Departamento de Antioquia pertenecientes a la Industrias forestales y comodato del Municipio de Guarne para agricultura.

Cartera de impuesto de vehículos

Respecto al impuesto de vehículos que tiene una distribución que corresponde al 80% al Departamento de Antioquia y el 20% a los municipios, además del valor de los servicios informáticos para el operador de la plataforma; bajo el Régimen de Contabilidad Pública precedente, el Departamento de Antioquia está realizando los ajustes periódicos para ser reconocidos como cuentas de orden hasta que se realice el recaudo efectivo del impuesto, momento en el cual se reconocerá en las respectivas cuentas por pagar a los municipios y al operador.

Para el cumplimiento de esta política, el procedimiento establecido es que inicialmente se reconoce el 100% del impuesto en cuentas de orden, trasladando el 80% del Departamento a cuentas por



cobrar y cancelando tal valor en las cuentas de orden cuando cumpla los criterios de reconocimiento establecidos en la Política Contable de Cuentas por Cobrar, y posteriormente, cuando se recaude el tributo, se elimina la cuenta por cobrar por el 80%, y se constituyen las cuentas por pagar del 20% y de los servicios informáticos, eliminando también las respectivas cuentas de orden.

A continuación, se detallan los saldos de las cuentas de orden del impuesto de vehículos (impuesto, sanciones, intereses), según lo indicado, los cuales representan el 11,54%, del total de la cuenta “otras cuentas acreedoras de control”, donde se observa que las sanciones, el valor más representativo.

Tabla 226. Otras Cuentas acreedoras de control Impuesto vehículos (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2021	2020	VALOR VARIACION	VARIACIÓN %
OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	-120.371	-120.371	0	0,00%
Intereses mora 20% contra	-16.725	-16.725	0	0,00%
Vehículos servicios Informáticos	-24.646	-24.646	0	0,00%
Impuesto de vehículos	-30.276	-30.276	0	0,00%
Vehículos Sanciones	-48.725	-48.725	0	0,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la entidad de gobierno para cumplir las funciones de cometido estatal.

Tabla 227. Composición del patrimonio (Millones de Pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	3.134.388	2.974.705	159.683	5,37%
Capital fiscal	5.185.777	5.426.324	-240.547	-4,43%
Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	-1.595.606	-1.348.930	-246.676	18,29%
Resultados de ejercicios anteriores	-1.007.165	-891.437	-115.728	12,98%
Resultado del ejercicio	532.476	-230.492	762.969	-331,02%
Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas	17.547	17.881	-335	-1,87%
Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas	1.359	1.359	0	0,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



El patrimonio de la entidad para la vigencia 2021 asciende a \$3.134.388 representa el 23.14% del total de los activos, con un incremento con respecto a la vigencia 2020 del 5,37% por valor de \$159.683, generada principalmente por el rubro de resultado del ejercicio el cual presenta un incremento del \$762.969.

27.1. Capital fiscal

El capital de las entidades de gobierno está constituido por los aportes para la creación de la entidad, los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, deben reconocerse en el patrimonio. Para la vigencia 2021 asciende a \$5.185.777 presenta una disminución de \$240.547 con respecto al mismo periodo del 2020; esta variación se debe al traslado de los aportes de capital por valor de \$240.548 a la Fábrica de Licores de Antioquia como Empresa Industria y Comercial del Estado, la cual fue creada a partir de la Ordenanza N°19 de noviembre 19 de 2020.

A continuación, se presenta el detalle de los aportes de capital a la Fábrica de Licores de Antioquia – EICE:

Tabla 228. Aportes de Capital FLA EICE (Millones de pesos)

Mes de Enero de 2021		
Concepto	Débito	Crédito
Aporte en Dinero	30.000	-
Inventarios Producto Terminado	70.148	-
Inventarios Facturados	142.687	-
IVA Generado Inventarios	11.817	-
Propiedad, Planta y Equipo	2.309	-
Cuentas por Cobrar	106	-
Activos Intangibles	33	-
Cuentas por Pagar - Bonificaciones	-	6.293
Total	257.100	6.293
Movimiento del capital fiscal enero 2021	250.807	
Mes de marzo de 2021		
Concepto	Débito	Crédito
Inventarios Producto Terminado	527	-
Total	527	-
Movimiento del capital fiscal marzo 2021	527	



Mes de mayo de 2021		
Concepto	Débito	Crédito
Transferencia de Notas Crédito clientes FLA	-	1.706
Transferencia de Vehículos (caminonetas)	137	-
Transferencia de Inventario de Repuestos	111	-
Total	248	1.706
Movimiento del capital fiscal mayo 2021		
	-	1.458
Mes de Junio 2021		
Concepto	Débito	Crédito
Transferencia de Notas Crédito	-	9.345
Aporte de Capital- CxP Servicios Públicos	-	135
Corrección Aportes Acta N°003 - Distribuidor Alianza Mayorista	230	-
Corrección Aportes Acta N°003 - Distribuidor Licosumar	16	-
Total	247	9.480
Movimiento del capital fiscal junio 2021		
	-	9.233
Mes de septiembre 2021		
Concepto	Débito	Crédito
Corrección Aportes Acta N°010 - Avianca	-	94
Total	-	94
Movimiento del capital fiscal septiembre 2021		
	-	94
Total movimiento capital fiscal enero - septiembre 2021		
	240.548	
Aportes a la Fábrica de Licores de Antioquia - FLAE	240.548	

Fuente: elaboración propia

27.2. Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados

Por normativa expedida por la Contaduría General de la Nación se reconoce en el patrimonio la actualización del cálculo actuarial y los rendimientos generados en las cuentas de la reserva para el cálculo actuarial del FONPET.

Para la vigencia 2021 se presenta en esta cuenta un incremento del 18,29% con respecto al 2020, generando una disminución en el patrimonio por valor de \$246.676, la cual se debe principalmente por la actualización de las pensiones actuales y de las cuotas partes pensionales por \$100.697, tomando como base el cálculo actuarial emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



Así mismo, se presenta una disminución en los rendimientos del plan de activos posempleo generados en el FONPET y en las cuentas de COLFONDOS por valor de \$145.979, dado la desvalorización en los mercados de los portafolios a largo plazo, los cuales son valorizados a precios de mercado, es importante resaltar que esta pérdida no se materializa hasta tanto no se liquide el portafolio.

Tabla 229. Composición pérdida planes de beneficios empleados (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
GANANCIA/PÉRDIDA PLANES BENEFICIOS A EMPLEADOS	-1.595.606	-1.348.930	-246.676	18,29%
Ganancia o pérdida actuariales beneficios posempleo	- 2.014.107	- 1.913.410	- 100.697	5,26%
Ganancia o pérdida actuarial plan activos posempleo	418.501	564.480	- 145.979	-25,86%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

27.3. Resultados de ejercicios Anteriores

Presenta un saldo para la vigencia 2021 por valor de \$1.007.165 y disminución en el patrimonio por valor de \$115.728 correspondiente al 12,98% con respecto al 2020.

El saldo de Resultados de ejercicios anteriores, está representado por las reclasificaciones realizadas al inicio del periodo contable del año 2021 por \$230.492 correspondiente a la pérdida de la vigencia 2020, de acuerdo a lo dispuesto en el Instructivo 001 del 04 de diciembre de 2020 expedido por la Contaduría General de la Nación.

Adicionalmente, se registró en esta cuenta la baja de bienes, derechos u obligaciones, producto de la depuración contable permanente que realiza el Departamento mediante la presentación al comité técnico de sostenibilidad de la información financiera y contable y la corrección de errores de periodos anteriores, que fueron identificados durante el periodo 2020. El valor neto registrado ascendió a \$114.764, el detalle se observa en la Nota 3. Juicios, estimaciones, riesgos y corrección de errores contables, Numeral 3.3. Correcciones contables

A continuación, se detalla la composición de esta cuenta:



Tabla 230. Composición resultada de ejercicios anteriores (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1.007.165	-891.437	-115.728	12,98%
Utilidades o excedentes acumulados	1.132.514	987.148	145.365	14,73%
Utilidad o excedente acumulado	341.108	341.108	0	0,00%
Depuración Constante y Permanente	791.406	646.041	145.365	22,50%
Pérdidas o déficits acumulados	-2.139.678	-1.878.585	-261.093	13,90%
Pérdidas o déficits acumulados	-230.492	0	-230.492	100,00%
Impactos Transición Marco Normativo	-1.626.979	-1.626.979	0	0,00%
Depuración Constante y Permanente	-268.800	-244.741	-24.059	9,83%
Depuración C x C PSCD	-13.407	-6.865	-6.542	95,30%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

27.4. Resultado del ejercicio

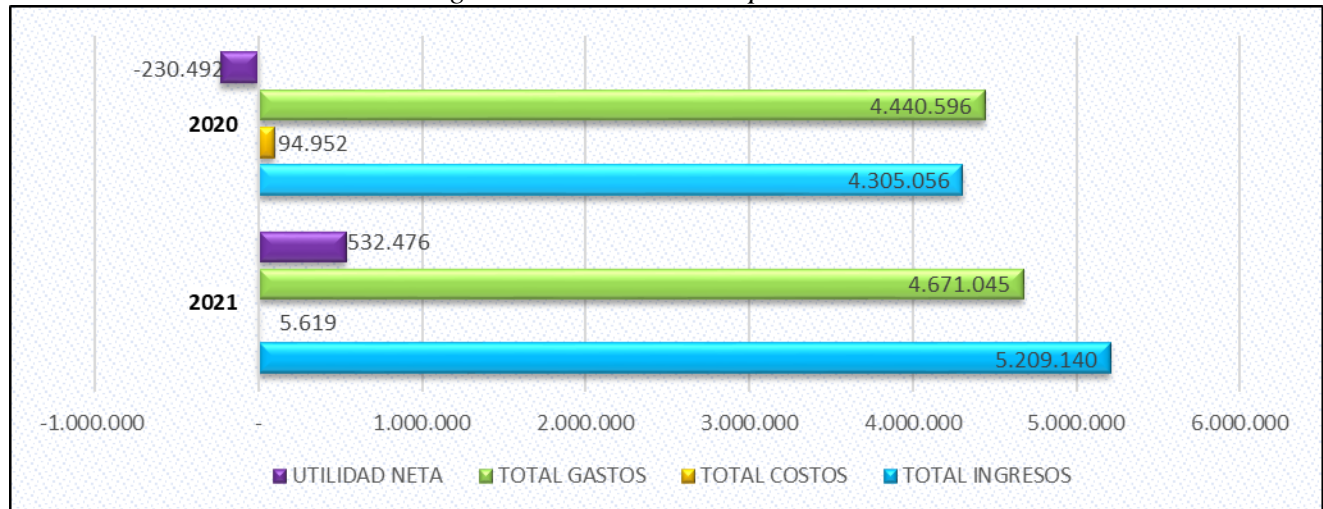
En la vigencia 2021 el Departamento de Antioquia obtuvo un superávit neto de \$532.476 y en comparación con el año 2020 se presenta un incremento significativo por valor de \$762.969, generada principalmente el aumento en los ingresos correspondiente al 21,00% por valor de \$904.085 en el cual se destacan los ingresos operacionales con una variación positiva del 17,01% por valor de \$698.889, correspondiente principalmente al mayor recaudo en los ingresos fiscales donde se destaca el impuesto al registro por valor de \$90.743 equivalente al 51,47%, IVA de licores a productores por valor de \$64.751 correspondiente al 43,14% y el impuesto al consumo al cigarrillo por valor de \$52.011 correspondiente al 21,24%. El detalle de esta información se observa en la Nota 28. numeral 28.1.1 Ingreso fiscales.

Así mismo, los ingresos no operacionales presentan una variación positiva del 104,21% por valor \$205.196 correspondiente principalmente a la utilidad del 98% según la cláusula sexta del contrato de cuentas en participación N° 2020 – CCP – 14 – 0001 suscrito entre el Departamento de Antioquia y la Fábrica de Licores de Antioquia – EICE por valor de \$200.767

Por último, los costos presentan disminución del 94,08% respecto al 2020 por valor de \$89.333 generada por el cambio de naturaleza jurídica de la Fábrica de Licores de Antioquia, la cual a partir del 01 de enero de 2021 dejó de ser una dependencia al interior del Departamento de Antioquia y se convirtió en una Empresa Industrial y Comercial del Estado



Figura 12. Resultado del periodo



Fuente: elaboración propia

NOTA 28. INGRESOS

Composición

Comprende los incrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del período contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos del valor de los pasivos, que dan como resultado aumentos del valor del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. La composición de los ingresos del Departamento de Antioquia se describe en la siguiente tabla:

Tabla 231. Composición de Ingresos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
INGRESOS	5.209.140	4.305.056	904.085	21,00%
Transferencias y subvenciones	2.581.705	2.299.125	282.580	12,29%
Ingresos fiscales	2.217.999	1.631.139	586.860	35,98%
Otros ingresos	402.108	196.912	205.196	104,21%
Venta de bienes	6.786	177.449	-170.663	-96,18%
Venta de servicios	542	431	112	25,98%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Los ingresos para la vigencia 2021 alcanzan un valor de \$5.209.140 y presentan un incremento del 21% respecto al período anterior. Del total de los ingresos, \$4.799.704 corresponden a ingresos sin



contraprestación, \$7.329 a ingresos con contraprestación y \$402.108 a otros ingresos. Las transferencias y subvenciones representan el 49,56% del total de los ingresos del Departamento de Antioquia, seguido de los ingresos fiscales con un 42,58%, Otros Ingresos (7,72%), Venta de bienes (0,13%) y prestación de servicios (0.01%).

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Comprende los recursos monetarios o no monetarios, que reciba sin que se deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, el Departamento de Antioquia no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

Los ingresos de transacciones sin contraprestación para la vigencia 2021 se ubican en \$4.799.704 y representan el 92.14% del total de ingresos del Departamento de Antioquia. A continuación, se muestran las variaciones más significativas:

Tabla 232. Ingresos de transacciones sin contraprestación (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACION	4.799.704	3.930.264	869.439	22,12%
Transferencias y subvenciones	2.581.705	2.299.125	282.580	12,29%
Ingresos fiscales	2.217.999	1.631.139	586.860	35,98%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

28.1.1. Ingresos fiscales

Los ingresos fiscales del Departamento de Antioquia comprenden los recursos obtenidos a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de conceptos tales como impuestos, multas, intereses, sanciones, estampillas, entre otros derivados del poder impositivo del Estado.

Para la vigencia 2021 los ingresos fiscales se ubican en \$2.217.999 y representan el 42.58% del total de ingresos del Departamento de Antioquia. Respecto a la vigencia anterior, registran un incremento del 35.98% por valor de \$586.860, el cual obedece al mayor recaudo en los siguientes impuestos: Impuesto de registro \$90.743, IVA licores a productores \$64.751, Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos \$52.011 e Impuesto al consumo de cerveza \$48.364.

A continuación, se detalla la composición de los ingresos fiscales:



Tabla 233. Ingresos Fiscales Netos* (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
INGRESOS FISCALES	2.217.999	1.631.139	586.860	35,98%
Impuestos (neto)	1.716.991	1.439.645	277.346	19,26%
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios (neto)	501.008	191.494	309.514	161,63%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

* Con el fin de dar claridad y para un mejor análisis de las variaciones se presentan las cifras tanto de los impuestos como de las contribuciones luego de asociarles los correspondientes descuentos y devoluciones guardando la debida correspondencia.

La vigencia 2021, es el primer año de pleno rigor de la Ordenanza 41 de 2020, “por medio de la cual se establece el estatuto de rentas del Departamento de Antioquia”, que contempla como principales cambios los siguientes:

Impuesto Sobre Vehículos Automotores: Se incorpora la tarifa diferenciada para los vehículos eléctricos (Ley 1964 de 2019 - Por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones).

Impuesto de Degüello de Ganado Mayor: Se propone, cambiar el sujeto pasivo, para que sea directamente quien se dedica al sacrificio, que el pago sea posterior a la causación y se efectúe con la presentación de la declaración.

Tasa Pro Deporte y Recreación: Se incluye el título correspondiente con el fin de adoptar la nueva tasa pro deporte y recreación establecida en la Ley 2023 de 2020.

Impuesto de Registro

Se establecen como actos que no generan el impuesto de registro:

- Los actos administrativos de cesión a título gratuito, que se produzcan en el marco de los programas institucionales de titulación de bienes fiscales urbanos ocupados para vivienda de interés social, sobre inmuebles de las entidades territoriales y nacionales ubicados en el Departamento de Antioquia. Esta exención estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, sólo se concederá a quienes no tengan vivienda y por una sola vez (en cumplimiento de la ley 1955 de 2019 art. 277 y decreto 149 de 2020).
- Títulos de propiedad que reposen en sentencias judiciales, contratos, escrituras públicas, y actos administrativos expedidos por la Agencia Nacional de Tierras, a través de los cuales se formalicen los predios rurales de naturaleza privada, o se adjudiquen los predios rurales de naturaleza baldía a los beneficiarios. Para que se haga efectiva la exención establecida, bastará la presentación de la certificación en la que conste que los interesados y predios



correspondientes, están dentro del programa de formalización o de acceso a tierras de la Agencia Nacional de Tierras en el Departamento de Antioquia. Esta exención estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023

Impuestos

Representa el valor de los ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes. Los ingresos por impuestos se reconocen en el momento en que surge el derecho de cobro originado con la presentación de declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme.

Los ingresos por impuestos se ubican en \$1.716.991 para la vigencia 2021 y representan el 77.41% del total de ingresos fiscales. A continuación, se muestran los saldos netos luego de restar las devoluciones y descuentos:

Tabla 234. Ingresos por Impuestos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
Impuestos (neto)	1.716.991	1.439.645	277.346	19,26%
Impuesto al consumo tabaco y cigarrillos	296.906	244.895	52.011	21,24%
Impuesto de registro	267.028	176.286	90.743	51,47%
Impuesto sobre vehículos automotores	256.153	234.433	21.720	9,26%
Impuesto consumo de cerveza	250.029	201.665	48.364	23,98%
IVA licores a productores	214.858	150.107	64.751	43,14%
Sobretasa a la gasolina	95.356	73.359	21.997	29,99%
Sobretasa al ACPM	82.534	46.889	35.645	76,02%
Impuestos rifas, apuestas y juegos	70.258	52.762	17.495	33,16%
Estampillas	53.684	0	53.684	100,00%
Impuesto venta de cerveza 8%	49.658	40.130	9.527	23,74%
Impuesto consumo licores, vinos, aperitivos	45.915	189.353	-143.438	-75,75%
Impuesto degüello ganado mayor	15.369	15.142	226	1,50%
Impuesto ganadores sorteos ordinario	7.401	4.119	3.282	79,67%
Participación Alcohol Potable	6.928	7.068	-140	-1,98%
Impuesto loterías foráneas	4.601	3.128	1.473	47,09%
Impuesto ganadores sorteos extraordinarios	315	309	6	1,91%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Impuesto al consumo

El Impuesto al Consumo se genera por el consumo de licores, vinos, aperitivos y similares que no forman parte del monopolio rentístico que tiene el Departamento de Antioquia sobre los licores destilados; por el consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas en la jurisdicción del Departamento de Antioquia y por el consumo de cigarrillos y tabaco laborado en la jurisdicción del Departamento de Antioquia.



El cobro del Impuesto al Consumo se encuentra autorizado por las siguientes normas:

- Ley 223 de 1995
- Ley 788 de 2002
- Ley 1393 de 2010
- Ley 1816 de 2016
- Ley 1819 de 2016

En el Departamento de Antioquia, el Impuesto al consumo, se encuentra reglamentado mediante la Ordenanza 41 del 2020 – Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia.

Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos

La normativa asociada al Impuesto al Consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, es la Ley 223 de 1995, la Ley 788 de 2002, la Ley 1393 de 2010, la Ley 1819 de 2016 y la Ordenanza 41 del 2020 – Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia, en sus artículos 109 al 122. El hecho generador está constituido por el consumo de cigarrillos y tabaco elaborado en la jurisdicción del Departamento y los sujetos pasivos o responsables del impuesto al consumo son: los productores, importadores y solidariamente con ellos, los distribuidores.

La base gravable del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado (componente específico) está constituida por la cajetilla de veinte (20) unidades, para el caso de los cigarrillos, tabacos, cigarros y cigarrillos y por el peso del producto expresado en gramos, para el caso de la picadura, el rapé o el chimú. Además, el Impuesto al Consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, está adicionado con un componente ad valorem, cuya base gravable es el precio de venta al público, certificado por el DANE.

Las tarifas del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, para cada uno de los dos componentes durante la vigencia 2021, son las que se detallan a continuación:

- Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado: dos mil quinientos sesenta y tres pesos (\$2.563) por cada cajetilla de veinte (20) unidades o proporcionalmente a su contenido para el caso de los cigarrillos, tabacos, cigarros y cigarrillos y doscientos cuatro pesos (\$204) por cada gramo de producto, para el caso de la picadura, el rapé o el chimú.
- Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado: 20% sobre este precio de venta al público certificado por el DANE.

Las tarifas se incrementarán anualmente a partir de 2019, en un porcentaje equivalente al del crecimiento del índice de precios al consumidor certificado por el DANE más cuatro puntos. La Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público certificará y publicará



antes del 1° de enero de cada año, las tarifas así actualizadas. El periodo de causación del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado es quincenal, desde el día 1 al 15 y del 16 al último día del mes.

Para la vigencia 2021 el recaudo del Impuesto al Consumo de cigarrillos y tabaco elaborado asciende a \$296.906, con respecto al 2020 presenta un incremento del recaudo por valor de \$52.011 lo que en términos porcentuales traduce un crecimiento del 21,24%.

Este incremento, evidentemente estuvo influenciado por la reactivación económica que se ha venido dando en todos los sectores de la economía, y para el caso de los cigarrillos, se ha tenido un impacto positivo debido al trabajo realizado por el Grupo Operativo de la Subsecretaría de Ingresos, en su búsqueda de combatir y minimizar el contrabando, la falsificación de marcas y en términos generales la ilegalidad.

Principales contribuyentes de cigarrillos y tabaco elaborado

A continuación, se presentan los diez (10) principales contribuyentes que presentaron declaraciones por concepto de esta renta ante el Departamento de Antioquia, por concepto de Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco Elaborado, tanto de producción nacional como de origen extranjero, durante el año 2021.

Tabla 235. Principales contribuyentes del impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos (Millones de pesos)

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	IMPUESTO DECLARADO	ORIGEN
PHILIP MORRIS COLOMBIA S.A.	166.243	Importado
BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIA SAS	89.495	Importado
PROVECOL ANTIOQUIA S.A	8.342	Importado
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE TABACO S.A.S	2.936	Importado
C.I.T. MONTE PAZ COLOMBIA S.A.S	1.694	Importado
JT INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S.	1.646	Importado
INVERSIONES COMERC. ZULUAGA & ARIAS SAS	784	Importado
DISANCOL S.A.S.	524	Importado
MONTOYA MONCADA LINA MARIA	38	Nacional
B.W. COLOMBIA S.A.S	18	Importado

Fuente: Información suministrada por Subsecretaría de ingresos



Impuesto de registro

El fundamento legal del Impuesto de Registro está dado por la Ley 223 de 1995 y por el Título II de la Ordenanza 41 del 2020, en el cual se estipulan los lineamientos normativos departamentales para el impuesto en mención.

El hecho generador de este impuesto lo constituye la inscripción de documentos que contengan actos, providencias, contratos o negocios jurídicos, en los cuales sean parte o beneficiarios los particulares y que, de conformidad con las disposiciones legales, deben registrarse en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos o en las Cámaras de Comercio, ubicadas en la jurisdicción del Departamento de Antioquia.

El sujeto pasivo son los particulares contratantes y los particulares beneficiarios del acto o providencia sometida a registro, quienes pagan el impuesto por partes iguales.

La base gravable es el valor incorporado en el documento que contiene el acto, contrato o negocio jurídico, y la tarifa varía según los siguientes criterios:

- Actos, contratos o negocios jurídicos con cuantía sujetos a registro en las oficinas de registro de instrumentos públicos: uno por ciento (1%).
- Actos, contratos o negocios jurídicos con cuantía sujetos al impuesto de registro en las cámaras de comercio: cero puntos siete por ciento (0.7%).
- Actos, contratos o negocios jurídicos con cuantía sujetos a registro en las Cámaras de Comercio, que impliquen la constitución con y/o el incremento de la prima en colocación de acciones o cuotas sociales de sociedades: cero puntos tres por ciento (0.3%).
- Actos, contratos o negocios jurídicos sin cuantía sujetos a registro en las oficinas de registro de instrumentos públicos o en las cámaras de comercio: inferior a cuatro (4) salarios mínimos diarios legales vigentes.

Los ingresos por concepto de Impuesto de registro para la vigencia 2021 se ubican en \$267.028, con respecto al año anterior presentan un incremento del recaudo por valor de \$90.743 lo que en términos porcentuales traduce un crecimiento del 51,47%. Este incremento, evidentemente estuvo influenciado por la reactivación económica que se ha venido dando en todos los sectores de la economía.

Por otra parte, durante la vigencia 2021 se desarrollaron acciones de mejora en cuanto al desempeño del impuesto, tales como:

- Se trabajó en la implementación de un botón de consulta de radicados para las notarías de Antioquia, permitiendo así que estos puedan visualizar e imprimir la liquidación de impuesto de registro.



- Se implementó un botón de consulta de pagos en tiempo real para las Oficinas de Instrumentos Públicos, con el fin de que estos puedan confirmar el pago asociado a las liquidaciones de impuesto de registro.
- Se trabajó en transacción de consulta que permita validar el avalúo catastral relacionado en la escritura pública.

Impuesto sobre vehículos automotores

El fundamento legal del impuesto sobre vehículos automotores está dado bajo la Ley 488 de 1998, modificada y adicionada por la Ley 1819 de 2016 y por el artículo 3 de la Ley 1964 del 2019. El hecho generador del impuesto de vehículos es la propiedad o posesión de los vehículos gravados. Se define como una renta cedida de la Nación a los Departamentos, radicando en cada uno de éstos, las potestades tributarias de administración, control, fiscalización, liquidación, discusión, recaudo, devolución y cobro de impuesto de vehículos.

El sujeto pasivo es el propietario o poseedor de los vehículos gravados y los sujetos pasivos son, además del Departamento de Antioquia, los municipios. La base gravable está constituida por el valor comercial de los vehículos gravados, establecido anualmente mediante resolución expedida en el mes de noviembre del año inmediatamente anterior al gravable, por el Ministerio de Transporte. La tarifa varía entre 1%, 1,5%, 2,5% y 3,5%.

Para la vigencia 2021 los ingresos por concepto de Impuesto sobre vehículos automotores finalizan en \$256.153, con respecto al 2020 presentan un incremento del recaudo por valor de \$21.720 lo que en términos porcentuales traduce un crecimiento del 9,26%. Los resultados obtenidos fueron producto de diferentes estrategias y de aprovechar los alivios y descuentos a los que podían acogerse los contribuyentes.

Al inicio del año y hasta el 16 de abril se concedió descuento por pronto pago del Impuesto sobre vehículos Automotores del 10% y del 20%, éste último porcentaje para declaraciones de vehículos 100% eléctricos, emitida en la ordenanza 30 del año 2020. Comprendiendo la situación de muchos contribuyentes y buscando que más sujetos pasivos del impuesto presentaran su declaración de la vigencia fiscal en curso, en mayo se amplía el plazo para declaración y pago del impuesto con descuentos hasta el 16 de junio del 2021, por medio de la ordenanza 01 del 2021, quedando así el pago del Impuesto Vehicular sin descuento para los pagos realizados entre el 17 de junio y el 18 de junio, incluidas ambas fechas.

Así mismo, el Departamento de Antioquia mediante Decreto 2021070003790 del 20 de octubre de 2021, "Por medio del cual se adoptan los beneficios tributarios consagrados en la ley 2155 de 2021 "Ley de inversión social" y se dictan otras disposiciones"; se acoge a los alivios tributarios establecidos en la presente Ley, para el Impuesto sobre vehículos automotores se aplicó lo establecido en el artículo 45 de la ley 2155 de 2021, donde el sujeto pasivo del impuesto al momento de la presentación de la declaración y pago podía reducir sus sanciones e intereses de



mora al veinte por ciento (20%), siempre y cuando el contribuyente manifestara que el incumplimiento de sus obligaciones se ocasionaron o agravaron como consecuencia de la pandemia generada por el COVID-19*.

En cada una de las etapas de beneficio antes mencionadas, se utilizaron campañas de marketing, mensajes de texto, correos electrónicos, cartas de invitación a pagar, call blasting, llamadas de salida, y el servicio de la línea telefónica del Impuesto vehicular brindando información a los ciudadanos con opciones automatizadas y mensaje pregrabados. Además, se realizaron una serie de piezas digitales con un llamado a la acción (call to action) que llevó al contribuyente a realizar el pago e informarle sobre el impuesto para así aumentar el recaudo a través del cobro persuasivo.

Adicional a lo anteriormente expuesto, se tuvo presencia en 12 puntos de atención temporales en centros comerciales durante el primer semestre del año, con variaciones de forma en horarios dado los cierres temporales que se presentaron en los picos de COVID 19. Finalizada la temporada, permanecieron 4 puntos de liquidación ubicados en Puerta del Norte, Molinos, Centro comercial Automotriz y Mayorca.

Se fortaleció la atención al ciudadano por medio de correo electrónico, canal telefónico y se incentivó el uso de la página web para la presentación de la declaración y pago del Impuesto Sobre Vehículos Automotores. Se finalizó el proceso de fiscalización vigencia 2016 y se adelantó el proceso de fiscalización vigencia 2017, 2018 y se dio inicio con la fiscalización de la vigencia 2019.

Impuesto al consumo de cerveza

La normativa asociada al consumo de cerveza es la Ley 223 de 1995, la Ley 788 de 2002 y la Ley 1393 de 2010, normatividad adoptada por el Departamento de Antioquia en la Ordenanza 41 de 2020 – Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia, en sus artículos 97 al 108.

El hecho generador está constituido por el consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas en la jurisdicción del Departamento de Antioquia y los sujetos pasivos o responsables del impuesto al consumo son los productores, los importadores y solidariamente con ellos, los distribuidores de cervezas, sifones, refajos y mezclas.

La base gravable del impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas está constituida por el precio de venta al detallista y dependiendo del origen de los productos, se calcula dicha base gravable, tal y como se detalla a continuación:

- En el caso de los productores nacionales, deberán señalar precios para la venta de cervezas, sifones, refajos y mezclas a los vendedores al detal, para cada una de las capitales de Departamento donde se hallen ubicadas fábricas productoras.



- En el caso de los productos extranjeros, el precio de venta al detallista se determina como el valor en aduana de la mercancía, incluyendo los gravámenes arancelarios, adicionado con un margen de comercialización equivalente al 30%.

Las tarifas del impuesto al consumo de las cervezas, sifones, refajos y mezclas son: para Cervezas y Sifones el 48% sobre la base gravable y para Refajos y Mezclas: el 20% sobre la base gravable. Sin embargo, el artículo 189 de la Ley 223 de 1995, dispone que: “En ningún caso el impuesto pagado por los productos extranjeros será inferior al promedio del impuesto que se cause por el consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas, según el caso, producidos en Colombia.”

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de calcular el Impuesto al Consumo aplicable a las Cervezas de origen extranjero, garantizando que se cumpla el artículo anterior; semestralmente el Ministerio de Hacienda certifica unos promedios ponderados del Impuesto al Consumo aplicables a los productos extranjeros, de tal forma que para las cervezas importadas, el impuesto al Consumo que se debe declarar y pagar, es el que resulte más alto entre el cálculo efectuado sobre la base gravable y el cálculo efectuado a partir de los promedios ponderados.

Los ingresos por concepto de impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas para la vigencia 2021 ascienden a \$250.029, con respecto al año anterior presentan un incremento del recaudo por valor de \$48.364 lo que en términos porcentuales traduce un crecimiento del 23,98%. Este incremento, evidentemente estuvo influenciado por la reactivación económica que se ha venido dando en todos los sectores de la economía y especialmente para el caso de las cervezas; impactó de manera muy positiva, la reapertura de todos los establecimientos del pequeño comercio, en los cuales se venden este tipo de productos para su consumo en sitio.

De igual manera, las campañas de promoción, publicidad y mercadeo adelantadas por el principal grupo empresarial que produce y comercializa cervezas a nivel nacional, también apalancó bastante la reactivación de las ventas y el consumo de las cervezas.

A continuación, se presentan los quince (15) principales contribuyentes que presentaron declaraciones ante el Departamento de Antioquia, por concepto de Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas, tanto de producción nacional como de origen extranjero, durante el año 2021:



Tabla 236. Contribuyentes más representativos impuesto al consumo de cerveza
(Millones de pesos)

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	IMPUESTO DECLARADO	ORIGEN
CERVECERÍA UNIÓN S.A.	236.987	Nacional
BAVARIA & CIA S C A	65.568	Nacional
CERVECERÍA DEL VALLE S.A.S.	31.279	Nacional
ZONA FRANCA CENTRAL CERVECERA	4.633	Nacional
CERVECERÍA UNIÓN S.A.	2.255	Importado
ARTESANOS DE CERVEZAS SAS	1.659	Nacional
KOBA COLOMBIA S.A.S	1.576	Importado
ALMACENES ÉXITO S.A	344	Importado
CERVECERÍA BBC DE LA SABANA SAS	278	Nacional
CENTRAL CERVECERA DE COLOMBIA	243	Importado
GOOD PRICE CORPORATION S.A.S	195	Importado
ALTIPAL S A S	160	Importado
20 MISSION CERVEZA S.A.S	104	Nacional
CERVECERÍA BBC S.A.	66	Nacional
PREMIUM BEERS SAS	64	Importado

Fuente: Información suministrada por Subsecretaría de ingresos

IVA de licores a productores

Corresponde al IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares, nacionales y extranjeros, que son cedidos a la seccional de salud de Antioquia para la financiación de los programas de salud y administrados por el ADRES.

Frente a la totalidad de los Recursos, las Leyes 643 de 2001, 1393 de 2011, 1816 de 2016, 1819 de 2016, definen los respectivos porcentajes que deben ser consignados de manera mensual por parte de los diferentes operadores a la ADRES; la cual de manera mensual paga los servicios de salud prestados de las EPS a la red pública y la red privada por los pacientes afiliados al régimen subsidiado del Departamento de Antioquia.

Con estos recursos el Departamento de Antioquia garantiza la cofinanciación de su participación en la Matriz del Régimen Subsidiado, que cada año calcula el Ministerio de Salud y Protección Social.

Para la vigencia 2021 los ingresos por concepto de IVA de licores a productores alcanzan un valor de \$214.858, con respecto al 2020 presentan un incremento del recaudo por valor de \$64.751 lo que en términos porcentuales traduce un crecimiento del 43.14% debido principalmente a la reactivación económica.



Sobretasa a la gasolina

Se rige normativamente por la Ley 681 de 2001, la Ley 488 de 1998 y 788 de 2002, modificada por la Ley 2093 del 29 de junio de 2021, la Ordenanza 41 de 2020 (Artículos 209 al 219) y la Ordenanza 16 de 2021 que modifica los artículos 214 y 215 de la Ordenanza 41 de 2020.

El hecho generador de la sobretasa a la gasolina está constituido por el consumo de gasolina motor extra, corriente, extra oxigenada y corriente oxigenada nacional o importada, en la jurisdicción del Departamento de Antioquia. Los responsables de la sobretasa, los distribuidores mayoristas de gasolina motor extra y corriente, los productores e importadores. Además, son responsables directos del impuesto los transportadores y expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de la gasolina que transporten o expendan, y los distribuidores minoristas en cuanto al pago de la sobretasa de la gasolina a los distribuidores mayoristas, productores o importadores, según el caso.

La base gravable está constituida por el volumen del respectivo producto expresado en galones, para la base gravable de la gasolina motor corriente y extra oxigenada, no se incluirá el alcohol carburante en cumplimiento con la exención del artículo 88 de la Ley 788 de 2002.

El valor de la tarifa de la sobretasa a la gasolina por galón es: Para gasolina corriente \$330, para gasolina extra \$462.

Los ingresos por concepto de sobretasa a la gasolina para la vigencia 2021 se ubican en \$95.356, con respecto al año anterior presentan un incremento del recaudo por valor de \$21.997 lo que en términos porcentuales traduce un crecimiento del 29.99%, debido principalmente a la reactivación económica.

Como hecho relevante es importante destacar que para el año 2021, con la expedición de la Ley 2155 de 2021, se aplicó el beneficio tributario sobre impuestos, tasas y contribuciones que presentaban mora en el pago al 30 de junio de 2021, en lo que se refiere a los artículos 45, 46, 47 y 48 adoptados por el Departamento de Antioquia en el Decreto 2021070003790 del 20-10-2021, permitió saldar deudas a los responsables del impuesto y en su defecto la recuperación de cartera

Entre los distribuidores mayoristas que aportan considerablemente al recaudo son: Organización Terpel con un 38.34%, Primax Colombia con 26.23% y Chevron Petroleum Company con 19,13% del total del recaudo.

Sobretasa al ACPM

El parágrafo 2, del artículo 212, de la Ordenanza 041 de 2020, establece que “la Ley 488 de 1998 creó una sobretasa al ACPM que es de carácter nacional y grava el consumo de este combustible. La Nación distribuirá al Departamento de Antioquia el 50% de lo recaudado por tal concepto en este ente territorial.”



Para la vigencia 2021 los ingresos por concepto de sobretasa al ACPM ascienden a \$82.534, con respecto al año 2020 presentan un incremento del recaudo por valor de \$35.645 lo que en términos porcentuales traduce un crecimiento del 76.02%, debido principalmente a la reactivación económica.

Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos

Según establece el artículo 34 de la Ordenanza 41 de 2020, las rifas son una modalidad de juego de suerte y azar que originan derechos de explotación del 14% de los ingresos brutos. Al momento de la autorización, la persona gestora de la rifa deberá acreditar el pago de los derechos de explotación correspondientes al 100% de la totalidad de las boletas emitidas. Efectuada la rifa se ajustará el pago de los derechos de explotación al total de la boletería vendida. Además, indica que las rifas del nivel municipal y departamental serán autorizadas por la Sociedad de Capital Público Departamental.

La normativa asociada a las apuestas permanentes o chances es la Ley 643 de 2001, la Ley 1393 de 2010, el Decreto 1350 de 2003 y la Ordenanza 41 de 2020 (Libro I Título I). El hecho generador es la explotación de las apuestas permanentes o chances en la jurisdicción del Departamento. El sujeto pasivo son los concesionarios del juego de apuestas permanentes o chance. La base gravable son los ingresos brutos de cada juego y la tarifa es el 12% (Artículo 23 de la Ley 643 de 2001).

Los ingresos por concepto de impuesto de rifas, apuestas y juegos permitidos para la vigencia 2021 finalizan en \$70.258, con respecto al año anterior presentan un incremento del recaudo por valor de \$17.495 lo que en términos porcentuales traduce un crecimiento del 33.16%, debido principalmente a la reactivación económica.

Estampillas

Con la entrada en vigencia de la Ordenanza 41 de 2020, se continuó con la declaración mensual de estampillas, por tanto, siguió rigiendo la Circular No.2018090000008 del 04/01/2018; la cual se circularizó a las entidades descentralizadas del Departamento obligadas a declarar y a pagar para normalizar el flujo de información de dicha renta.

Para la vigencia 2021 los ingresos por concepto de estampillas se ubican en \$53.684, con respecto al 2020 presentan un incremento del recaudo por valor de \$6.982 lo que en términos porcentuales traduce un crecimiento del 13.97%, debido principalmente a la reactivación económica. Nota: A partir de la vigencia 2021 los ingresos por estampillas se registran en la cuenta “410576”, para el año 2020 se contabilizaron en la cuenta “411027”

La composición de los ingresos por estampillas se presenta a continuación:



Tabla 237. Ingresos por Estampillas (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
Estampillas	53.684	49.995	6.982	13,97%
Estampilla Pro CBA	21.877	2.158	23.012	1066,36%
Estampilla Pro -Hospitales 80%	19.111	18.383	728	3,96%
Estampilla Pro CBA 20% Ley 863	5.821	5.315	506	9,52%
Estampilla Pro- Hospitales 20% Ley	4.778	4.596	182	3,96%
Estampilla Pro CBA 80%	2.097	19.543	-17.446	-89,27%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Los ingresos provenientes de las estampillas están relacionados con la contratación gravada de las entidades que son agentes retenedores de la misma, por ende, a elevarse el volumen y la cuantía de contratación de estas entidades, se ve aumentado el recaudo de las estampillas.

Estampilla para el bienestar del adulto mayor (CBA)

Las normas relacionadas con la estampilla CBA son la Ley 1276 de 2009 y en los artículos 324 al 336 de la Ordenanza 41 de 2020. El hecho generador es toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier forma de asociación jurídica que realice el Departamento, sus entidades descentralizadas, provenientes de contratos, pedidos y facturas. Son sujetos pasivos de la estampilla dispuesta en el presente título de esta ordenanza, las personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, que suscriban contratos o convenios con el Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas.

La base gravable es el valor de toda cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas, a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, antes de IVA y la tarifa es el 2% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas.

De otra parte, el Artículo 3 de la Ley 1276 de 2009 define la estampilla para el bienestar del adulto mayor como los recursos de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales.

Estampilla pro-hospitales

El fundamento legal de la estampilla pro-hospitales es la Ley 2028 de 2020 y en los artículos 296 al 311 de la Ordenanza 41 de 2020. El hecho generador es toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, que efectúe el



Departamento de Antioquia, sus entes descentralizados, los municipios y sus entes descentralizados, provenientes de actos tales como contratos, pedidos o facturas.

Los sujetos pasivos son quienes realicen actos o contratos con el Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas, con los municipios y sus entidades descentralizadas.

La base gravable es el valor de toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, antes de IVA. La SSSA reconoce el ingreso por estampilla pro-hospitales al momento del desembolso del pago o abono en cuenta.

Tarifa Pro-desarrollo

Se encuentra autorizada por la Ley 3 de 1986, y en los artículos 272 al 281 de la Ordenanza 41 de 2020, determinándose como hecho generador:

- a. Toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, provenientes de actos tales como: Contratos, órdenes de trabajo o servicio, adiciones a los mismos, pedidos, facturas.
- b. Todo acto, contrato y operación que realicen personas naturales y/o jurídicas, o cualquier otra forma de asociación jurídica que deba registrarse en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos o en las Cámaras de Comercio y esté gravada con el impuesto de registro.

En este sentido, se señaló como sujeto pasivo las personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica que sean sujetos pasivos del impuesto de registro y quienes realicen actos y operaciones con el Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas.

La base gravable es el valor de toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, antes de IVA y el valor del acto, contrato u operación liquidada en el formulario del impuesto de registro y la tarifa es:

- a. El 0.5 X 1000 sobre el valor del acto en el formulario de liquidación del impuesto de registro.
- b. El 6 X 1000 sobre el valor de toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica.

Estampilla recaudada para terceros

Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid : Su fundamento legal se encuentra en la Ley 1320 de 2009, la cual autorizó al Departamento de Antioquia para adoptarla, así es que el mismo la tiene dispuesta en los artículos 312 al 323 de la Ordenanza 41 de 2020, indicando como hecho generador toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier forma de asociación jurídica que realice el Departamento, sus entidades descentralizadas y entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia, provenientes de



contratos, pedidos y facturas. La base gravable es el valor de la cuenta u orden de pago, antes del IVA y su tarifa será el 0.4% del valor total de toda cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas.

Estampilla Pro desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado (I.U.E): El sustento normativo de esta estampilla es la Ley 1614 de 2013, en la cual se autorizó por el legislador su adopción, la Asamblea departamental de Antioquia en los artículos 337 al 347 de la Ordenanza 41 de 2020, en la cual se determinó como hecho generador toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier forma de asociación jurídica que realice el Departamento y sus entidades descentralizadas, provenientes de contratos, pedidos y facturas. La base gravable es el valor de toda cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas, a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, antes de IVA y la tarifa será del 0.4 % del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas.

Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares

El fundamento legal del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares es la Ley 223 de 1995, la Ley 788 de 2002, la Ley 1393 de 2010 y la Ley 1816 de 2016, normatividad adoptada por el Departamento de Antioquia en la Ordenanza 41 de 2020 – Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia, en sus artículos 84 al 96.

El hecho generador está constituido por el consumo de licores, vinos, aperitivos, y similares en la jurisdicción del Departamento de Antioquia y los sujetos pasivos o responsables del impuesto al consumo son los productores, los importadores y solidariamente con ellos, los distribuidores de licores, vinos, aperitivos y similares.

La base gravable del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares está conformada por un componente específico y un componente ad valorem, tal y como se detallan a continuación:

- La base gravable del componente específico es el volumen de alcohol que contenga el producto, expresado en grados alcoholométricos, en presentación de 750 cc y sus tarifas, para la vigencia 2021, dependiendo del tipo de producto clasificado por el INVIMA, son las siguientes: para licores, aperitivos y similares es de doscientos cuarenta y nueve pesos (\$249) por cada grado de alcohol y para vinos y aperitivos vínicos es de ciento sesenta y nueve pesos (\$169) por cada grado de alcohol.
- La base gravable del componente ad valorem es el precio de venta al público por unidad de 750 cc, certificado anualmente por el DANE y sus tarifas, dependiendo del tipo de producto clasificado por el INVIMA, son las siguientes: para licores, aperitivos y similares es del 25% sobre este precio de venta al público y para vinos y aperitivos vínicos es del 20% sobre este precio de venta al público.



Los ingresos por concepto de impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares para la vigencia 2021 ascienden a \$45.915, con respecto al año anterior presentan una variación negativa por valor de \$143.438 sin embargo no obedece a una disminución en el recaudo de esta renta sino a un cambio en la cuenta contable durante el 2021 implementado para diferenciar los ingresos por este concepto de la renta del monopolio de licores. Nota: a partir de la vigencia 2021 se registran en la cuenta “411077”, para el año 2020 se contabilizaron en la cuenta “410523”)

Impuesto de degüello de ganado mayor

La normatividad asociada a este impuesto está incluida en la Ley 8 de 1909, la Ley 56 de 1918, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986 y la Ordenanza 41 de 2020 (Artículos 220 al 239). El impuesto de degüello de ganado mayor se genera por el sacrificio de cada unidad de ganado mayor dentro de las categorías de bovinos, equinos y bufalinos en las plantas de faenado, cooperativas y frigoríficos autorizado en el Departamento de Antioquia. El sujeto pasivo son las personas dedicadas al sacrificio de ganado mayor. La base gravable la constituye cada unidad de ganado mayor que se sacrifique y la tarifa es un (1) SMLDV por unidad de ganado mayor que se vaya a sacrificar y el 30% del SMLDV por cada ternero recién nacido que se vaya a sacrificar.

Como hecho relevante es importante destacar que para el año 2021, con la expedición de la Ley 2155 de 2021, se aplica el beneficio tributario sobre impuestos, tasas y contribuciones que presentan mora en el pago al 30 de junio de 2021, en lo que se refiere a los artículos 45, 46, 47 y 48 adoptados por el Departamento de Antioquia en el Decreto 2021070003790 del 20-10-2021, permitió saldar deudas a los responsables del impuesto y en su defecto la recuperación de cartera.

La Subsecretaria de Ingresos promueve la cultura del pago del tributo a través de los diferentes medios de comunicación, así como la inspección tributaria y contable efectuada a partir del proceso de fiscalización.

Para la vigencia 2021 los ingresos por concepto de impuesto de degüello de ganado mayor finalizan en \$15.369, con respecto al 2020, presentan un incremento del recaudo por valor de \$226 lo que en términos porcentuales traduce un crecimiento del 1,50% debido principalmente a la reactivación económica.

Monopolios Rentísticos

Los monopolios como arbitrios rentísticos sobre los alcoholes potables y los licores destilados, se definen como la facultad exclusiva del Estado para explotar directamente o a través de terceros, la producción e introducción de alcoholes potables con destino a la fabricación de licores y de licores destilados, en una jurisdicción definida.



El propósito de los monopolios como arbitrios rentísticos, es la de reservar para los departamentos una fuente de recursos económicos, los cuales deberán cumplir con la finalidad de interés público y social que establece la Constitución Política.

Monopolio Sobre Alcoholes Potables

De conformidad con el artículo 15 de la Ley 1816 de 2016, adoptado por el Departamento de Antioquia en el artículo 42 de la Ordenanza 41 de 2020 – Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia; la entidad tendrá derecho a percibir una participación de los terceros autorizados, por ejercer el monopolio sobre los alcoholes potables con destino a la fabricación de licores.

El hecho generador está constituido por la producción o introducción de alcoholes potables con destino a la fabricación de licores; los sujetos pasivos son las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado que produzcan o introduzcan alcoholes potables con destino a la fabricación de licores en el departamento; la base gravable está constituida por cada litro de alcohol potable producido o introducido y la tarifa fijada para la vigencia 2021 es de \$498 por cada litro de alcohol cuya destinación es la fabricación de licores.

Los ingresos por concepto de participación de alcohol potable para la vigencia 2021 registran un saldo de \$6.928, con respecto al año anterior presentan una disminución del recaudo por valor de \$140 lo que en términos porcentuales traduce un decrecimiento del 1,98%.

Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Representa el valor neto de los ingresos causados por la entidad que se originan por conceptos tales como multas, sanciones, estampillas, contratos de concesión en los cuales la entidad actúa como concedente, entre otros.

Para la vigencia 2021 los ingresos por contribuciones, tasas e ingresos no tributarios finalizan en \$501.008 y representan el 22.59% del total de ingresos fiscales. Respecto a la vigencia 2020, registran un incremento del 161.63% por valor de \$309.514, el cual obedece al aumento del recaudo por la reactivación económica y al registro de la renta de monopolio de licores en la cuenta contable “411077” a partir del año 2021 (en la vigencia 2020 se contabilizó en la cuenta contable “410523 Impuesto al consumo licores, vinos, aperitivos”)

A continuación, se presenta la composición:



Tabla 238. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios GANT (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	501.008	191.494	309.514	161,63%
Renta del monopolio de licores	310.025	0	310.025	100,00%
Multas	54.095	283	53.813	19021,79%
Contribuciones	32.247	35.626	-3.379	-9,48%
Intereses	23.341	7.909	15.432	195,13%
Tarifa pro desarrollo	21.627	17.060	4.567	26,77%
Otras contrib, tasas e ing no tributar	18.502	9.035	9.467	104,78%
Renta monopolio juegos de suerte azar	13.741	11.139	2.603	23,37%
Peajes	11.632	17.301	-5.670	-32,77%
Tarifa pro electrificación rural	7.292	2.805	4.487	159,94%
Canon superficiario ordinario	6.199	6.987	-788	-11,28%
Derechos de tránsito	1.404	854	550	64,43%
Formularios y especies valoradas	806	558	248	44,49%
Licencias	95	531	-436	-82,05%
Sanciones	0	31.254	-31.254	-100,00%
Inscripciones	0	94	-94	-100,00%
Estampillas	0	49.995	-49.995	-100,00%
Publicaciones	0	64	-64	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Monopolio Sobre Licores Destilados

El objeto del monopolio como arbitrio rentístico sobre los licores destilados es el de obtener recursos para los departamentos, con una finalidad social asociada a la financiación preferente de los servicios de educación y salud y al de garantizar la protección de la salud pública.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1816 de 2016, adoptado por el Departamento de Antioquia en el artículo 70 de la Ordenanza 41 de 2020 – Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia; la entidad tendrá derecho a percibir un valor o proporción denominado participación porcentual, por permitir que personas naturales o jurídicas, sociedades de hecho, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación jurídica, exploten en su jurisdicción el monopolio de licores de que trata el artículo 336 de la Constitución Política de Colombia.

El hecho generador está constituido por la producción o introducción de productos sujetos a monopolio rentístico (Licores Destilados) en el Departamento de Antioquia y los sujetos pasivos son las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, que produzca o introduzca licores destilados en el departamento.

La base gravable de la participación porcentual está conformada por un componente específico y un componente ad valorem, tal y como se detallan a continuación:



- La base gravable del componente específico es el volumen de alcohol que contenga el producto, expresado en grados alcoholimétricos, en presentación de 750 cc y su tarifa, para la vigencia 2021 es de doscientos cuarenta y nueve pesos (\$249) por cada grado de alcohol.
- La base gravable del componente ad valorem es el precio de venta al público por unidad de 750 cc, certificado anualmente por el DANE y su tarifa es del 25% sobre este precio de venta al público.

Para la vigencia 2021 los ingresos por concepto de participación del monopolio sobre licores destilados finalizan en \$310.025, con respecto al año anterior presentan una variación por igual valor, sin embargo, no obedece a un incremento en el recaudo de esta renta, pues se debe a un cambio en la cuenta contable aplicado durante el 2021 para diferenciar los ingresos por este concepto de impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares.

Nota: a partir del año 2021 la renta de monopolio de licores se registró en la cuenta contable “411077”, en la vigencia 2020 se contabilizó en la cuenta “410523 Impuesto al consumo licores, vinos, aperitivos”

Multas o sanciones

Los ingresos por sanciones percibidos por el Departamento de Antioquia durante la vigencia del año 2021 se encuentran en su mayoría asociadas a impuestos, especialmente, al impuesto de vehículos, tal como se muestra en la siguiente tabla, adicionalmente se observa un incremento en el recaudo de sanciones de impuesto de vehículos para la vigencia 2021 en términos porcentuales del 70,25% lo que representa en valores una suma de \$21.954, esto principalmente debido al beneficio otorgado por la ley 2155 y la gestión de cobranza realizada por el departamento en cuanto a vigencias anteriores.

(Nota: a partir de la vigencia 2021 se registran en la cuenta “411002”, para el año 2020 se contabilizaron en la cuenta “411004”)

A continuación, se muestra la composición de los ingresos por sanciones:

Tabla 239. Ingresos por Sanciones (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
Sanciones	54.095	31.536	22.848	73,11%
Sanción vehículos	52.909	30.956	21.954	70,25%
Sustanciación	544	143	402	1,29%
Sanciones establecimientos abiertos al público	443	136	307	0,98%
Sanción IPS e independientes	184	289	178	0,57%
Sanciones Degüello	8	7	1	0,00%
Sanción Sobretasa a la Gasolina	7	0	7	0,02%
Sanciones disciplina	0	5	0	0,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



Contribuciones

Abarca conceptos como la contribución por valorización, la financiación de valorización, la contribución especial y apostilla para el fondo de seguridad y el aporte a publicidad generada.

Los ingresos por concepto de contribuciones al cierre de la vigencia 2021 ascienden a \$32.247, la contribución por valorización representa el 94% del total del recaudo por contribuciones debido a que desde el año 2018 no se distribuyen nuevos proyectos por valorización. Con respecto al total, las contribuciones representan un 6.44% del total de los ingresos por contribuciones tasas e ingresos no tributarios.

Contribución especial

El fundamento legal de este tributo lo constituye los Decretos Legislativos 2009 de 1992 y 265 de 1993, ha sido prorrogada y modificada por las Leyes 104 de 1993, 241 de 1995, 418 de 1997, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1430 de 2010 y la Ley 1738 de 2014, así es que el mismo la tiene dispuesta en los artículos 240 al 251 de la Ordenanza 41 de 2020.

Los hechos generadores de la contribución especial son:

- a. La suscripción de contratos de obra pública y sus adiciones.
- b. Las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales.
- c. La ejecución a través de subcontratistas de convenios de cooperación suscritos entre entidades públicas con organismos multilaterales que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento.

El sujeto pasivo es toda persona natural, jurídica, sociedad de hecho, consorcio, unión temporal, patrimonio autónomo o cualquier otra forma de asociación, que suscriba contratos de obra pública o sus adiciones con entidad de derecho público del nivel departamental o sea concesionario de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales y los subcontratistas que con ocasión de convenios de cooperación con organismos multilaterales, realicen construcción de obras o su mantenimiento.

Los socios, copartícipes y asociados de los consorcios y uniones temporales, que celebren los contratos y convenios que constituyen hecho generador del tributo, responderán solidariamente por el pago de la contribución a prorrata de sus aportes o de su participación.

La base gravable es el valor total del contrato de obra pública o de la respectiva adición. Cuando se trate de concesiones, la base gravable es el valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión. Su tarifa será cuando se trate de contratos de obra pública o sus adiciones, se aplica una tarifa del cinco por ciento (5%) sobre el valor total del contrato o su adición.



Cuando se trate de concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales; se aplica una tarifa de los dos puntos cinco por mil (2.5 x mil) del total del recaudo bruto de la respectiva concesión. Cuando se trate de la ejecución de convenios de cooperación suscritos entre entidades públicas con organismos multilaterales que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, se aplica una tarifa del cinco por ciento (5%) del valor del respectivo contrato.

Referente a la retención, la entidad pública contratante del nivel departamental debe descontar el cinco por ciento (5%) correspondiente a la contribución especial del valor de cada anticipo y cuenta cancelada al contratista.

Los ingresos provenientes de esta renta dependen en su mayoría de la contratación de obra pública que realizan las entidades de derecho público de nivel departamental, lo cual, va de la mano con las políticas públicas que se adopten en materia de infraestructura departamental. Lo dicho, se ve aumentado por la generación de cultura tributaria que genera la fiscalización a los agentes retenedores.

Contribución por valorización

La contribución por valorización corresponde a un gravamen real y no personal, que recaer sobre los bienes inmuebles ubicados dentro de una zona de influencia y se genera por la ejecución de una obra de interés público, que reporten un beneficio o condición favorable a la propiedad del inmueble en jurisdicción del Departamento de Antioquia. Esta contribución normalmente representa el mayor ingreso por contribuciones, pero en los últimos 3 años no se han distribuido proyectos por valorización lo cual se traduce en que represente el 6% del total de ingresos por contribuciones:

El hecho generador de la Contribución de Valorización se sustenta en el beneficio que recibe un bien inmueble con motivo de la ejecución de una obra de interés público, dicho argumento se encuentra plasmado en el artículo 5 de la Ordenanza 57 del 27 de diciembre de 2016 (Estatuto de la Contribución de Valorización en el Departamento de Antioquia), el cual es menester traer a colación.

Consecuente con lo anterior, el ordenamiento jurídico colombiano, faculta ampliamente a los Departamentos y municipios para ejecutar obras de interés público a través del sistema de la contribución de valorización, entre otros, los artículos 287, 300, 317 y 338 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 25 de 1921, el Decreto 1604 de 1966 adoptado como legislación permanente por la Ley 48 de 1968, el Decreto 1394 de 1970, el Decreto 1222 de 1986 y el Artículo 21 de la Ley 105 de 1993. Artículo 47 y 51 de la Ordenanza 04 del 14 de marzo de 2007. (Estatuto de Valorización), rigen para los proyectos distribuidos bajo esta Ordenanza.



28.1.2. Transferencias y subvenciones

Los ingresos por transferencias del Departamento de Antioquia corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros y donaciones.

Para la vigencia 2021 los ingresos por transferencias y subvenciones finalizan en \$2.581.705 y representan el 49.56% del total de ingresos del Departamento de Antioquia. Respecto a la vigencia anterior, registran un incremento del 12.29% por valor de \$282.580, el cual obedece al aumento de otras transferencias, tales como, donaciones recibidas por parte del Ministerio de Salud y Protección Social \$416.396 y a las mayores transferencias del SGP para el fondo nacional de pensiones por \$47.636.

La composición de las transferencias y subvenciones es la siguiente:

Tabla 240. Ingresos por Transferencias y Subvenciones (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	2.581.705	2.299.125	282.580	12,29%
Sistema general de participaciones	1.536.768	1.453.365	83.402	5,74%
Otras transferencias	803.345	674.909	128.436	19,03%
Sistema general de regalías	241.592	170.851	70.742	41,41%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Las transferencias del sistema general de participaciones con el 59,53% representa la mayor parte de las transferencias y subvenciones recibidas para la vigencia 2021, el comportamiento frente al año anterior fue positivo en todas las fuentes analizadas en la tabla anterior; se resalta el mayor crecimiento del sistema general de regalías, con una variación del 41,41%, esto se explica en gran medida por el aumento en la cotización internacional de los precios del petróleo.

Sistema General de Participaciones

El Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia a las entidades territoriales – departamentos, distritos y municipios, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

De acuerdo con la Ley 715 de 2001, está conformado de la siguiente manera:

- Una participación con destinación específica para el sector educativo, denominada participación para educación; con un porcentaje del 58.5%.
- Una participación con destinación específica para el sector salud, denominada participación para salud; con un porcentaje del 24.5%.



c) Una participación de propósito general que incluye los recursos para agua potable y saneamiento básico, denominada participación para propósito general; con un porcentaje del 17.0%.

La composición de los ingresos por transferencias del Sistema General de Participaciones es la siguiente:

Tabla 241. Composición de Ingresos por Transferencias del SGP (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1.536.768	1.453.365	83.402	5,74%
Participación para educación	1.369.469	1.339.723	29.746	2,22%
Participación para salud	64.056	59.555	4.501	7,56%
Participación pensiones Fondo Nal Pensiones	63.907	16.271	47.636	292,77%
Participación agua potable y saneamiento básico	39.335	37.816	1.519	4,02%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Dentro de las transferencias del Sistema General de Participaciones, para la vigencia 2021, la participación para educación representa el 89,11%, siendo la más importante, seguida de la participación para salud con el 4,17%.

En la vigencia 2021 se presenta una variación positiva respecto al año anterior, en todas las participaciones, siendo la más representativa el SGP para el fondo nacional de pensiones, recursos correspondientes a las once doceavas más la última doceava de 2021.

Participación para educación

Las transferencias de la participación para educación corresponden a los recursos que transfiere la Nación, a través del Ministerio de Educación Nacional, a los departamentos, distritos y municipios para atender los servicios de educación preescolar, básica, secundaria y media. Los giros son realizados por el Ministerio al Departamento de Antioquia cuando se destinan para el pago de salarios; a la Fiduprevisora S.A. aquellos recursos para el pago de los aportes patronales y prestaciones sociales; y al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) los que son para el pago del pasivo pensional de la entidad.

En la siguiente tabla, se muestra el detalle de los ingresos del sistema general de participaciones para educación:

Tabla 242. Ingresos SGP Educación (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	1.369.469	1.339.723	29.746	2,22%
SGP Prestación Servicios	1.128.229	1.092.606	35.623	3,26%
SGP Aportes Patronales	140.964	148.087	-7.123	-4,81%
SGP Aportes docentes	64.152	62.634	1.518	2,42%
SGP Cancelaciones Prestaciones Sociales	36.124	36.396	-271	-0,75%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



Participación para salud

El componente de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud corresponde a los destinados a financiar las acciones de salud pública definidas como prioritarias para el país por el Ministerio de Salud y Protección Social, recursos que son girados a las entidades territoriales los diez (10) primeros días del mes siguiente al que corresponde la transferencia. Los giros correspondientes a los aportes patronales se hacen directamente a la entidad u organismo que administra las pensiones, cesantías, salud y riesgos profesionales del sector salud de las entidades territoriales. Los demás giros son efectuados a la Secretaría Seccional y Protección Social de Antioquia del Departamento de Antioquia. En la siguiente tabla, se muestra el detalle de los ingresos del sistema general de participaciones para salud:

Tabla 243. Composición de Ingresos por participación para salud (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
PARTICIPACIÓN PARA SALUD	64.056	59.555	4.501	7,56%
SGP Salud Publica	59.525	55.242	4.283	7,75%
SGP Población no Afiliada	4.531	4.313	218	5,05%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

El artículo 4 del Decreto 1484 de 2014 define al Sistema General de Participaciones para Agua potable y Saneamiento Básico como: “los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en los términos de la Ley 1176 de 2007”. El Acto Legislativo 04 de 2007 incluyó en la composición del Sistema General de Participaciones una participación específica para Agua Potable y Saneamiento Básico que representa el 5,4% del total de estos recursos. El proceso de reglamentación de dicho acto legislativo generó la Ley 1176 de 2007 donde se establece la metodología y los criterios de distribución de los recursos destinados a este sector, además, incluyó a los departamentos entre los beneficiarios de los mismos (15% de la participación sectorial y el 85% restante para los Municipios y Distritos), definió las actividades financiadas con estos recursos.

Los giros de estos recursos son realizados por el Ministerio al Consorcio Financiamiento de Inversiones en Agua (FIA). Los ingresos reconocidos por el Departamento de Antioquia para esta participación durante el año 2021 equivalen a \$39.335 y corresponden a Agua Potable Sin Situación de Fondos.

Sistema General de Regalías

Mediante el acto legislativo N° 05 del 18 de julio de 2011 se constituyó el Sistema General de Regalías, se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.



A partir del 1 de enero de 2021 entró a regir la ley 2056 de 2020, la cual tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. De acuerdo con el artículo 22 de la citada ley 2056 de 2020, los recursos del Sistema General de Regalías se distribuyen en los siguientes conceptos, así;

1. 20% para los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelanta la explotación de recursos naturales no renovables, así como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, que se denominará Asignaciones Directas.
2. 15% para los municipios más pobres del país, que se denominará Asignación para la Inversión Local
3. 34% para los proyectos de inversión regional de los departamentos, municipios y distritos, que se denominará Asignación para la Inversión Regional.
4. 1% para la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación, que se denominará Asignación Ambiental.
5. 10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, que se denominará Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación
6. 0.5% para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, recursos que serán canalizados por la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena
7. 2% para el funcionamiento, la operatividad y administración del sistema, para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos.
8. 1% Para la operatividad del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control
9. El remanente se destinará al ahorro para el pasivo pensional y al ahorro para la estabilización de la inversión

La composición de los ingresos del Sistema General de Regalías (SGR) es la siguiente:

Tabla 244. Ingresos del SGR (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	241.592	170.851	70.742	41,41%
Asignación para la inversión regional	130.062	49.108	80.954	164,85%
Asignación para ciencia, tecnología e innovación	42.019	38.107	3.912	10,27%
Asignaciones directas	40.961	32.181	8.781	27,29%
Asignación para fiscalización del Sistema General de Regalías	14.677	9.506	5.172	54,40%
Asignación para ahorro pensional territorial	13.873	14.891	-1.018	-6,84%
Asignación para proyectos de compensación regional	0	27.059	-27.059	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



En términos globales las asignaciones del SGR para el Departamento de Antioquia en la vigencia 2021 presentan una variación positiva; de forma individual solo disminuye la asignación para el FONPET en un 6,84%; la disminución del 100.00%, que se observa en las asignaciones para proyectos de compensación regional obedece al efecto de la nueva distribución establecida por la ley 2056 de 2020, por la cual esos recursos para la vigencia 2021 pasaron a ser parte de las asignaciones para inversión regional, lo cual se ve reflejado en la variación positiva del 164,85% que presenta la asignación para la inversión regional en esa misma vigencia.

Los ingresos totales del SGR en la vigencia 2021 ascienden a \$241.592, cuya distribución para cada una de las asignaciones es como se observa en el siguiente gráfico, así:

Figura 13. Ingresos SGR por fondos (asignaciones) – Vigencia 2021



Fuente: Sistema de información ERP/SAP/

Para la vigencia 2021 la asignación para la inversión regional representa el 53,84% del total del SGR, seguida de la asignación para ciencia, tecnología e innovación con el 17,39%.

Otras transferencias

Los ingresos del Departamento de Antioquia por concepto de otras transferencias comprenden las transferencias que recibe la entidad para ejecutar proyectos de inversión, para programas de educación, por donaciones, entre otras.

Los componentes de otras transferencias son los siguientes:



Tabla 245. Otras Transferencias (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
OTRAS TRANSFERENCIAS	803.345	674.909	128.436	19,03%
Mercancías recibidas (Donaciones)	483.139	66.743	416.396	623,88%
Para proyectos inversión	180.831	281.147	-100.317	-35,68%
Para proyectos Educación	61.394	53.320	8.074	15,14%
Otras Transferencias punto Final	48.830	176.401	-127.572	-72,32%
Otras Transferencias Salud	12.236	63.978	-51.742	-80,87%
Transferencias para Educación	9.522	27.739	-18.217	-65,67%
Transferencias Nacionales Inimputables	3.947	1.991	1.956	98,23%
Campaña Malaria	1.358	1.322	37	2,77%
Transferencias Nacionales Discapitados	792	323	469	145,03%
Para proyectos de inversión	698	0	698	0,00%
Campaña Tuberculosis	490	479	10	2,17%
Campaña Lepra	62	62	0	0,64%
Donación Activos fijos	46	0	46	0,00%
Transferencias Nacionales Programas especiales	0	717	-717	-100,00%
Inventario recibido sin contraprestación	0	687	-687	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Del total de las otras transferencias el 60,14% corresponde a donaciones recibidas por la Secretaria Seccional de Salud del Departamento de Antioquía de parte del Ministerio de Salud y Protección Social, representada mayoritariamente en medicamentos, seguida por transferencias para proyectos de inversión con un 22,51%.

Para proyectos de inversión

Las otras transferencias para proyectos de inversión abarcan los recursos recibidos por el Departamento de Antioquia por diferentes entidades, derivados de convenios suscritos entre éstos. A continuación, se detallan las entidades de las cuales el Departamento de Antioquia recibió recursos para proyectos de inversión durante 2021 con el respectivo valor:



Tabla 246. Principales Recursos recibidos para proyectos de inversión (Millones de pesos)

ENTIDAD	VALOR
Instituto colombiano de bienestar familiar	102.715
Instituto nacional de vias	61.073
Departamento administrativo para la prosperidad social	2.864
Municipio de tamesis	2.426
Municipio de segovia	1.595
Fideicomisos patrimonios autonomos fiduciaria la previsora s.a.	1.500
Departamento administrativo de la presidencia de la republica	1.401
Municipio de san jeronimo	1.302
Ministerio de cultura	1.226
Ministerio del interior	1.060
Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible	1.000
Federacion nacional de departamentos	938
Municipio de valparaiso	397
Area metropolitana del valle de aburra	331
Municipio de segovia	327
Municipio de carolina del principe	300
Municipio de san francisco	293
Municipio de concordia	83

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Para programas de educación

Las transferencias recibidas por el Departamento de Antioquia para programas de educación corresponden a los recursos que el Ministerio de Educación Nacional transfiere a las Entidades Territoriales Certificadas, destinados para apoyar el Programa de Alimentación Escolar - PAE Regular y la Jornada Única, que para la vigencia 2021 alcanza un valor de \$61.394.

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

Se entienden como ingresos de transacciones con contraprestación los recursos originados por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

En la vigencia 2021 presenta un saldo de \$7.329 que representa el 0,14% del total de ingresos del Departamento de Antioquia. Respecto al año anterior registra una disminución del 95.88% por valor de \$170.551, la cual obedece principalmente a la separación de la Fábrica de Licores de Antioquia – EICE, motivo por el cual la venta de licores, bebidas, alcohol y productos manufacturados no presenta saldo para la vigencia 2021.



A continuación, se muestra la composición de los ingresos con contraprestación:

Tabla 247. Ingresos con contraprestación (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN	7.329	177.879	- 170.551	-95,88%
Venta de bienes	6.786	177.449	- 170.663	-96,18%
Venta de servicios	542	431	112	25,98%

Fuente: Sistema de información SAP ERP

28.2.1. Venta de bienes con contraprestación

Los ingresos por venta de bienes del Departamento de Antioquia originados en transacciones con contraprestación corresponden al valor de los ingresos causados en el desarrollo de su actividad de comercialización de bienes adquiridos en el mercado, que no han sido sometidos a ningún proceso de transformación por parte de la Entidad.

El Departamento de Antioquia reconoce los ingresos procedentes de la venta de bienes en los Estados Financieros cuando se hayan transferido los riesgos y ventajas de la propiedad de dichos bienes y no conserve para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos; el valor del ingreso puede ser medido fiablemente y; es probable que reciba los beneficios económicos o potencial del servicio asociados con la transacción.

En la vigencia 2021 presenta un saldo de \$6.786 que representa el 92,60% frente a los ingresos con contraprestación. Respecto al año anterior disminuye un 96,18% por \$170.663, principalmente por la separación de la Fábrica de Licores de Antioquia – EICE.

A continuación, se detalla la composición de la venta de bienes con contraprestación:

Tabla 248. Venta de bienes con contraprestación (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
VENTA DE BIENES CON CONTRAPRESTACION	6.786	177.449	- 170.663	-96,18%
Bienes comercializados	6.786	8.323	- 1.537	-18,47%
Productos alimenticios, bebidas y Alcoholes	0	185.806	- 185.806	-100,00%
Productvos manufacturados	0	5.737	- 5.737	100,00%
Devoluciones, Rebajas, Dctos Vta De Bienes (Db)	0	-22.417	22.417	-100,00%

Fuente: Sistema de información SAP ERP



Bienes Comercializados

En la vigencia 2021 los bienes comercializados presentan un saldo de \$6.786, que representa el 92,60% de los ingresos con contraprestación del Departamento de Antioquia. A continuación, se presenta la composición:

Tabla 249. Venta de bienes Comercializados (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
BIENES COMERCIALIZADOS	6.786	8.323	- 1.537	-18,47%
Medicamentos	6.249	7.836	- 1.587	-20,26%
Impresos y publicaciones	538	487	50	100,00%

Fuente: Sistema de información SAP/ERP

Medicamentos

Los medicamentos son bienes que no tienen valor de mercado, por ser suministrados únicamente por el gobierno y corresponden a los medicamentos de control especial que son suministrados por el Fondo Rotatorio de Estupefacientes, de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. El valor del ingreso generado para el Departamento de Antioquia durante el 2021 por la venta de los medicamentos corresponde a \$6.249.

Son denominados medicamentos de control especial puesto que crean dependencia, contienen sustancias sometidas a fiscalización, requieren de seguimiento, vigilancia y control y su uso inadecuado conlleva al manejo ilícito de los mismos. Algunos de los medicamentos de control especial son: fenobarbital en todas sus presentaciones, hoja de coca y sus derivados, hidromorfona en todas sus presentaciones, morfina en todas sus presentaciones, meperidina o petidina en todas sus presentaciones, elixir paregorico, metilfenidato en todas sus presentaciones, metadona en todas sus presentaciones, opio e hidrato de cloral.

El Fondo Rotatorio de Estupefacientes es la oficina encargada dentro de la Secretaría de salud a nivel departamental, que ejerce la vigilancia, seguimiento y control a las entidades públicas, privadas y personas naturales que procesen, manipulen, sintetizen, fabriquen, distribuyan, vendan, consuman o dispensen sustancias sometidas a fiscalización y medicamentos que las contengan; así como garantizar la disponibilidad de medicamentos monopolio del Estado a través de la dispensación y distribución en su jurisdicción y las demás funciones que le sean asignadas por el Ministerio de la Protección Social, o la institución competente.

Por medio de la Resolución 1478 de 2006, se expiden normas para el control, seguimiento y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación, compra, venta, destrucción y uso de sustancias sometidas a fiscalización,



medicamentos o cualquier otro producto que las contengan y sobre aquellas que son monopolio del Estado.

Para cualquier tipo de actividad con sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan, las entidades públicas, privadas y personas naturales deberán estar inscritas ante la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes o Fondos Rotatorios de Estupefacientes de acuerdo con lo establecido en el capítulo V de la Resolución 1478 de 2006. Las modalidades de inscripción son: importación, exportación, compra y venta local, distribución mayorista nacional, fabricación y acondicionamiento de sustancias.

En cuanto a los precios a los que se distribuyen los medicamentos de control especial, la Asamblea Departamental de Antioquia, por medio de la Ordenanza 10 de 2006, fija las tarifas a los servicios prestados por la Dirección Seccional de Salud de Antioquia, reglando en el numeral 2, del artículo 1, para dichos medicamentos “al valor que cotiza y vende el Fondo Nacional de Estupefacientes, se le recargará hasta un 40% de su costo, siempre y cuando éste no sobrepase el precio máximo al público. (Resolución No. 06375 de 1993)” y para el recetario oficial para prescribir medicamentos de control especial - talonario por 50 juegos, 1 Salario Diario Mínimo Legal Vigentes (SDMLV).

28.2.2. Venta de Servicios con Contraprestación

Los ingresos por venta de servicios del Departamento de Antioquia originados en transacciones con contraprestación comprenden los recursos que provienen de la prestación de servicios de documentación e identificación por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia (SSSA).

En la vigencia 2021 presenta un saldo de \$542 que representa el 7.40% frente a los ingresos con contraprestación. A continuación, se relaciona la composición:

Tabla 250. Venta de Servicios (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
VENTA DE SERVICIO CON CONTRAPRESTACIÓN	542	431	111	25,87%
Antecedentes y certificaciones	406	401	5	1,37%
Carnés	136	30	106	354,18%

Fuente: Sistema de información SAP ERP

Los antecedentes y certificaciones son expedidos por la SSSA a los terceros interesados en obtener alguna autorización para desempeñar el ejercicio de las profesiones del área de la salud. Trámites:



dentro del concepto de estos ingresos podemos clasificar los derivados de registros de profesionales y auxiliares del área de la salud, licencias de radio protección, carnes de plaguicida.

A continuación, se relacionan los principales conceptos:

Tabla 251. Trámites (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
ANTECEDENTES Y CERTIFICACIONES	406	401	5	1,28%
Certificados catastrales	241	68	172	100,00%
Publicación de actos	124	15	109	100,00%
Certificado de ingresos	12	3	9	100,00%
Constancia y certificados	11	1	10	100,00%
Certificado y registro	10	29	- 19	-66,27%
Registro de libros	4	0	4	100,00%
Otros	3	0	3	100,00%
Certificados SSSA	1	8	- 6	100,00%
Registros Auxiliares	0	114	- 114	-99,89%
Registros Profesionales	0	163	- 163	-99,93%

Fuente: Sistema de información SAP ERP

En la Ordenanza 10 de 2006, la Asamblea Departamental de Antioquia fija las tarifas a los servicios prestados por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, indicando que el registro de títulos expedidos por instituciones de educación superior y certificados del área de la salud para profesionales y técnicos tiene un valor de 3 SDMLV y para auxiliares 1 SDMLV; los certificados laborales para personal activo, inactivo y jubilados de 0.3 SDMLV.

28.3. Ingresos no operacionales

Los ingresos no operacionales son ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal del Departamento de Antioquia o que por lo general son ocasionales. Al cierre de la vigencia 2021 presenta un saldo de \$402.108 y representa el 7.72% del total de los ingresos. Respecto al año anterior, registran un crecimiento del 104.21% por valor de \$205.196 el cual obedece a las utilidades del contrato de cuentas en participación del Departamento de Antioquia como socio mayoritario de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, recuperaciones y excedentes financieros de las cuentas bancarias.

La composición de los ingresos no operacionales se presenta a continuación:



Tabla 252. Ingresos no operacionales (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN	%
INGRESOS NO OPERACIONALES	402.108	196.912	205.196	104,21%
Otros ingresos	341.726	131.843	209.883	159,19%
Ingresos financieros	59.382	61.269	- 1.887	-3,08%
Ganancias por participación en el resultado del periodo de las controladas, asociadas y negocios conjuntos	1.000	3.800	- 2.800	-73,68%

Fuente: Sistema de información SAP ERP

28.3.1. Otros Ingresos

Para la vigencia 2021 el rubro de Otros ingresos finaliza en \$341.726 y representa el 84.98% de los ingresos no operacionales. A continuación, se presenta la composición:

Tabla 253. Otros Ingresos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN	%
OTROS INGRESOS	341.726	131.843	209.883	159,19%
Ingresos Diversos	315.886	106.178	209.709	197,51%
Reversión De Pérdidas Por Deterioro Valor	21.677	18.634	3.044	16,33%
Ajuste Por Diferencia En Cambio	4.162	7.032	- 2.870	-40,81%

Fuente: Sistema de información SAP ERP

Ingresos Diversos

Los ingresos diversos al cierre de la vigencia 2021 se ubican en \$315.886 y representan el 92,44% de otros ingresos no operacionales. Con respecto a la vigencia 2020 registran un incremento de \$209.709 principalmente por las utilidades que generó la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia- EICE (FLA), reconocidas contablemente en la subcuenta Otros ingresos diversos, utilidad que se transfiere al Departamento de Antioquia según la cláusula sexta del contrato de cuentas en participación N° 2020 – CCP – 14 – 0001 suscrito entre el Departamento de Antioquia y FLA – EICE por valor de \$200.767

La composición de los ingresos diversos es la siguiente:



Tabla 254. Ingresos Diversos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN	%
INGRESOS DIVERSOS	315.886	106.178	209.708	197,51%
Otros ingresos diversos	202.277	2.372	199.905	8426,56%
Recuperaciones	89.826	78.012	11.814	15,14%
Excedentes financieros	11.436	13.792	- 2.356	-17,09%
Concesiones	4.574	2.638	1.936	73,40%
Ganancia por derecho de fideicomiso	3.581	4.017	- 436	-10,85%
Ganancia actual plan activos beneficios largo plazo	1.616	0	1.616	100,00%
Aprovechamientos	1.285	1.599	- 314	-19,66%
Arrendamiento operativo	1.206	1.122	84	7,53%
Indemnizaciones	85	47	38	79,65%
Cuotas partes de pensiones	0	1.548	- 1.548	-100,00%
Sobrantes	0	1.029	- 1.029	-100,00%

Fuente: Sistema de información SAP ERP

Recuperaciones

Las recuperaciones finalizan en \$89.826 para la vigencia 2021 y registran un incremento del 15.14% por valor de \$11.814, principalmente por los ajustes de las presunciones en los litigios y demandas y la terminación de procesos por desistimiento reconocidos en la contabilidad del Departamento de Antioquia según auto interlocutorio número 533, radicado 0500131050132018-670-00.

La composición de los ingresos por recuperaciones es la siguiente:

Tabla 255. Recuperaciones (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN	%
RECUPERACIONES	89.826	78.012	11.815	15,14%
Recuperaciones	66.047	31.981	34.066	106,52%
Reintegro convenios y acuerdos	12.799	9.553	3.246	33,98%
Recobros duplicidad	5.392	2.879	2.513	87,31%
Reintegros	2.448	29.216	- 26.767	-91,62%
SGP Reintegro Nómina	1.155	1.801	- 645	-35,84%
Reintegros Recursos no Ejecutados	931	1.291	- 360	-27,91%
Seguro Fondo	600	443	157	35,53%
Reintegro Nómina	220	143	77	54,24%
Reintegro incapacidades SSSA	144	197	- 53	-26,95%
SSSA - Reintegro Rendimientos	74	240	- 166	-68,97%
Otros	16	144	- 128	-88,89%
Recuperacion inventario	0	125	- 125	-100,00%

Fuente: Sistema de información SAP ERP



Reversión por pérdida de deterioro de Valor

En el nivel central, la medición posterior en las cuentas por cobrar e inversiones genera un incremento en los ingresos del Departamento de Antioquia por la reducción de valor del deterioro acumulado, afectando positivamente el resultado del periodo en \$21.677 por el ajuste en la reversión del deterioro de valor. Los conceptos que componen la reversión por pérdida de deterioro son los siguientes:

Tabla 256. Reversión por pérdida de deterioro (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN	%
REVERSION DETERIORO	21.677	18.634	3.044	16,33%
Cuentas por cobrar	21.661	18.601	3.059	100,00%
Inversiones	17	5	12	211,65%
Inventarios	0	27	- 27	-100,00%

Fuente: Sistema de información SAP ERP

El deterioro de las cuentas por cobrar impacta positivamente los estados financieros del Departamento de Antioquia principalmente en la estimación del deterioro de valor del impuesto vehicular, toda vez que disminuye la cartera vencida e incobrable en la vigencia 2021 respecto al 2020 generando una reversión del deterioro por valor de \$18.367. Igualmente, se reduce el deterioro de valor de la contribución por valorización como consecuencia de la disminución de la cartera de difícil cobro y cartera irrecuperable por un valor ajustado de \$159. Con respecto al deterioro de valor de las inversiones este se calcula con referencia a la diferencia entre el saldo en libros de cada una de las entidades y el valor del patrimonio certificado, lo que arroja una reversión del deterioro en la inversión en Hidroeléctrica Ituango por valor de \$17. Igualmente, se deterioran otras cuentas por cobrar desde la Dirección de tesorería para los procesos en cobro coactivo generando una reversión de deterioro de \$60 (Nota 7).

Ajustes por Diferencia en Cambio

Al cierre de la vigencia 2021, los ingresos por diferencia en cambio se ubican en \$4.162 y registran una disminución del 40,81% por valor de \$2.870, principalmente por el ajuste por diferencia en cambio en el efectivo y equivalentes al efectivo.

A continuación, se presenta la composición de los ingresos por diferencia en cambio:



Tabla 257. Ajustes por diferencia en cambio (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN	%
AJUSTES POR DIFERENCIA EN CAMBIO	4.162	7.032	- 2.870	-40,81%
Operaciones de crédito público internas	1.682	651	1.030	158,23%
Financiamiento externo largo plazo Préstamos x P	1.556	1.986	- 430	-21,63%
Efectivo y equivalentes al efectivo	689	4.040	- 3.351	-82,96%
Otros ajustes por diferencia en cambio	236	355	- 119	-33,58%

Fuente: Sistema de información SAP ERP

el efectivo y equivalente del efectivo Representa el valor de los ingresos obtenidos por la entidad que se originan en la reexpresión de saldos denominados en moneda extranjera. Frente a la vigencia 2020, disminuye en \$3.351 principalmente por el no reconocimiento de los ajustes por diferencia en cambio de las cuentas bancarias de la Fábrica de Licores de Antioquia- EICE en nivel central, toda vez que dejó de ser parte integral del Departamento de Antioquia a partir del 01 de enero de 2021 y se convirtió en una Empresa Industrial y Comercial del Estado EICE. Es importante resaltar, que en la vigencia 2021 se reconocieron en la contabilidad del Departamento de Antioquia los ajustes por diferencia en cambio de la FLA hasta el mes de mayo de 2021 para dos cuentas bancarias en dólares utilizadas para la compra de insumos de producción y bienes para comercializar en Miami y en las islas Caimán, ambas con Bancolombia.

La disminución o aumento de los valores depende de la variación mensual de la tasa de cambio en el momento de la valoración al final en cada periodo contable (mensual) de las obligaciones en moneda extranjera, en cumplimiento de la Política de valoración a costo amortizado de los créditos pasivos de la entidad.

Entre las operaciones de crédito público internas de largo plazo, la deuda con el banco ITAU-CORPBANCA en dólares genera un incremento del ingreso por diferencia en cambio respecto a la vigencia 2020 por valor de \$1.030. (Ver nota 20).

28.3.2. Ingresos Financieros

Los ingresos financieros para la vigencia 2021 ascienden a \$59.382 y representan el 14,77% del total de los ingresos no operacionales del Departamento de Antioquia, con respecto a la vigencia 2020 registran una disminución del 3,08% por valor de \$1.887, la cual obedece a la reducción de los rendimientos que generan los préstamos, tales como: los intereses del fondo de la vivienda a los funcionarios del Departamento de Antioquia por \$7.905, igualmente la disminución de los intereses del fondo Gilberto Echeverry por \$1.030.



Tabla 258. Ingresos financieros (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN	%
FINANCIEROS	59.382	61.269	- 1.887	-3,08%
Intereses depósitos instituciones financieras	38.405	28.888	9.517	32,95%
Rendimientos efectivos préstamos por cobrar	8.416	17.520	- 9.103	-51,96%
Rendimientos recursos entregados en administración	7.030	9.955	- 2.925	-29,39%
Intereses de mora	3.671	2.673	998	37,34%
Rendimientos recursos del SGR	1.830	1.953	- 123	-6,30%
Otros ingresos financieros	26	278	- 253	-90,76%
Rendimiento cuentas por cobrar al costo	5	3	2	63,67%

Fuente: Sistema de información SAP ERP

Intereses sobre depósitos en instituciones financieras

Estos ingresos corresponden a los ingresos generados por las cuentas bancarias del Departamento de Antioquia y otros fondos de inversión con entidades financieras. Estos rendimientos son diferentes a los generados por inversiones de administración de liquidez.

Los intereses sobre depósitos en instituciones financieras representan el 64,67% sobre los ingresos financieros, la principal causa obedece a reintegros del SGP por inconsistencias del pago de más en los parafiscales.

Nota: Se reconocieron en la subcuenta “4802010009 SGP Reintegros”, recursos que se habían consignado de más por concepto de parafiscales de la vigencia 2020 y 2021. Sin embargo, no son rendimientos financieros que generaron los depósitos en las cuentas bancarias del Departamento de Antioquia.

A continuación, se relacionan los terceros más representativos que generaron rendimientos sobre depósitos:

Tabla 259. Intereses sobre depósitos representativos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021
Banco Popular	3.352
Banco de Occidente	3.134
Fiduciaria La Previsora Ltda	1.054
Instituto para el Desarrollo de Antioquia	637
Corporación Educativa Desarrollo Coredi	501
Banco De Bogotá	499
Bancolombia S.A.	471
Banco Colpatria	446
Corporación para el Fomento de la Educación Superior	374
Municipio De Girardota	248
Consorcio Pensiones Antioquia	242
Bbva Colombia	228
Banco Agrario	160

Fuente: Sistema de información SAP ERP



Rendimiento efectivo préstamos por cobrar

Este rubro comprende los rendimientos generados al efectuar el costo amortizado de los préstamos por cobrar utilizando la tasa de interés efectiva, la cual corresponde a la tasa de referencia de mercado para transacciones similares considerando que no se tienen costos de transacción directamente atribuibles al crédito. La tasa de referencia de mercado para los créditos es la siguiente:

- **Crédito de vivienda:** tasa de interés de crédito hipotecario, publicada en la página del *Banco de la Republica* (tasas promedio de colocación por modalidad de crédito de vivienda).
- **Crédito de estudio:** tasa de interés de crédito del ICETEX línea de crédito Acces o la que mejor se asemeje al préstamo.
- Los préstamos otorgados (calamidad, entre otros), que tengan la característica de libre uso o no se asemejen a una línea de crédito de las publicadas por el *Banco de la República*, se asimilarán a un préstamo de consumo (tasas de colocación por modalidad de crédito de consumo para banca comercial).

A continuación, se relaciona el valor del ingreso por interés por cada uno de los fondos.

Tabla 260. Rendimiento Efectivo Prestamos por Cobrar (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN	%
RENDIMIENTO EFECTIVO PRESTAMOS POR COBRAR	8.416	17.520	- 9.103	-51,96%
Interés Fdo Viv GANT	4.808	12.712	- 7.905	-62,18%
Interés Fdo Gilb Echeverry	3.304	4.334	- 1.030	-23,77%
Interés Fdo Viv SSSA	316	450	- 134	-29,88%
Interés Fdo Calamida	- 11	23	- 34	-145,10%

Fuente: Sistema de información SAP ERP

Rendimientos recursos entregados en administración

Representa el 11,84% de los ingresos financieros del Departamento de Antioquia, respecto al 2020 registra una disminución del 29,39% por \$2.925, la cual obedece a la reducción de los rendimientos generados en el Instituto de Desarrollo de Antioquia-IDEA por \$3.147. A continuación, se relacionan los rendimientos más representativos de los recursos entregados en administración:



Tabla 261. Rendimientos recursos entregados en administración más representativos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021
Instituto Para El Desarrollo De Ant	4.603
Federación Nacional De Dptos	1.408
Banco Popular	810
Encargo Fiduciario Dpto Antioquia	119
Bbva Colombia	39
Fiduciaria Popular	37
Banco De Occidente	35
E.S.E Hospital San Juan De Dios De	15
Bancolombia S.A.	2
Banco Davivienda	0
Banco De Bogota	0

Fuente: Sistema de información SAP ERP

28.3.3. Ganancias por participación en el resultado del periodo de las controladas, asociadas y negocios conjuntos.

Representa el 0,25% de los ingresos no operacionales del Departamento de Antioquia, al cierre de la vigencia 2021 registra una disminución de \$2.800 con respecto al 2020. La principal causa obedece a la disminución de las utilidades de las entidades con quien el Departamento posee participación accionaria. La utilidad o pérdida de las inversiones se mide a través del método de participación patrimonial.

A continuación, se relacionan los ajustes reconocidos en el ingreso de la vigencia 2021 por las inversiones que posee el departamento en las entidades clasificadas como controladas, asociadas o negocios conjuntos. Ver NOTA 6

Nota: En el año 2020 se reconocieron \$1.609 y corresponden a excedentes financieros de la Lotería de Medellín girados a la Seccional de Salud de Antioquia.

Tabla 262. Ajustes en el ingreso por el método participación patrimonial (Millones de pesos)

TERCERO	INVERSION	2021	2020
GEN+	Asociada	624	0
Teleantioquia	Controlada	374	1.490
Sociedad de Capital Público Departamental	Asociada	2	1
Reforestadora Integral de Antioquia	Controlada	0	700
Lotería de Medellín	Controlada	0	1.609

Fuente: Sistema de información SAP ERP



NOTA 29. GASTOS

Los Gastos incorporan los rubros que representan los decrementos en el potencial de servicios o en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien, por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes o utilidades.

A continuación, se presenta la composición de los Gastos de la vigencia 2021.

Tabla 263. Composición de Gastos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
GASTOS	4.671.075	4.440.596	230.479	5,19%
Gasto Público Social	2.824.580	2.566.612	257.968	10,05%
Transferencias Y Subvenciones	1.066.017	801.599	264.418	32,99%
De Administración Y Operación	391.254	391.075	178	0,05%
Gastos No Operacionales	208.220	195.720	12.500	6,39%
Deterioro, Depreciaciones, Amortización	181.004	449.161	- 268.157	-59,70%
De Ventas	-	36.428	- 36.428	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Los gastos al cierre del año 2021 ascienden a \$4.671.075, aumentando comparativamente con el año anterior en \$230.479, esta cifra representa un aumento porcentual de 5,19%. El Gasto Público Social es el de mayor participación dentro del rubro de los Gastos con una participación de 60,47%, seguido de las Transferencias y Subvenciones con una participación del 22,82%, los Gastos de Administración y Operación con una participación del 8,38%, los gastos no operacionales con 4,46% y los Gastos de Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones 3,87%

El rubro con mayor variación absoluta durante el año 2021, corresponde a las Transferencias y Subvenciones, aumentando en \$264.418, que significa un crecimiento respecto al año anterior de 32,99%, suma justificada por mayores transferencias realizadas a Proyectos de Inversión en el año 2021, los cuales aumentaron en \$266.788; seguidamente el Gasto Público Social presenta una variación absoluta de \$257.968, que evidencia un 10,05% de alza frente al año 2020, incremento reflejado principalmente en el Gasto Público Social en Salud, el cual, se acrecentó en \$225.952.

Los Gastos de Ventas reflejan disminuciones de \$36.428 con una variación porcentual de 100%, dado que, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia para el año 2021, no es una de dependencia Adscrita a la Secretaría de Hacienda al transformarse a Empresa Industrial y Comercial del Estado de orden departamental, mediante ordenanza 019 del 19 de noviembre de 2020, aprobada por la



Asamblea Departamental de Antioquia. Los gastos por Deterioro, Depreciaciones, Amortización disminuyeron en \$ 268.157 con una variación de 59,70%.

29.1. Gasto público social

En este grupo se incluyen las cuentas que representan los recursos destinados por el Departamento de Antioquia a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación, y deporte, y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Al cierre de la vigencia 2021 el gasto público social asciende a \$2.824.580 y registra un incremento del 10.05% por valor de \$257.968. La mayor variación está justificada en el aumento del gasto público social en salud para mitigar la emergencia sanitaria por COVID. A continuación, se presenta la composición del gasto público social:

Tabla 264. Gasto Público Social (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
GASTO PUBLICO SOCIAL	2.824.580	2.566.612	257.968	10,05%
Educación	1.406.352	1.315.294	91.058	6,92%
Salud	766.136	540.185	225.951	41,83%
Desarrollo comunitario y bienestar social	589.590	633.114	-43.524	-6,87%
Agua potable y saneamiento básico	39.422	58.629	-19.207	-32,76%
Medio ambiente	23.080	19.390	3.690	19,03%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

29.1.1. Educación

El gasto en educación representa el valor del gasto en que incurre el Departamento de Antioquia, en apoyo a la prestación del servicio educativo estatal, para garantizar la participación y acceso a la educación de la población más pobre y vulnerable; está compuesto por los sueldos, los salarios, pago de parafiscales, seguridad social y prestaciones sociales a los docentes del Departamento de Antioquia, contratos de prestación de servicios educativos, dotación y mantenimiento de instituciones educativas y asignación de bienes y servicios.

Para la vigencia 2021 el gasto público social en educación finaliza en \$1.406.352 y representa el 49.79% del total de Gasto público. Respecto al año anterior, registra una variación del 6.92% por valor de \$91.058, la cual está justificada en el incremento de la cobertura educativa y la adquisición de mobiliario, equipos y elementos de bioseguridad para las instituciones educativas.

A continuación, se detalla la composición del gasto público social en educación:



Tabla 265. Gasto Público Social Educación (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
GASTO PÚBLICO SOCIAL EDUCACION	1.406.352	1.315.294	91.058	6,92%
Sueldos y salarios, contribuciones y aportes	1.243.555	1.240.345	3.210	0,26%
Generales	97.040	56.042	40.998	73,16%
Asignación de bienes y servicios	65.757	18.907	46.850	247,79%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Sueldos y salarios, contribuciones efectivas y aportes sobre la nómina

corresponde a los pagos efectuados a los docentes y directivos docentes de las instituciones educativas del Departamento de Antioquia, por concepto de beneficios a los empleados, los cuales dependen del régimen al cual pertenecen. Actualmente, se encuentra vigente y cobija a los nuevos docentes el Decreto 1278 de 2002 y para los docentes que se vincularon con anterioridad a la entrada en vigencia de este decreto, los cubre el Decreto 2277 de 1979.

Los gastos de nómina ascienden a \$1.243.555 en la vigencia 2021 y representan el 88.42% del Gasto público en educación. A continuación, se detallan los conceptos de nómina y su normativa:

Tabla 266. Sueldos y salarios, contribuciones efectivas y aportes sobre la nómina

DECRETO 2277 DE 1979	DECRETO 1278 DE 2002
Asignación básica	Asignación básica mensual
Asignación básica para educadores no escalafonados, instructor del Instituto Nacional de Empleo (INEM) o ITA	No aplica la asignación básica para educadores no escalafonados, instructor del Instituto Nacional de Empleo (INEM) o ITA
Asignación adicional directivo docente	Asignación adicional directivo docente
Reconocimiento adicional por número de jornadas	Reconocimiento adicional por número de jornadas
Reconocimiento adicional por gestión	Reconocimiento adicional por gestión
Asignación adicional para supervisor o inspector nacional, director de núcleo educativo y vicerrector	No aplica la asignación adicional para supervisor o inspector nacional, director de núcleo educativo y vicerrector
Asignación adicional para docentes de preescolar	No aplica la asignación adicional para docentes de preescolar
Auxilio de movilización	No aplica auxilio de movilización
Auxilio de transporte	Auxilio de transporte
Prima de alimentación	Prima de alimentación
Servicio por hora extra	Servicio por hora extra
Prima de vacaciones	Prima de vacaciones
Prima de navidad	Prima de navidad
Prima de servicios	Prima de servicios

Fuente: Dirección de gestión humana



También se reconocen las contribuciones efectivas a caja de compensación familiar, riesgos profesionales, aportes de salud y aportes de pensión; adicionalmente, se reconocen los aportes al SENA, ICBF, escuelas industriales y ESAP. Estos beneficios los asume directamente el Departamento de Antioquia o con recursos que debe incorporar sin situación de fondos provenientes del Sistema General de Participaciones como aportes patronales y aportes de docentes y directivos docentes.

Generales

comprenden los contratos de prestación de servicios educativos, el mantenimiento y dotación de instituciones educativas, los gastos generales y servicios públicos.

Los gastos generales de educación para la vigencia 2021 se ubican en \$97.040 y registran una variación del 73.16% (\$40.998), la cual obedece al incremento en los contratos para cobertura educativa y servicios de apoyo pedagógicos por \$12.877 y a la compra de mobiliario escolar, adquisición de equipos y elementos de protección personal y bioseguridad por \$16.771.

A continuación, se presenta la composición de los gastos generales de educación:

Tabla 267. Gastos Generales (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
GENERALES	97.040	56.042	40.998	73,16%
Contratos prestación de servicios educativos	60.826	47.949	12.877	26,86%
Dotación Instituciones Educativas	18.155	1.384	16.771	1211,78%
Mantenimiento I. E.	9.380	5.538	3.842	69,38%
Generales	5.687	1.072	4.615	430,50%
Servicios públicos	2.027	0	2.027	
Capacitación	730	0	730	
Viáticos y gastos de viaje	235	99	136	137,37%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Asignación de bienes y servicios

corresponde a los servicios, honorarios, becas para educación superior, adquisición de bienes y servicios para instituciones educativas y construcción de obra pública.

Para la vigencia 2021 el gasto por asignación de bienes y servicios asciende a \$65.757 y presenta una variación del 247.79% respecto al año anterior por valor de \$46.850, la cual está justificada en los contratos por servicios personales de cobertura educativa suscritos con la Universidad de Antioquia por valor de \$35.248. A continuación, se detalla la composición de asignación de bienes y servicios:



Tabla 268. Asignación de bienes y servicios (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	65.757	18.907	46.850	247,79%
Asignación de Bienes y servicios	45.029	3.858	41.171	1067,16%
Servicios	10.825	0	10.825	
Becas Educación Superior	7.385	9.608	-2.223	-23,14%
Honorarios	1.638	5.127	-3.489	-68,05%
Const. Obra Pública	880	314	566	180,25%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

29.1.2. Salud

El gasto público social salud representa el valor del gasto en que incurre el Departamento de Antioquia, en apoyo a la prestación del servicio de salud estatal, para garantizar la participación y acceso a este servicio de la población más pobre y vulnerable en desarrollo del principio de complementariedad. Así mismo, incluye el gasto en que incurren la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia para la atención en salud y el fortalecimiento de la prestación de dicho servicio, el Subsidio a la oferta, acciones de salud pública y el Fortalecimiento institucional.

El gasto de salud representa principalmente los recursos utilizados para la realización de acciones de salud pública, sueldos, salarios, prestaciones sociales, fortalecimiento institucional prestación de servicios de salud, subsidios a la oferta, mantenimiento de infraestructura y a equipos, asignación de bienes y servicios, entre otros. alcanza un valor de \$766.136 para la vigencia 2021 y representa el 27.12% del total de Gasto público. Respecto al año anterior, registra una variación del 41.83% por valor de \$225.951, la cual está justificada en el incremento de los gastos para atender la emergencia por COVID 19. A continuación, se detalla la composición del gasto público social en salud:

Tabla 269. Gasto Público Social Salud (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
GASTO PÚBLICO SOCIAL SALUD	766.136	540.185	225.951	41,83%
Asignación de bienes y servicios	492.524	49.636	442.888	892,27%
Subsidio a la oferta	78.103	79.257	-1.154	-1,46%
Gasto de deuda no POS	63.808	208.112	-144.304	-69,34%
Generales	49.491	52.372	-2.881	-5,50%
Sueldos y salarios, contribuciones efectivas y aportes	38.923	39.854	-931	-2,34%
Acciones de salud pública	33.373	55.201	-21.828	-39,54%
Contribuciones imputadas	5.126	32.192	-27.066	-84,08%
Fortalecimiento institucional prestación servicios salud	4.788	23.561	-18.773	-79,68%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



Asignación de bienes y servicios

Corresponde a las donaciones realizadas a los Municipios y a las Empresas sociales del Estado para el manejo de programas especiales, malaria, dengue, y a la compra de biológicos, insumos y materiales para atender la emergencia por COVID 19.

El gasto por asignación de bienes y servicios al cierre de la vigencia 2021 asciende a \$492.524 y representa el 64.29% del gasto público social en Salud. Respecto al año anterior, presenta un crecimiento del 892.27% equivalente a \$442.888, que obedece a la mayor compra de biológicos, insumos y materiales quirúrgicos por valor de \$482.665 para mitigar la emergencia sanitaria de COVID 19. A continuación, se presenta la composición del gasto por asignación de bienes y servicios:

Tabla 270. Asignación de bienes y servicios (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	492.524	49.636	442.888	892,28%
Asignación de Biológicos	462.613	42.001	420.612	1001,42%
Asignación Medicinas y materiales	26.317	7.539	18.778	249,07%
Asignación de Bienes y servicios	3.278	65	3.213	4918,76%
Asignación Impresos	316	30	286	969,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Subsidio a la oferta y prestación de servicios

Para la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia el subsidio a la oferta y la prestación de servicios corresponde al pago de servicios prestados a la población pobre no asegurada del Departamento de Antioquia no afiliada ni al Régimen Contributivo ni al Régimen Subsidiado de Salud y al Régimen subsidiado con servicios no POS según la ley 715 de 2001.

Los gastos de subsidio a la oferta y prestación de servicios registran un valor de \$78.103 para la vigencia 2021 y representan el 10.19% del gasto público social en salud. A continuación, se detalla la composición de los gastos de Subsidio a la oferta:



Tabla 271. Gastos de Subsidio a la Oferta (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
SUBSIDIO A LA OFERTA	78.103	79.257	-1.154	-1,46%
Extranjeros recursos	31.605	15.752	15.853	100,64%
Vinculados	32.050	11.877	20.173	169,84%
Vinculados Urgencias	9.541	39.389	-29.848	-75,78%
Gastos legales	4.800	8.010	-3.210	-40,07%
Program.desplazados	107	1.040	-933	-89,71%
Program.discapac.	0	2.145	-2.145	-100,00%
Proyecto Telemedicina	0	1.045	-1.045	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Gasto de deuda no POS

Corresponde a los recursos girados a las instituciones prestadoras de servicios de salud por atenciones en salud no contempladas en el plan de beneficios de salud.

El gasto de deuda no POS finaliza en \$63.808 al cierre de la vigencia 2021 y representa el 8.33% del gasto público social en salud. Frente al año anterior, registra una disminución del 69.34% por valor de \$144.304 la cual está justificada en los valores ejecutados en el marco del proyecto de punto final, el cual busca saldar las deudas que aquejan al sector de la salud y generar mayor liquidez en el cumplimiento de sus obligaciones, este acuerdo empezó su ejecución en el año 2019 con 3 fases: en el 2019 se inició la ejecución de la fase 1, en el 2020 se terminó la fase 1 y se ejecutó la fase 2, y en el 2021 se ejecutó el 98.5 % de la fase 3. A continuación, se presenta la composición de los gastos de deuda no POS:

Tabla 272. Gastos de Deuda no POS (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
GASTO DE DEUDA NO POS	63.808	208.112	-144.304	-69,34%
Deuda No PBS LEY 195	53.157	90.010	-36.853	-40,94%
Deuda No PBS LEY 195	10.651	118.102	-107.451	-90,98%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Generales

Comprende las comisiones, honorarios y servicios, el pago por material quirúrgico y de laboratorio, arrendamientos bienes muebles e inmuebles, investigaciones, biológico material vacuna, mantenimiento transporte aéreo, viáticos y gastos de viaje, seguro de aviación, pólizas de responsabilidad civil, mantenimiento de maquinaria y equipo de oficina, servicios públicos, vigilancia, combustibles y lubricantes, entre otros.



Para la vigencia 2021 se ubican en \$49.491 y representan el 6.46% del gasto público social en salud. Los gastos generales para atender la emergencia sanitaria por COVID alcanzan un valor de \$5.618 y comprenden: servicios de contact center y BPO, apoyo al fortalecimiento del modelo integral de atención a la ciudadanía y servicio de soporte técnico, servicio cloud, actualización, evolución y mantenimiento del sistema de información SISCRUE Antioquia.

Tabla 273. Gastos Generales (Millones de pesos)

DESCRIPCION	2021
GENERALES	49.491
Comisiones, honorarios y servicios	33.421
Material quirúrgico y de laboratorio	3.249
Otros	2.689
Biológicos material vacuna	2.445
Seguro aviación	2.108
Arrendamiento bienes inmuebles	1.958
Viáticos y gastos de viaje	1.171
Mantenimiento equipo transporte aéreo	1.023
Póliza responsabilidad civil	717
Vigilancia y seguridad	389
Servicios públicos	321

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Sueldos y salarios, contribuciones efectivas y aportes sobre la nómina

Corresponde a los pagos efectuados a los funcionarios y directivos de las Secretaría Seccional de Salud y Protección Social del Departamento de Antioquia, por concepto de beneficios a los empleados, los cuales dependen del régimen al cual pertenecen.

Al cierre de la vigencia 2021 los gastos de nómina finalizan en \$38.923 y representan el 5.08% del gasto público social en salud. A continuación, se presentan los conceptos de nómina más relevantes:



Tabla 274. Gastos Sueldos y Salarios, Contribuciones y Aportes Sobre la Nómina
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
SUELDOS Y SALARIOS, CONTRIBUCIONES EFECTIVAS Y APORTES SOBRE LA NÓMINA	38.923	39.854	-931	-2,34%
Sueldos y salarios, contribuciones y aportes	28.689	28.219	470	1,66%
Cesantías	4.084	3.072	1.012	32,92%
Fallos Judiciales	1.079	10	1.069	10970,58%
Otros	1.072	2.680	-1.608	-60,00%
Prima de servicios	1.015	2.736	-1.721	-62,90%
Prima de vacaciones	915	987	-72	-7,33%
Vacaciones	824	1.430	-606	-42,38%
Bonificación por Servicios prestados	675	213	462	217,38%
Bienestar Social	570	507	63	12,40%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Acciones de salud pública

Las Acciones de Salud pública en el marco de los lineamientos de la Seguridad Social en Salud de Colombia, se conciben como el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad. En el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, las Acciones de Salud pública tiene entre sus objetivos, fortalecer la capacidad institucional de planificación y gestión; desarrollar las características y condiciones del recurso humano en salud, y elaborar procesos permanentes de investigación dirigida a mejorar las condiciones de salud individuales y colectivas.

Otros ámbitos de gran importancia para el desarrollo de las acciones de salud pública, tienen que ver con el seguimiento, evaluación y análisis de la situación de salud (vigilancia epidemiológica); la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud; la participación de los ciudadanos en los procesos de planeación en salud; el desarrollo de políticas y capacidad institucional de planificación y gestión en materia de salud pública; el desarrollo de recursos humanos y capacitación en salud pública; el saneamiento básico; la investigación, la reducción del impacto de las emergencias y desastres en la salud, entre otras.

El gasto por acciones de salud pública registra un valor de \$33.373 para la vigencia 2021 y representa el 4.36% del gasto público social en salud, del cual \$5.750 se destinaron a la gestión administrativa y operativa del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID 19, la formulación de la ruta de atención integral en salud mental para la prevención de la conducta suicida en pueblos



indígenas y a la implementación de un modelo de tele orientación basado en estrategias innovadoras para dar respuesta en salud frente a COVID 19.

Respecto a la vigencia anterior, muestra una disminución del 39.54% por valor de \$21.828, justificada en las menores transferencias a los municipios para programas de la tercera edad debido al redireccionamiento de los recursos para mitigar la emergencia sanitaria por COVID. Es importante aclarar, que a partir del año 2021 estos programas para la tercera edad se registran en la cuenta contable “5423040001” con el fin de dar cumplimiento a la normativa contable pública y disminuir las diferencias en Operaciones recíprocas con los municipios (Saldo cuenta contable 5423040001 vigencia 2021: \$4.221). A continuación, se presenta la composición del gasto por acciones de salud pública:

Tabla 275. Gastos de Acciones de salud pública (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
ACCIONES DE SALUD PÚBLICA	33.373	55.201	-21.828	-39,54%
Acciones de salud pública	33.299	35.107	-1.808	-5,15%
Programas de atención nutricional	60	144	-84	-58,33%
Programas para la Tercera Edad	14	19.950	-19.936	-99,93%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Contribuciones imputadas

Corresponde al pago de Pensiones de Jubilación a cargo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y a la Amortización del cálculo actuarial futuras pensiones. Las contribuciones imputadas ascienden a \$5.126 al cierre de la vigencia 2021 y representan el 0.67% del gasto público social en salud. Respecto al año anterior, presentaron una disminución del 84.08% la cual obedece a la reclasificación realizada en el año 2021 de los pagos por bonos pensionales, cuotas partes y pensiones de jubilación a la cuenta del cálculo actuarial. A continuación, se presenta la composición del gasto de contribuciones imputadas:

Tabla 276. Gastos de Contribuciones imputadas (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	5.126	32.192	-27.066	-84,08%
Amortización cálculo actuarial pensiones	4.808	6.570	-1.762	-26,82%
Incapacidades	318	312	6	1,92%
Pensión de jubilación	0	17.262	-17.262	-100,00%
Cuotas pensión jubilación	0	7.815	-7.815	-100,00%
Amortización cuota partes bonos	0	194	-194	-100,00%
Auxilio y servicios funerarios	0	39	-39	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



Fortalecimiento Institucional para la Prestación de Servicio de Salud

La ley 715 de 2001 en el artículo 43.2.5 establece que es competencia de las entidades territoriales concurrir en la financiación de las inversiones necesarias para la organización funcional y administrativa de la red de instituciones prestadoras de servicios de salud.

La Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia en cumplimiento de este mandato legal, transfiere recursos provenientes de la estampilla pro hospitales para el pago de suministros esenciales (medicamentos y material médico-quirúrgico) de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° numeral 6 de la Ley 655 de 2001, para la prestación de servicios de salud y además transfiere recursos de acuerdo a la ejecución del Plan de Desarrollo del Departamento de Antioquia que tiene dentro de sus objetivos mejorar la red pública de prestación de servicios de salud en la infraestructura física y dotación, incluido dentro del proyecto “Modernización Red Prestadora de Servicios” inscrito en el banco de proyectos del Departamento Administrativo de Planeación.

Para la vigencia 2021 los gastos de fortalecimiento institucional de prestación del servicio de salud se ubican en \$4.788 y representan el 0.62% del gasto público social en salud. Respecto al año anterior, presentaron una disminución del 79.68% por valor de \$18.773 justificada en el redireccionamiento de los recursos para mitigar la emergencia sanitaria por COVID. A continuación, se presenta la composición del gasto de fortalecimiento institucional:

Tabla 277. Gastos de Fortalecimiento institucional para la prestación de servicio de salud
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD	4.788	23.561	-18.773	-79,68%
Fortalecimiento Instituto para la Prestación Servicio	4.788	7.597	-2.809	-36,98%
Programa Inversión	0	15.964	-15.964	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

29.1.3. Desarrollo comunitario y bienestar social

Representa los recursos utilizados por el Departamento de Antioquia para el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. El gasto público de desarrollo comunitario y bienestar social para la vigencia 2021 alcanza un valor de \$589.590 y representa el 20.87% del total del gasto público. Frente al año anterior muestra una disminución del 6.87% por valor de - \$43.524, la cual obedece a la reducción de las ejecuciones de proyectos del Sistema General de Regalías registradas en el rubro de Asignación de Bienes y servicios.

A continuación, se detalla la composición del gasto público de desarrollo comunitario y bienestar social:



Tabla 278. Gastos de Desarrollo comunitario y bienestar social (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	589.590	633.114	- 43.524	-6,87%
Construcción de obra pública	202.092	191.581	10.511	5,5%
Atención de grupos vulnerables	136.779	132.454	4.325	3,3%
Asignación de bienes y servicios	91.813	141.147	- 49.334	-35,0%
Honorarios y servicios	33.063	25.678	7.385	28,8%
Interventoría y auditoría	27.515	17.284	10.231	59,2%
Apoyo operaciones militares - policía	27.142	6.141	21.001	342,0%
Mantenimiento vías	20.111	48.635	- 28.524	-58,6%
Desarrollo agrícola	18.524	26.600	- 8.076	-30,4%
Gastos de desarrollo	12.621	8.973	3.648	40,7%
Otros gastos	10.206	9.966	240	2,4%
Fortalecimiento empresarial	5.023	14.449	- 9.426	-65,2%
Compras	4.701	10.206	- 5.505	-53,9%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

En el siguiente cuadro se detallan los gastos generales y de asignación de bienes y servicios para atender la emergencia sanitaria por COVID 19:

Tabla 279. Gastos de Desarrollo comunitario y bienestar social emergencia COVID (Millones de pesos)

CONCEPTO	DETALLE	VALOR
Generales	Apoyo biopsicosocial, atención jurídica y protección a las mujeres víctimas de violencias de género y a su grupo familiar. Apoyo logístico para el aislamiento local de personas relacionadas con el Plan Integral de Atención a la Cosecha Cafetera y prestación de Servicios para el mejoramiento de la alimentación para la población vulnerable.	7.741
Asignación de bienes y servicios	Realizar la adquisición, distribución y entrega de alimentos y medicamentos para la protección de animales domésticos en situación de calle y de vulnerabilidad en el Departamento de Antioquia, en el marco de la emergencia generada por el COVID-19.	5

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

29.2. Gastos por transferencias y subvenciones

Son los gastos causados por el Departamento de Antioquia por traslados de recursos sin contraprestación directa a otras entidades contables públicas de diferentes niveles y sectores, o al sector privado, en cumplimiento de normas legales.



Para la vigencia 2021 las Transferencias y subvenciones registran un valor de \$1.066.017, de los cuales \$1.008.110 corresponden a Otras transferencias y \$57.907 a Subvenciones. A continuación, se presenta la composición:

Tabla 280. Gastos por transferencias y subvenciones (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.066.017	801.599	264.418	32,99%
Otras Transferencias	1.008.110	730.117	277.993	38,08%
Subvenciones	57.907	71.482	-13.575	-18,99%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

El rubro de Otras transferencias representa el 94.57% del total de Transferencias y subvenciones y está compuesto por las transferencias para programas de salud, educación, inversión, funcionamiento y otras transferencias.

Respecto a la vigencia 2020, la subcuenta de transferencias para proyectos de inversión registra el mayor incremento dentro del grupo de Otras transferencias, con una variación del 150.14% por valor de \$266.787

Por su parte, las subvenciones alcanzan un porcentaje de participación del 5.74% del total de Transferencias y subvenciones, y presentan una disminución del 18.99% (\$13.575) frente al año anterior, debido al menor valor girado por el Departamento de Antioquia para financiar el Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros (Metro).

29.2.1. Otras transferencias

Tabla 281. Otras transferencias (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
OTRAS TRANSFERENCIAS	1.008.110	730.117	277.993	38,08%
Para proyectos de inversión	444.480	177.693	266.787	150,14%
Para programas de salud	315.401	284.528	30.873	10,85%
Para programas de educación	199.970	193.720	6.250	3,23%
Otras transferencias	36.492	20.834	15.658	75,15%
Para gastos de funcionamiento	11.226	43.290	-32.064	-74,07%
Bienes entregados sin contraprestación	541	10.052	-9.511	-94,62%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



Para proyectos de inversión

Corresponde a los recursos girados por el Departamento de Antioquia con destino al presupuesto de inversión de entidades públicas, con fundamento en un mandato legal, destinadas a financiar sus gastos de inversión.

El saldo de las Transferencias para proyectos de inversión finaliza en \$444.480 para la vigencia 2021 y representa el 44.09% del total de Otras transferencias. Respecto al año anterior, registra un incremento de \$266.787 que obedece a las mayores transferencias giradas a las siguientes entidades: Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia \$133.360, Municipios \$65.382, Otros ejecutores SGR \$34.938, Universidad de Antioquia \$26.143 y Universidad Nacional \$3.158. A continuación, se muestran las entidades más representativas del gasto por Transferencias para programas de inversión:

Tabla 282. Terceros representativos transferencias para proyectos de inversión
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2021
PROYECTOS DE INVERSION	444.480
Municipios de Antioquia	148.642
Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia	146.321
Instituto Departamental de Deportes de Antioquia	58.707
Otros ejecutores regalías	34.938
Universidad de Antioquia	26.743
Otros	16.663
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	6.250
Universidad Nacional	3.158
Instituto para el Desarrollo de Antioquia	1.813
Universidad de Caldas	1.245

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Para programas de salud

Comprende las transferencias del Departamento de Antioquia para cofinanciar el régimen subsidiado en los municipios del territorio antioqueño. El Régimen Subsidiado es el mecanismo mediante el cual la población más pobre, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado por medio de los recursos invertidos por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Para lograr la afiliación de la población pobre y vulnerable del país al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), el Estado colombiano ha definido al régimen subsidiado en salud como su vía de acceso efectiva al ejercicio del derecho fundamental de la salud.



Es responsabilidad de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia la operación adecuada de sus procesos, en virtud de su competencia descentralizada frente al bienestar de la población de su jurisdicción. De esa forma, los municipios, distritos y departamentos tienen funciones específicas frente a la identificación y afiliación de la población objeto, así como sobre la inversión, contratación y seguimiento de la ejecución de los recursos que financian el régimen (recursos de esfuerzo propio, de la nación (SGP) y del ADRES).

Para la vigencia 2021 las transferencias para programas de salud se ubican en \$315.401 y representan el 31.29% del total de Otras transferencias. Respecto al año anterior, registran una variación del 10.85% equivalente a \$30.873. A continuación, se muestran las entidades más representativas del gasto por Transferencias para programas de salud:

Tabla 283. Terceros representativos transferencias para programas de salud (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021
PROGRAMAS DE SALUD	315.401
Otros	166.554
Medellín	89.517
Bello	11.862
Turbo	11.135
Caucasia	8.838
Apartadó	6.798
Necoclí	5.527
El Bagre	5.412
Itagüí	5.326
Chigorodó	4.435

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Para programas de educación

Son aquellas transferencias reconocidas por el Departamento de Antioquia destinadas al desarrollo de proyectos educativos de las Instituciones Públicas de Educación Superior de la región y a los programas de alimentación escolar de los Municipios ubicados en el territorio antioqueño.

Las transferencias para programas de educación ascienden a \$199.970 para la vigencia 2021 y representan el 19.84% del total de Otras transferencias. Respecto al año anterior, muestran un incremento del 3.23% por valor de \$6.250 justificado en el aumento de transferencias al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid por \$9.155.

A continuación, se identifican las entidades más representativas del gasto por Transferencias para programas de educación:



Tabla 284. Terceros representativos Transferencias para programas de educación
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2021
PROGRAMAS DE EDUCACION	199.970
Municipios	65.748
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	54.472
Universidad de Antioquia	43.724
Institución Universitaria Digital de Antioquia	20.946
Tecnológico de Antioquia	15.080

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Otras transferencias

Comprende la transferencia por sobretasa a la gasolina a favor del Ministerio de transporte de conformidad con el artículo 130 de la Ley 488 de 1998 el cual señala: “Créase el Fondo de Subsidio de la Sobretasa a la Gasolina el cual se financiará con el 5% de los recursos que recaudan los departamentos por concepto de la sobretasa a que se refiere la presente Ley”.

También incluye los recursos girados mediante resolución a los Municipios para desarrollar acciones de salud pública sin que exista contraprestación. Para la vigencia 2021 el rubro de Otras transferencias finaliza en \$36.492 y representa el 3.62% del total de Otras transferencias. Respecto al año anterior, presenta un incremento del 75.15% por valor de \$15.658.

Para gastos de funcionamiento

Corresponde a las transferencias giradas por el Departamento de Antioquia para garantizar el normal ejercicio de las funciones de una entidad pública en el desarrollo de su cometido estatal. Las transferencias para funcionamiento registran un valor de \$11.226 al cierre de la vigencia 2021 y representan el 1.11% del total de Otras transferencias. Respecto al año anterior, muestran una disminución del 74.07% por valor de \$32.064. A continuación, se detallan las entidades más representativas del gasto por Transferencias de funcionamiento:

Tabla 285. Terceros representativos Transferencias para gastos de funcionamiento
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2021
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11.226
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	7.318
Institución Universitaria Digital de Antioquia	2.375
Corporación Gilberto Echeverri Mejía	1.494
Otros	39

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



Bienes entregados sin contraprestación

Corresponde a los bienes entregados por el Departamento de Antioquia sin el reconocimiento de contraprestación alguna, para ser utilizados por la entidad de manera permanente en desarrollo de sus funciones de cometido estatal. Para la vigencia 2021 los bienes entregados sin contraprestación alcanzan un valor de \$541 y representan el 0.05% del total de otras transferencias.

29.2.2. Subvenciones

Representa el valor de los recursos entregados por el Departamento de Antioquia sin contraprestación a terceros, distintos de sus empleados o de otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico. A continuación, se detalla la composición de las Subvenciones:

Tabla 286. Subvenciones (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
SUBVENCIONES	57.907	71.482	-13.575	-18,99%
Subvención ESE	22.473	21.370	1.103	5,16%
Subvenciones a ejecutores de naturaleza privada	17.404	0	17.404	
Subvención transporte	12.432	43.697	-31.265	-71,55%
Otras subvenciones	5.598	6.415	-817	-12,74%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Subvenciones Empresas sociales del Estado

Comprende los recursos transferidos sin contraprestación a los hospitales para dotación y fortalecimiento institucional, compra de equipos biomédicos, entre otros. Para la vigencia 2021 las subvenciones giradas a las E.S.E.S registran un valor de \$22.473 y representan el 38.81% del total de Subvenciones. Respecto al año anterior, reflejan un incremento del 5.16% por valor de \$1.103.

Subvenciones ejecutoras de naturaleza privada

Corresponde a los recursos de regalías transferidos a entidades de naturaleza privada que son ejecutoras de proyectos de inversión. Al cierre de la vigencia 2021 alcanzan un valor de \$17.404 y representan el 30.06% del total de Subvenciones.

Subvención transporte: Cofinanciación del sistema de transporte masivo de pasajeros

Los recursos contemplados en esta erogación son aquellos con los que el Departamento de Antioquia apoya el financiamiento adquirido por el Gobierno Nacional en pro de la construcción y desarrollo del Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros (Metro). Estos recursos son girados a la Dirección de Tesoro Nacional adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



Las subvenciones para transporte se ubican en \$12.432 para la vigencia 2021 y representan el 21.47% del total de Subvenciones. Respecto al año anterior, registran una variación negativa del 71.55% equivalente a -\$31.265.

Otras subvenciones

Comprende los valores transferidos mensualmente a los tribunales de ética médica, odontológica y de enfermería según lo establecido en la Ley 23 de 1981.

29.3. Gastos de administración y de operación

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad siempre que no deban ser registrados como costos.

Durante el periodo 2021, los gastos de Administración y de Operación representan un porcentaje de 8,91% del total de los gastos y asciende a \$391.254, con un aumento de \$178 con una variación porcentual de 0,05% respecto al año anterior. A continuación, se presenta el detalle de los Gastos de Administración y de Operación realizados en el año 2021:

Tabla 287. Gastos de Administración y Operación (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN	%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	391.254	391.075	178	0,05%
Generales	162.374	172.169	- 9.794	-5,69%
Sueldos Y Salarios	95.796	97.603	- 1.807	-1,85%
Prestaciones Sociales	57.830	46.396	11.434	24,64%
Impuestos, Contribuciones Y Tasas	34.642	33.269	1.373	4,13%
Contribuciones Efectivas	25.863	25.778	85	0,33%
Gastos De Personal Diversos	7.872	8.293	- 421	-5,08%
Aportes Sobre La Nómina	5.578	5.407	170	3,15%
Contribuciones Imputadas	1.299	2.161	- 862	-39,88%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Dentro del título de Gastos de Administración y Operación, los Gastos Generales son los de mayor participación, en el año 2021, suman un valor de \$162.374 y una participación del 41,50%, seguido de los Sueldos y Salarios que ascienden a \$95.796 y un porcentaje de participación de 24,48%, las Prestaciones Sociales alcanzan un valor de \$57.830 y una participación del 14,78%, los demás



gastos agrupados en la denominación Gastos de Administración y Operación realizados al cierre del año 2021 terminan en \$75.254 y representan el 18,23% de participación.

Para la vigencia 2021, las Prestaciones Sociales reflejan un aumento de \$11.434 en relación al año anterior y constituyen un aumento porcentual del 24,64%, variación que se da por el aumento en el gasto generado durante el periodo 2021 de Cesantías las cuales crecieron en \$7.172.

Por su parte, los Gastos Generales reflejan una disminución de \$9.794, con una variación porcentual de 5,69%, se observa que esta sección, presenta disminuciones representativas respecto al Gasto de Honorarios, el cual descendió en \$19.193 comparativamente con el año anterior, generando una baja porcentual del 27.61%, igualmente, los gastos de publicidad se redujeron en un 100% frente al año anterior, esta situación se explica, por la transformación de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia a Empresa Industrial y Comercial del Estado de orden departamental, mediante ordenanza 019 del 19 de noviembre de 2020, aprobada por la Asamblea Departamental de Antioquia.

Generales

Representan el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad. A continuación, se relaciona el detalle de los Gastos Generales ejecutados durante el año 2021:

Tabla 288. Gastos Generales (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
GASTOS GENERALES	162.374	172.169	- 9.794	-5,69%
Servicios	50.803	38.756	12.047	31,08%
Honorarios	50.310	69.503	-19.193	-27,61%
Promoción y divulgación	10.995	11.581	-586	-5,06%
Organización de eventos	10.658	5.660	4.998	88,31%
Seguros generales	7.019	6.833	186	2,72%
Procesamiento de Información	5.685	3.539	2.146	60,63%
Mantenimiento	5.271	4.013	1.257	31,33%
Vigilancia y seguridad	4.671	6.629	-1.958	-29,54%
Intangibles	4.251	6.270	-2.018	-32,19%
Servicios públicos	3.842	4.012	-170	-4,23%
Comunicaciones y transporte	2.417	1.054	1.363	129,37%
Svs aseo, cafetería, restaurante y lavandería	2.197	2.469	-273	-11,04%
Concursos y licitaciones	1.268	0	1.268	100,00%
Combustibles y lubricantes	820	672	148	22,00%
Materiales y suministros	601	469	133	28,27%
Viáticos y gastos de viaje	476	365	111	30,47%
Comisiones	350	926	-576	-62,22%



CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
Impresos, public, suscrip y afiliacion	332	85	247	288,76%
Arrendamiento operativo	168	120	49	40,72%
Otros gastos generales	151	988	-837	-84,75%
Asignación de bienes y servicios	58	2.156	-2.098	-97,33%
Licencias y salvoconductos	13	0	13	100,00%
Interventorías, auditorías y evaluacio	12	97	-85	-87,66%
Gastos legales	8	2	6	365,37%
Gastos organización y puesta en marcha	0	117	-117	-100,00%
Reparaciones	0	293	-293	-100,00%
Publicidad y propaganda	0	5.031	-5.031	-100,00%
Seguridad industrial	0	47	-47	-100,00%
Elementos de aseo, lavandería y cafete	0	44	-44	-100,00%
Contratos de aprendizaje	0	439	-439	-100,00%

Fuente: Sistema de información SAP/ ERP

Servicios: Los Servicios representan la participación más alta de los Gastos Generales, con un porcentaje del 31,29%, alcanzando en el periodo 2021 un valor de \$50.803. Comparativamente con el periodo 2020, se evidencia un aumento del 31,08% generando una variación de \$12.047. A continuación, se listan los terceros de mayor representatividad dentro del rubro de Servicios de la anualidad 2021

Tabla 289. servicios, terceros más representativos GANT (Millones de pesos)

TERCERO	2021
SERVICIOS	50.803
Universidad de Antioquia	11.113
Otros terceros GANT (varios)	8.419
Renting de Antioquia S.A.S	5.950
Sistemas y Computadores S.A.	5.418
Emtelco s.a.	3.788
ESE Hospital San Vicente Antioquia	2.939
Colegio Mayor de Antioquia	2.668
Tecnológico de Antioquia	2.274
Axis It S.A.S	2.246
E.S.E Hospital San Antonio de Burit	1.871
E.S.E Hospital San Juan de Dios	1.390
Servisoft SA	1.097
Sumimas S.A.S	842
Instituto Tecnológico Metropolitano	789

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



Dentro del rubro de gastos por servicios, se relacionan a continuación los contratos más representativos:

- Contrato 4600011374 de la Secretaría de Infraestructura Física con RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S, con el objeto de “prestar el servicio de administración y operación de maquinaria amarilla para el Departamento de Antioquia”, por un valor adjudicado de \$7.583.
- Contrato 4600011737 de la Secretaria de Hacienda con Sistemas y Computadores S.A, con el objeto de “Contratar los servicios de un operador tecnológico y especialista en temas tributarios, que sistematice y procese la información del impuesto al consumo de licores, cervezas y cigarrillos y de la participación de licores destilados y alcoholes potables objeto de monopolio rentístico, así como los servicios de generación, control y entrega de elementos de señalización y de tornaguías físicas y electrónicas”, por un valor de \$4.898
- Contrato 4600011619 de la Secretaría de Infraestructura Física con Universidad de Antioquia, con el objeto de “brindar apoyo técnico, administrativo, financiero, contable, predial, legal, social y ambiental en los programas, proyectos, procesos, contratos y convenios llevados a cabo en la secretaría de infraestructura física del Departamento De Antioquia”, por un valor de \$10.271.
- Contrato 4600011671 de la Secretaria de Hacienda con Universidad de Antioquia, con el objeto de “brindar apoyo y asesoría a todas las Dependencias y/o Direcciones de la Secretaría de Hacienda Departamental, tendientes a desarrollar o implementar diferentes acciones específicas con el fin de fortalecer financiera y fiscalmente al Departamento de Antioquia en el campo presupuestal, financiero, contable, de impuestos y tesorería”, por un valor de \$8.782.
- Contrato 4600011837 de la Secretaria de Suministros y Servicios con EMTELCO S.A, con el objeto de “prestar al Departamento de Antioquia los servicios de Contact Center y bpo, para apoyar el fortalecimiento del modelo integral de atención a la ciudadanía del Departamento de Antioquia”, por un valor de \$2.465.

Honorarios: Los Honorarios corresponden a las erogaciones por la prestación de servicios personales con el Departamento de Antioquia. Este rubro, para el periodo 2021 presenta un saldo de \$50.310 con una participación del 30,98% del total de Gastos Generales y comparativamente con el año 2020 presenta una disminución del 27,61%, generando un decremento en \$19.193.

A continuación, se discriminan los terceros del rubro de Honorarios:



Tabla 290. Honorarios, terceros más representativos GANT (Millones de pesos)

TERCERO	2021
HONORARIOS	50.310
Otros terceros GANT (varios)	14.218
E.S.E Hospital Mental de Antioquia	7.612
Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA	7.465
Universidad de Antioquia	6.041
Empresa de Parques y Eventos de Antioquia	4.380
Tecnológico de Antioquia	2.226
Peláez García Abogados S.A.S	1.739
Area Metropolitana Valle de Aburra	1.300
Thomas Instruments S.A.	1.241
E.S.E Hospital San Vicente Antioquia	1.175
Empresa para Seguridad Urbana ESU	1.088
Colegio Mayor de Antioquia	701
Banco Popular	663
Corporación Ayuda Humanitaria	461

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Dentro del rubro de gastos por honorarios, se relaciona a continuación los contratos más representativos:

- Contrato 4600011681 de la Secretaria de Seguridad y Justicia con el Hospital Mental de Antioquia, “contrato interadministrativo para el desarrollo de los programas y proyectos del plan de desarrollo “UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023” de las secretarías y gerencias que conforman el Sector Administrativo Gobierno, No Violencia, Seguridad y Paz de la Secretaría Regional y Sectorial de Seguridad Humana”, por valor de \$ 11.447 con fecha de inicio 19/03/2021.
- Contrato 4600011677 de la Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional con la Universidad de Antioquia, con el objeto del “Fortalecimiento institucional a la Asamblea Departamental en la realización de las acciones operativas, administrativas, jurídicas y estratégicas que permitan desarrollar un eficiente ejercicio de producción normativa con base en los proyectos de ordenanza y un adecuado control político a la gestión de la Administración, en el marco del convenio de colaboración N° 21AS173H21 celebrado entre la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional y la Asamblea Departamental de Antioquia”, por un valor de \$3.051 con fecha de inicio 04/03/2021.
- Contrato 4600011718 del Departamento Administrativo de Planeación con la Empresa de Parques y Eventos De Antioquia – ACTIVA, con el objeto de “apoyar la formulación y operación de la agenda Antioquia 2040 y su articulación con el Plan de Desarrollo Departamental”, por un valor de \$3.167.



Promoción y Divulgación: en la agrupación de Promoción y Divulgación, se registran las diferentes erogaciones correspondientes a servicios de asesoría creativa, divulgación en medios masivos de publicidad BTL, ATL de los temas de interés público que el Departamento Antioquia debe socializar con la ciudadanía. El referido rubro para el año 2021 asciende a \$10.995, el cual representa una participación del 6,77% del total de los Gastos Generales y que, comparativamente con el año anterior refleja una disminución de \$586, constituyendo una disminución porcentual del 5,06%; los recursos de esta denominación se ejecutan a través de la modalidad de contrato de mandato con la Sociedad Televisión De Antioquia Ltda.

Tabla 291. Servicios, terceros más representativos GANT (Millones de pesos)

TERCERO	2021
PROMOCION Y DIVULGACION	10.995
Teleantioquia	10.176
Otros terceros GANT (varios)	819

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Dentro del rubro de promoción y divulgación, se relaciona a continuación los contratos más representativos:

- Contrato 4600011652 de la Secretaría Privada-Despacho Gobernador con TELEANTIOQUIA S.A, con el objeto de Realizar servicios de asesoría creativa, divulgación en medios masivos de publicidad BTL, ATL, alternativos, estrategias de comunicación digital y la producción de material promocional, de pequeño, mediano, gran formato y audiovisual, elementos de imagen corporativa e institucional que apoye la estrategia de comunicación pública de promoción y divulgación de los proyectos y programas del Departamento de Antioquia. por un valor adjudicado de \$3.845, fecha de inicio 25/08/2021.
- Contrato 4600012269 de la Secretaría Privada-Despacho Gobernador con TELEANTIOQUIA S.A, con el objeto de Realizar servicios de asesoría creativa, divulgación en medios masivos de publicidad BTL, ATL, alternativos, estrategias de comunicación digital y la producción de material promocional, de pequeño, mediano, gran formato y audiovisual, elementos de imagen corporativa e institucional que apoye la estrategia de comunicación pública de promoción y divulgación de los proyectos y programas del Departamento de Antioquia, por un valor adjudicado de \$3.845, fecha de inicio 25/08/2021.

Organización de Eventos: dentro de esta asignación se reconocen las actividades de apoyo a la operación logística, coordinación de campañas, estrategias de relaciones públicas, activaciones de publicidad y marca, eventos protocolarios, institucionales y académicos, deportivos y culturales, que involucran a la comunidad o requieran la presencia institucional del Departamento de Antioquia. Para la vigencia 2021 se ejecutaron \$ 10.658, lo cual denota un aumento frente al año anterior del 88,31%, por un monto de \$ 4.998. El crecimiento de esta asignación está determinado, por la apertura paulatina de eventos públicos presenciales, de tal forma que, se han realizado



durante el periodo diferentes actividades, las cuales han requerido mayor presencia institucional en el Departamento de Antioquia.

Tabla 292. Organización de Eventos, terceros más representativos GANT

TERCERO	2021
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	10.658
Empresa de Parques y Eventos de Antioquia	10.435
Otros terceros GANT (varios)	223

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Del rubro de Organización de Eventos, se relaciona a continuación el contrato más representativo:

- Contrato 4600011615 de la Secretaría Privada-Despacho Gobernador con ACTIVA S.A.S con el objeto de “apoyar la operación logística para la conceptualización, producción, operación y coordinación de campañas, estrategias de relaciones públicas, activaciones de publicidad y marca, eventos protocolarios, institucionales y académicos, deportivos y culturales, que involucran a la comunidad o requieran la presencia institucional de la Departamento de Antioquia”, por un valor de \$ 4.022, fecha de inicio 17/02/2021.

Seguros Generales: en la agrupación de seguros, se registran las alícuotas correspondientes a las amortizaciones de las pólizas contratadas por el Departamento de Antioquia, para cubrir los diferentes riesgos contemplados por la entidad. Comparativamente con el 2020 los seguros produjeron un aumento del 2,72%, sumando una variación de \$186, el rubro para el año 2021 totalizó en \$7.019 y este valor representa 4,3% de los gastos generales.

Del gasto por seguros generales, se listan los contratos más representativos:

- Contrato 4600011957 de la Secretaria de Suministros con ALLIANZ SEGUROS S.A. con el objeto de “Contratar el programa general de Seguros del Departamento De Antioquia, La Fábrica De Licores Y Alcoholes De Antioquia Eice, La Contraloría General De Antioquia y Entidades sujetas al Modelo del Conglomerado Público, dentro del territorio Nacional”, por un valor de \$ 3.154, fecha de inicio 23/05/2021.
- Contrato 4600011954 de la Secretaria De Suministros con MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA. con el objeto de “Contratar el programa general de Seguros del Departamento De Antioquia, por un valor de \$ 4.836, fecha de inicio 23/05/2021.

Procesamiento de Información: el Gasto de Procesamiento de Información, relaciona las diversas erogaciones efectuadas para la gestión y administración de los diferentes recursos tecnológicos utilizados por el Departamento de Antioquia. Para el año 2021 registra aumento del 60,63%, comparativamente con el año anterior, el cual representa una ejecución de \$5.685 y una participación en el total de los Gastos Generales del 3,50%, siendo las actividades de



administración y operación del Centro de Servicios de Informática, servicios de hosting corporativos y servicios de apoyo, los que representan mayor ejecución.

Tabla 293. *Procesamiento de Información, terceros más representativos GANT*
(Millones de pesos)

TERCERO	2021
PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	5.685
Valor + S.A.S	5.685

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Del rubro de Procesamiento de Información, se relaciona a continuación el contrato más representativo:

- Contrato 4600011736 de la Secretaría de Información y Comunicación con VALOR + S.A.S. con el objeto de “Servicios para la administración y operación del Centro de Servicios de Informática, servicios de hosting corporativos y servicios de apoyo, para la apropiada operación de la plataforma tecnológica utilizada en la Administración Departamental”, por un valor de \$ 5.512, fecha de inicio 01/04/2021.

Mantenimiento: las erogaciones vinculadas con mantenimientos se asocian principalmente a gastos incurridos en manutención y/o conservación en buen estado de los bienes propiedad del Departamento de Antioquia. Los mantenimientos para el año 2021 alcanzaron un monto de \$5.271 el cual representa un aumento frente al año anterior de 31,33%, aumento generado principalmente por mantenimiento del helicóptero, bienes inmuebles y el parque automotor.

Del rubro de mantenimiento, se relacionan a continuación los contratos más representativos:

- Contrato 4600012322 de la Secretaría Privada-Despacho Gobernador con HELICENTRO S.A.S con el objeto de “realizar el mantenimiento general y soporte para mantenimiento del helicóptero bell 412 - matricula HK 3578G - serie número de la aeronave 33203”, por un valor de \$ 6.020, fecha de inicio 21/12/2021.
- Contrato 4600012422 de la Secretaría de Suministros y Servicios con NOVAR INGENIERIA Y CONSTRUCCION con el objeto de “refuerzo estructural losa de piso del helipuerto del centro administrativo departamental José María Córdova.”, por un valor de \$ 609, fecha de inicio 20/09/2021.
- Contrato 4600012098 de la Secretaría de Suministros y Servicios con AUTOAMERICA S.A con el objeto de “Prestación del servicio de mantenimiento integral para el parque automotor de propiedad y al servicio del Departamento de Antioquia.”, por un valor de \$ 666, fecha de inicio 06/07/2021.



Vigilancia y Seguridad: el gasto de Vigilancia y Seguridad, se asocian con gastos que se originan por la contratación de personal de seguridad cualificado y equipo tecnológico idóneo para brindar la seguridad física de las diferentes instalaciones del Departamento de Antioquia. Para el cierre del año 2021 el gasto de vigilancia y seguridad suma de \$4.671, disminuyendo en 29,54% frente al año 2020, descenso ocasionado, a que, en el año 2021 la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia no está operando como una Dependencia del Departamento de Antioquia.

De la agrupación de vigilancia y seguridad, se resaltan algunos contratos representativos ejecutados durante el año 2021

- Contrato 4600011725 de la Secretaría de Suministros y Servicios con Expertos Seguridad Ltda. con el objeto de “Prestar El Servicio De Vigilancia Privada Fija Armada, Canina Y Sin Arma Para El Departamento De Antioquia, Asamblea Departamental, Bienes Muebles Inmuebles Y Sedes Externas.”, por un valor de \$4.735, fecha de inicio 01/04/2021.

Intangibles: las erogaciones correspondientes a el gasto de intangibles, atañen a las compras de licencias y software que será utilizado por el Departamento de Antioquia por un periodo de 12 meses o menos e inclusive los gastos de suscripción y soporte de los activos intangibles. En lo recorrido del año 2021, se realizaron ejecuciones correspondientes a la agrupación de intangibles, por valor de \$4.251, el cual, frente al año inmediatamente anterior presenta una reducción del 32,19% y compone una participación dentro de los gastos generales de 2,6%.

Las licencias reflejan un menor gasto para el año 2021 en \$2.456, como resultado de los aportes de capital realizados por el Departamento de Antioquia a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE.

Comunicaciones y Transporte: en el rubro de comunicaciones y transportes, se reconocen las erogaciones relacionadas a servicio de transporte terrestre automotor, requerido para atender el desarrollo de las actividades misionales y la ejecución de proyectos que contribuyen al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo del Departamento de Antioquia. El año 2021 refleja una ejecución de \$2.417 con variación porcentual 129,3% comparativamente con el año 2020. Este aumento tiene fundamento en el levantamiento de las restricciones generadas para atender la pandemia del COVID-19, lo que ha permitido realizar mayor presencia del Departamento de Antioquia en toda la región.

Publicidad y Propaganda: para la vigencia 2021 no se generaron gastos por este concepto, como consecuencia se produjo una disminución del 100%, variación que se explica porque la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia para el año 2021 dejo de ser Unidad Administrativa Adscrita a la Secretaria de Hacienda y transformada a Empresa Industrial y Comercial del Estado de orden departamental, mediante ordenanza 019 del 19 de noviembre de 2020, aprobada por la Asamblea Departamental de Antioquia; en este rubro se registran la divulgación de los bienes producidos y comercializados por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, por medio de los diferentes



medios de comunicación. Además, por algunos productos ofrecidos como estrategia de ventas y de reconocimiento de algunas marcas.

Sueldos y Salarios

Representan el valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales como asignación básica, jornales, subsidio de transporte, valor del trabajo en días de descanso obligatorio, horas extras entre otros, las cuales se pueden pagar en dinero o en especie.

Tabla 294. Sueldos y salarios (Millones de pesos)

DESCRIPCION	2021	2020	VARIACIÓN	%
SUELDOS Y SALARIOS	95.796	97.603	- 1.807	-1,85%
Sueldos	90.163	92.322	- 2.159	-2,34%
Bonificaciones	3.876	3.423	453	13,24%
Horas extras y festivos	1.632	1.655	- 23	-1,40%
Auxilio de transporte	75	106	- 31	-29,10%
Subsidio de alimentación	50	53	- 3	-6,07%
Estímulo a la Eficiencia	-	44	- 44	100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Los sueldos y Salarios constituyen el 24,48% del total de los Gastos de Administración y Operación para el cierre del año 2021 suman \$95.796, disminuyendo en \$1.807 variando porcentualmente en referencia al año 2020 en 1,85%.

Prestaciones Sociales

este rubro representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades, por concepto de prestaciones sociales. Las prestaciones Sociales expresan un aumento del 24,64% en relación al año 2020, teniendo una variación absoluta de \$11.434.

A continuación, se presenta el detalle de los gastos incurridos por el Departamento de Antioquia, durante el año 2021, por concepto de prestaciones sociales:



Tabla 295. Prestaciones sociales (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN	%
PRESTACIONES SOCIALES	57.830	46.396	11.434	24,64%
Cesantías	23.974	16.802	7.172	42,69%
Prima de navidad	10.906	10.599	307	2,90%
Vacaciones	8.650	7.524	1.126	14,97%
Prima de servicios	6.515	4.846	1.669	34,44%
Prima de vacaciones	5.920	4.814	1.106	22,98%
Intereses a las cesantías	1.106	1.008	99	9,79%
Bonificación especial de recreación	619	652	- 33	-5,05%
Otras primas	139	151	- 13	-8,41%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Los gastos más representativos corresponden a las cesantías, donde estas están compuestas por las Cesantías Anualizadas por un valor de \$10.201 y las Cesantías Retroactivas por valor \$13.773, las cesantías representan 41,46% del total de gastos por prestaciones sociales.

Las cesantías anualizadas corresponden al porcentaje del servicio prestado durante el año 2021 con base a la asignación salarial con inclusión de los factores salariales. Tienen derecho a percibir esta prestación social todos los empleados desde el primer hasta el último día de trabajo, para los vinculados a partir del primero de enero de 1997.

Las cesantías retroactivas son las que cobijan a los trabajadores del Departamento de Antioquia vinculados antes del 30 de diciembre de 1996, estas serán liquidadas por la entidad cuando termine la relación laboral con base en el último sueldo devengado y el tiempo laborado.

La Prima de Navidad asciende a un valor de \$12.213 con una participación sobre el total de gastos por prestaciones sociales de 18,86% reflejando un aumento del 2,90% comparativamente con el año 2020.

La prima de navidad corresponde al equivalente de un (1) mes de salario básico que corresponda al cargo desempeñado por el docente o directivo docente a treinta (30) de noviembre de cada año y pagadera en la primera quincena del mes de diciembre.

Para un mayor detalle de la agrupación de prestaciones sociales, remitirse a la Nota N° 15 Beneficios a los empleados.



Impuestos, Contribuciones y Tasas

El Departamento de Antioquia contiene en este rubro el valor de los impuestos, contribuciones y tasas causados a cargo de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales. A continuación, se muestra el detalle de la composición de esta cuenta:

Tabla 296. *Impuestos Contribuciones y Tasas (Millones de pesos)*

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN	%
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	34.642	33.269	1.373	4,13%
Cuota de fiscalización y auditaje	33.453	31.080	2.373	7,64%
Impuesto de industria y comercio	665	1.224	-558	-45,64%
Impuesto predial unificado	444	263	180	68,47%
Tasas	80	177	-97	100,00%
Contribuciones	0	525	-525	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

La cuenta más representativa corresponde a los desembolsos para el pago anual de la cuota de Fiscalización y Auditaje a la Contraloría General de Antioquia, la cual es definida como un tributo de carácter especial derivado de la facultad impositiva del Estado, que se constituye en un recurso público, el cual posee un valor de \$33.453 con una variación porcentual del 7,64% frente al año anterior. Respecto al Impuesto de Industria y Comercio se evidencia una disminución del 45,64% y para el año 2021 se cancela el impuesto, correspondiente a el proceso de cierre del establecimiento de comercio Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Contribuciones Efectivas

Representa el valor de las contribuciones sociales que la entidad paga, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de la provisión de otros beneficios. Para el año 2021 por concepto de contribuciones efectivas se hicieron erogaciones por un total de \$25.863, porcentualmente un 6,61% del total de los gastos de Administración y Operación.



Tabla 297. Contribuciones Efectivas (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN	%
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	25.863	25.778	85	0,33%
Cotizaciones seguridad social en salud	8.614	8.569	45	0,52%
Cotizaciones ent admor reg prima media	7.530	6.997	533	7,62%
Cotizaciones ent admor reg ahor indivi	4.570	5.014	- 444	-8,86%
Aportes cajas de compensación familiar	4.459	4.323	137	3,16%
Cotizaciones a riesgos laborales	691	876	- 186	-21,18%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Estos son los respectivos pagos que se realizan con base en la Ley 100 de 1993, comprendido por el Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensiones, riesgos laborales y servicios sociales complementarios de acuerdo a los niveles salariales y categorización de los funcionarios.

Gastos de Personal Diversos

En este rubro de gasto se reconocen otros gastos no inherentes a la nómina del personal de planta. El valor total de los gastos de Personal Diversos para el año 2021 de \$7.872 que representa un 2,01% del total del gasto de Administración y Operación.

Tabla 298. Gastos de personal diversos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN	%
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	7.872	8.293	- 421	-5,08%
Benef préstamos emple tasa cero o infe	3.818	4.753	-935	-19,68%
Viáticos	3.046	1.513	1.533	101,32%
Capacitación, bienes social y estímulo	1.002	753	249	33,08%
Remuneración por servicios técnicos	6	64	-58	-90,58%
Dotación y suministro a trabajadores	0	45	-45	-100,00%
Gastos deportivos y de recreación	0	15	-15	-100,00%
Contratos de personal temporal	0	17	-17	-100,00%
Gastos de viaje	0	8	-8	100,00%
Otros gastos de Personas Diversos	0	1.125	-1.125	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

La disminución de \$935 del gasto por beneficios por préstamos a empleados a tasas de interés cero o inferior a la del mercado respecto al 2020, toda vez que en la vigencia 2021 no se otorgaron préstamos del fondo de la vivienda. El concepto de Viáticos presenta aumento del 101,32% debido



a desmonte paulatino de las restricciones por el estado de emergencia sanitaria COVID-19, lo que ha permitido realizar mayor presencia institucional.

Aportes Sobre La Nómina

Los aportes sobre la nómina representan las contribuciones de carácter obligatorio impuestas por la ley y que debe realizar el Departamento de Antioquia como empleador. Durante lo corrido del año 2021 este título ascendió a \$5.578, correspondiendo a un 1% del total de gastos de administración y operación; comprende una variación del 3,15% versus el año anterior, estos aportes se realizan de acuerdo a los siguientes porcentajes:

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) 3%
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos 1%
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) 1/2%
Escuela de Administración Pública (ESAP) 1/2%

Tabla 299. Aportes sobre la nómina (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN	%
APORTES SOBRE LA NÓMINA	5.578	5.407	170	3,15%
Aportes al ICBF	3.345	3.243	103	3,16%
Aportes escuelas industriales e ins técnicos	1.116	1.082	34	3,15%
Aportes al SENA	558	542	17	3,13%
Aportes a la ESAP	558	542	17	3,13%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Contribuciones Imputadas

En esta agrupación corresponde a los gastos que representan los valores de las prestaciones proporcionadas directamente por el Departamento de Antioquia, para el año 2021 se registran el pago de Pensiones de Jubilación y a la Amortización del cálculo actuarial futuras pensiones. El año 2021 cierra con una reducción del 39,88%, generando una erogación de \$ 1.299, discusión asociada a la reclasificación realizada en el año 2021 de los pagos por bonos pensionales, cuotas partes y pensiones de jubilación a la cuenta del cálculo actuarial

29.4. Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

El título de Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones incluye las cuentas que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o la pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, para la vigencia 2021 los gastos de Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones suman \$181.004 y representan un 3,98% del total de Gastos incurridos en el año 2021, disminuyendo en el 59,70% frente al año inmediatamente anterior.



A continuación, se presenta la composición de los Gastos de Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones para la vigencia 2021.

Tabla 300. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN	%
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	181.004	449.161	- 268.157	-59,70%
Depreciación de Bienes de Uso Público	121.712	371.522	- 249.811	-67,24%
Depreciación de Propiedades, Planta y eq	24.838	16.569	8.269	49,91%
Deterioro de Cuentas por Cobrar	19.916	40.718	- 20.802	-51,09%
Provisión Litigios y Demandas	5.930	10.680	- 4.750	-44,48%
Deterioro de Préstamos por Cobrar	3.647	690	2.957	428,50%
Amortización de Activos Intangibles	3.038	2.556	482	18,86%
Servicios y Tecnologías en Salud	1.018	3.820	- 2.802	-73,35%
Deterioro de Bienes de Uso Público	730	-	730	100,00%
Deterioro de Inventarios	176	2.010	- 1.834	-91,26%
Deterioro de Propiedades, Planta y Equip	-	596	- 596	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Depreciación de Bienes de Uso Público

El rubro depreciación de bienes de uso público representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de los bienes de uso público por el consumo del potencial de servicio que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas. La Nota 9 brinda mayor de detalle la vida útil utilizada y el método de depreciación. El único tipo de bienes de uso público al que se le calculó depreciación es la red de carretera, por un valor de \$121.712, evidenciando una disminución por valor de \$249.811 comparativamente con la vigencia 2020, dado que, algunos bienes que se encuentran registrados bajo esta denominación para el año 2021, se hallan, totalmente depreciados, encontrándose pendiente realizar los respectivos estudios y avalúos técnicos, con el fin de, definir su valor razonable y vida útil remanente, pues los mismos son recursos controlados y tienen potencial de servicio para el Departamento de Antioquia.

Depreciación Propiedad Planta y Equipo

Durante el año 2021 se causaron depreciaciones de las propiedades, planta y equipo por valor de \$24.838, la depreciación de propiedad planta y equipo, representan el 13,72% del total de su agrupación mostrando alza en referencia al año anterior en un porcentaje del 49,91%.



A continuación, se presenta el detalle de los gastos por depreciación propiedad planta y equipo para el año 2021.

Tabla 301. Depreciación propiedad planta y equipo (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2019	VARIACIÓN	%
DEPRECIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	24.838	16.569	8.269	49,91%
Maquinaria y equipo	7.768	763	7.005	918,47%
Eq. transporte, tracción y elevación	5.691	5.988	- 297	-4,95%
Eq. comunicación y computación	4.947	4.586	361	7,88%
Edificaciones	3.067	2.097	971	46,28%
Propiedades, planta	2.255	2.179	76	3,49%
Eq médico y científico	534	622	- 89	-14,24%
Muebles, enseres y Equipo de oficina	312	324	- 12	-3,67%
Bienes muebles en bodega	258	1	257	25832,49%
Eq. De comedor, cocina	6	10	- 4	-43,67%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Las variaciones por concepto de depreciaciones de propiedad plantan y equipo, versan, al reconocimiento de las alícuotas correspondiente a las depreciaciones de los activos que se utilizaron hasta el año 2020 por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, las cuales, se registraban el grupo de cuentas 712808 Depreciación y Amortizaciones y pasaron a registrarse en el grupo 5360 Depreciación de Propiedades Planta y Equipo.

Deterioro de Cuentas por Cobrar

El deterioro de cuentas por cobrar representa el valor estimado de la posible pérdida que se origina en las cuentas por cobrar clasificadas al costo, cuando el valor en libros de la cuenta por cobrar excede el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en que no se haya incurrido). Para un mayor detalle del proceso llevado a cabo para el cálculo del deterioro de valor de las cuentas por cobrar, remitirse a la Nota 4.

A continuación, se detallan los gastos por deterioro de cuentas por cobrar para el año 2021



Tabla 302. Deterioro de cuentas por cobrar (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2019	VALOR VARIACIÓN	%
DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	19.916	40.718	- 20.802	-51,09%
Otras cuentas por cobrar	19.916	323	19.594	6075,22%
Impuestos	-	37.883	- 37.883	-100,00%
Contribuciones, tasa	-	2.512	- 2.512	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

El Gasto por Deterioro de Cuentas por Cobrar a disminuido en un 51,09% sumando para el año 2021 un valor de \$19.916, por causa del recaudo que se ha realizado de las cuentas por cobrar por concepto de impuesto de vehículos y valorizaciones, recaudos impulsados por lo beneficios decretados en la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, siendo estas, las que jalonan la disminución, pues para el año 2021 no registran Gasto por Deterioro. Las otras cuentas por cobrar, corresponden a la estimación del deterioro de las cuotas partes pensionales que expone un aumento de \$19.594, por el aumento en la cartera vencida respecto al año 2020 de \$20.762, así mismo por el aumento de la tasa TES, con la que se traen a valor presente los flujos de efectivo estimados.

Provisión por litigios y demandas

La provisión por litigios y demandas representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a los cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o potencial de servicio. Las revelaciones asociadas a este rubro se encuentran en la Nota 16 de Provisiones.

A continuación, se listan los gastos por provisión por litigios y demandas para el año 2021:

Tabla 303. Provisión de litigios y demandas (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN	%
PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	5.930	10.680	- 4.750	-44,48%
Administrativas	4.704	9.131	- 4.427	-48,49%
Laborales	1.218	1.386	- 168	-12,11%
Civiles	8	161	- 153	-95,16%
Otros litigios y demandas	-	1	- 1	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



Las provisiones litigios y demandas disminuyen para el año 2021 en 44,48% pasando de \$10.680 para el año 2020 a \$5.930 para el año 2021, siendo el gasto de mayor representatividad, las administrativas que suman para el 2021 \$4.704 y representan el 79,33%.

Deterioro de Prestamos por cobrar

Representa el valor estimado de las pérdidas por deterioro de los préstamos por cobrar, calculadas de manera individual o colectiva, el deterioro corresponderá al exceso del valor en libros del préstamo por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados.

A continuación, se muestra en detalle el deterioro de los préstamos por cobrar para el año 2021.

Tabla 304. Deterioro de préstamos por cobrar (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN	%
DETERIORO DE PRESTAMOS POR COBRAR	3.647	690	2.957	428,50%
Fondo Gilberto Echeverri	3.647	690	2.957	428,50%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

En la vigencia 2021 el deterioro de los préstamos por cobrar registra un aumento del 428,50% respecto al deterioro calculado del año 2020, alcanzando un valor de \$3.647, esto quiere decir que, comparativamente la cartera de difícil cobro que se deteriora en un 100% tuvo un aumento para el año 2021.

29.5. Gastos No Operacionales

Para la vigencia 2021 los gastos no operacionales asciendan a \$208.190 presentan una variación positiva del \$12.470 la cual se detalla a continuación:

Tabla 305. Gastos no operacionales (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
GASTOS NO OPERACIONALES	208.190	195.720	12.469	6,37%
Financieros	124.306	142.114	-17.808	-12,53%
Ajuste por diferencia en cambio	63.469	28.335	35.134	124,00%
Gastos diversos	10.535	18.547	-8.012	-43,20%
Comisiones	5.704	2.939	2.765	94,08%
Pérdida aplicación método participación en asociadas	3.110	1.917	1.193	62,25%
Pérdida aplicación método participación en Controladas	537	314	223	70,90%
Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	530	1.554	-1.024	-65,89%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



29.5.1. Financieros

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos del Departamento de Antioquia que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

Los gastos financieros presentan un saldo \$124.306 al cierre de la vigencia 2021 y registran una disminución del 12.53% por valor de \$17.808, la cual obedece a la reducción de la actualización financiera de provisiones por valor de \$23.107. A continuación, se presenta la composición de los gastos financieros:

Tabla 306. Gastos Financieros (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
FINANCIEROS	124.306	142.114	-17.808	-12,53%
Costo efectivo préstamos por pagar - Fin int LP	92.125	78.613	13.512	17,19%
Actualización financiera de provisiones	17.140	40.247	-23.107	-57,41%
Costo efectivo préstamos por pagar - Fin ext LP	10.093	18.260	-8.167	-44,73%
Concurrencia de pagos UdeA	4.946	4.994	-48	-0,96%
Pérdida por baja en cuentas por cobrar	2	0	2	100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Costo efectivo préstamos por pagar

Los valores totales de los gastos por intereses se calcularon utilizando el método costo efectivo el cual es considerado por la norma contable así: “El costo efectivo se calculará multiplicando el costo amortizado del préstamo por pagar por la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con su costo amortizado en la fecha de medición.”

Actualización financiera provisiones

Para la vigencia 2021 el gasto de actualización financiera de provisiones asciende a \$17.140 y registra una disminución respecto al año anterior del 57.41% por valor de \$23.107, la cual se explica principalmente por la reducción del valor de las pretensiones en \$30.368, correspondiente al 4,08%. Para determinar el valor a ser contabilizado como provisión o como pasivo contingente, se indexa el valor total de las pretensiones considerando el IPC certificado por el DANE, luego a las pretensiones indexadas se les efectúa una tasación real, con base en un porcentaje de relación condena pretensión que es definido a criterio del abogado encargado de cada proceso y, finalmente, este valor es proyectado a fin de estimar el monto que deberá ser pagado por la Entidad en la fecha estimada de finalización del proceso y es traído a valor presente usando la tasa de descuento TES cero cupón de cinco años en pesos, publicada por el Banco de la República, la cual ha presentado un incremento pasando de 4,27% en el 2020 a 7,72% en el 2021.



Concurrencia de pagos U de A

El Departamento de Antioquia se reconoce un gasto por la indexación del Bono de Valor Constante (BVC) celebrado con la Universidad de Antioquia en el marco del apoyo establecido por norma que debe brindar la entidad territorial a las universidades estatales respecto a su pasivo pensional.

Este rubro hace referencia al Contrato Interadministrativo de Concurrencia para el pago del pasivo pensional de la Universidad de Antioquia en los términos del artículo 131 de la Ley 100 de 1993 y en este sentido, se emitió un Bono de Valor Constante BVC serie B, emitido a favor de la Universidad de Antioquia.

A continuación, se presenta el gasto por indexación de la vigencia 2021:

Tabla 307. Indexación pagos U de A (Millones de pesos)

MES	2021
Enero	350
Febrero	335
Marzo	342
Abril	326
Mayo	358
Junio	413
Julio	441
Agosto	457
Septiembre	462
Octubre	479
Noviembre	465
Diciembre	519
TOTAL	4.947

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

29.5.2. Ajustes por diferencia en cambio

Representa el valor de los gastos originados en la reexpresión de los bienes, derechos u obligaciones pactados o denominados en moneda extranjera, que el Departamento de Antioquia genera en la adquisición de bienes en el extranjero y por los ajustes realizados a los préstamos por pagar en moneda extranjera. Al cierre de la vigencia 2021 los gastos por diferencia en cambio finalizan en \$63.469 y registran un incremento del 124% por valor de \$35.134.

A continuación, se presenta la composición del gasto por diferencia en cambio:



Tabla 308. Ajustes por diferencia en cambio (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
AJUSTES POR DIFERENCIA EN CAMBIO	63.469	28.335	35.134	124,00%
Financiamiento externo de largo plazo	46.606	9.166	37.440	408,47%
Financiamiento interno de largo plazo	15.388	13.937	1.451	10,41%
Otros ajustes por diferencia en cambio	1.302	1.305	-3	-0,23%
Efectivo y equivalentes al efectivo	173	3.927	-3.754	-95,59%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Los valores presentados por financiamiento de largo plazo dan cuenta de la valoración a costo amortizado llevado a cabo por el Sistema de Información Financiera y la automatización comparando las tasas de cambio al cierre del periodo de medición con las calculadas con anterioridad.

Para analizar el impacto del ajuste por diferencia en cambio del financiamiento interno y externo de largo plazo se debe revisar el efecto neto de las siguientes cuentas:

Tabla 309. Efecto neto diferencia en cambio financiamiento interno y externo (Millones de pesos)

NOMBRE	2021	2020
Ingreso por diferencia en cambio Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar	-1.556	-1.986
Gasto por diferencia en cambio Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar	46.606	9.166
Ingreso por diferencia en cambio Financiamiento interno de largo plazo en préstamos por pagar	-1.682	-651
Gasto por diferencia en cambio Financiamiento interno de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda	15.388	13.937
TOTAL	58.756	20.466

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

La disminución o aumento de los valores depende de la variación mensual de la tasa de cambio en el momento de la valoración de las obligaciones en moneda extranjera al final de cada periodo contable, en cumplimiento de la Política de valoración a costo amortizado de los créditos pasivos de la entidad. En diciembre de 2021 la TRM registró un valor de \$3.981,16 y en el mismo periodo del año anterior, alcanzó un valor \$3.432,50



29.5.3. Gastos Diversos

Los gastos diversos alcanzan un valor de \$10.535 para la vigencia 2021 y registran una disminución del 43.20% por valor de \$8.012, la cual obedece a la reducción de los siguientes gastos: Otros gastos diversos \$5.504 (Devolución de convenios \$3.171; Desperdicios registrados por la Fábrica de Licores de Antioquia en el año 2020 \$1.415) y Sentencias \$2.459.

A continuación, se detalla la composición de los gastos diversos:

Tabla 310. Gastos diversos (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
GASTOS DIVERSOS	10.535	18.547	-8.012	-43,20%
Otros gastos diversos	5.988	11.492	-5.504	-47,89%
Sentencias	3.859	6.318	-2.459	-38,92%
Pérdida plan de activos beneficios a empleados	688	0	688	100,00%
Ajustes o mermas sin responsabilidad	0	724	-724	-100,00%
Multas y sanciones	0	13	-13	-100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

29.5.4. Comisiones

Representa el valor de los gastos por comisiones originados en operaciones comerciales y financieras. Para la vigencia 2021 ascienden a \$5.704 y representan el 7.11% de los gastos financieros.

29.6. Gastos de Venta

Para el año 2021, el grupo de los Gastos de Ventas no registraron movimientos, a raíz de la transformación de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia a Empresa Industria y Comercial del Estado de orden departamental, mediante ordenanza 019 del 19 de noviembre de 2020, aprobada por la Asamblea Departamental de Antioquia.

NOTA 30. COSTO DE VENTAS

Composición

Los costos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicios producidos a lo largo del periodo contable, los cuales están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.



Para la vigencia 2021 los costos de ventas presentan un saldo de \$5.619 con una disminución del 94.08% respecto al 2020 por valor de \$89.333 generada por el cambio de naturaleza jurídica de la Fábrica de Licores de Antioquia, la cual a partir del 01 de enero de 2021 dejó de ser una dependencia al interior del Departamento de Antioquia y se convirtió en una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del sector descentralizado departamental, cien por ciento (100%) pública, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, financiera y patrimonio propio, en cumplimiento del fallo proferido por la Sección Primera del Consejo de Estado de 2018, la Asamblea Departamental de Antioquia aprobó la Ordenanza Departamental N° 19 de noviembre 19 de 2020.

Teniendo en cuenta el contexto anterior, a partir de la vigencia 2021 la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE llevará de manera independiente su contabilidad de conformidad con las normas dispuestas en la Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación. A continuación, se presenta la composición de los costos de ventas:

Tabla 311. Composición costos de ventas (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
COSTOS DE VENTAS	5.619	94.952	-89.333	-94,08%
COSTO DE VENTAS DE BIENES	5.619	94.952	-89.333	-94,08%
Bienes producidos	0	88.142	-88.142	-100,00%
Bienes comercializados	5.619	6.810	-1.191	-17,49%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

30.1. Costos de ventas de bienes

Representa el valor de los costos en que se incurre por la producción de bienes vendidos durante el periodo contable. El saldo de los costos de ventas de bienes para la vigencia 2021 es de \$5.619 y presenta una disminución del 94.08% por valor de \$89.333, que obedece a la reducción en el costo de los licores, bebidas y alcoholes de la Fábrica de Licores de Antioquia por valor de \$88.142. A continuación, se muestra la composición del costo de venta de bienes:

Tabla 312. Costo de venta de bienes (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
COSTO DE VENTAS DE BIENES	5.619	94.952	-89.333	-94,08%
BIENES PRODUCIDOS	0	88.142	-88.142	-100,00%
Licores, bebidas y alcoholes	0	88.142	-88.142	-100,00%
BIENES COMERCIALIZADOS	5.619	6.811	-1.192	-17,50%
Medicamentos	5.432	6.658	-1.226	-18,41%
Impresos y publicaciones	187	153	34	22,46%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP



Bienes Comercializados

Comprende los costos incurridos en la adquisición de los medicamentos de control especial al fondo nacional de estupefacientes y los recetarios contratados con DITAR para prescribir los medicamentos de control especial y medicamentos monopolio del estado.

Los bienes comercializados presentan un saldo para el 2021 de \$5.619 donde la cuenta más representativa corresponde a la venta de medicamentos, realizado por el *Fondo Rotatorio de Estupefacientes* de la SSSA, de acuerdo a las disposiciones legales y/o normativas, se reconoce en el *Sistema de Información Financiera SAP* la factura como ingreso, y como costo de ventas lo correspondiente a los inventarios que se vendan y no tengan un valor de mercado, por ser suministrados únicamente por el gobierno, en el periodo en el cual se causen los ingresos asociados establecidos por el *Ministerio de Salud y Protección Social*. Lo anterior, en concordancia con la Política de Inventarios.

Respecto al año anterior, el costo por venta de medicamentos registra una disminución del 18.41% por valor de \$1.226 debido a la reducción en las ventas de los medicamentos de control especial como el metil fenidato.

La venta de medicamentos se efectuará con base en el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.

La Secretaria Seccional de Salud y Protección de Antioquia para efectos de valuación y determinación de los costos del inventario de mercancías en existencia y de materiales y suministros, se aplica la fórmula del cálculo del costo promedio ponderado, debido a que estos inventarios son habitualmente intercambiables y de gran rotación.

En cuanto a los despachos de la Mercancía esta se hace en forma gratuita y se despacha a todos los Municipios del Departamento, mediante un pedido u orden de despacho que es enviado por cada uno de los Gerentes de los Proyectos.

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN

Los acuerdos de concesión corresponden a los contratos celebrados por el Departamento de Antioquia y que se caractericen por ser vinculantes, entre el Departamento y un concesionario, en el que este último utiliza o explota un activo en concesión o un derecho, para proporcionar un servicio en nombre del Departamento o para desarrollar una actividad reservada a la entidad concedente, a cambio de una contraprestación por la inversión realizada, por los servicios prestados o por la actividad desarrollada, durante el plazo del acuerdo de concesión, aunque en ocasiones se pueda generar una contraprestación a favor de la entidad concedente. También se consideran acuerdos de concesión aquellos acuerdos vinculantes mediante los cuales el concesionario utiliza o explota un activo en concesión o un derecho, para uso privado.



Tabla 313. Composición de los Acuerdos de concesión (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
Bienes de uso público en servicio - concesiones	890.087	883.448	6.639	0,75%
Valor en libros BUP en servicio - Concesiones	890.087	883.448	6.639	0,75%
ACTIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN	890.087	883.448	6.639	0,75%
Ingreso diferido por concesiones - concedente	229.319	211.389	17.930	8,48%
PASIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN	229.319	211.389	17.930	8,48%
NETO ACUERDOS DE CONCESIÓN	660.768	672.059	-11.291	-1,68%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

La variación de los activos por acuerdos de concesión del 0,75%, equivalente a \$6.639, corresponde al reconocimiento por parte de la Dirección de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros, de activos construidos o mejorados reportados por el Concesionario.

Para el caso de los pasivos por acuerdos de concesión, presentan un aumento en \$17.930, equivalente al 8,48%, correspondiente a la indexación de las distintas obligaciones que se tienen reconocidas en la contabilidad.

Mediante Resolución 228 del 15 de diciembre de 2021, la Contaduría General de la Nación amplió el plazo inicialmente establecido para que las entidades concedentes reconocieran los activos de infraestructura de transporte que se encontraban concesionados al 1 de enero de 2018, junto con los pasivos asociados a estos, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno hasta el 31 de diciembre de 2024.

Desglose de acuerdos de concesión- Subcuentas otras

Las concesiones de infraestructura vial que actualmente tiene reconocimiento contable en el Departamento de Antioquia, se constituyen principalmente de dos componentes: red de carreteras y terrenos. Éstos representan el valor de la red de carreteras en servicio amparados en acuerdos de concesión, así como el valor de los terrenos relacionados con estos.

Tabla 314. Desglose de los Acuerdos de concesión (Millones de pesos)

CONCEPTO	SALDO NO	SALDO	SALDO NO	SALDO	VALOR VARIACIÓN
	CTE 2021	FINAL 2021	CTE 2020	FINAL 2020	
BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO EN CONCESION	890.087	890.087	883.448	883.448	6.639
Red Carretera	777.896	777.896	777.198	777.198	698
Terrenos	112.191	112.191	106.250	106.250	5.941
OTROS PASIVOS DIFERIDOS	229.319	229.319	211.389	211.389	17.930
Ingreso diferido por concesiones - concedente	229.319	229.319	211.389	211.389	17.930

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP



Al período 2021, el Departamento de Antioquia tiene vigentes cuatro acuerdos de concesión, tres de ellos de infraestructura vial y uno de intangibles.

Tabla 315. Acuerdos de concesión vigentes

CONCESIÓN	NÚMERO	TIPO	CONCESIONARIO
Conexión Vial Aburrá Oriente	97-CO-20-1811	Infraestructura vial	Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A.
Desarrollo Vial del Aburrá Norte	97-CO-20-1738	Infraestructura vial	Sociedad Concesión Aburrá Norte S.A.S. Hatovial S.A.S.
Concesión Doble Calzada de Oriente -DCO	2100111B9 de 2021	Infraestructura vial	Doble Calzada Oriente S.A.S
Apoyo tecnológico y operativo a la Dirección de Catastro	2018-CI-22-0002	Intangibles	Valor + S.A.S.

Fuente: Elaboración propia

La Concesión Doble Calzada de Oriente –DCO, se hace como iniciativa privada sin recurso público, bajo el esquema de Asociaciones Público Privada -APP.

32.1. Acuerdos de Concesión de infraestructura de transporte.

Los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte corresponden a los bienes de uso público, las propiedades, planta y equipo relacionados con las diferentes redes de transporte, como: carretera, férrea, fluvial, marítima o aeroportuaria, entregados a terceros, concesionarios, para que, una vez realizada una inversión, ya sea por construcción, mejora o rehabilitación, utilice o explote por un tiempo determinado; pero sin que ello implique, que el Departamento de Antioquia pierda el control de los mismos.

Se tienen reconocidos en Bienes de Uso Público en Servicio en Concesión del Departamento de Antioquia, activos por un valor equivalente en \$890.087, representados en red de carreteras y terrenos.

A continuación, se detallan las principales características de los acuerdos de concesión en los cuales el Departamento de Antioquia es entidad concedente:

Contrato de Concesión 97-CO-20-1811: Conexión Vial Aburra Oriente - Túnel de Oriente y vías complementarias

Contrato: 97-CO-20-1811
 Fecha: 20 de diciembre de 1997
 Concesionario: Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A.
 Nit. 811.012.172-2

Objeto: Estudios y diseños finales, financiación, construcción, puesta en funcionamiento, operación y mantenimiento por parte del concesionario por el sistema de concesión, con fundamento en lo establecido por el artículo 32 numeral 4 de la ley 80 de 1993 de las obras que



hacen parte del desarrollo vial denominado Conexión Vial Aburra Oriente (túnel de oriente y desarrollo vial complementario).

La fecha de inicio del contrato fue el 20 de diciembre de 1997 y la fecha de terminación o reversión será el 31 de julio de 2039. El reconocimiento de la inversión del concesionario es por ingreso esperado, el cual asciende a \$2.255.700 constantes en noviembre de 2004, que serán pagados por medio del recaudo de los peajes: Seminario, Sajonia, Variante las Palmas, y Santa Elena. Al término de la concesión se revierten al Departamento de Antioquia las vías en concesión, incluida la infraestructura de los peajes, edificios y equipos electromecánicos.

En enero 1999 fueron entregados los peajes Departamentales Variante Palmas y Santa Elena al concesionario como parte del alcance de la concesión; no obstante, para esa época se presentaron dificultades en materia financiera generadas por el orden público a nivel nacional, lo que impidió el inicio de las inversiones contempladas en el contrato de concesión. En consecuencia, entre los años 2003 y 2004 se analizaron diversas alternativas que permitieran la continuidad del contrato, producto de ello el 17 de diciembre de 2004 se firma el Acta de Modificación Bilateral No. 4, mediante la cual se reestructuró el contrato de concesión y se reformularon sus fases, así:

Tabla 316. Fases de la concesión Conexión Vial Aburrá Oriente

FASE	ALCANCE
Fase I	Diseño y construcción de la doble calzada Las Palmas sector Balsos Alto de Las Palmas
Fase II	Diseño y Construcción del túnel por el corredor de Santa Elena y accesos occidental y oriental.
Fase III	a. Diseño y construcción de la doble calzada Las Palmas sector Chuscalito – Los Balsos b. Diseño y mejoramiento de la vía Canadá – El Carmen de Viboral. c. Diseño y mejoramiento de la vía La Ceja – El Retiro d. Diseño y construcción de la doble calzada Glorieta Sajonia – Glorieta Aeropuerto
Fase IV	Inversión en vías complementarias del oriente cercano en el diseño, construcción y mejoramiento de los tramos Aeropuerto – Belén, Llanogrande – Canadá, El Carmen de Viboral – Santuario y El Retiro – Carabanchel.

Fuente: Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APPS-SIF

El 15 de agosto de 2019 inició la operación del Túnel de Oriente.

El acuerdo de concesión, durante su vigencia ha tenido siete (7) suspensiones.



Ingreso esperado

El 25 de agosto de 2014 se firmó el Acta de Modificación Bilateral No.35, que modifica la cláusula 6.2 Cumplimiento del Ingreso Esperado de la AMB29 así: *“El ingreso esperado se entenderá como la suma a la cual aspira el concesionario como remuneración total para cumplir el alcance de las fases del objeto del presente contrato, suma establecida equivalente a \$2.26 billones constantes de noviembre de 2004 compuesto por el valor de ingreso de peajes, aportes del concedente y saldo en caja a diciembre de 2004”*

Aspectos significativos del acuerdo de concesión

- El contrato de acuerdo de concesión finaliza el 30 de julio de 2039. Éste terminará de manera anticipada cuando, antes de la fecha programada de su terminación, el ingreso generado en pesos constantes de noviembre de 2004 sea igual al ingreso esperado contemplado en el modelo financiero.
- Los alcances físicos acordados y obligantes para el concesionario ya fueron cumplidos, fases 1 a 3, estando pendiente el alcance progresivo fase 4, sin que se tenga afectación a calendario de las obras pactadas ni a las necesidades de caja.
- Igualmente se adelantan las mesas de trabajo con el concesionario con el fin de viabilizar el mejoramiento de la vía Carmen– Santuario incluida en el alcance progresivo del proyecto en su Fase IV, al igual que la rehabilitación gradual en la vía Santa Elena, según lo establecido en el Acta de Modificación Bilateral No. 43. Igualmente, en esta Acta se incorpora la intención de evaluar la viabilidad de activar los diseños a fase II de la vía Aeropuerto Belén, obras que también serían financiadas con recursos resultantes del valor diferencial a que tiene derecho el Departamento de Antioquia en la tarifa de peajes del túnel de oriente
- Actualmente se encuentra en etapa de ejecución la rehabilitación de la doble calzada Las Palmas, con recursos resultantes del valor diferencial a que tiene derecho el Departamento de Antioquia en la tarifa de peajes del túnel de oriente, según lo pactado en el Acta de Modificación Bilateral No.46.
- Ante la crisis suscitada por el país por la presencia del COVID-19, el Gobierno Nacional expidió los diferentes Decretos Legislativos, Ejecutivos y Reglamentarios mediante los cuales se tomaron las medidas requeridas para enfrentar esta contingencia en el territorio nacional, restringiendo la movilidad de los ciudadanos. Esto afectó el ingreso real por peajes del concesionario, el cual en el comunicado D-161, presenta una solicitud con el fin de restablecer el equilibrio económico del contrato. La suma solicitada por el concesionario es de 21.883 constantes de noviembre de 2004,



- De conformidad con lo dispuesto en la resolución No. 2021060083986 del 28 de julio de 2021, se acuerda una compensación económica con efecto transaccional, por los menores ingresos percibidos en virtud de las medidas adoptadas por el Gobierno nacional para controlar la emergencia generada por la pandemia del COVID-19. Dicha compensación se establece en la suma total de 21.883, pesos constantes de noviembre de 2004.
- En la AMB 52 se acuerda adoptar como mecanismo para compensar el monto de la afectación sufrida, la destinación a favor del concesionario, a partir del mes de agosto de 2021, de una parte, del recaudo del diferencial acordado en el AMB 46. La parte del diferencial que se destinará para la citada compensación será la definida en la proyección financiera que forma parte de la AMB 52 (Proyección Compensación Pérdida COVID-19), previo descuento de la porción para atender el convenio IDEA. La parte del diferencial destinado a la compensación acordada en esta AMB es trasladada por la Fiduciaria a la Cuenta Principal del patrimonio autónomo del proyecto. Para efectos de controlar la compensación y el saldo por compensar en pesos constantes de noviembre de 2004, dicho recaudo se deflactará según los índices mensuales publicados por el DANE.

Naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos por parte del concesionario.

El concesionario recaudará y usufructuará los peajes de las casetas en concesión hasta el día de la reversión del proyecto.

El recaudo de peajes está compuesto por:

- Tarifa concesionaria: Es el recaudo que hace parte de los ingresos esperados de la concesión.
- Sobretasas (no hacen parte del ingreso esperado del concesionario):

Además, en la AMB 39 se crea el “tráfico especial” en el peaje Variante Las Palmas, identificado por las partes como impactados por el traslado del peaje. El recaudo correspondiente a este tipo de tráfico no hace parte del ingreso esperado del concesionario.

Activos entregados por el concedente al concesionario.

Corresponde a los activos que tenía reconocidos el Departamento de Antioquia antes del acuerdo de concesión y que fueron trasladados al concesionario para mejoras, adiciones, mantenimiento u operación.



Tabla 317. Vías entregadas a la concesión Conexión Vial Aburrá Oriente

CÓDIGO	VÍA	PR INICIAL	PR FINAL	SECTOR A CARGO	PR INICIAL SECTOR A CARGO	PR FINAL SECTOR A CARGO	LONGITUD A CARGO	JERARQUÍA
56AN11	Variante las palmas (Glorieta palmas-Glorieta Sajonia)	0+000	14+570	Glorieta Palmas – Glorieta Sajonia	0+000	14+570	14,6	1
60AN03	Medellín-Rionegro	0+000	32+900	Medellín (barrio 8 de marzo) Santa Elena – Glorieta de Sajonia	2+800	25+100	22,3	1
60AN03	Medellín-Rionegro	0+000	32+900	Glorieta Sajonia –Glorieta aeropuerto José María Córdoba (Doble calzada)	25+100	26+550	1,5	1

Fuente: Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APPS-SIF

Construcción o desarrollo de activos en concesión

El Departamento de Antioquia, puede establecer que el concesionario construya un activo. Este caso aplica para la construcción de nuevos túneles, puentes o vías, que, posteriormente, harán parte de la red vial, siempre que cumplan con las condiciones para su reconocimiento.

A continuación, se relacionan la infraestructura vial construida por el concesionario enmarcadas dentro del acuerdo de concesión.

Tabla 318. Activos construidos en la Conexión Vial Aburrá Oriente

VÍA	CODIGO	SECTOR	OBSERVACION
Doble Calzada Las Palmas	5601	Chuscalito – Glorieta Alto Palmas	Construida y en operación en el contrato de concesión con limitación
Medellín - Rionegro	60AN03	Doble Calzada Glorieta Sajonia – Glorieta Aeropuerto José María Córdoba	Construida y en operación en el contrato de concesión
Marinilla – Santuario – Carmen de Viboral - Canadá	60AN15-1	Carmen de Viboral - Canadá	Construida y revertida al departamento. No se opera en el contrato de concesión
La Ceja – El Retiro	56AN04	La Ceja – Puro Cuero	Construida y revertida al departamento. No se opera en el contrato de concesión
Túnel de Oriente	56AN12	Doble Calzada Palmas (Baltimore) – Glorieta Sajonia	Construida y en operación en el contrato de concesión

Fuente: Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APPS-SIF



Relación de litigios y demandas contractuales

Tabla 319. Litigios y demandas concesión Conexión Vial Aburrá Oriente (Millones de pesos)

MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD	VALOR PRETENSIONES	PROBABILIDAD	ESTIMADO CONDENA
Reparación directa	13	41.997	MEDIA	10.000
Nulidad y restablecimiento de derecho	5 (2 en calidad de demanante)	18.744	MEDIA	15.000
Declarativo ordinario	3	607	MEDIA	200
Deslinde y amojonamiento	1	44	MEDIA	50
Acción Popular	2	0	BAJA	0
De nulidad	1	0	BAJA	0
TOTALES	25	61.392		25.250

Fuente: Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APPS-SIF

La calificación de la probabilidad de éxito (alta, media o baja), obedece a una metodología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que tiene en cuenta criterios tales como:

- Presentación de la demanda
- Contestación de la demanda
- Etapa probatoria
- Elementos externos
- Concepto del abogado apoderado del proceso

Recursos entregados en administración

El concesionario dio apertura, el 20 de diciembre de 2020, de una fiducia mercantil irrevocable de recaudo, administración, pagos, garantía y fuente de pago con la Fiduciaria Bogotá S.A.

Ingresos por recaudo de peajes del periodo y acumulados en pesos corrientes

Tabla 320. Ingresos por recaudo de peajes concesión Conexión Vial Aburrá Oriente (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	AÑO 2021	ACUMULADO
Recaudo total de peaje	178.080	974.466
Recaudo del concesionario (sin descontar fondo de contingencia y soporte de liquidez)	147.084	875.738
El Diferencial" (Doble Calzada Las Palmas)	26.248	46.694
AMB46 - IDEA	3.177	5.966
AMB41	1.571	10.534

Fuente: Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APPS-SIF

El recaudo acumulado del concesionario (sin descontar fondo de contingencia y soporte de liquidez) en pesos de noviembre de 2004 con corte del 31 de diciembre de 2021 es \$541.836



Aportes del concesionario

A diciembre de 2021, el concesionario ha aportado \$16.234 como capital de riesgo para las Fases I y III y 174.810 para la Fase II. El 24 de diciembre de 2020 se realizó una devolución de aportes por \$154.274

El compromiso contractual es, como mínimo, el 15% de aportes de capital sobre el costo de construcción de las obras.

Pasivos del concedente.

Al período 2021, los pasivos de la concesión Conexión Vial Aburrá Oriente, reconocidos en la contabilidad, se detallan a continuación con los respectivos saldos a la fecha de corte:

Tabla 321. Pasivos concedente concesión Conexión Vial Aburrá Oriente (Millones de pesos)

PASIVO	SALDO 2021
Convenio IDEA 640 de 2011	156.890
Préstamo concesionario AMB 10 Fase IIIC	40.133
Convenio IDEA 282 de 2017 - Conectividad	23.073
Préstamo concesionario - Valorización	9.223

Fuente: Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APPS-SIF

Contrato de Concesión 97-CO-20-1738 – Desarrollo Vial del Aburrá – Norte

Contrato: 97-CO-20-1738
Fecha: 5 de noviembre de 1997
Concesionario: Sociedad Concesión Aburra - Norte S.A.S. – Hatovial S.A.S.
Nit. 811.011.475-4

Objeto: Ejecución por parte del concesionario, por el sistema de concesión según lo establecido por el artículo 32, numeral 4 de la ley 80 de 1993 en concordancia con la ley 105 de 1993, de los trabajos que hacen parte del proyecto vial denominado, Desarrollo Vial del Aburrá Norte y su sistema vial complementario de accesos al norte del Valle de Aburrá.

La fecha de inicio del contrato fue el 05 de noviembre de 1997 y la fecha de terminación o reversión inicialmente pactada era para el 14 de abril de 2021; sin embargo, durante el año 2021 el acuerdo de concesión fue objeto de cuatro prorrogas. La nueva fecha de terminación está pactada para el 28 de febrero de 2022.

El reconocimiento de la inversión del concesionario es por ingreso esperado, el cual asciende a \$433.410, en pesos constantes en junio de 1997, que serán pagados por medio del recaudo de los peajes: Niquia, Trapiche y Cabildo.



El objeto del contrato adjudicado a la sociedad Hatovial S.A.S., fue la ejecución por el sistema de concesión del proyecto denominado Desarrollo Vial del Aburrá Norte, cuyas actividades comprenden la financiación y ejecución de estudios, diseños definitivos, construcción, rehabilitación, operación, mantenimiento y demás trabajos y servicios asociados-, de acuerdo con las condiciones, términos, alcances y obligaciones establecidas en los documentos.

Aspectos significativos del acuerdo de concesión durante la vigencia

- Mediante la modificación VII del 30 de abril de 2021 al Convenio Interadministrativo No 005 de 1996 entre el Departamento de Antioquia y la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, se postergó la entrega de las estaciones de peaje Niquia, Trapiche y Cabildo con fecha máxima de recibo y entrega de la infraestructura para el día 2 de agosto de 2021. En cumplimiento de lo anterior, el 02 de agosto de 2021, el Departamento de Antioquia hizo entrega a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI de la infraestructura vial asociada al Contrato de Concesión No 97-CO-20-1738 y las estaciones de peaje para su recaudo; quedando dentro del Contrato de Concesión No 97-CO-20-1738 los tramos Sector 14 – Fase 2 Regional Oriental, Sector 11A – Fase 4 Vía Copacabana y Sector 15 - Fase 3 Intercambio Vial La Seca etapa 1, para la terminación de estas obras.
- El recaudo en el peaje Niquia se realizó hasta las 4.30 p.m. del 1 de mayo de 2021, por los hechos de vandalismo ocurridos a la estación de peaje los días 30 de abril y 1 de mayo de 2021 alusivos al Paro Nacional.
- El recaudo en la estación de peaje Pandequeso, debido a la reversión del contrato concesionado a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), ocurrió hasta las 00:00 horas del día 2 de mayo de 2021.
- El recaudo de los peajes Trapiche-Cabildo ocurrió hasta las 00:00 horas del día 2 de agosto de 2021, debido a la entrega a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) de las estaciones de peajes por la reversión del contrato concesionado, para ser operados por la Concesión VINUS.

Recursos entregados en administración

Para la captación y administración de todos los recursos necesarios para la ejecución del contrato de concesión, el concesionario constituyó dos contratos de fiducia mercantil de garantía, administración y fuente de pago, FID. 3-120 HATOVIAL/ ABURRA NORTE [INFRA] y P.A. 4-2-1500 - HATOVIAL (FGA), con la Fiduciaria de Occidente S.A., y el fideicomitente es la CONCESIÓN DESARROLLO VIAL DEL ABURRÁ NORTE S.A "HATOVIAL". Su fecha de inicio son el 31 de diciembre de 1997 y 28 de mayo de 2009, respectivamente y su fecha de vencimiento están estimadas para el 28 de mayo de 2029.



Al término del año 2021, el valor de los saldos en cuentas bancarias y de depósito, según lo reportado por el informe fiduciario es de \$34.117

Tabla 322. Saldos cuentas bancarias de la concesión Desarrollo Vial del Aburrá Norte
(Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	PATRIMONIO 3120	PATRIMONIO 4-21500	SALDO DICIEMBRE 2021
Saldos cuentas Banco de Occidente	27.406	6.711	34.117

Fuente: Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APPS-SIF

El Departamento de Antioquia, se encuentra a paz y salvo con los aportes comprometidos en el acuerdo de concesión. La totalidad de bienes construidos, desarrollados y adquiridos, así como las mejoras y rehabilitaciones se reconocerán de forma gradual, de acuerdo con el Plan de Trabajo y conforme se surtan los trámites administrativos necesarios para su activación.

Ingresos por recaudo de peajes en pesos corrientes

En la siguiente tabla se relacionan los ingresos por recaudo de peajes y otros ingresos diferentes a los aportes de los concedentes y recursos de créditos:

Tabla 323. Ingresos por peajes de la concesión Desarrollo Vial del Aburrá Norte
(Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	VR. ACUMULADO
Recaudo total de peajes	851.185
Sobretasa Decreto 3766 de 2011	26.202
Tasa de iluminación	11.705
Sobretasa Decreto 4280 de 2018	9.110
Sobretasa Decreto 3496 de 2012	8.376
Sobretasa Decreto 5292 de 2013	7.554
Sobretasa Decreto 4168 de 2014	6.672

Fuente: Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APPS-SIF

Ingreso esperado del acuerdo de concesión

De acuerdo con el otro sí 23 y posteriormente ajustado con el otro sí 24, se estimó un ingreso esperado (en pesos a junio de 1997) de \$433.410. Durante el año 2021, de acuerdo con lo reportado por la interventoría del acuerdo de concesión, el ingreso esperado presenta la siguiente situación al 31 de diciembre de 2021.



Tabla 324. Ingreso esperado de la concesión Desarrollo Vial del Aburrá Norte
(Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	VALOR
Ingreso esperado en otrosí 23 en pesos a junio de 1997	433.410
Reducción del ingreso esperado según otrosí 24, en pesos a junio de 1997	-2.585
Nuevo ingreso esperado en pesos a junio de 1997	430.825
Ingreso esperado recaudado en pesos a junio de 1997	430.575
Ingreso esperado por recaudar en pesos a junio de 1997	250
Ingreso esperado por recaudar en pesos a octubre de 2021	945

Fuente: Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APPS-SIF

Para cancelar el ingreso esperado faltante en pesos a octubre de 2021, se dispuso en la modificación 25 del convenio interinstitucional entre el Departamento de Antioquia y el AMVA el aporte de \$15.000 por parte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y \$15.000 por parte del Departamento de Antioquia, los cuales provienen de la optimización de las subcuentas en Fidecomiso a cargo del concedente.

Aportes del concesionario

El control del Equity aportado por el concesionario para el cumplimiento del contrato de concesión, corresponde a: por el otrosí N° 15, el valor de \$36.149 y por el otrosí N° 16 por \$3.105. A diciembre 31 de 2021, no se tienen pendientes por devolver por Equity al concesionario.

Condiciones pactadas de terminación de la concesión.

Entrarán a formar parte de los activos del Departamento de Antioquia, únicamente los predios remanentes o no utilizados para el proyecto. El resto de los activos pasarán a pertenecer a la Nación.

Concesión Doble Calzada de Oriente –DCO

Contrato: 2100111B9 de 2021
Fecha: 23 de febrero de 2021
Concesionario: Doble Calzada Oriente S.A.S.
Nit. 901.450.299-3

Objeto: El presente contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de Iniciativa Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que, de conformidad con lo previsto en este contrato, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto.



El Proyecto corresponde al corredor que se describe a continuación y el cual se divide en DOS (2) Unidades Funcionales, teniendo presente que la Unidad Funcional 2 del Proyecto es Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento:

Tabla 325. Alcance del proyecto Concesión Doble Calzada de Oriente

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (1)	Intervención prevista	Observación
UF1	Palmas-Tablazo	Sector Palmas de la vía Palmas – El Retiro 6°9'4.86"N 75°31'55.2"O	Sector El Tablazo de la vía glorieta Aeropuerto – Llanogrande 6°08'37.70"N 75°25'53.67"O	Construcción	Incluye exclusivamente actividades de Construcción de una vía en doble calzada nueva	Unidad Funcional de construcción.
UF2	Palmas-Tablazo	Sector Palmas de la vía Palmas – El Retiro 6°9'4.86"N 75°31'55.2"O	Sector El Tablazo de la vía glorieta Aeropuerto – Llanogrande 6°08'37.70"N 75°25'53.67"O	Operación y Mantenimiento	Incluye las actividades exclusivamente atribuibles a la Operación y Mantenimiento del Proyecto.	Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento.

Fuente: Contrato 2100111B9 de 2021

Este contrato contempla la construcción de una nueva vía, por lo cual dentro del Proyecto no se encuentran incluidas vías existentes, salvo aproximadamente 600 metros de la vía Departamental Tablazo-La Pica, en el Tramo que va desde la Intersección del Tablazo sobre la Vía Glorieta Aeropuerto a Llanogrande, hasta la Petar del Tablazo.

Este contrato es de iniciativa privada sin recurso público, es decir, no requiere desembolso(s) de aportes Departamento de Antioquia, en los términos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

El plazo del contrato es variable, y transcurrirá entre la fecha de inicio y la fecha en que termine la etapa de reversión. La etapa de reversión iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la Terminación Anticipada del Contrato y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión.

Fuentes de retribución

Las fuentes para la retribución para el concesionario -o de la Compensación Especial, cuando sea aplicable- serán el recaudo de peajes y los ingresos por explotación comercial.

Se cederá al concesionario la operación de las estaciones de peaje (el “Derecho de Recaudo”) en la misma fecha de entrega de la infraestructura, salvo por las excepciones establecidas. El producto del Recaudo de Peaje será utilizado por el Departamento de Antioquia como fuente de recursos



para la Retribución del Concesionario y la Compensación por Riesgo cuando sea aplicable y/o Compensación Especial, en los términos y condiciones señalados en el contrato de concesión.

El Concesionario tendrá la obligación de llevar a cabo el Recaudo de Peaje de la totalidad de las Estaciones de Peaje del Proyecto cuando le sean entregadas por el Departamento de Antioquia, así como también de los valores por contribución al Fondo de Seguridad Vial o cualquier otra sobretasa, contribución o similar que tenga destinación diferente al Proyecto.

Planes de trabajo para el reconocimiento de las concesiones vigentes de infraestructura vial

De acuerdo con las Resoluciones 582 y 602 de 2018 y la 047 de 2019, la Contaduría General de la Nación modifica el reconocimiento, la medición y la baja en cuentas de los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte. Mediante Resolución 228 del 15 de diciembre de 2021 amplió el plazo hasta el 31 de diciembre de 2024, para reconocer y medir los activos de infraestructura de transporte que se encontraban concesionados al 1 de enero de 2018, junto con los pasivos asociados a estos, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

32.2. Acuerdos de concesión de activos intangibles.

De acuerdo con lo establecido en la Política Contable de activos intangibles, solo se reconocerán los activos intangibles generados internamente cuando éstos sean producto de una fase de desarrollo, debiéndose separar la inversión realizada entre fase de investigación y fase de desarrollo. Para ello, se deberá contar con la participación de la Dirección de Informática y la Dirección de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros.

Se cuenta con un único acuerdo de concesión de activos intangibles.

Contrato: 2018-CI-22-0002
Fecha: 17 de noviembre de 2018
Concesionario: Valor + S.A.S.
Nit. 900.969.726-2

Objeto: Contrato interadministrativo de concesión para el apoyo tecnológico y operativo a la Dirección de Catastro del Departamento de Antioquia, con el fin de modernizar los servicios catastrales basados en tecnologías y servicios digitales.

La fecha de inicio del contrato fue el 23 de noviembre de 2018 y la fecha de terminación o reversión será el 23 de noviembre de 2033. El reconocimiento de la inversión del concesionario es por ingreso esperado, el cual asciende \$214.639, que serán pagados por medio del recaudo de los servicios catastrales: certificados actuales, certificados catastrales, cargo por uso a tercero, sistematización de mutaciones y venta de información. De los cuales, el 90% será para el concesionario y el 10% restante como ingreso para el Departamento de Antioquia.



El alcance del acuerdo de concesión incluye:

1. Transformación a un modelo de operación basado en tecnología, homologación de terceros y la creación de nuevos servicios.
2. La modernización de la plataforma y el software base de catastro.
3. Un modelo de prestación de servicios digitales a la ciudadanía.
4. Un modelo de integración con diferentes entidades.

El contrato de concesión, establece que al término de la concesión se revertirán al Departamento de Antioquia los siguientes componentes:

Tabla 326. Componentes a revertir concesión servicios catastrales

REVERSION AL TERMINAR EL CONTRATO	
1	Licencia de uso a perpetuidad de solución misional de catastro.
2	Licencia de uso a perpetuidad de la solución que implemente los servicios digitales.
3	Integraciones con otras entidades que se hayan realizado durante la ejecución del proyecto, bajo los mismos términos y condiciones que se haya entregado.
4	Modelo de operación documentado formalmente
5	Fuentes de ingresos activadas.
6	Cesión de los contratos en curso que se tengan suscritos relacionados con la operación.

Fuente: Gerencia de Catastro

El concesionario realizará la reversión de los componentes de hardware y software, tanto los licenciados, como los adquiridos durante la vigencia del mismo. Los componentes del hardware y software, se revierten al Departamento de Antioquia en los mismos términos en los cuales el concesionario los haya adquirido y/o licenciado, respetando los derechos patrimoniales de autor de terceros, a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente en Colombia, y sin que signifique bajo ninguna circunstancia el otorgamiento de derechos patrimoniales de autor en cualquiera de sus modalidades.

También habrá lugar a la restitución de los bienes reversibles, en el caso en que se produzca la terminación anticipada del contrato de concesión, por cualquiera de las causales previstas en el mismo; caso en el cual, se le reconocerán a el concesionario las inversiones realizadas a la fecha de la terminación.

En el período 2021, aún no se cuenta reconocido en la contabilidad del Departamento de Antioquia el activo intangible, ya que aún no se cuenta con la disponibilidad del desarrollo o modernización del software para su utilización.

Ingresos generados en el contrato de concesión.

En el contrato de concesión se establece que su fuente de ingresos son los recaudos por servicios



catastrales: certificados actuales, certificados catastrales, cargo por uso a tercero, sistematización de mutaciones y venta de información.

Tabla 327. Recaudos de la concesión servicios catastrales (Millones de pesos)

DESCRIPCION	RECAUDO 2020	RECAUDO 2021	VARIACIÓN 2020-2021
Recaudo total	1.799	2.407	607
Ingreso para concesionario	1.619	2.166	547
Ingreso para el Departamento	180	241	61

Fuente: Gerencia de Catastro

Durante la vigencia del contrato de concesión se han recaudado un total de 5.251, de los cuales se han trasladado al concesionario 4.726, equivalente al 90% y se han reconocido como ingresos para el Departamento de Antioquia 525.

El recaudo total para el contrato de concesión se incrementó en 2021 en un 33,75% respecto a lo recaudado durante el 2020.

NOTA 34. EFECTO EN LAS VARIACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Se aplicará el presente apartado cuando el Departamento de Antioquia realice transacciones en moneda extranjera.

Tabla 328. Efecto variación (Millones de pesos)

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
VALOR NETO DEL AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	-59.307	-21.303	-38.004	178,39%
Incrementos (ingresos) por ajuste por diferencia en cambio	4.162	7.032	-2.870	-40,81%
Reducciones (gastos) por ajuste por diferencia en cambio	63.469	28.335	35.134	124,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Incremento por Ajuste por diferencia en cambio

Representa el valor de los ingresos obtenidos por la entidad, en los meses de marzo y abril de 2021, que se originan en la re-expresión de saldos denominados en moneda extranjera, tales como las cuentas bancarias en moneda extranjera que tiene a cargo la Fábrica de Licores de Antioquia y principalmente por los préstamos por pagar en moneda extranjera dado que las variaciones en las tasas de cambio hacen fluctuar el valor de los créditos.



Tabla 329. Ingreso por ajuste por diferencia en cambio (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACION	%
Operaciones de Crédito Público Internas de Largo Plazo	1.682	651	1.030	158,23%
Financiamiento Externo Largo Plazo Préstamos x Pagar	1.556	1.986	-430	-21,63%
Efectivo y equivalentes al efectivo	689	4.040	-3.351	-82,96%
Otros Ajustes por Diferencia en Cambio	236	355	-119	-33,58%
Total	4.162	7.032	-2.870	-40,81%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

Con relación a la deuda con entidades financieras externas, actualmente se tienen créditos en moneda extranjera (US\$) con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), utilizados en proyectos de infraestructura física, con el Banco Mundial para la educación y con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD); con relación a la deuda interna se tiene un préstamo con el banco ITAÚ utilizado para prepagar varios préstamos internos.

Reducciones por ajustes por diferencia en cambio

Representa el valor de los gastos originados en la re-expresión de los bienes, derechos u obligaciones pactados o denominados en moneda extranjera, que el Departamento de Antioquia genera en la adquisición de bienes en el extranjero y por los ajustes realizados a los préstamos por pagar en moneda extranjera.

A continuación, se detalla los ajustes originados por los préstamos internos y externos con la banca de largo plazo en moneda extranjera, entre otros.

Tabla 330. Ajuste por diferencia en cambio (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACION	%
Financiamiento externo de largo plazo	46.606	9.166	37.440	408,48%
Financiamiento interno de largo plazo	15.387	13.937	1.451	10,41%
Otros ajustes por diferencia en cambio	1.303	1.305	-2	-0,18%
Efectivo y equivalentes al efectivo	173	3.927	-3.754	-95,60%
Total	63.469	28.335	35.134	124,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

En las reducciones por ajustes por diferencia en cambio, la cuenta “financiamiento interno de largo plazo” corresponde al contrato de empréstito N° B06-140013-01 con la entidad financiera interna del Banco ITAÚ (CORBANCA) y presenta un incremento del 10,41%, equivalente a \$1.451. La cuenta “financiamiento externo de largo plazo” corresponde al banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo (BID). La reducción por ajuste por diferencia en cambio es del 0,18%.



Los valores presentados por financiamiento de largo plazo dan cuenta de la valoración a costo amortizado realizado automáticamente por el Sistema de Información Financiera SAP, comparando las tasas de cambio al cierre del periodo de medición con las calculadas con anterioridad.

INDICADORES FINANCIEROS

A continuación, se presenta el detalle de los indicadores financieros del de la vigencia 2021comparativo 2020:

Tabla 331. Indicadores Financieros Departamento de Antioquia

INDICADORES DE LIQUEDEZ					
Indicador	Fórmula Indicador	2021	2020	Explicación Variación	Nivel Óptimo
CAPITAL DE TRABAJO: recursos destinados por la entidad contable pública la operación y contribuir sus obligaciones oportunamente en el desarrollo de sus funciones	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	1.343.287	1.166.859	El Departamento de Antioquia cuenta con capital de trabajo para cubrir sus obligaciones oportunamente en el desarrollo de sus funciones de cometido estatal, siendo mayor sus activos corrientes que sus pasivos corrientes al 31 de diciembre de 2021, contando con un margen de seguridad para cubrir sus obligaciones de corto plazo de \$1.343.287 permitiendo tomar decisiones de inversión temporal.	El nivel optimo de este indicador es que sea superior a 0, con lo cual se concluye que el resultado de este indicador es positivo, pues el activo corriente es superior al pasivo corriente, es decir que el Departamento cuenta con fondos suficientes para satisfacer los compromisos financieros en función de la de que se activo sea convertible en efectivo. Óptimo tiene que ser >0. Una razón relativamente baja podría indicar niveles de liquidez relativamente bajos.
MARGEN DE CAPITAL DE TRABAJO: parte de los ingresos requeridos para cubrir la operación y desarrollo de las funciones de la entidad pública contable	CAPITAL DE TRABAJO / INGRESOS	0,28	0,28		Tienen por objeto mostrar la relación existente entre los recursos que se pueden convertir en disponibles y las obligaciones que se deben cancelar en el corto plazo. En este indicador se busca que como mínimo la relación de activo corriente y pasivo corriente sea 1, con lo cual se indica que el Departamento cuenta con dos veces su activo corriente. para cubrir su pasivo corriente. Valor óptimo: cercano a 1. Si es < 1, el Dpto podría suspender sus pagos u obligaciones con terceros por tener activos líquidos insuficientes. Si es > 1, indica la posibilidad de que posea exceso de liquidez, cayendo en una pérdida de rentabilidad.
INDICE DE LIQUEDEZ: proporción de activos corriente en relación a los pasivos corrientes que permite medir la capacidad de cubrir las obligaciones a corto plazo.	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	2,06	1,95	El índice de liquidez del Departamento de Antioquia es positivo, por cada \$1 que necesita para cumplir con sus obligaciones de corto plazo cuenta con \$2,06; lo que indica que la entidad a esta fecha cuenta con recursos para cumplir las obligaciones de corto plazo.	
INDICADORES DE SOLVENCIA					
Indicador	Fórmula Indicador	2021	2020	Explicación Variación	Nivel Óptimo
ENDEUDAMIENTO TOTAL: parte de los activos y recursos de la entidad, financiados por terceros.	TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO	76,9%	77,9%	El nivel de endeudamiento del Departamento muestra que del total de los activos el 76,9% están respaldados por los recursos de sus	Es el porcentaje del total de activos que ha sido financiado por los acreedores.
RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO: la Razón de endeudamiento mide la intensidad de toda la deuda de la empresa con relación a sus fondos, mide el porcentaje de fondos totales proporcionando por los acreedores.	TOTAL ACTIVOS / TOTAL PASIVOS	1,30	1,28	Por cada \$1 que posee el Departamento tiene \$1.30 para cubrir sus obligaciones.	Indica cuánto de los activos totales tiene la entidad para pagar el pasivo total. Este indicador debe ubicarse por encima de 1, pues si el índice fuera igual a 1, significaría que la entidad ya no tiene capital fiscal y si fuera menor que 1 estaría en posición de pérdida. Por el contrario un índice muy elevado, mayor que 1, implica que la entidad tiene Pasivos muy bajo y está trabajando exclusivamente con su Patrimonio.
ENDEUDAMIENTO DEL PATRIMONIO O APALANCAMIENTO: en donde se aprecia del patrimonio de la empresa que porcentaje está comprometido con sus acreedores.	PASIVO TOTAL / PATRIMONIO	332%	352%	El financiamiento con terceros equivale al 332% del Patrimonio del Departamento.	Compara el financiamiento originado por terceros con los recursos de propiedad de la entidad, para establecer cuál de las dos partes corre mayor riesgo. Entre más alto sea el índice es mejor teniendo en cuenta que las utilidades sean positivas, lo que indica que los activos financiados produzcan un rentabilidad superior a los interés que se adeudan.



INDICADORES DE DEUDA FINANCIERA					
Indicador	Fórmula Indicador	2021	2020	Explicación Variación	Nivel Óptimo
ENDEUDAMIENTO FINANCIERO: parte de los activos y recursos de la entidad financiados con operaciones de la banca central, crédito público e instituciones financieras o partes de los activos que respaldan la deuda financiera de la entidad contable pública.	DEUDA FINANCIERA / TOTAL ACTIVOS	14,8%	12,8%	El 14,8% del total de activos del Departamento respaldan su endeudamiento financiero, lo que indica un compromiso del 14,8% de sus activos con acreedores financieros.	Entre más alto este indicador, más compromisos con acreedores financieros.
INDICE DE COBERTURA DE SERVICIO A LA DEUDA: capacidad de caja que tiene la operación de la entidad para cubrir el servicio de la deuda.	EBITDA / (Deuda financiera corriente+gastos intereses)	1,30	0,65	El Departamento cuenta con \$1,30 de su generación de valor para cubrir sus obligaciones financieras de corto plazo.	El nivel óptimo de este indicador es que sea mayor que 1, valores superiores a uno indican que el Departamento puede pagar a sus acreedores, si los valores son menores a no llega a generar suficiente efectivo para efectuar el pago de sus deudas.
RAZÓN DE COBERTURA DE LOS INTERESES	RESULTADO OPERACIONAL / GASTO DE INTERES	3,31	2,39	El margen de cobertura de intereses fue de 3,31; lo que indica que se está generando excedentes operacionales para cubrir los gastos de intereses.	Un nivel óptimo de este indicador es superior a 1, un valor superior a 1 significa que el Departamento cuenta con mas recursos para cubrir sus gastos por interés.
INDICADORES DE RESULTADO					
Indicador	Fórmula Indicador	2021	2020	Explicación Variación	Nivel Óptimo
EBITDA: flujo generado por la operación de la entidad contable pública, sin contar con los gastos financieros, depreciaciones, amortizaciones, provisiones y gastos de impuesto.	RESULTADO OPERACIONAL	519.562	228.383	El margen EBITDA se ubicó en 10,81%, lo que indica que el Departamento de Antioquia obtiene flujos de caja por los ingresos que genera de su actividad económica principal, que pueden ser utilizados para cubrir el servicio de la deuda.	El EBITDA corresponde al flujo generado en la operación, es decir, la utilidad antes de intereses, depreciaciones, deterioro y amortizaciones, por lo cual un nivel óptimo corresponde a un valor superior a 0.
MARGEN EBITDA: parte de los ingresos que de convierte en caja después de cubrir el costo y gasto de las operación y desarrollo de las funciones de la entidad contable pública.	EBITDA / INGRESOS OPERACIONALES	10,81%	5,56%		Este margen mide la parte de los ingresos que se convertirán en caja, por lo cual el óptimo es un margen superior al 0%.
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: rendimientos generados por los recursos propios de la entidad pública contable.	RESULTADO NETO / PATRIMONIO	16,99%	-7,75%	A 31 de diciembre de 2021 la rentabilidad del Patrimonio es de 16,99%, lo que indica que se está obteniendo rendimientos con recursos	Un nivel óptimo es superior al 0%, porque indica la eficiencia generada por los recursos del patrimonio.
MARGEN DE UTILIDAD EN VENTAS	RESULTADO NETO / VENTAS NETAS	11,08%	-5,61%	Este margen nos indica que el resultado neto generado corresponde al 11,08% del total de ingresos operacionales del	Un nivel óptimo es superior al 0%.
MARGEN OPERACIONAL DE UTILIDAD	RESULTADO OPERACIONAL/VENTAS NETAS	7,04%	-5,64%	El Departamento obtuvo un resultado operacional correspondiente al 7,04% del total de ingresos operacionales.	Lo ideal es que este margen sea positivo.

Fuente: elaboración propia